

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Extracto de la Resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 1390 y autorización 3730, otorgadas a favor del ciudadano Eduardo Arturo Ortega Navarro

Extracto de la Resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 0833 y autorización 3260, otorgadas a favor del ciudadano Rogelio González Achirica

SECRETARIA DE ECONOMIA

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-042-SCFI-2011

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad de emitir declaratorias de desastre natural perturbador para los casos de sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado, ciclón, terremoto, erupción volcánica, maremoto, movimiento de ladera, en sus diferentes manifestaciones, cuando los daños por estos desastres naturales perturbadores afecten exclusivamente al Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero

Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la captura de todas las especies de camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios estuarinos de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, publicado el 30 de abril de 2013

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Hidalgo y los municipios de Actopan, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Cuauhtepic de Hinojosa, Huejutla de Reyes, Ixmiquilpan, Mineral de la Reforma, Pachuca de Soto, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Tepeapulco, Tepeji del Río de Ocampo, Tetepango, Tizayuca, Tlaxcoapan, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo, Zapotlán de Juárez, y San Agustín Tlaxiaca de dicha entidad federativa

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 26/2012, promovida por la Procuradora General de la República, así como los Votos Particular y Concurrente formulados por los Ministros José Ramón Cossío Díaz y Sergio A. Valls Hernández, respectivamente

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 20/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la atención de las solicitudes de concentración de expedientes en los Órganos Judiciales del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Manual de Organización Específico de la Contraloría Interna

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Acuerdo por el que se aprueba la inclusión al Catálogo Nacional de Indicadores de un conjunto de indicadores clave ambientales en materia de agua y atmósfera

Acuerdo por el que se aprueba la inclusión de un conjunto de indicadores y familias de indicadores en materia de Procuración de Justicia al Catálogo Nacional de Indicadores

Acuerdo por el que se aprueba la inclusión de un conjunto de indicadores y familias de indicadores en materia de Impartición de Justicia al Catálogo Nacional de Indicadores

Acuerdo por el que se aprueba la inclusión de un conjunto de indicadores clave del Sector Educativo al Catálogo Nacional de Indicadores

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 377/97, relativo a la solicitud de ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Ver.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

EXTRACTO de la Resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 1390 y autorización 3730, otorgadas a favor del ciudadano Eduardo Arturo Ortega Navarro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Normatividad Aduanera.- Oficio: 800-02-02-00-00-2013-8231.- Exp. 03/165/AGA/3730/EAON/2006.

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE CANCELA LA PATENTE DE AGENTE ADUANAL 1390 Y AUTORIZACIÓN 3730, OTORGADAS A FAVOR DEL C. EDUARDO ARTURO ORTEGA NAVARRO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 189 del Reglamento de la Ley Aduanera y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado el 22 de octubre del año 2007 en el Diario Oficial de la Federación, vigente a partir del 23 de diciembre del mismo año; reformado mediante decretos publicados en el citado medio informativo oficial los días 29 de abril del año 2010 y 13 de julio del año 2012, en vigor a partir del 30 de abril del año 2010 y 14 de agosto del año 2012, respectivamente, el Administrador General de Aduanas y el Administrador Central de Normatividad Aduanera, son las autoridades competentes para iniciar, tramitar y resolver los Procedimientos Administrativos de Cancelación de Patente de Agente Aduanal, en términos de lo dispuesto por los artículos 2, párrafo primero, apartado B, fracción I, inciso b); 8, párrafo cuarto; 9, penúltimo párrafo; 10; 11, fracción IV, y segundo, tercero y cuarto párrafo, numeral 2, inciso b), en relación con el artículo 12, apartado B del Reglamento citado con antelación, por lo que se procede a realizar un extracto de la resolución contenida en el oficio número 326-SAT-835, de fecha 14 de diciembre del año 2007, dictada dentro los autos del expediente administrativo número 03/165/AGA/3730/EAON/2006, a través del cual se canceló la patente de Agente Aduanal 1390, con adscripción a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y autorización 3730, para actuar en aduanas distintas a la de su adscripción, que se habían otorgado a favor del C. Eduardo Arturo Ortega Navarro, misma que quedó firme al haber promovido Amparo Directo en Revisión 153/2011, pronunciada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien por ejecutoria de fecha 02 de marzo del año 2011, negó el amparo y protección al quejoso, confirmando la ejecutoria de fecha 02 de diciembre del año 2010, dictada en el Amparo Directo 635/2010, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, que a su vez confirmó la sentencia de fecha 19 de abril del año 2010, emitida por la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dentro de los autos del Juicio de Nulidad 16697/08-17-08-5, quien resolvió reconocer la validez de la resolución impugnada.

En virtud de que la instrucción del Procedimiento Administrativo de Cancelación de Patente de Agente Aduanal número 03/165/AGA/3730/EAON/2006, se originó debido a que la conducta realizada por el C. Eduardo Arturo Ortega Navarro, "se actualiza la hipótesis de cancelación de patente de agente aduanal prevista en el artículo 165, fracción II, inciso a) de la Ley Aduanera vigente en la época de los hechos", "se cancela la patente de agente aduanal número 1390, adscrita a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y autorización para actuar en aduanas distintas a la de su adscripción número 3730, otorgada a favor del C. Eduardo Arturo Ortega Navarro".

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 del Reglamento de la Ley Aduanera. PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRESENTE OFICIO.

Atentamente

México, D.F., a 23 de julio de 2013.- El Administrador de Normatividad Aduanera "2", en suplencia por ausencia del Administrador Central de Normatividad Aduanera y del Administrador de Normatividad Aduanera "1"; con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, Apartado B, fracción I, inciso b); 8, cuarto párrafo; 9, penúltimo párrafo; 10; 11, fracción IV, y segundo, tercero y cuarto párrafo, numeral 2, inciso b), en relación con el artículo 12, Apartado B del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, vigente a partir del 23 de diciembre del mismo año; reformado mediante decretos publicados en el citado medio informativo oficial los días 29 de abril de 2010 y 13 de julio de 2012, en vigor a partir del 30 de abril de 2010 y 14 de agosto de 2012, respectivamente. Firma Lic. **Naím Gilberto Calderón Bárcena**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la Resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 0833 y autorización 3260, otorgadas a favor del ciudadano Rogelio González Achirica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Normatividad Aduanera.- Oficio: 800-02-02-00-00-2013-8211.- Exp. 109/165/AGA/3260/RGA/2006.

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE CANCELA LA PATENTE DE AGENTE ADUANAL 0833 Y AUTORIZACIÓN 3260, OTORGADAS A FAVOR DEL C. ROGELIO GONZÁLEZ ACHIRICA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 189 del Reglamento de la Ley Aduanera y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado el 22 de octubre del año 2007 en el Diario Oficial de la Federación, vigente a partir del 23 de diciembre del mismo año; reformado mediante decretos publicados en el citado medio informativo oficial los días 29 de abril del año 2010 y 13 de julio del año 2012, en vigor a partir del 30 de abril del año 2010 y 14 de agosto del año 2012, respectivamente, el Administrador General de Aduanas y el Administrador Central de Normatividad Aduanera, son las autoridades competentes para iniciar, tramitar y resolver los Procedimientos Administrativos de Cancelación de Patente de Agente Aduanal, en términos de lo dispuesto por los artículos 2, párrafo primero, Apartado B, fracción I, inciso b); 8, párrafo cuarto; 9, penúltimo párrafo; 10; 11, fracción IV, y segundo, tercero y cuarto párrafo, numeral 2, inciso b), en relación con el artículo 12, Apartado B del Reglamento citado con antelación, por lo que se procede a realizar un extracto de la resolución contenida en el oficio número 326-SAT-0313, de fecha 18 de junio del año 2007, dictada dentro de los autos del expediente número 109/165/AGA/3260/RGA/2006, a través del cual se canceló la patente de Agente Aduanal 0833, con adscripción a la Aduana de Ciudad Reynosa, y la autorización 3260, para actuar en aduanas distintas a la de su adscripción, que se habían otorgado a favor del C. Rogelio González Achirica, misma que quedó firme al haber promovido Amparo Directo en Revisión radicado ante la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el expediente número 2850/2010, quien por ejecutoria de fecha 16 de febrero del año 2011 desechó el citado recurso promovido en contra de la sentencia de fecha 28 de octubre del año 2010 dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito dentro del Amparo Directo 243/2010-I, a través de la cual, se negó el amparo a la quejosa en contra de la sentencia de fecha 01 de marzo del año 2010, emitida por la Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dentro de los autos del Juicio de Nulidad 1288/08-06-01-6, quien resolvió sobreseer el juicio de nulidad intentado en contra de la resolución contenida en el oficio número 326-SAT-0313, de fecha 18 de junio del año 2007.

En virtud de que la instrucción resolvió "(...) los argumentos y pruebas aportados por el agente aduanal Rogelio González Achirica, no desvirtúan las irregularidades que se le atribuyen, concluyéndose que su conducta actualiza la hipótesis de cancelación de patente de Agente Aduanal prevista en el artículo 165, fracción II, inciso b) de la Ley Aduanera vigente en el momento de los hechos (...) Primero. Se cancela la patente de Agente Aduanal número 833, adscrita a la Aduana de Ciudad Reynosa y número de autorización 3260, para actuar en aduanas distintas a la de su adscripción, otorgadas a favor del C. Rogelio González Achirica".

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 del Reglamento de la Ley Aduanera. PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRESENTE OFICIO.

Atentamente

México, D.F., a 23 de julio de 2013.- El Administrador de Normatividad Aduanera "2", en suplencia por ausencia del Administrador Central de Normatividad Aduanera y del Administrador de Normatividad Aduanera "1"; con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, Apartado B, fracción I, inciso b); 8, cuarto párrafo; 9, penúltimo párrafo; 10; 11, fracción IV, y segundo, tercero y cuarto párrafo, numeral 2, inciso b), en relación con el artículo 12, Apartado B del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, vigente a partir del 23 de diciembre del mismo año; reformado mediante decretos publicados en el citado medio informativo oficial los días 29 de abril de 2010 y 13 de julio de 2012, en vigor a partir del 30 de abril de 2010 y 14 de agosto de 2012, respectivamente. Firma Lic. **Naím Gilberto Calderón Bárcena**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-042-SCFI-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-AA-042-SCFI-2011 ANÁLISIS DE AGUA-DETECCIÓN Y ENUMERACIÓN DE ORGANISMOS COLIFORMES, ORGANISMOS COLIFORMES TERMOTOLERANTES Y *ESCHERICHIA COLI* PRESUNTIVA-MÉTODO DEL NÚMERO MÁS PROBABLE EN TUBOS MÚLTIPLES (CANCELARÁ A LA NOM-AA-42-1987).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COTEMARNAT).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, piso 5, colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F., teléfono: (55) 5628 0600, extensión 10611 y 10610 o a los correos electrónicos cuauhtemoc.ochoa@semarnat.gob.mx; y cotermarnat@semarnat.gob.mx con copia a esta Dirección General de Normas maria.medinam@economia.gob.mx; emeterio.mosso@economia.gob.mx y rebeca.rodriguez@economia.gob.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-AA-042-SCFI-2011	ANÁLISIS DE AGUA-DETECCIÓN Y ENUMERACIÓN DE ORGANISMOS COLIFORMES, ORGANISMOS COLIFORMES TERMOTOLERANTES Y <i>Escherichia coli</i> PRESUNTIVA-MÉTODO DEL NÚMERO MÁS PROBABLE EN TUBOS MÚLTIPLES (CANCELARÁ A LA NOM-AA-42-1987).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana especifica el método para la determinación y enumeración en agua de organismos coliformes y <i>Escherichia coli</i> presuntiva (<i>E.coli</i> presuntiva) mediante cultivo en un medio líquido contenido en tubos múltiples y cálculo de su número más probable en la muestra.	
Este método puede ser aplicado a todos los tipos de agua, incluyendo aquellos que contienen cantidades apreciables de materia suspendida.	
La elección de pruebas usadas en la detección y confirmación de organismos del grupo de bacterias coliformes, incluyendo <i>E. coli</i> , es parte de una secuencia metodológica continua. Este Proyecto de Norma Mexicana especifica el método para la determinación y enumeración en agua de organismos coliformes y <i>Escherichia coli</i> presuntiva (<i>E.coli</i> presuntiva) mediante cultivo en un medio líquido contenido en múltiples tubos y cálculo de su número más probable en la muestra. Es de aplicación nacional.	

México, D.F., a 9 de julio de 2013.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se modifica el diverso mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad de emitir declaratorias de desastre natural perturbador para los casos de sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado, ciclón, terremoto, erupción volcánica, maremoto, movimiento de ladera, en sus diferentes manifestaciones, cuando los daños por estos desastres naturales perturbadores afecten exclusivamente al Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUE MARTINEZ Y MARTINEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 9, 12, 18, 26 y 35; Ley de Desarrollo Rural Sustentable, artículos 129 y 133; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 75 y 77; Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículos 4, 35, 69C y 69M; Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, artículos 1, 2, 3, 6 y 24; y del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación correspondiente, referente al Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, y

CONSIDERANDO

Que en el mapa agropecuario, acuícola y pesquero nacional se localizan los más variados sistemas de producción, mismos que ante la presencia de fenómenos climatológicos extremos, presentan diversos índices de siniestralidad y vulnerabilidad en las unidades productivas, y en las diversas regiones del país;

Que resulta primordial la oportunidad con la cual puedan atenderse las necesidades de la población rural ante la eventualidad de dichos fenómenos así como la coordinación que se establezca entre el Gobierno Federal con los gobiernos de las entidades federativas, a fin de atender los efectos negativos y reintegrar a las unidades productivas a su actividad;

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, publicada el 7 de diciembre de 2001, establece que el Estado, a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural para promover el bienestar social y económico de los productores rurales;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; el Gobierno Federal opera el componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero, del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA A FAVOR DEL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, LA FACULTAD DE EMITIR DECLARATORIAS DE DESASTRE NATURAL PERTURBADOR PARA LOS CASOS DE SEQUIA, HELADA, GRANIZADA, NEVADA, LLUVIA TORRENCIAL, INUNDACION SIGNIFICATIVA, TORNADO, CICLON, TERREMOTO, ERUPCION VOLCANICA, MAREMOTO, MOVIMIENTO DE LADERA, EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES, CUANDO LOS DAÑOS POR ESTOS DESASTRES NATURALES PERTURBADORES AFECTEN EXCLUSIVAMENTE AL SECTOR AGROPECUARIO, ACUICOLA Y PESQUERO

ARTICULO UNICO.- Se modifica el nombre y el artículo 1 del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad de emitir declaratorias de desastre natural perturbador para los casos de sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado, ciclón, terremoto, erupción volcánica, maremoto, movimiento de ladera en sus diferentes manifestaciones, cuando los daños por estos desastres naturales perturbadores afecten exclusivamente al sector agropecuario, acuícola y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2011, para quedar como sigue:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA A FAVOR DEL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, LA FACULTAD DE EMITIR DECLARATORIAS DE DESASTRE NATURAL RELEVANTE PARA LOS CASOS DE SEQUIA, HELADA, GRANIZADA, NEVADA, LLUVIA TORRENCIAL, INUNDACION SIGNIFICATIVA, TORNADO, CICLON, TERREMOTO, ERUPCION VOLCANICA, MAREMOTO, MOVIMIENTO DE LADERA, CUANDO LOS DAÑOS POR ESTOS DESASTRES NATURALES RELEVANTES AFECTEN EXCLUSIVAMENTE AL SECTOR AGROPECUARIO, ACUICOLA Y PESQUERO.

“ARTICULO 1.- Se delega en favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad de emitir las Declaratorias de desastre natural relevante para los casos de sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado, ciclón, terremoto, erupción volcánica, maremoto, movimiento de ladera, cuando los daños por estos desastres naturales relevantes afecten exclusivamente al sector agropecuario, acuícola y pesquero, de conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, referente al Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Al entrar en vigor se abroga el Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad de emitir declaratorias de contingencias climatológicas para los casos de sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado y ciclón en sus diferentes manifestaciones, cuando los daños por estas contingencias afecten exclusivamente al sector agropecuario, acuícola y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2008.

México, D.F., a 29 de julio de 2013.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.-Rúbrica.**

ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la captura de todas las especies de camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios estuarinos de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, publicado el 30 de abril de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, fracciones XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 1o., 4o., fracción XLVII, 8o., fracciones I, III, V, IX, XII, XIX, XXII, XXIII, XXXVIII, XXXIX y XL, 10, 29, fracciones I, II y XII, 72, segundo párrafo, 75, 76, 77, 124, 125, 132, fracción XIX, 133, 137, fracción I, 138 fracción IV, 140, 141, 142, 143 y 144 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; 1o., 2o. letra “D” fracción III, 3o., 5o. fracción XXII, 44 y octavo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, vigente; en correlación con los artículos 37 y 39 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de julio de 2001; 1o., 2o. y 3o. del Decreto por el que se establece la organización y funcionamiento del organismo descentralizado denominado Instituto Nacional de Pesca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2013 y de conformidad con la “Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, Que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos”, y

CONSIDERANDO

Que el 30 abril de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la captura de todas las especies de camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios estuarinos de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe;

Que el artículo primero, fracción I de dicho instrumento jurídico, estableció un periodo de veda para todas las especies de camarón existentes en aguas marinas de jurisdicción federal, desde la frontera con los E.U.A, en Tamaulipas, hasta la desembocadura del Río Coatzacoalcos, en Veracruz, de las 00:00 horas del 1 de mayo hasta las 24:00 horas del 15 de agosto de 2013;

Que las investigaciones efectuadas por el Instituto Nacional de Pesca indican que en las costas de Tamaulipas y Veracruz la especie que predomina en las capturas es el camarón café (*Farfantepenaeus aztecus*), el cual es capturado de forma secuencial, inicialmente de forma artesanal en las lagunas litorales y posteriormente de forma industrial en la zona de altamar;

Que bajo el esquema de veda diferenciada se reduce la sobrepesca de juveniles en las áreas de crianza (lagunas) y se permite la migración y el crecimiento tanto en las lagunas como en altamar;

Que con base en los resultados de los últimos cruceros de investigación efectuados por el Instituto Nacional de Pesca en las costas de Tamaulipas y Veracruz durante el periodo de veda, se observa que de los movimientos migratorios detectados de finales de mayo a finales de junio, el mayor proceso de migración desde la zona lagunar al mar ocurrió el 23 de junio de 2013, asumiendo que esta cohorte es la que sostendrá la pesca comercial de altamar en la temporada 2013-2014;

Que de acuerdo a lo señalado por el Instituto Nacional de Pesca la fecha óptima para la apertura de temporada es cuando al menos el 80% de los camarones capturados comercialmente alcancen tallas superiores a los 135 milímetros de longitud total, con peso abdominal igual o mayor a 17 gramos, por lo que se considera necesario permitir el crecimiento de la cohorte antes aludida para obtener una mayor proporción de camarones de alto valor comercial;

Que, en resumen, las prospecciones más recientes realizadas por el Instituto Nacional de Pesca demuestran que se dio un desfase en el reclutamiento de juveniles de camarón café (*Farfantepenaeus aztecus*), de la zona lagunar hacia el mar, por lo que de levantarse la veda en la fecha planteada originalmente, se capturarían organismos de tallas inferiores a las proyectadas, lo que además de no ser deseable comercialmente podría repercutir negativamente en el stock de juveniles que permitirían la recuperación de la población de esa especie para la temporada siguiente;

Que por lo tanto, se considera técnicamente factible y recomendable prorrogar el periodo de veda hasta el 26 de agosto de 2013, para que la temporada de pesca de camarón en la zona marina frente a Tamaulipas y Veracruz inicie el día 27 de agosto del mismo año y,

Que en consecuencia, fundándose las presentes disposiciones en razones de orden técnico y de interés público, he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE DA A CONOCER EL
ESTABLECIMIENTO DE ÉPOCAS Y ZONAS DE VEDA PARA LA CAPTURA DE TODAS LAS ESPECIES
DE CAMARÓN EN AGUAS MARINAS Y DE LOS SISTEMAS LAGUNARIOS ESTUARINOS DE
JURISDICCIÓN FEDERAL DEL GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE, PUBLICADO EN EL DIARIO
OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 30 DE ABRIL DE 2013**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica la fracción I del ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la captura de todas las especies de camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios estuarinos de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2013, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 1o. [...]

I.- De las 00:00 horas del 1 de mayo y hasta las 24:00 horas del 26 de agosto de 2013, en la zona que abarca desde la frontera con los E.U.A, en Tamaulipas, hasta la desembocadura del Río Coatzacoalcos, en Veracruz.

II. a IV. [...]

ARTÍCULO 2o. a 8o. [...]”

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 9 de agosto de 2013.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Hidalgo y los municipios de Actopan, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Cuauhtepac de Hinojosa, Huejutla de Reyes, Ixmiquilpan, Mineral de la Reforma, Pachuca de Soto, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Tepeapulco, Tepeji del Río de Ocampo, Tetepango, Tizayuca, Tlaxcoapan, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo, Zapotlán de Juárez, y San Agustín Tlaxiaca de dicha entidad federativa.

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, EN LO SUCESIVO "EL PREP", QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL OFICIAL MAYOR, MTRO. FIDEL ANTUÑA BATISTA, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU"; EN EL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JUAN CARLOS ALVA CALDERÓN; POR OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE HIDALGO (COPLADEHI), C. LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA; EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. AUNAR AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE; EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. EUGENIO BENÍTEZ COYOLI Y LOS MUNICIPIOS DE: ACTOPAN, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. GREGORIO HERNÁNDEZ SERRANO; ATITALAQUIA, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. PAULINO JAIME REYES GALINDO; ATOTONILCO DE TULA, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, M. C. EDGAR REYES MARTÍNEZ; CUAUTEPEC DE HINOJOSA, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JOSÉ GERARDO OLMEDO ARISTA; HUEJUTLA DE REYES, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JOSÉ ALFREDO SAN ROMÁN DUVAL; IXMIQUILPAN, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. CIPRIANO CHARREZ PEDRAZA; MINERAL DE LA REFORMA, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. FILIBERTO HERNÁNDEZ MONZALVO; PACHUCA DE SOTO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ; SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS ALBERTO AGUILAR HERNÁNDEZ; TEPEAPULCO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. ALBERTO FRANCO RAMÍREZ, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. FERNANDO MIRANDA TORRES; TETEPANGO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ZACARÍAS HERNÁNDEZ MENDOZA; TIZAYUCA, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JUAN NÚÑEZ PEREA; TLAXCOAPAN, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ HERNÁNDEZ; TULA DE ALLENDE, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JAIME JACOBO ALLENDE GONZÁLEZ; TULANCINGO DE BRAVO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. JULIO CÉSAR SOTO MÁRQUEZ; ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARIANO ESCORCIA GÓMEZ; Y SAN AGUSTÍN TLAXIACA, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", A QUIENES CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

II.- El artículo 3, fracción XIX y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012, establecen que "EL PREP" es un programa sujeto a reglas de operación. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

III.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, corresponde a "LA SEDATU" impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, la planeación habitacional y el desarrollo de vivienda.

IV.- El 28 de febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo de "LA SEDATU" por el que se emiten las Reglas de Operación de "EL PREP" para el ejercicio fiscal 2013.

V.- El objetivo general de "EL PREP" es contribuir a mejorar la percepción de seguridad ciudadana, en las ciudades y zonas metropolitanas, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza multidimensional.

VI.- El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social. De igual manera se observarán las directrices marcadas por la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

VII.- La Subdirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Recursos Financieros de la Oficialía Mayor, comunicó a la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas, de "LA SEDATU" el monto de los subsidios autorizados a "EL PREP" para el ejercicio fiscal 2013, mediante oficio número IV.- 410-310.644, de fecha 14 de marzo de 2013.

VIII.- El Oficial Mayor de "LA SEDATU", mediante el Oficio Circular de Distribución de Subsidios de "EL PREP", número 260626, de fecha 15 de marzo de 2013, comunicó a los delegados estatales de "LA SEDATU" la distribución de los subsidios federales de "EL PREP" por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2013.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75, 77, 82, 83, 84, 85 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85, 175, 176 y 178 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XIX, 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 7, fracción X, 9, 13, 24, 34, 35 y 36 del Reglamento Interior de "LA SEDATU"; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de "EL PREP" para el ejercicio fiscal 2013; así como en lo previsto por los artículos 2, 3, 9, 13, 25, 27 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 19, 20, 21, 22, 24, 68, 69, 72, 73 y 74 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo y 1, 2, 56 fracción I, inciso t) y 60 fracción I, inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, "LAS PARTES" han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre “LAS PARTES”, para la operación de “EL PREP” en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las Ciudades y Zonas Metropolitanas.

SEGUNDA. “LAS PARTES”, acuerdan que para la operación de “EL PREP” y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establece la normativa federal y de forma supletoria la legislación local, las Reglas de Operación de “EL PREP”, en lo sucesivo las “Reglas de Operación” y los Lineamientos Específicos para la Operación de “EL PREP” vigentes, en lo sucesivo “Lineamientos de Operación” así como en los instrumentos técnicos que se deriven de estos dos últimos.

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN SELECCIONADOS

TERCERA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco de “EL PREP” se ejercerán en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas”, el cual está suscrito por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, el Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo de “EL ESTADO”, el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno de “EL ESTADO” y el Encargado de Despacho de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno de “EL ESTADO” y por los presidentes de “LOS MUNICIPIOS”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

CUARTA. Con el fin de apoyar la ejecución de acciones interinstitucionales, “LA SEDATU” promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los espacios públicos donde intervenga “EL PREP”, tanto de instancias del propio sector como de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” acuerdan apoyar a “LA SEDATU” en la ejecución de dichas acciones.

QUINTA. Tendrán preferencia aquellos municipios que se encuentren señalados en el Universo Potencial de “EL PREP” y/o se encuentren identificados en la Cruzada Nacional contra el Hambre y en las directrices marcadas por la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, lo anterior en observancia al numeral 3.1.1 de las “Reglas de Operación”.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

SEXTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a “EL ESTADO” se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II “Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales” de este Acuerdo de Coordinación, el cual está suscrito por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, el Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitana y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo de “EL ESTADO” y por los presidentes de “LOS MUNICIPIOS” y forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SÉPTIMA. Del total de los subsidios federales distribuidos a “LOS MUNICIPIOS” señalados en el Anexo II “Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales” del presente instrumento legal, al menos el veinte por ciento deberá ser destinado para realizar acciones de la Modalidad Participación Social y Seguridad Comunitaria, en observancia al diverso numeral 3.5.2 de las “Reglas de Operación”.

OCTAVA. Lo relativo a los montos de aportación federal máximos por tipo de intervención y modalidad de “EL PREP” se ajustará a lo que establece el numeral 3.5.2 de las “Reglas de Operación”.

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por conducto de la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, responsable de dirigir "EL PREP" a nivel nacional podrá autorizar que los subsidios otorgados como ampliaciones se apliquen con porcentajes y/o montos diferentes a los establecidos por tipo de intervención o modalidad que establece el numeral 3.5.4 de las "Reglas de Operación".

NOVENA. La ministración de los subsidios federales para "EL PREP" se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR "EL ESTADO" Y POR "LOS MUNICIPIOS"

DÉCIMA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por "EL PREP", de conformidad con lo señalado en las "Reglas de Operación". Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el Anexo II: "Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales", el cual está debidamente suscrito por el Delegado Estatal de "LA SEDATU", el Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo de "EL ESTADO" y por los presidentes de "LOS MUNICIPIOS".

DÉCIMA PRIMERA. La aportación local de "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" será cuando menos equivalente al cuarenta por ciento del costo total del proyecto. La aportación de "EL ESTADO" y/o de "LOS MUNICIPIOS" para impulsar las acciones de "EL PREP", podrá hacerse a través de recursos monetarios directos o mediante la realización de proyectos complementarios o aportaciones en especie (incluida la provisión de materiales y uso de maquinaria y equipo) previo acuerdo con la Delegación Estatal de "LA SEDATU", debiéndose observar lo estipulado por el numeral 3.5.4 de las "Reglas de Operación".

DÉCIMA SEGUNDA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a aportar recursos financieros por la cantidad de \$14,562,456.22 (catorce millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 22/100 M.N.) provenientes de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 para la ejecución de los proyectos.

DÉCIMA TERCERA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a aportar oportunamente los recursos financieros señalados en el Anexo II: "Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales" de este Acuerdo de Coordinación, para las obras y acciones apoyadas por "EL PREP", de conformidad con lo señalado en las "Reglas de Operación", los "Lineamientos de Operación" y el Anexo Técnico de cada proyecto.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA CUARTA. "LA SEDATU", a través de su Delegación Estatal, "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" podrán constituirse como instancias ejecutoras de las dos modalidades de "EL PREP", de acuerdo con lo previsto en el numeral 3.7.1 de las "Reglas de Operación". Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados para la operación de "EL PREP" en la entidad.

DÉCIMA QUINTA. "LA SEDATU" se compromete a:

a) Aportar de manera oportuna los subsidios comprometidos en el presente instrumento, para la ejecución de "EL PREP", en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas de la entidad federativa, con la participación que corresponda a "EL ESTADO" y a "LOS MUNICIPIOS".

b) Aprobar las obras y acciones de manera oportuna y por conducto de la Delegación Estatal de "LA SEDATU".

c) Brindar capacitación y asistencia técnica para la correcta operación de "EL PREP".

d) Realizar la difusión de "EL PREP", por conducto de la Delegación Estatal de "LA SEDATU" y por la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, Unidad Responsable de dirigir el Programa a nivel nacional.

e) Realizar, a través de la Delegación Estatal de “LA SEDATU” el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, así como en campo los proyectos autorizados, la operación y ejercicio del gasto, lo anterior en cumplimiento al dispositivo 3.7.2.2 de las “Reglas de Operación”.

f) Verificar, a través de la Delegación Estatal de “LA SEDATU”, el cierre de obras y la conclusión de acciones previamente a la elaboración del acta entrega-recepción del espacio público por la instancia ejecutora según lo contempla el numeral 4.2.5 de las “Reglas de Operación”.

g) Dar acompañamiento y verificar el funcionamiento de las contralorías sociales, así como impulsar su creación y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

h) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en la normativa federal aplicable a “EL PREP”.

i) Reintegrar a “EL ESTADO” y/o a “LOS MUNICIPIOS”, en caso de que funja como ejecutor, los recursos locales no ejercidos al cierre de ejercicio fiscal, los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado.

j) Apoyar la integración y operación de comités comunitarios con funciones de planeación, gestión, verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con recursos de “EL PREP”, conforme a lo estipulado en el diverso numeral 9 de las “Reglas de Operación”.

DÉCIMA SEXTA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a:

a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas de “EL PREP”.

b) Aplicar los recursos financieros federales y locales aportados a “EL PREP” se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable y de manera supletoria la normativa local, lo anterior en observancia al numeral 4.2.2 de las “Reglas de Operación”.

c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos de “EL PREP” sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie; independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, cuando funjan como ejecutores de “EL PREP”, se comprometen a:

a) Apoyar la ejecución de “EL PREP” en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas, conforme a lo establecido en las “Reglas de Operación”, los “Lineamientos de Operación” y demás normativa federal aplicable.

b) Supervisar directamente las obras y acciones de “EL PREP”, así como aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados conforme a lo señalado en la normativa federal aplicable, las “Reglas de Operación”, los “Lineamientos de Operación” y de manera supletoria la legislación local.

c) Elaborar y mantener actualizado un registro de los recursos, de conformidad con la normativa aplicable al respecto.

d) Garantizar los derechos de los beneficiarios de “EL PREP” conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de las “Reglas de Operación”.

e) Notificar de la conclusión de obras y acciones, así como de sus resultados físicos y financieros, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de su conclusión.

f) Elaborar el Cierre de Ejercicio correspondiente.

g) Hacer explícito en el acta de entrega-recepción del espacio público a la comunidad y en el informe de resultados su compromiso de proporcionar el mantenimiento, conservación, vigilancia y sufragar la continua y adecuada operación de los espacios públicos apoyados con recursos de “EL PREP”, involucrando a los beneficiarios.

- h) Aperturar una cuenta bancaria productiva para administrar los subsidios federales y gestionar la liberación de los respectivos subsidios ante la Delegación Estatal de "LA SEDATU", lo anterior en cumplimiento al numeral 4.2.2 de las "Reglas de Operación".
- i) Entregar trimestralmente a la Secretaría de la Función Pública la información programático-presupuestal de los avances físicos y financieros y cierre de ejercicio, así como la información que en general la misma Secretaría requiera, de acuerdo con el artículo 41, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
- j) Conformar un Comité de Contraloría Social para cada proyecto integral apoyado por "EL PREP", así como contribuir en realizar la promoción, asignación de registro y capacitación, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- k) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normativa federal aplicable, los subsidios federales no devengados al cierre del ejercicio fiscal, los recursos federales no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como las cargas financieras que, en su caso, se hubieran generado.
- l) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditorías correspondientes, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

DÉCIMA OCTAVA. "LA SEDATU", a partir del 31 de mayo y en las fechas establecidas en el oficio de distribución de subsidios, podrá realizar revisiones respecto al avance de las obras y acciones, y del ejercicio y comprobación de los recursos de "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS". Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado, serán redistribuidos por la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, con fundamento en el último párrafo del numeral 4.1 de las "Reglas de Operación".

En caso de que los compromisos establecidos por los gobiernos locales no se cumplan, la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, en coordinación con la Delegación Estatal de "LA SEDATU", estará en posibilidad de redistribuir las asignaciones originales entre otros municipios participantes en "EL PREP", cumpliendo con el numeral 4.2.3 de las "Reglas de Operación".

Cuando la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, detecte saldos disponibles con base en el calendario de recursos, realizará el movimiento de afectación presupuestal a otra entidad federativa con base en los criterios establecidos en el numeral 4.2.3 de las "Reglas de Operación", a efecto de evitar el subejercicio.

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación Estatal de "LA SEDATU" al representante de "EL ESTADO" y a los presidentes de "LOS MUNICIPIOS" que correspondan.

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE "EL PREP"

DÉCIMA NOVENA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" en su carácter de instancia ejecutora deberán reportar trimestralmente los avances físicos y financieros de los proyectos autorizados a la Delegación Estatal de "LA SEDATU" durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta, y conforme al anexo correspondiente del documento publicado en la página electrónica www.sedatu.gob.mx. En caso de que "EL ESTADO" hubiera aportado recursos en el marco de "EL PREP", la instancia de planeación o equivalente de las entidades federativas deberá validar la fracción correspondiente.

En el caso de que la Delegación Estatal de "LA SEDATU" detecte información faltante, informará a las instancias ejecutoras detalladamente y por escrito dentro de un plazo no mayor a cinco días naturales a partir de la fecha de recepción del reporte. En este caso, las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante, en un plazo que no exceda cinco días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado de la Delegación Estatal de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, como ejecutores de “EL PREP”, se comprometen a cumplir con las responsabilidades señaladas en las “Reglas de Operación”, y los “Lineamientos de Operación” otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDATU”, para realizar visitas de supervisión y seguimiento a las obras y acciones realizadas con recursos de “EL PREP”, así como de la información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

VIGÉSIMA PRIMERA. “LAS PARTES” colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información administrado por “LA SEDATU”, el cual apoyará las actividades de seguimiento, control y evaluación de “EL PREP”. “LA SEDATU” proporcionará a “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” asistencia técnica y capacitación para efectuar dichas actividades.

VIGÉSIMA SEGUNDA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, cuando funjan como ejecutores de “EL PREP”, se comprometen a atender lo señalado en los numerales 4.2.5 Actas de Entrega-Recepción, 4.4.1 Avances Físico-Financieros, 4.4.2 Recursos no Devengados, 4.4.3 Cierre de Ejercicio y 4.4.4 Operación y Mantenimiento, informando de manera oportuna a la Delegación Estatal de “LA SEDATU”.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

VIGÉSIMA TERCERA. “LA SEDATU” podrá efectuar la reducción, la retención o la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a “EL ESTADO” o a “LOS MUNICIPIOS”, cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos previstos en las “Reglas de Operación”. De igual forma se procederá en el caso de no recibir oportunamente la aportación de recursos de “EL ESTADO” o “LOS MUNICIPIOS”, o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados. Asimismo, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a reintegrar las aportaciones federales a la Tesorería de la Federación en caso de incumplimiento a las “Reglas de Operación”, a sus “Lineamientos de Operación” y demás normativa aplicable.

VIGÉSIMA CUARTA. En caso de que se realicen modificaciones al acuerdo de mérito, a fin de que surtan plenos efectos, deberán ser suscritas por los que detentan los mismos cargos de quienes formalizaron el presente Acuerdo de Coordinación

VIGÉSIMA QUINTA. Las modificaciones al Anexo II, Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales por Municipio, serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de “LA SEDATU”, e informarán por escrito a la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos para su debida validación.

VIGÉSIMA SEXTA. Con el propósito de impedir que “EL PREP” sea utilizado con fines político-electorales durante el desarrollo de los procesos electorales federales o locales, “LAS PARTES”, acuerdan que durante la ejecución de este Programa y en el ejercicio de los recursos federales, llevarán a cabo las acciones necesarias para observar las medidas que al respecto se emitan, en observancia al numeral 8.4 de las “Reglas de Operación” vigentes. De igual manera observarán lo establecido en los artículos 134 y 41 apartado C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo segundo y 347, párrafo primero, incisos b) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013; los lineamientos que emita la Secretaría de Gobernación y “LA SEDATU” en la materia; así como demás en la materia en el ámbito federal y local.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

a) Incumplimiento en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en las “Reglas de Operación” y en la demás normativa aplicable.

b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo de Coordinación a “EL ESTADO” y a “LOS MUNICIPIOS” a fines distintos de los convenidos.

c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo de Coordinación y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGÉSIMA OCTAVA. “LAS PARTES”, realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente instrumento. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA NOVENA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales “LAS PARTES”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia de “EL PREP” aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir de conformidad con el numeral 8.1 de las Reglas de Operación de “EL PREP”, aplicar la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

TRIGÉSIMA. “LAS PARTES”, manifiestan su conformidad para que en caso de controversia que se suscite en la operación, interpretación y cumplimiento del Presente Acuerdo de Coordinación, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

TRIGÉSIMA PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos surten sus efectos a partir del día de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre de 2013 y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno de la Entidad Federativa, de acuerdo con lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre Federación, entidad federativa y municipios.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 6 (seis) ejemplares, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los quince días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano: el Oficial Mayor, **Fidel Antuña Batista**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Hidalgo, **Juan Carlos Alva Calderón**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), **Alberto Meléndez Apodaca**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo, **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Hidalgo: el Encargado de Despacho, **Eugenio Benítez Coyoli**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal de Actopan, **Gregorio Hernández Serrano**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Atitalaquia, **Paulino Jaime Reyes Galindo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Atotonilco de Tula, **Edgar Reyes Martínez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuautepec de Hinojosa, **José Gerardo Olmedo Arista**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huejutla de Reyes, **José Alfredo San Román Duval**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ixmiquilpan, **Cipriano Charrez Pedraza**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Mineral de la Reforma, **Filiberto Hernández Monzalvo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Pachuca de Soto, **Eleazar Eduardo García Sánchez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, **Jesús Alberto Aguilar Hernández**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tepeapulco, **Alberto Franco Ramírez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tepeji del Río de Ocampo, **Fernando Miranda Torres**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tetepango, **Zacarías Hernández Mendoza**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tizayuca, **Juan Núñez Perea**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tlaxcoapan, **Miguel Ángel López Hernández**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tula de Allende, **Jaime Jacobo Allende González**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, **Julio César Soto Márquez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zapotlán de Juárez, **Mariano Escorcía Gómez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Agustín Tlaxiaca, **Belén Arturo Hernández Máximo**.- Rúbrica.

ANEXO I

Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas

Dirección General del Programa de Rescate de Espacios Públicos	Dirección General del Programa de Rescate de Espacios Públicos
ZM de Pachuca	Tizayuca
ZM de Pachuca	Mineral de La Reforma
ZM de Pachuca	Pachuca de Soto
ZM de Pachuca	San Agustín Tlaxiaca
ZM de Pachuca	Zapotlán de Juárez
ZM de Tulancingo	Cuautepec de Hinojosa
ZM de Tulancingo	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero
ZM de Tulancingo	Tulancingo de Bravo
ZM de Tula	Atitalaquia
ZM de Tula	Atotonilco de Tula
ZM de Tula	Tlaxcoapan
ZM de Tula	Tula de Allende
Actopan	Actopan
Huejutla de Reyes	Huejutla de Reyes
Ixmiquilpan	Ixmiquilpan
Ciudad Sahagún-Tepeapulco	Tepeapulco
Tepeji de Ocampo	Tepeji del Río de Ocampo
Tetepango-Ajacuba	Tetepango

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente anexo en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los quince días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano: el Delegado Estatal en Hidalgo, **Juan Carlos Alva Calderón**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), **Alberto Meléndez Apodaca**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo, **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Hidalgo: el Encargado de Despacho, **Eugenio Benítez Coyoli**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal de Actopan, **Gregorio Hernández Serrano**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Atitalaquia, **Paulino Jaime Reyes Galindo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Atotonilco de Tula, **Edgar Reyes Martínez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuautepec de Hinojosa, **José Gerardo Olmedo Arista**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huejutla de Reyes, **José Alfredo San Román Duval**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ixmiquilpan, **Cipriano Charrez Pedraza**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Mineral de la Reforma, **Filiberto Hernández Monzalvo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Pachuca de Soto, **Eleazar Eduardo García Sánchez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, **Jesús Alberto Aguilar Hernández**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tepeapulco, **Alberto Franco Ramírez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tepeji del Río de Ocampo, **Fernando Miranda Torres**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tetepango, **Zacarías Hernández Mendoza**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tizayuca, **Juan Núñez Perea**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tlaxcoapan, **Miguel Ángel López Hernández**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tula de Allende, **Jaime Jacobo Allende González**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, **Julio César Soto Márquez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zapotlán de Juárez, **Mariano Escorcía Gómez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Agustín Tlaxiaca, **Belén Arturo Hernández Máximo**.- Rúbrica.

ANEXO II

Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales por Municipio
(Pesos)

Municipio	Recursos aportados por "LA SEDATU"	Recursos aportados por "EL ESTADO"	Recursos aportados por "LOS MUNICIPIOS"	Total de recursos
Actopan	\$500,000.00	\$166,666.66	\$166,666.66	\$833,333.32
Atitalaquia	\$989,500.00	\$329,833.33	\$329,833.33	\$1,649,166.66
Atotonilco de Tula	\$1,517,500.00	\$505,833.33	\$505,833.33	\$2,529,166.66
Cuautepec de Hinojosa	\$1,000,000.00	\$333,333.33	\$333,333.33	\$1,666,666.66
Huejutla de Reyes	\$500,000.00	\$166,666.66	\$333,333.34	\$1,000,000.00
Ixmiquilpan	\$500,000.00	\$166,666.66	\$166,666.66	\$833,333.32
Mineral de la Reforma	\$1,200,000.00	\$400,000.00	\$1,333,459.00	\$2,933,459.00
Pachuca de Soto	\$2,950,000.00	\$983,333.33	\$983,333.33	\$4,916,666.66
Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	\$1,000,000.00	\$333,333.33	\$333,333.33	\$1,666,666.66
Tepeapulco	\$500,000.00	\$166,666.66	\$166,666.66	\$833,333.32
Tepeji del Río de Ocampo	\$1,285,000.00	\$428,333.33	\$428,333.33	\$2,141,666.66
Tetepango	\$500,000.00	\$166,666.66	\$166,666.66	\$833,333.32
Tizayuca	\$2,166,496.00	\$722,165.33	\$722,165.33	\$3,610,826.66
Tlaxcoapan	\$1,485,000.00	\$495,000.00	\$495,000.00	\$2,475,000.00
Tula de Allende	\$1,500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$2,500,000.00
Tulancingo de Bravo	\$1,500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$2,500,000.00
Zapotlán de Juárez	\$500,000.00	\$166,666.66	\$166,666.66	\$833,333.32
San Agustín Tlaxiaca	\$600,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$1,000,000.00
TOTALES	\$20,193,496.00	\$6,731,165.27	\$7,831,290.95	\$34,755,952.22

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente anexo en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los quince días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano: el Delegado Estatal en Hidalgo, **Juan Carlos Alva Calderón**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), **Alberto Meléndez Apodaca**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo, **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Hidalgo: el Encargado de Despacho, **Eugenio Benítez Coyoli**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal de Actopan, **Gregorio Hernández Serrano**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Atitalaquia, **Paulino Jaime Reyes Galindo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Atotonilco de Tula, **Edgar Reyes Martínez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuautepec de Hinojosa, **José Gerardo Olmedo Arista**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huejutla de Reyes, **José Alfredo San Román Duval**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ixmiquilpan, **Cipriano Charrez Pedraza**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Mineral de la Reforma, **Filiberto Hernández Monzalvo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Pachuca de Soto, **Eleazar Eduardo García Sánchez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, **Jesús Alberto Aguilar Hernández**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tepeapulco, **Alberto Franco Ramírez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tepeji del Río de Ocampo, **Fernando Miranda Torres**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tetepango, **Zacarías Hernández Mendoza**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tizayuca, **Juan Núñez Perea**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tlaxcoapan, **Miguel Ángel López Hernández**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tula de Allende, **Jaime Jacobo Allende González**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, **Julio César Soto Márquez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zapotlán de Juárez, **Mariano Escorcía Gómez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Agustín Tlaxiaca, **Belén Arturo Hernández Máximo**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 26/2012, promovida por la Procuradora General de la República, así como los Votos Particular y Concurrente formulados por los Ministros José Ramón Cossío Díaz y Sergio A. Valls Hernández, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 26/2012

ACTORA: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MINISTRO PONENTE: LUIS MARÍA AGUILAR MORALES

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA: FRANCISCO MIGONI GOSLINGA y RAFAEL COELLO CETINA

México, Distrito Federal. Acuerdo del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente a la sesión de veintiuno de mayo de dos mil trece.

VISTOS; Y,

RESULTANDO:

1. **PRIMERO.** Por escrito presentado el dos de marzo de dos mil doce, ante la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Procuradora General de la República promovió acción de inconstitucionalidad en la que demandó la invalidez del artículo 161, primer párrafo, del Código Penal para el Estado de Colima.
2. **SEGUNDO.** Mediante proveído de cinco de marzo de dos mil doce, el Presidente de este Alto Tribunal ordenó formar y registrar el expediente y lo turnó al Ministro Luis María Aguilar Morales quien, en su carácter de instructor, por auto del día siguiente admitió la acción de inconstitucionalidad y requirió a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la referida entidad federativa para que rindieran sus informes respectivos.
3. **TERCERO.** En acuerdo de once de abril de dos mil doce, el Ministro Instructor tuvo a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Colima rindiendo los informes que les fueron solicitados. En el mismo proveído, puso los autos a la vista de las partes para que formularan los alegatos que a sus intereses conviniesen.
4. **CUARTO.** Mediante auto de veintisiete de abril de dos mil doce, se tuvo a la Procuradora General de la República formulando alegatos. Finalmente, en proveído de quince de mayo de dos mil doce se cerró la instrucción.

CONSIDERANDO:

5. **PRIMERO.** Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para resolver la presente acción de inconstitucionalidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, toda vez que se plantea la posible contradicción entre un artículo del Código Penal para el Estado de Colima y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
6. **SEGUNDO.** La demanda de acción de inconstitucionalidad se presentó oportunamente.
7. El Decreto 460 mediante el cual se reformó el párrafo primero del artículo 161 del Código Penal para el Estado de Colima se publicó en el Periódico Oficial del Estado de cuatro de febrero de dos mil doce. Siendo así, el plazo de treinta días naturales previsto en el artículo 60 de la ley reglamentaria de la materia para promover la acción de inconstitucionalidad transcurrió del cinco de febrero al cinco de marzo del citado año. Luego, si la demanda se exhibió ante este Alto Tribunal el dos de marzo de dos mil doce, es inconcuso que se hizo oportunamente.
8. **TERCERO.** La Procuradora General de la República está legitimada para promover la acción de inconstitucionalidad.

9. El artículo 105, fracción II, inciso c), de la Constitución General dispone:

“ARTÍCULO 105. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señala la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

(...)

II. De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por:

(...)

c) El Procurador General de la República, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano;

(...)”

10. Como se ve, la funcionaria de que se trata (que exhibió copia certificada del documento en el que consta que el titular del Ejecutivo Federal le expidió el nombramiento correspondiente) está facultada para promover acción de inconstitucionalidad en contra de leyes estatales. En el caso, controvierte la constitucionalidad de una disposición contenida en el Código Penal para el Estado de Colima, por lo que es claro que está legitimada para promover la presente acción de inconstitucionalidad.

11. **CUARTO.** La Procuradora General de la República formuló los conceptos de invalidez que a continuación se sintetizan:

12. 1. **VIOLACIÓN AL DERECHO DE EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL.** El artículo 14 de la Constitución General establece el derecho de exacta aplicación de la ley penal el cual no se circunscribe únicamente a los actos de aplicación sino que abarca a la propia ley penal, de manera que ésta debe redactarse en términos claros, precisos y exactos tanto en la descripción de las conductas típicas como en las penas que deben imponerse a quienes incurran en la comisión del delito. Al respecto, es ilustrativa la tesis sustentada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que dice:

“EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY EN MATERIA PENAL, GARANTÍA DE. SU CONTENIDO Y ALCANCE ABARCA TAMBIÉN A LA LEY MISMA. La interpretación del tercer párrafo del artículo 14 constitucional, que prevé como garantía la exacta aplicación de la ley en materia penal, no se circunscribe a los meros actos de aplicación, sino que abarca también a la propia ley que se aplica, la que debe estar redactada de tal forma, que los términos mediante los cuales especifique los elementos respectivos sean claros, precisos y exactos. La autoridad legislativa no puede sustraerse al deber de consignar en las leyes penales que expida, expresiones y conceptos claros, precisos y exactos, al prever las penas y describir las conductas que señalen como típicas, incluyendo todos sus elementos, características, condiciones, términos y plazos, cuando ello sea necesario para evitar confusiones en su aplicación o demérito en la defensa del procesado. Por tanto, la ley que carezca de tales requisitos de certeza, resulta violatoria de la garantía indicada prevista en el artículo 14 de la Constitución General de la República.”

13. El artículo 161, primer párrafo, del Código Penal para el Estado de Colima dispone (se subrayará la porción normativa que se considera inconstitucional):

“Artículo 161. A quién (sic) promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba a una persona para sí o para un tercero, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al

abuso de poder, a una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación, la cual podrá consistir en la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos, le será impuesta una pena de seis a doce años y multa de cuatrocientas a novecientas unidades.”

14. De la disposición transcrita se aprecia que el legislador local, después de hacer una descripción normativa del delito de trata de personas, establece que se impondrá una “*pena de seis a doce años*”, sin hacer referencia de manera precisa y exacta a la pena que corresponde. Esta omisión resulta trascendente, pues conforme al artículo 25 del propio código penal las penas que pueden imponerse a las personas físicas responsables de un delito consisten en prisión; multa; reparación del daño; inhabilitación de derechos o funciones; publicación de sentencia; decomiso; prohibición de ir a una circunscripción territorial determinada o de residir en ella; amonestación y trabajo en favor de la comunidad. Así, la pena de prisión no es la única que puede medirse mediante un referente temporal. En consecuencia, el hecho de que en el primer párrafo del artículo 161 del Código Penal para el Estado de Colima se establezca dicho referente sin que se aluda a una pena concreta, implica que se genera inseguridad jurídica.
15. Aunado a lo anterior, el hecho de que el artículo 161, primer párrafo, del Código Penal para el Estado de Colima no establezca de forma clara y precisa la pena que debe imponerse a quien cometa el delito de trata de personas, implica que tal precepto no puede aplicarse en un caso concreto dado que se desconoce a cuál de las penas establecidas en el artículo 25 del citado ordenamiento legal se refiere la locución “*pena de seis a doce años*”.
16. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo precedente, es claro que el precepto legal impugnado es contrario al derecho de exacta aplicación de la ley penal, lo que se corrobora con la tesis sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rubro: “**FALSEDAD DE DECLARACIÓN RENDIDA ANTE AUTORIDAD DISTINTA DE LA JUDICIAL. EL ARTÍCULO 247, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, QUE ESTABLECE LA SANCIÓN APLICABLE A DICHO DELITO, VIOLA LA GARANTÍA DE EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL.**”
17. **2. VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LEGALIDAD.** El primer párrafo del artículo 161 del Código Penal para el Estado de Colima es contrario al principio de legalidad conforme al cual todo acto de autoridad debe ser dictado por una autoridad competente que funde y motive la causa legal del proceso. Tratándose de actos legislativos el referido principio determina que las normas deben emitirse por el órgano legislativo constitucionalmente facultado para ello y que tales normas deben referirse a resoluciones sociales que reclaman ser jurídicamente reguladas.
18. En el caso se infringe el citado principio de legalidad porque el Congreso del Estado de Colima emitió una norma incompleta o inacabada, lo que implica que se extralimitó en sus funciones, pues ese tipo de normas no pueden existir en los ordenamientos legales. Como consecuencia de lo anterior también se infringe el artículo 133 constitucional conforme al cual toda norma debe ajustarse a la Constitución.
19. **QUINTO.** El Poder Legislativo del Estado de Colima, al rendir su informe, manifestó lo siguiente:
20. Los conceptos de invalidez son fundados toda vez que el Congreso del Estado de Colima, al reformar el artículo 161 del Código Penal para dicha entidad federativa, incurrió en la omisión de no señalar que la pena que debe imponerse es la de prisión. No obstante, una vez que se resuelva la presente acción de inconstitucionalidad, se adoptarán las medidas legislativas conducentes.
21. **SEXTO.** El Poder Ejecutivo del Estado de Colima, a través del Secretario General de Gobierno, rindió informe en el que expresó lo siguiente:

22. El titular del Poder Ejecutivo promulgó y ordenó que se publicara el decreto por el que se reformó el artículo 161, primer párrafo, del Código Penal para dicha entidad federativa porque tales actos deben hacerse conforme al artículo 58 de la Constitución local.
23. Por otra parte, la reforma al citado precepto del Código Penal local se debió a que con el texto anterior se invadía la esfera de competencia de la federación en tanto que establecía que el delito de trata de personas podía cometerse fuera del territorio nacional. En este sentido, lo que motivó la reforma fue dicha cuestión competencial y no los años de pena que procede imponer, pues esto último no fue materia de análisis.
24. **SÉPTIMO.** Es procedente la acción de inconstitucionalidad.
25. El Poder Ejecutivo del Estado de Colima, al rendir el informe que le fue solicitado, no aludió de manera expresa a la improcedencia del juicio, sin embargo, expuso que el decreto mediante el cual se reformó el artículo 161, primer párrafo, del Código Penal de dicha entidad federativa, publicado en el Periódico Oficial del Estado de cuatro de febrero de dos mil doce, no se ocupó de la pena sino únicamente de la porción normativa que decía “*fuera del territorio nacional*” en la medida en que con ella se invadía la esfera competencial de la autoridad federal. Luego, el motivo de la reforma se constriñó exclusivamente a suprimir la citada porción normativa. En efecto, en el referido informe se expresó lo siguiente:

“(…) si bien es cierto el precepto impugnado no señala expresamente que la pena de seis a doce años, corresponde a prisión, este punto en particular, esto es, la naturaleza de la pena por la comisión del delito, no fue motivo de análisis en la reforma que la promovente toma como sustento para promover la acción de inconstitucionalidad que nos ocupa.”

26. Agrega la autoridad demandada que tan no fue materia de reforma la pena de que se trata que el primer párrafo del artículo 161 del Código Penal para el Estado de Colima antes de la reforma de cuatro de febrero de dos mil doce disponía:

“Artículo 161. A quien promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una persona para someterla a cualquier forma de explotación, ya sea sexual, trabajos o servicios impuestos de manera coercitiva, o para que le sean extirpados cualquiera de sus órganos, tejidos o sus componentes, dentro o fuera del territorio nacional, se le impondrá pena de seis a doce años y multa de cuatrocientas a novecientas unidades.”

27. Como se ve, la pretensión del Poder Ejecutivo es que se decrete el sobreseimiento en la presente controversia constitucional con motivo de que considera que la porción normativa que establece la temporalidad de la pena y que es la que se “*toma como sustento para promover la acción de inconstitucionalidad*”, no fue materia del decreto de reforma publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima de cuatro de febrero de dos mil doce. Se dice que esta es su pretensión porque con sus manifestaciones da a entender que únicamente puede cuestionarse la constitucionalidad de la porción normativa que fue objeto de modificación y no el resto del precepto legal.
28. Sobre el particular, debe decirse que este Alto Tribunal ha sustentado el criterio relativo a que en términos del principio de autoridad formal de la ley, la reforma o adición a una disposición general constituye un acto legislativo en el que se observa el mismo procedimiento e idénticas formalidades a las que le dieron nacimiento a aquélla. De aquí, que el nuevo texto de la norma -al ser producto de un acto legislativo distinto al anterior tanto formal como materialmente- pueda ser impugnado mediante la acción de inconstitucionalidad. Al respecto, resulta aplicable la jurisprudencia con número de registro 181625, sustentada por este Tribunal Pleno, visible en la página 1155, del Tomo XIX, correspondiente al mes de mayo de dos mil cuatro, de la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta que dice:

“ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LA REFORMA O ADICIÓN A UNA NORMA GENERAL AUTORIZA SU IMPUGNACIÓN A TRAVÉS DE ESTE MEDIO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, AUN CUANDO SE REPRODUZCA ÍNTEGRAMENTE LA DISPOSICIÓN ANTERIOR, YA QUE SE

TRATA DE UN NUEVO ACTO LEGISLATIVO. El artículo 105, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que la acción de inconstitucionalidad es el medio de control a través del cual podrá plantearse la no conformidad de una ley o tratado internacional con la Constitución Federal. Asimismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado el criterio de que en términos del principio de autoridad formal de la ley o de congelación de rango, la reforma o adición a una disposición general constituye un acto legislativo en el que se observa el mismo procedimiento e idénticas formalidades a las que le dieron nacimiento a aquélla. En consecuencia, el nuevo texto de la norma general, al ser un acto legislativo distinto al anterior, formal y materialmente, puede ser impugnado a través de la acción de inconstitucionalidad, sin que sea obstáculo que reproduzca íntegramente lo dispuesto con anterioridad.”

29. En el orden de ideas expuesto, dado que la porción normativa impugnada está contenida en un precepto legal que fue reformado y que, en consecuencia, es producto de un ejercicio legislativo nuevo, es claro que su impugnación es jurídicamente procedente a través de la acción de inconstitucionalidad.
30. Incluso, a mayor abundamiento, resulta relevante precisar que en el decreto impugnado también se modifica el tipo penal respectivo al suprimir la referencia al ámbito espacial en el cual se cometa la conducta delictiva, lo cual corrobora que para efectos de la procedencia de esta acción de inconstitucionalidad se está en presencia de un nuevo acto legislativo.
31. Dado que no se plantearon causas de improcedencia diversas a la antes analizada, ni este cuerpo colegiado advierte que pueda actualizarse alguna, lo que procede es estudiar el fondo del asunto.
32. **OCTAVO.** Resulta innecesario pronunciarse sobre los conceptos de invalidez planteados en la demanda de la que deriva la presente acción de inconstitucionalidad ya que en términos de lo previsto en el artículo 71 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al dictar una sentencia en este medio de control de la constitucionalidad la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe suplir los conceptos de invalidez planteados en la demanda y fundar su declaración de inconstitucionalidad en la violación de cualquier precepto constitucional invocado o no en el escrito inicial. En congruencia con lo anterior, en el presente asunto, del análisis del marco constitucional que rige la materia en la que incide el acto legislativo impugnado, en cumplimiento a lo previsto en el referido artículo 71, se advierte la existencia de un vicio de inconstitucionalidad que lo nulifica en su totalidad. Al respecto, es aplicable en lo conducente y por analogía la tesis jurisprudencial de este Pleno que lleva por rubro y datos de identificación:

“ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA ELECTORAL. LAS VIOLACIONES PROCESALES DEBEN EXAMINARSE PREVIAMENTE A LAS VIOLACIONES DE FONDO, PORQUE PUEDEN TENER UN EFECTO DE INVALIDACIÓN TOTAL SOBRE LA NORMA IMPUGNADA, QUE HAGA INNECESARIO EL ESTUDIO DE ÉSTAS. El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia P./J. 6/2003, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XVII, marzo de 2003, página 915, sostuvo que en acción de inconstitucionalidad en materia electoral debe privilegiarse el análisis de los conceptos de invalidez referidos al fondo de las normas generales impugnadas, y sólo en caso de que resulten infundados deben analizarse aquellos en los que se aduzcan violaciones en el desarrollo del procedimiento legislativo originó a la norma general impugnada. Sin embargo, una nueva reflexión sobre el tema conduce a apartarse de la jurisprudencia citada para establecer que la acción de inconstitucionalidad es un medio de control abstracto, cuando se hagan valer violaciones al procedimiento legislativo que dio origen a la norma general impugnada, éstas deberán analizarse en primer término, ya que, de resultar fundadas, por ejemplo, al trastocar valores democráticos que deben

privilegiarse en nuestro sistema constitucional, su efecto de invalidación será total, siendo, por tanto, innecesario ocuparse de los vicios de fondo de la ley impugnada que, a su vez, hagan valer los promoventes (9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXVI, Diciembre de 2007; Pág. 776).

33. Como se anunció, en suplencia de los conceptos de invalidez este Tribunal Pleno advierte que el acto legislativo impugnado tuvo como finalidad modificar el tipo penal del delito de trata de personas, cuestión que resulta contraria al artículo 73, fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al tratarse de una materia respecto de la cual únicamente puede legislar el Congreso de la Unión, lo que conlleva a declarar la invalidez de la totalidad del citado precepto.
34. Para arribar a la conclusión anunciada debe tomarse en cuenta que en la presente acción de inconstitucionalidad se impugna el Decreto 460 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima de cuatro de febrero de dos mil doce, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 161 del Código Penal para el Estado de Colima y cuyo texto es el siguiente:

“DECRETO No. 460.

ARTÍCULO ÚNICO. *Se reforma el párrafo primero del artículo 161 del Código Penal para el Estado de Colima, para quedar como sigue:*

Artículo 161. *A quién (sic) promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba a una persona para sí o para un tercero, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder, a una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación, la cual podrá consistir en la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos, le será impuesta una pena de seis a doce años y multa de cuatrocientas a novecientas unidades.*

(...)

TRANSITORIO:

ÚNICO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial ‘El Estado de Colima.’”*

35. Además, es importante tomar en cuenta que dicho acto legislativo tuvo como finalidad modificar el artículo 161 del citado Código Penal cuyo texto se incorporó con motivo del Decreto Número 294 por el que se reforman, modifican y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de dicha entidad federativa de tres de mayo de dos mil ocho, del cual destacan sus artículos 161 y 161 bis, en los cuales se estableció:

“Artículo 161. *A quien promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una persona para someterla a cualquier forma de explotación, ya sea sexual, trabajos o servicios impuestos de manera coercitiva, o para que le sean extirpados cualquiera de sus órganos, tejidos o sus componentes, dentro o fuera del territorio nacional, se le impondrá pena de seis a doce años y multa de cuatrocientas a novecientas unidades.*

Si el sujeto pasivo es persona menor de dieciocho años o no tiene capacidad para comprender el significado del hecho o no se pueda resistir a éste, se le impondrá prisión de diez a veinte años y de mil a dos mil quinientos días de multa, y no requerirá acreditación de los hechos comisivos.”

“Artículo 161 bis. *Al que gestione para que una persona que ejerza la patria potestad o la tutela sobre una de las personas referenciadas en el segundo párrafo del artículo anterior y preste su consentimiento para su adopción, sin que se cumplan las disposiciones legales o los tratados internacionales de los que México sea parte, se*

le impondrán de dos a seis años de prisión y multa de quinientas a mil quinientas unidades. La misma pena se impondrá a quien consienta dar en adopción y a quien acepte la adopción hecha en los términos antes indicados.

La tentativa de delito de trata de persona se sancionará con pena de prisión de acuerdo a la regla general prevista para tales efectos.”

36. Como se advierte, el acto legislativo impugnado en esta acción de inconstitucionalidad tuvo como finalidad modificar el tipo penal aplicable al delito de trata de personas establecido en el párrafo primero del artículo 161 del respectivo Código Penal.
37. En este orden de ideas resulta indiscutible que mediante el Decreto impugnado emitido el cuatro de febrero de dos mil doce, el Congreso del Estado de Colima legisló sobre tipos penales en materia del delito de trata de personas.
38. Ante ello, este Tribunal Pleno advierte que el referido acto legislativo implica una violación a lo establecido en los artículos 16 y 73, fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en tanto que por su materia de regulación se traduce en un acto legislativo emitido por una autoridad incompetente dado que a la fecha de su emisión la facultad para legislar respecto del delito de trata de personas se encontraba reservada al Congreso de la Unión.
39. En efecto, en virtud del Decreto por el que se reformaron los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación de catorce de julio de dos mil once, el cual entró en vigor al día siguiente, la competencia para legislar en materia de tipos penales y sanciones aplicables al delito de trata de personas se reservó al Congreso de la Unión. El texto de dicho Decreto, en lo conducente, es el siguiente:

“Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

(...)

XXI. Para establecer los delitos y las faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse; expedir leyes generales en materia de secuestro y trata de personas, que establezcan, como mínimo, los tipos penales y sus sanciones, la distribución de competencias y la forma de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, así como legislar en materia de delincuencia organizada.

(...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley General para la Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, en un plazo no mayor a los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.”

40. Como consecuencia de la entrada en vigor de la referida reforma constitucional se modificó la distribución de la potestad normativa punitiva respecto del delito de trata de personas, ya que desde el quince de julio de dos mil once dicha facultad quedó depositada, en exclusiva, en el Congreso de la Unión, lo que se corrobora por lo previsto implícitamente en el artículo segundo transitorio del referido Decreto, en virtud del cual a partir de su entrada en vigor el citado órgano legislativo federal ya contaba con la atribución necesaria para emitir la legislación respectiva, la cual debería contener, entre otros aspectos, los tipos penales de trata de personas.
41. Por tanto, debe estimarse que al facultarse constitucionalmente al Congreso de la Unión para establecer, mediante una ley general, los tipos y penas en materia de trata de personas, se privó a los Estados de la atribución con la que anteriormente contaban, en términos del artículo 124 constitucional, para legislar en materia del delito de trata de personas; manteniendo, sin embargo, facultades para prevenir, investigar y castigar el referido delito conforme al régimen de concurrencia de facultades derivado de lo establecido en la fracción XXI del artículo 73 constitucional antes citado.

42. Cabe señalar que en los mismos términos se pronunció este Tribunal Pleno en sesión del trece de mayo de dos mil trece, al conocer de la acción de inconstitucionalidad 56/2012, presentada por la Ponencia del señor Ministro Valls Hernández, respecto de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación de cuatro de mayo de dos mil nueve, en virtud de la cual se modificó la fracción XXI del artículo 73 constitucional para reservar al Congreso de la Unión la potestad normativa punitiva en materia del delito de secuestro.
43. Es importante tener presente que aun cuando con motivo de la mencionada reforma constitucional de catorce de julio de dos mil once los Estados de la República dejaron de tener competencia para legislar respecto del tipo penal del delito de trata de personas, lo cierto es que ello no obsta para reconocer que la legislación local que se hubiese expedido con anterioridad a esa fecha en dicha materia podría seguirse aplicando durante el periodo en el que no entrara en vigor la ley general correspondiente.
44. El aserto contenido en el párrafo anterior se corrobora con lo que dispone el artículo Décimo Primer Transitorio de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos que dispone:

“Décimo Primero.- Las disposiciones relativas a los delitos a que se refiere esta Ley previstas tanto en el Código Penal Federal como en los Códigos Penales locales vigentes hasta la entrada en vigor de la presente Ley, seguirán aplicándose por los hechos realizados durante su vigencia. Así mismo, dichos preceptos seguirán aplicándose a las personas procesadas o sentenciadas por los delitos previstos y sancionados por los mismos artículos.”

45. De la disposición transitoria transcrita se desprende que los delitos de trata de personas que se hubiesen cometido antes de que la citada ley general entrara en vigor, se juzgarían de conformidad con las normas contenidas en los códigos penales locales.
46. Por lo expuesto, con independencia de los vicios de inconstitucionalidad aducidos en la demanda de la que deriva este asunto, se impone declarar la invalidez del Decreto 460 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima de cuatro de febrero de dos mil doce, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 161 del Código Penal para el Estado de Colima, al resultar violatorio de lo previsto en los artículos 16 y 73, fracción XXI, de la Constitución General de la República, ya que se refiere a una materia cuya regulación se encuentra reservada en forma exclusiva al Congreso de la Unión.
47. **NOVENO.** Una vez expresadas las razones que llevan a este Alto Tribunal a declarar la invalidez del Decreto impugnado en esta acción de inconstitucionalidad, tomando en cuenta lo previsto en los artículos 73, en relación con los diversos 41, fracción IV, y 45, todos de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se impone fijar los efectos de la referida declaración de invalidez. Los citados numerales establecen:

“Artículo 41. Las sentencias deberán contener:

(...)

IV. Los alcances y efectos de la sentencia, fijando con precisión, en su caso, los órganos obligados a cumplirla, las normas generales o actos respecto de los cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda. Cuando la sentencia declare la invalidez de una norma general, sus efectos deberán extenderse a todas aquellas normas cuya validez dependa de la propia norma invalidada; (...).”

“Artículo 45. Las sentencias producirán sus efectos a partir de la fecha que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La declaración de invalidez de las sentencias no tendrá efectos retroactivos, salvo en materia penal, en la que regirán los principios generales y disposiciones legales aplicables de esta materia.”

“Artículo 73. Las sentencias se regirán por lo dispuesto en los artículos 41, 43, 44 y 45 de esta ley.”

48. El efecto de la invalidez total del Decreto 460 emitido por la Legislatura del Estado de Colima, publicado el cuatro de febrero de dos mil doce, trasciende a los efectos derogatorios que le son propios, lo que implica que el artículo 161 del Código Penal para dicha entidad federativa no fue reformado y, en consecuencia, debe considerarse que continúa estando en vigor. Esto es así, porque al invalidarse el mencionado decreto por la cuestión de incompetencia explicada, es inconcuso que no se reformó el citado precepto legal de manera que permanece vigente en los términos en que se incorporó al referido código punitivo con motivo del Decreto Número 294 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de dicha entidad federativa de tres de mayo de dos mil ocho.
49. Ahora bien, como quedó apuntado, aun cuando con motivo de la mencionada reforma constitucional de catorce de julio de dos mil once los Estados de la República dejaron de tener competencia para legislar respecto del tipo penal del delito de trata de personas, lo cierto es que ello no obsta para reconocer que la legislación local que se hubiese expedido con anterioridad a esa fecha en dicha materia podría seguirse aplicando durante el periodo en el que no entrara en vigor la ley general correspondiente. En congruencia con lo anterior, es inconcuso que el artículo 161 del Código Penal para el Estado de Colima, que se incorporó mediante el referido Decreto Legislativo 294 publicado en el medio de divulgación oficial de la entidad de tres de mayo de dos mil ocho, debe continuar vigente para todos los efectos legales hasta el catorce de junio de dos mil doce, es decir, el día anterior a aquel en que entró en vigor la Ley General para Prevenir, Erradicar y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos.
50. Sentado lo anterior, dado que las declaraciones de invalidez contenidas en este fallo se refieren a disposiciones generales aplicables en materia penal, debe tomarse en cuenta que en términos de lo previsto en el párrafo segundo del artículo 45 de la ley reglamentaria que rige este medio de control constitucional, dichas declaraciones tendrán efectos retroactivos conforme a los principios y disposiciones legales aplicables en la materia penal, aunado a que en la fracción IV del artículo 41 de ese ordenamiento se establece que la Suprema Corte debe fijar los órganos obligados a cumplir con una sentencia dictada en una acción de inconstitucionalidad y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia.
51. Ante ello, resulta necesario pronunciarse sobre los efectos que la declaración de invalidez contenida en esta sentencia tienen en relación con las atribuciones que hayan ejercido las autoridades competentes que aplicaron el decreto impugnado. Así, toda vez que el artículo 161 del Código Penal para el Estado de Colima publicado el tres de mayo de dos mil ocho debe continuar vigente para todos los efectos legales hasta el catorce de junio de dos mil doce (día anterior a aquel en que entró en vigor la referida ley general), lo procedente es que los juzgadores que hubiesen aplicado el citado precepto reformado mediante el decreto que se impugnó en esta acción de inconstitucionalidad (Decreto Legislativo 460, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de dicha entidad federativa de cuatro de febrero de dos mil doce), ordenen la reposición del procedimiento a efecto de que se dicte un nuevo auto de término constitucional a la luz del citado precepto vigente antes de la referida reforma.
52. Sobre el particular, resulta relevante precisar que en virtud de la naturaleza del vicio que afecta los procesos penales pendientes de concluir, en los que se aplicó la ley emitida por autoridad incompetente, la reposición del procedimiento que se dicte para seguir el juicio respectivo conforme a la legislación previamente vigente no dará lugar a que los inculpadados recuperen su libertad personal, ya que el vicio advertido no derivará de un juzgamiento sobre la imposibilidad de que se ejerza la potestad punitiva del Estado ni sobre la inexistencia del cuerpo del delito o la ausencia de responsabilidad del inculpadado, además de que deben tenerse en cuenta los derechos fundamentales de las víctimas. Este aserto encuentra apoyo en la tesis con número de registro 2002966, del Libro XVIII, Tomo 1, correspondiente al mes de marzo de dos mil trece, de la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta que dice:

“AMPARO CONTRA UN AUTO DE FORMAL PRISIÓN. SU CONCESIÓN POR LA INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE FUERO DEL JUZGADOR QUE LO DICTÓ NO TIENE COMO EFECTO QUE EL PROCESADO RECUPERE SU LIBERTAD. El hecho de que la sentencia de amparo declare inconstitucional un auto de formal prisión, por incompetencia por razón de fuero del Juez que lo dictó, no implica que el procesado recupere su libertad sino que, al ser éste un vicio que no desvirtúa los elementos considerados para dictar dicho acto y tomando en cuenta los derechos fundamentales de las víctimas, el Juez incompetente deba remitir inmediatamente los autos al competente quien, en su carácter de autoridad responsable sustituta, dentro del plazo que fija el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en una misma resolución dejará insubsistente tanto el auto de término constitucional dictado por el incompetente como las actuaciones posteriores y resolverá con plenitud de jurisdicción la situación jurídica de aquél, valorando los elementos de prueba que obran en los autos al tenor del marco jurídico nacional e internacional que regula al fuero competente.”

53. Incluso, para efectos exclusivamente ilustrativos, conviene precisar que el principio contenido en el criterio antes citado ha sido incorporado por el legislador en el párrafo tercero del artículo 77 de la Ley de Amparo vigente, el cual señala:

“Artículo 77. Los efectos de la concesión del amparo serán:

(...)

En asuntos del orden penal en que se reclame una orden de aprehensión o auto de vinculación a proceso en delitos que la ley no considere como graves, la sentencia que conceda el amparo surtirá efectos inmediatos, sin perjuicio de que pueda ser revocada mediante el recurso de revisión; salvo que se reclame el auto de vinculación a proceso y el amparo se conceda por vicios formales.

(...)”

54. En el mismo orden de ideas, cabe agregar que en cuanto a los procesos penales seguidos por el delito de trata de personas regulado en el precepto cuya invalidez se declaró con efectos retroactivos, en los que se haya dictado sentencia que ya causó ejecutoria, debe precisarse que los sentenciados podrán valorar la posibilidad de promover el incidente de traslación del tipo y adecuación de la pena tomando en cuenta que tal adecuación constituye un derecho protegido constitucionalmente. Es aplicable, en lo conducente, la tesis jurisprudencial que lleva por rubro y datos de identificación:

“TRASLACIÓN DEL TIPO Y ADECUACIÓN DE LA PENA. CONSTITUYEN UN DERECHO DEL GOBERNADO PROTEGIDO CONSTITUCIONALMENTE. El primer párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe la aplicación retroactiva de la ley en perjuicio de persona alguna. Ahora bien, de la interpretación a contrario sensu de tal precepto, se advierte que otorga el derecho al gobernado de que se le aplique retroactivamente la ley penal cuando sea en su beneficio, por lo que si cometió un delito bajo la vigencia de una ley sustantiva con base en la cual se le sentenció y, posteriormente se promulga una nueva que prevé una pena menor para el mismo delito, o el acto considerado por la ley anterior como delito deja de tener tal carácter o se modifican las circunstancias para su persecución, aquél tiene el derecho protegido constitucionalmente a que se le aplique retroactivamente la nueva ley y, por ende, a que se le reduzca la pena o se le ponga en libertad. Esto es así, porque si el legislador en un nuevo ordenamiento legal dispone que un determinado hecho ilícito merece sancionarse con una pena menor o que no hay motivos para suponer que, a partir de ese

momento, el orden social pueda alterarse con un acto anteriormente considerado como delictivo, es inválido que el poder público insista en exigir la ejecución de la sanción como se había impuesto por un hecho que ya no la amerita o que no la merece en tal proporción. Consecuentemente, la traslación del tipo y la adecuación de la pena constituyen un derecho de todo gobernado, que puede ejercer ante la autoridad correspondiente en vía incidental, para que ésta determine si la conducta estimada como delictiva conforme a la legislación punitiva vigente en la fecha de su comisión continúa siéndolo en términos del nuevo ordenamiento, esto es, para que analice los elementos que determinaron la configuración del ilícito de acuerdo a su tipificación abrogada frente a la legislación vigente y decida si éstos se mantienen o no y, en su caso, aplicarle la sanción más favorable. (Décima Época, Registro: 159862, Instancia: Primera Sala, Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XVIII, Marzo de 2013, Tomo 1, Materia(s): Constitucional, Penal, Tesis: 1a./J. 4/2013 (9a.), Página: 413)”

55. Finalmente, en ejercicio de la atribución conferida en el párrafo primero del artículo 45 de la ley reglamentaria de este medio de control de la constitucionalidad, las consecuencias de este fallo se actualizarán a partir de la notificación de sus puntos resolutiveos al Congreso del Estado, en la inteligencia de que para el eficaz cumplimiento de esta sentencia también deberá notificarse al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Colima y a los Tribunales Colegiado y Unitario del Trigésimo Segundo Circuito, a los Juzgados de Distrito que ejercen su jurisdicción en el referido Circuito y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Es procedente y fundada la acción de inconstitucionalidad promovida por la Procuraduría General de la República.

SEGUNDO. Se declara la invalidez del Decreto 460, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima el cuatro de febrero de dos mil doce, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 161 del Código Penal para el Estado de Colima, para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia, en la inteligencia de que dicha declaración surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso de esa entidad federativa.

TERCERO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Colima y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Notifíquese por medio de oficio a las partes así como al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Colima, a los Tribunales Colegiado y Unitario del Trigésimo Segundo Circuito, a los Juzgados de Distrito que ejercen su jurisdicción en el referido Circuito y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima. En su oportunidad, archívese el expediente.

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

En relación con el pronunciamiento de procedencia a que se refiere el resolutiveo Primero:

Por unanimidad de once votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Pérez Dayán y Presidente Silva Meza, se aprobaron las determinaciones contenidas en los considerandos del primero al tercero consistentes en que el Tribunal Pleno es competente para conocer de la presente acción de inconstitucionalidad, que la demanda se presentó oportunamente; que la Procuraduría General de la República está legitimada para promover la presente acción de inconstitucionalidad; y del cuatro al sexto, en cuanto se resumen los conceptos de invalidez y se contienen las manifestaciones de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Colima, al rendir sus respectivos informes.

Por unanimidad de once votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, por consideraciones diversas; Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Pérez Dayán y Presidente Silva Meza, se aprobó la propuesta contenida en el considerando séptimo, consistente en declarar procedente la presente acción de inconstitucionalidad, dado que la porción normativa del artículo 161, párrafo primero, del Código Penal del Estado de Colima impugnado, que establece la temporalidad de la pena, está contenida en un precepto legal que fue reformado y que, en consecuencia, es producto de un ejercicio legislativo nuevo.

En relación con el punto resolutivo Segundo:

Por mayoría de diez votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Pérez Dayán y Presidente Silva Meza, se aprobó la determinación contenida en el considerando octavo, consistente en declarar la invalidez del Decreto 460, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima el cuatro de febrero de dos mil doce, en el que se reforma el párrafo primero del artículo 161 del Código Penal para el Estado de Colima. La señora Ministra Luna Ramos votó en contra, por estimar que debía declararse la invalidez de la porción normativa reformada por el Decreto 460 impugnado.

Por mayoría de siete votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández y Pérez Dayán, se aprobó la determinación contenida en el considerando noveno, relativa a los efectos de la declaración de invalidez del Decreto 460, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima el cuatro de febrero de dos mil doce, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 161 del Código Penal para el Estado de Colima. Los señores Ministros Cossío Díaz, Luna Ramos, Sánchez Cordero de García Villegas y Presidente Silva Meza votaron en contra.

En relación con el punto resolutivo Tercero:

Se aprobó por unanimidad de once votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Pérez Dayán y Presidente Silva Meza.

El Señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza dejó a salvo el derecho de los señores Ministros para que formulen los votos que estimen pertinentes y declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados.

Firman los Ministros Presidente y Ponente, con el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

El Presidente, **Juan N. Silva Meza.**- Rúbrica.- El Ponente, **Luis María Aguilar Morales.**- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina.**- Rúbrica.

Esta foja corresponde a la Acción de Inconstitucionalidad 26/2012, promovida por la Procuraduría General de la República, fallada el veintiuno de mayo de dos mil trece, en la que se resolvió: "**PRIMERO.** Es procedente y fundada la acción de inconstitucionalidad promovida por la Procuraduría General de la República. **SEGUNDO.** Se declara la invalidez del Decreto 460, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima el cuatro de febrero de dos mil doce, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 161 del Código Penal para el Estado de Colima, para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia, en la inteligencia de que dicha declaración surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso de esa entidad federativa. **TERCERO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Colima y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta." Conste.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de quince fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde a la sentencia del veintiuno de mayo de dos mil trece, dictada por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 26/2012, promovida por la Procuradora General de la República. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a cinco de agosto de dos mil trece.- Rúbrica.

**VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL SEÑOR MINISTRO
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ EN LA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD 26/2012.**

Tema: Efectos de la sentencia dictada en una acción de inconstitucionalidad en la que se haya invalidado una norma de naturaleza penal.

I. Antecedentes.

La Procuradora General de la República impugnó el artículo 161, primer párrafo, del Código Penal para el Estado de Colima que establecía el tipo penal previsto para el delito de trata de personas, en los siguientes términos¹:

“Artículo 161.- A quién promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba a una persona para sí o para un tercero, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder, a una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación, la cual podrá consistir en explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos, le será impuesta una pena de seis a doce años y multa de cuatrocientas a novecientas unidades.

...”

Los conceptos de invalidez que se hicieron valer en la acción, esencialmente se referían a que la norma era inconstitucional porque violaba el derecho a la exacta aplicación de la ley penal y el derecho a la legalidad, ya que no señalaba el tipo de pena al que se refería.

II. Resolución del Tribunal Pleno.

El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en suplencia de los conceptos de invalidez, resolvió esencialmente que conforme a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Federal, corresponde de manera exclusiva a la Federación legislar en materia de trata de personas y, que el Congreso de la Unión, desarrolló esta facultad al emitir la Ley General para Prevenir, Erradicar y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Persona y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos, en la que estableció los tipos y penas en la materia, correspondiéndole a las entidades federativas, únicamente facultades para prevenir, investigar y castigar el referido delito conforme al régimen de concurrencia de facultades previsto en la citada fracción XXI del artículo 73 constitucional. Las razones que se dieron en la sentencia, en síntesis, fueron las siguientes²:

- a) Por virtud del decreto por el que se reformaron los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos —publicado en el Diario Oficial de la Federación de catorce de julio de dos mil once, que entró en vigor al día siguiente—, la competencia para legislar en materia de tipos penales y sanciones aplicables al delito de trata de personas se reservó al Congreso de la Unión.
- b) Como consecuencia de la entrada en vigor de dicha reforma constitucional, se modificó la distribución de la potestad normativa punitiva respecto del delito de trata de personas, por lo que desde el quince de julio de dos mil once, el Congreso de la Unión ya contaba con atribuciones para emitir la legislación general correspondiente, misma que debería contener los tipos penales de trata de personas, entre otros aspectos.
- c) De este modo, se privó a los Estados de la República de la atribución que anteriormente tenían para legislar en materia del delito de trata de personas; manteniendo sin embargo, facultades para prevenir, investigar y castigar el referido delito, conforme al régimen de concurrencia de facultades derivado de lo establecido en la fracción XXI del artículo 73 constitucional.

¹ La norma impugnada se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Colima de 7 de febrero de 2012, mediante decreto 460. La acción se presentó el 2 de marzo de 2012 en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

² El asunto se votó en sesión pública de 21 de mayo de 2013. La votación en cuanto a las razones de incompetencia de legislador local fue por mayoría de 10 votos. Votó en contra la Ministra Luna Ramos.

- d) No obstante el cambio generado por la reforma constitucional señalada, la legislación local que se hubiese expedido con anterioridad al catorce de julio de dos mil once, podría seguirse aplicando hasta en tanto entrara en vigor la ley general correspondiente.

Así, el Tribunal Pleno invalidó el decreto 460 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima el cuatro de febrero de dos mil doce, mediante el cual se había reformado el artículo 161 del Código Penal para el Estado de Colima, y se precisó que los efectos de la invalidez trascendían a los efectos derogatorios de dicho decreto, por lo que el artículo 161 del Código Penal que se había expedido mediante el diverso “decreto 294” publicado en el Periódico Oficial de la entidad el tres de mayo de dos mil ocho —esto es, el vigente anteriormente—, no podía considerarse reformado y en consecuencia debía considerarse como vigente, desde la fecha de su emisión y hasta el catorce de junio de dos mil doce, fecha en que se emitió por el Congreso de la Unión la Ley General en la materia.

Asimismo, el Tribunal Pleno determinó que como consecuencia de la invalidez del decreto 460, el efecto de la sentencia consistiría en que se ordene la reposición de los procedimientos penales en los que se hubiese aplicado el decreto impugnado, a efecto de que se dicten nuevos autos de término constitucional a la luz del artículo 161 vigente desde el tres de mayo de dos mil ocho y hasta el catorce de junio de dos mil doce, precisándose expresamente que ésta reposición del procedimiento, no daría lugar a que los inculcados recuperaran su libertad personal³.

III. Opinión.

Estoy de acuerdo con la resolución dictada en el fondo de la acción de inconstitucionalidad —incompetencia de la legislatura local para legislar en la materia—, sin embargo no comparto los efectos que se fijaron en la sentencia, pues considero que no se debió señalar ningún tipo de efecto, más que la invalidez lisa y llana de la norma impugnada.

El penúltimo párrafo del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 45 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 constitucional, señalan coincidentemente que las declaraciones de invalidez en este tipo de asuntos, no tendrán efectos retroactivos, salvo en materia penal, en la que regirán los principios generales y disposiciones legales aplicables en la materia⁴.

En el caso, si bien se invalidó el decreto 460, lo cierto es que éste contenía la norma que se impugnó —artículo 161, primer párrafo del Código Penal para el Estado de Colima—, misma que era de naturaleza penal dado que establecía el tipo penal para el delito de trata de personas, por lo que en aplicación de los preceptos señalados en el párrafo anterior, lo conducente era únicamente invalidar la norma impugnada, provocando una nulidad de la misma, pudiendo retrotraer los efectos de la invalidez al momento de su publicación en el medio oficial correspondiente, pues esto es lo que dichos preceptos disponen, pero de ningún modo puede considerarse que la aplicación de estos artículos, permita llegar al extremo —tal como se hizo en la sentencia de mayoría— de fijar efectos concretos respecto de los procesos en los que se haya aplicado la norma invalidada, ya que éstas son cuestiones concretas de aplicación de la norma, que no son materia de análisis en este medio de control constitucional, pues mediante una acción de inconstitucionalidad se analiza, de manera abstracta, la constitucionalidad de la norma impugnada.

³ La votación en cuanto a los efectos fue por mayoría de 7 votos con la propuesta del proyecto. Votamos en contra, el que suscribe el voto, las Ministras Luna Ramos y Sánchez Cordero, y el Presidente Silva Meza.

⁴ Sobre este punto resulta aplicable la tesis de jurisprudencia P./J. 74/97 de rubro: “CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. SENTENCIAS DECLARATIVAS DE INVALIDEZ DE DISPOSICIONES GENERALES. SÓLO PUEDEN TENER EFECTOS RETROACTIVOS EN MATERIA PENAL”. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo VI. Septiembre de 1997. Página 548.

“Artículo 105.- ...

(penúltimo párrafo) La declaración de invalidez de las resoluciones a que se refieren las fracciones I y II de este artículo no tendrá efectos retroactivos, salvo en materia penal, en la que regirán los principios generales y disposiciones legales aplicables de esta materia”.

“Artículo 45.- Las sentencias producirán sus efectos a partir de la fecha que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La declaración de invalidez de las sentencias no tendrá efectos retroactivos, salvo en materia penal, en la que regirán los principios generales y disposiciones legales aplicables de esta materia”.

Finalmente estimo que de conformidad con la fracción IV, del artículo 41 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal, la invalidez dictada respecto del primer párrafo del artículo 161 del Código Penal para el Estado de Colima, debió extenderse a los artículos a los artículos 10 —en la porción normativa conducente—, 138 —en la porción normativa correspondiente—, 161, segundo párrafo y 161 bis del mismo ordenamiento legal, por referirse a la misma materia —trata de personas—, respecto de la cual el legislador local era incompetente para legislar⁵.

Por esos motivos estoy en contra de los efectos que se fijaron en la sentencia de invalidez.

Ministro **José Ramón Cossío Díaz**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de tres fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde al voto particular formulado por el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz en la sentencia del veintiuno de mayo de dos mil trece, dictada por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 26/2012, promovida por la Procuradora General de la República. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a cinco de agosto de dos mil trece.- Rúbrica.

VOTO CONCURRENTES QUE FORMULA EL SEÑOR MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ, EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 26/2012

En esta acción de inconstitucionalidad, por mayoría de votos, se invalidó el artículo 161, párrafo primero, del Código Penal para el Estado de Colima (reformado mediante Decreto 460, publicado en el periódico oficial local de 4 febrero de 2012), que regulaba el delito de trata de personas en la entidad federativa.

Aun cuando integré dicha mayoría, formulé reservas respecto de la parte considerativa de la decisión de fondo, por lo siguiente:

En el caso, como se refiere en el párrafo 32 de la sentencia, el Tribunal en Pleno, en suplencia de la queja¹, advirtió un vicio de inconstitucionalidad que nulifica la ley impugnada en su totalidad, como es la falta de competencia del órgano legislativo local que la expidió y, por consiguiente, declaró la invalidez de tal normativa, sin entrar ya al examen de los argumentos de invalidez que había formulado la accionante (PGR).

Para apoyar tal decisión, se aplica por analogía la tesis de jurisprudencia siguiente, concretamente por lo que señala en la parte subrayada en la propia ejecutoria, y que aquí se reproduce en su integridad:

"ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA ELECTORAL. LAS VIOLACIONES PROCESALES DEBEN EXAMINARSE PREVIAMENTE A LAS VIOLACIONES DE FONDO, PORQUE PUEDEN TENER UN EFECTO DE INVALIDACIÓN TOTAL SOBRE LA NORMA IMPUGNADA, QUE HAGA INNECESARIO EL ESTUDIO DE ÉSTAS. El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia P./J. 6/2003, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Novena Época, Tomo XVII, Marzo de 2003, página 915, sostuvo que en acción de inconstitucionalidad en materia electoral debe privilegiarse el análisis de los conceptos de invalidez referidos al fondo de las normas generales impugnadas, y sólo en caso de que resulten infundados deben analizarse aquellos en los que se aduzcan violaciones en el desarrollo del procedimiento legislativo que originó a la norma general impugnada. Sin embargo, una nueva reflexión sobre el tema conduce a apartarse de la jurisprudencia citada para establecer que la acción de inconstitucionalidad

⁵ Sobre este punto resultan aplicables la tesis de jurisprudencia P./J. 32/2006 y P./J. 53/2010, de rubros: "ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. EXTENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE INVALIDEZ DE UNA NORMA GENERAL A OTRAS QUE, AUNQUE NO HAYAN SIDO IMPUGNADAS, SEAN DEPENDIENTES DE AQUÉLLA" y "CONTROVERSIA CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INVALIDEZ INDIRECTA DE LAS NORMAS". Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomos XXIII y XXXI. Febrero de 2006 y Abril de 2010. Páginas 1169 y 1564, respectivamente.

"Artículo 41.- Las sentencias deberán contener:

...

IV. Los alcances y efectos de la sentencia, fijando con precisión, en su caso, los órganos obligados a cumplirla, las normas generales o actos respecto de los cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda. Cuando la sentencia declare la invalidez de una norma general, sus efectos deberán extenderse a todas aquellas normas cuya validez dependa de la propia norma invalidada".

¹ Artículo 71 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal.

es un medio de control abstracto, cuando se hagan valer violaciones al procedimiento legislativo que dio origen a la norma general impugnada, éstas deberán analizarse en primer término, ya que, de resultar fundadas, por ejemplo, al trastocar valores democráticos que deben privilegiarse en nuestro sistema constitucional, su efecto de invalidación será total, siendo, por tanto, innecesario ocuparse de los vicios de fondo de la ley impugnada que, a su vez, hagan valer los promoventes."

Disiento de tal aplicación analógica, dado que, el criterio jurisprudencial en cuestión atiende a un tema específico, como es el orden en que deben examinarse los conceptos de invalidez formulados en una acción de inconstitucionalidad electoral, cuando planteen tanto violaciones al procedimiento legislativo del que deriva la ley impugnada como vicios sobre la parte sustantiva; y, bajo ese supuesto, se aparta del criterio plenario que existía al respecto, para señalar ahora que, lo procedente es examinar primero los vicios dentro del procedimiento legislativo, pues, si éstos fueran fundados por una razón de mayor entidad, por ejemplo la vulneración de principios democráticos, el resultado sería la invalidez total de la norma general, y no sólo de alguna de sus disposiciones.

Luego, la jurisprudencia alude al "efecto de invalidación total de una norma", siempre que se presente un vicio del procedimiento legislativo que conculque un principio o bien constitucional esencial para la validez de la norma; esto porque, el propio tribunal en Pleno había dejado establecido en múltiples precedentes que las violaciones al procedimiento de creación de una norma general no siempre trascienden o afectan a su validez.

Por consiguiente, en el presente caso, necesariamente debió justificarse argumentativamente por qué, aun cuando no se hubiera formulado un planteamiento de invalidez sobre la falta de competencia para expedir la ley impugnada, era el caso analizarlo previamente, pues, generaría la invalidez de la norma en su totalidad; es más, de hecho, el Congreso local ni siquiera podría volver a emitirla, dada su incompetencia, mientras que, tratándose de violaciones al procedimiento legislativo, sí podría iniciarlo de nuevo conforme lo permita y regule el marco jurídico estatal.

En ese sentido, a la luz de la tesis de jurisprudencia P./J. 96/2006, de rubro "ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LA SUPLENCIA DE LOS CONCEPTOS DE INVALIDEZ OPERA AUN ANTE LA AUSENCIA DE LOS MISMOS"², si el tribunal advierte una violación constitucional, aun cuando no la haya señalado el accionante, podrá desarrollarla y apoyar la declaratoria de invalidez en la misma, pues, conforme a las razones contenidas en esta última jurisprudencia, con ello se cumple la finalidad del medio de control constitucional, esto es, la salvaguarda del orden constitucional. Lo que, sin duda, se actualiza cuando el tribunal constitucional advierte que, de acuerdo al orden constitucional, la norma general impugnada en el caso concreto se expidió por un órgano incompetente.

Así pues, la falta de competencia del órgano legislativo que hubiere expedido la norma general, evidentemente es un aspecto de previo pronunciamiento, pues, constituye un vicio que, desde su origen, lleva a invalidarla.

Como ocurrió en el caso, en el que, la Suprema Corte advirtió que, en materia de trata de personas, corresponde su regulación al ámbito federal, por disposición expresa del artículo 73, fracción XXI, constitucional.

En esa medida, lo conveniente hubiera sido que la acción de inconstitucionalidad 26/2012, de la que deriva este voto, desarrollara el criterio específico sobre el estudio preferente de aquellos aspectos que conlleven la invalidez total de la norma, como es la falta de competencia para expedirla, inclusive ante la ausencia de un argumento de invalidez en ese sentido por parte de quien ejerció la acción de invalidez.

Ministro **Sergio A. Valls Hernández**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de tres fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde al voto concurrente formulado por el señor Ministro A. Valls Hernández, en la sentencia del veintiuno de mayo de dos mil trece, dictada por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 26/2012, promovida por la Procuradora General de la República. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a cinco de agosto de dos mil trece.- Rúbrica.

² Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIV, Agosto de 2006, página 1157.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 20/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la atención de las solicitudes de concentración de expedientes en los Órganos Judiciales del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 20/2013, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE CONCENTRACIÓN DE EXPEDIENTES EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracciones II y V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO. El artículo 81, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en términos del artículo 46, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo;

CUARTO. En dos de abril de dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Nueva Ley de Amparo, la que entro en vigor al día siguiente, esto es, el tres de mismo mes y año. Dentro de las novedades que presenta la nueva Ley, se advierte que legislador originario además de encargarle la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, en su fracción segunda del artículo 13, le confiere la facultad para determinar la concentración de todos los procedimientos ante un mismo órgano, bajo los supuesto que enmarca el propio numeral 13;

QUINTO. Que ha sido constante el trabajo por parte del Consejo de la Judicatura Federal para dar celeridad a la resolución de los asuntos que son del conocimiento de los órganos jurisdiccionales que administra, vigila y disciplina, mediante diversas y novedosas acciones que han permitido evitar el congestionamiento de expedientes así como la expedites en la resolución, como son los órganos judiciales auxiliares y la relación de asuntos en un mismo Circuito o Distrito Judicial Federal a través del antecedente inmediato;

SEXTO. En atención a lo antes expuesto y a fin de lograr la expedites en el despacho y resolución de las solicitudes de concentración de asuntos a que refiere el párrafo segundo del artículo 13 de la Nueva Ley de Amparo, se faculta a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en términos de lo dispuesto por la fracción XLII del artículo 81 en relación con el 82 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que dicte providencias y dé respuesta a estas solicitudes, bajo los supuestos que señalan los artículos 13 en relación con el 129 de la propia Ley de amparo en vigor; en el entendido, que siendo el objetivo la expedites en la resolución de los asuntos, solo se atenderán por una ocasión y las respuestas a las solicitudes de concentración, no serán recurribles en términos de lo dispuesto por los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 61 de la Ley de Amparo, vigente.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal dictará las providencias necesarias para dar respuesta a las solicitudes de concentración. Las resoluciones a dichas solicitudes no serán recurribles.

SEGUNDO. Las respuestas se realizarán inicialmente atendiendo a las providencias y elementos siguientes:

- a) La solicitud de concentración de asuntos es exclusiva de la materia de amparo, sólo se atenderá por una ocasión y no aplicará en asuntos ya resueltos, listados o con audiencia constitucional celebrada. Los juzgados de Distrito o tribunales de Circuito que tramiten los asuntos a concentrar, certificarán que los asuntos no se encuentran en los supuestos citados.
- b) La solicitud debe realizarse por escrito, dirigida a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos y presentarse ante el órgano judicial del conocimiento a más tardar tres días hábiles antes de la celebración de la audiencia constitucional o que el asunto sea listado para resolución.
- c) Presentada la solicitud, el órgano jurisdiccional suspenderá el procedimiento y dará aviso al diverso órgano con el que se pretende concentrar, mediante fax o correo electrónico, a fin de que también lo suspenda. Resuelta la solicitud de concentración se reanudará el procedimiento.
- d) La autoridad ante quien se presente la solicitud de concentración deberá recabar de su juzgado y del diverso, la documentación soporte de la solicitud presentada y deberá enviarla a la comisión de Creación de Nuevos Órganos.
- e) Las partes que refiere el artículo 5 de la Nueva Ley de Amparo deberán ratificar ante la presencia judicial federal del conocimiento la solicitud de concentración, a fin de dar certeza a la misma.
- f) La resolución no deberá ser contraria al interés social y orden público, entendiendo por tal, lo señalado en el artículo 129 de la Ley de Amparo, en vigor.
- g) Resuelta la solicitud, en su caso, el órgano judicial federal lo dará de baja en los libros de registro y en el sistema integral de seguimiento de expedientes, y en la columna de observaciones asentará que el egreso es en atención a la concentración autorizada mediante oficio e indicará el órgano jurisdiccional al que se envió. El órgano judicial que concentre los expedientes, lo registrará como asunto nuevo y en la columna de observaciones asentará la misma inscripción, dando aviso a su oficina de correspondencia común, para la compensación correspondiente.

TERCERO. Para la procedencia de las solicitudes de concentración son necesarios los requisitos siguientes:

- 1) Que los quejosos sean distintos.
- 2) Que los amparos se tramiten en órganos jurisdiccionales distintos.
- 3) Que la solicitud refiera a amparos en los que se reclame el mismo acto u omisión; o bien reclamen actos u omisiones distintos pero con perjuicios análogos, por parte de la misma autoridad responsable.
- 4) Para efectos de la procedencia de los promoventes que no sean los quejosos o sus representantes autorizados, deberán, bajo protesta de decir verdad, señalar la afectación a su esfera jurídica y los efectos irreparables que ocasionaría la no concentración de amparos que se pretende.

CUARTO. La Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal está facultada para emitir las reglas, criterios y/o circulares necesarias para la atención de las solicitudes de concentración y su difusión, a través de la página electrónica de la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, así como para interpretar y resolver todas las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAGISTRADO **J. GUADALUPE TAFOYA HERNÁNDEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 20/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la atención de las solicitudes de concentración de expedientes en los órganos judiciales del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de diecinueve de junio de dos mil trece, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Juan Carlos Cruz Razo, César Alejandro Jáuregui Robles y Manuel Ernesto Saloma Vera.- México, Distrito Federal, a cinco de agosto de dos mil trece.- Conste.- Rúbrica.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

MANUAL de Organización Específico de la Contraloría Interna.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Comisión de Administración.- Secretaría.- Contraloría Interna.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

ÍNDICE

Presentación
Objetivo
Marco Jurídico
Diagrama de Organización
Funciones
Contraloría Interna
Subdirección de Apoyo Técnico
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación
Dirección de Control y Evaluación
Departamento de Control
Jefatura de Unidad de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Administrativa
Departamento de Auditoría Administrativa
Dirección de Auditoría Especial
Departamento de Auditoría Especial
Jefatura de Unidad de Responsabilidades
Dirección de Quejas, Responsabilidades y Registro de sancionados
Departamento de Quejas y Responsabilidades
Departamento de Registro de Sancionados
Transitorios

PRESENTACIÓN

El presente Manual desarrolla las atribuciones de la Contraloría Interna conferidas en el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al establecer la estructura orgánica interna necesaria para su funcionamiento y el ámbito de competencia de cada una de las unidades administrativas que la conforman; su elaboración y difusión cumple con el propósito de informar, orientar y apoyar el quehacer cotidiano del personal adscrito al órgano de control, su ubicación y participación en el cumplimiento de los objetivos institucionales y propiciar una mejor coordinación e interrelación entre las demás áreas.

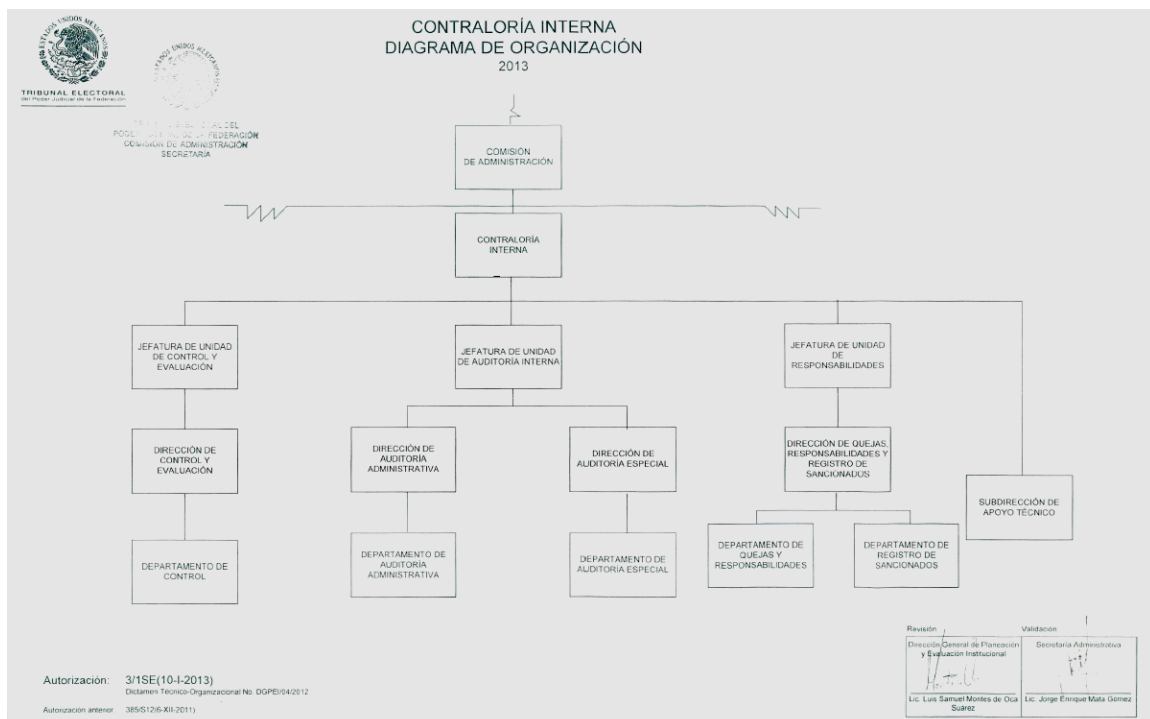
Así mismo, derivado del compromiso señalado por el Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el pasado 29 de noviembre de 2012, relacionado a que la ética judicial será el eje transversal de todas las actividades administrativas que apoyan la labor jurisdiccional del Tribunal Electoral, se establece como premisa en el presente instrumento normativo que las y los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna observen y promuevan la ética judicial con la finalidad de promocionar el respeto a la Ley Electoral, el orden jurídico vigente y la vocación en el servicio público.

OBJETIVO

El Manual de Organización Específico tiene por objeto integrar en un solo documento, la información básica relativa a los antecedentes, marco jurídico-administrativo, estructura orgánica, objetivo y funciones de las Unidades Administrativas de la Contraloría Interna, como Órgano Auxiliar de la Comisión de Administración.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo General por el que se crea el Comité de Investigación y Sustanciación de Procedimientos Disciplinarios; se establecen sus funciones y reglas para la sustanciación de los procedimientos disciplinarios.
- Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo mediante el cual la Comisión de Administración aprobó la Estructura Orgánica, la Plantilla de Personal, y el Tabulador General de Sueldos y Prestaciones, mediante los cuales se modifican y transforman plazas que son las idóneas y necesarias para el buen funcionamiento de la Sala Superior y las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo mediante el cual la Comisión de Administración aprobó el Modelo de Operación que establece los criterios para la clasificación de observaciones derivadas de auditorías y revisiones practicadas por la Contraloría Interna del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo General para la aplicación de la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Lineamientos Programáticos - Presupuestales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Lineamientos de Auditoría del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Manual de Procedimientos para la Verificación de la Autenticidad de las Cédulas y Títulos Profesionales de los Servidores Públicos Adscritos al Tribunal Electoral.

DIAGRAMA DE ORGANIZACIÓN

FUNCIONES**0.2.1.0.0.0.0.0 CONTRALORÍA INTERNA****OBJETIVO**

Ser el área encargada de vigilar el cumplimiento de la normativa y de los Acuerdos que emite la Comisión de Administración, a través de la realización de auditorías; revisiones de control y evaluaciones de cumplimiento de las obligaciones derivadas de disposiciones contenidas en la normativa aplicable, con relación al ejercicio de los recursos presupuestales asignados; así como emitir y someter a consideración de la Comisión de Administración el dictamen y las resoluciones que se generen con motivo de las quejas, denuncias e inconformidades que se presenten con fundamento en el Acuerdo General para la Aplicación de la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

FUNCIONES

1. Dirigir la elaboración del Programa Anual de Trabajo y del Programa Anual de Control y Auditoría, el cual deberá ser autorizado por la Comisión de Administración.
2. Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de las normas y ordenamientos legales, así como los de carácter administrativo que expida la Comisión de Administración, y aquellos que regulan el funcionamiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Tribunal Electoral).
3. Ordenar la realización de auditorías, revisiones de control, evaluaciones y seguimiento de observaciones y acciones de mejora e informar periódicamente a la Comisión de Administración sobre los resultados y acciones que se hayan realizado, conforme a los Lineamientos de Auditoría del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
4. Emitir las opiniones respecto de los asuntos de su competencia, que le soliciten las diversas áreas del Tribunal Electoral, como apoyo para el cumplimiento de sus metas y objetivos.
5. Atender directamente las quejas y denuncias que se formulen en contra de las o los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas del Tribunal Electoral, así como a los órganos auxiliares de la Comisión de Administración, en apego al Acuerdo General en materia de responsabilidades administrativas que emita el órgano competente del Tribunal Electoral.
6. Determinar los casos de presunta responsabilidad en que incurran las o los servidores públicos como resultado de la realización de las auditorías que se practiquen, y en su caso turnar a la Unidad de Responsabilidades.
7. Firmar el oficio para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público derivado de una resolución mediante la que se imponga una sanción económica, a efecto de solicitar el cobro de la misma.
8. Firmar el acuerdo mediante el cual se ordene a la Oficina de Actuarios del Tribunal Electoral, que se notifique al servidor público que resulte responsable, de la suspensión temporal de su empleo, si a su juicio resulta conveniente para la conducción o continuación de las investigaciones, cuando lo haya determinado la Comisión de Administración.
9. Asistir a las sesiones de los Comités de los que forme parte con el carácter que señale el acuerdo del Comité que corresponda.
10. Designar a la persona que represente a la Contraloría Interna en los actos de entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a los servidores públicos del Tribunal Electoral, que se encuentren obligados de elaborar el acta administrativa correspondiente.
11. Firmar el oficio para la designación de la persona adscrita a la Unidad de Control y Evaluación que participará como representante de la Contraloría Interna, en los actos relativos a los procedimientos de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública, así como los relacionados a la inspección, recepción y finiquito de obras, práctica de inventarios de bienes muebles y de consumo; en los eventos de desincorporación, donación, venta y otros, de activos no útiles al Tribunal Electoral.
12. Dirigir el Registro de las y los Servidores Públicos adscritos al Tribunal Electoral que hayan sido sancionados.

13. Promover el cumplimiento en tiempo y forma de la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial, por parte de las y los servidores públicos del Tribunal Electoral.
14. Evaluar los proyectos de resolución que presente a la Comisión de Administración por los actos analizados e investigados con base en los informes de resultados de auditorías y revisiones, así como de responsabilidades.
15. Firmar las certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la Contraloría Interna del Tribunal Electoral.
16. Coordinar la recepción y atención de las inconformidades interpuestas por actos que contravengan las disposiciones en materia de adquisiciones y obra pública, así como autorizar la emisión de los dictámenes correspondientes.
17. Promover ante la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Tribunal Electoral, cuando así se requiera, la formulación de querellas y denuncias a que haya lugar.
18. Coordinar la atención de las solicitudes de acceso a la información, en el ámbito de su competencia y en términos de la normativa vigente.
19. Instruir la elaboración o en su caso actualización del Manual de Organización Específico, lineamientos y procedimientos que estime necesarios para el mejor desempeño de sus atribuciones.
20. Designar a la o el jefe de unidad que lo represente en eventos o sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
21. Verificar el adecuado ejercicio del presupuesto de egresos del Tribunal Electoral, así como el cumplimiento de las metas y actividades previstas en los programas, subprogramas y proyectos aprobados;
22. Vigilar el cumplimiento por parte de las unidades administrativas del Tribunal Electoral y órganos auxiliares de la Comisión de Administración, de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, egresos, financiamiento, depósito por terceros, inversión, patrimonio, fideicomisos, fondos y valores.
23. Determinar los procedimientos correspondientes conforme a lo establecido en el Acuerdo General para la Aplicación de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y someterlos a la autorización de las autoridades competentes.
24. Verificar que la elaboración de los informes relativos a la Cuenta de la Hacienda Pública del Tribunal Electoral cumplan con la normativa respectiva y se apegue a los principios de contabilidad aplicables al sector público, así como verificar que en los casos de contratación de obras y servicios, la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria de la cuenta pública sea integrada.
25. Informar a la Comisión de Administración de los resultados de las auditorías, revisiones de control y evaluaciones realizadas y del cumplimiento al Programa Anual de Control y Auditoría, para su autorización.
26. Proponer a la Comisión de Administración, en su caso, la solicitud de auditar externamente la información financiera que se genere en el Tribunal Electoral, así como de la correcta utilización de los sistemas informáticos.
27. Designar un enlace y colaborar con la Auditoría Superior de la Federación en los procesos de auditoría y/o revisiones que realicen al Tribunal Electoral, e informar los resultados a la Comisión de Administración.
28. Requerir a las unidades administrativas, la información necesaria para cumplir con sus funciones y atribuciones.
29. Designar a la persona titular de la Jefatura de Unidad de Responsabilidades a fin de suplir sus ausencias temporales, de conformidad con lo establecido por el Reglamento Interno.

30. Observar y promover la ética judicial con la finalidad de promocionar el respeto a la Ley Electoral, el orden jurídico vigente y la vocación en el servicio público.
31. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales aplicables y las que le confiera la Comisión de Administración y su Presidencia.

0.2.1.0.0.0.1. SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO

OBJETIVO

Ser el área encargada de proporcionar apoyo al Contralor Interno en el cumplimiento de las funciones y/o atribuciones que le confiere la normativa aplicable en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

FUNCIONES

1. Realizar la revisión de los documentos provenientes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que le sean turnados por el Contralor Interno, con el objeto de proporcionar una opinión respecto de estos asuntos y proponer recomendaciones preventivas en los casos que lo amerite.
2. Realizar la revisión de los resultados de las auditorías, investigaciones, revisiones de control, pliegos de responsabilidades que le sean turnados por el Contralor Interno, con el objeto de proporcionar una opinión que permita emitir un resultado con la argumentación, soporte y evidencia suficiente que contribuya a garantizar la calidad en el cumplimiento de la normativa aplicable a la función de la Contraloría Interna.
3. Elaborar los pliegos de responsabilidades que le sean instruidos por el Contralor Interno con el objeto de apoyar, en el ámbito de su competencia, en la determinación de los resultados procedentes.
4. Participar en los eventos que le instruya la persona titular de la Contraloría Interna conforme a la normativa aplicable.
5. Observar y promover la ética judicial con la finalidad de promocionar el respeto a la Ley Electoral, el orden jurídico vigente y la vocación en el servicio público.
6. Las demás funciones que le instruya la persona titular de la Contraloría Interna.

0.2.1.0.0.1.0.0 JEFATURA DE UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN

OBJETIVO

Ser el área encargada de supervisar el desarrollo y ejecución de las revisiones de control y evaluaciones al cumplimiento de las obligaciones derivadas de disposiciones contenidas en la normativa aplicable, con relación al ejercicio de los recursos presupuestales asignados, promoviendo una cultura de control interno y rendición de cuentas, asesorando a las Unidades Administrativas para incorporar mejores prácticas administrativas que permitan fortalecer los procesos y el logro de las metas y objetivos establecidos.

FUNCIONES

1. Planear, programar y establecer las revisiones de control y evaluaciones de cumplimiento de las obligaciones derivadas de disposiciones contenidas en la normativa aplicable, con relación al ejercicio de los recursos presupuestales asignados, que se deben integrar en el Programa Anual de Control y Auditoría, así como en el Programa Anual de Trabajo del ejercicio correspondiente.
2. Coordinar la ejecución y desarrollo de las revisiones de control y evaluaciones de cumplimiento de las obligaciones derivadas de disposiciones contenidas en la normativa aplicable, requerir a las unidades administrativas la información necesaria para su realización, así como brindar la asesoría que se requiera en el ámbito de su competencia.
3. Coordinar la formulación de requerimientos, información y demás actos necesarios para la atención de los asuntos en materia de su competencia o aquellos que le sean requeridos por la o el titular de la Contraloría Interna.
4. Presentar a la persona titular de la Contraloría Interna, los proyectos de instrumentos normativos que le sean encargados en materia de su competencia, así como de su actualización.

5. Proponer las áreas de oportunidad que procedan para la implementación de las acciones de mejoras administrativas, así como supervisar su seguimiento y avance.
6. Llevar a cabo con las o los titulares de las áreas revisadas la confronta de las acciones de mejora.
7. Evaluar el cumplimiento de las acciones de mejora a las áreas de oportunidad derivadas de las revisiones de control, así como el avance de su implementación.
8. Presentar a la persona titular de la Contraloría Interna los informes de resultados de las revisiones de control y evaluaciones de cumplimiento de las obligaciones derivadas de disposiciones contenidas en la normativa aplicable, en el que se incluyan las acciones de mejoras administrativas.
9. Informar a la persona titular de la Contraloría Interna de la necesidad de realizar auditorías derivadas de los resultados de las revisiones de control y evaluaciones de cumplimiento de las obligaciones derivadas de disposiciones contenidas en la normativa aplicable.
10. Coordinar el análisis de la información proporcionada por la Coordinación Financiera para elaborar el informe de evaluación al ejercicio del gasto incluyendo la revisión de las adecuaciones presupuestales, y de los informes relativos a la Cuenta de la Hacienda Pública del Tribunal Electoral.
11. Coordinar y operar con las Jefaturas de Unidad de Auditoría Interna y Responsabilidades, los mecanismos que permitan la integración, evaluación y seguimiento del avance del Programa Anual de Control y Auditoría y el Programa Anual de Trabajo del ejercicio correspondiente.
12. Coordinar que se realicen los actos de entrega-recepción del despacho de los asuntos y recursos a cargo de las o los servidores públicos del Tribunal Electoral, que se encuentren obligados de elaborar el acta administrativa correspondiente.
13. Designar a una persona integrante de la Jefatura de Unidad como representante de la Contraloría Interna, en los actos relativos a los procedimientos de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública, así como los relacionados a la inspección, recepción y finiquito de obras, práctica de inventarios de bienes muebles y de consumo; en los eventos de desincorporación, donación, venta y otros, de activos no útiles al Tribunal Electoral.
14. Presentar a la persona titular de la Contraloría Interna para autorización los puntos de acuerdo de los asuntos a tratar en las sesiones de la Comisión de Administración.
15. Integrar los informes remitidos por la Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Responsabilidades para generar el Informe de la Contraloría Interna para su presentación y entrega a la persona titular de la Contraloría Interna.
16. Coordinar la atención de las solicitudes de acceso a la información del Sistema INFOMEX, en términos de la normativa vigente.
17. Representar y/o auxiliar a la persona titular de la Contraloría Interna en los asuntos de su competencia que le encomiende y actos que así se requiera, y mantenerlo informado.
18. Designar a la persona para cubrir la ausencia de quien ocupe la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación de conformidad con el despacho de los asuntos de su competencia.
19. Observar y promover la ética judicial con la finalidad de promocionar el respeto a la Ley Electoral, el orden jurídico vigente y la vocación en el servicio público.
20. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales y las que le confiera la persona titular de la Contraloría Interna.

0.2.1.0.0.1.1.0 DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN

OBJETIVO

Ser el área encargada de supervisar el desarrollo y ejecutar las revisiones de control y evaluaciones del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la normativa aplicable, para incorporar mejores prácticas administrativas que permitan fortalecer los procesos y el logro de las metas y objetivos establecidos.

FUNCIONES

1. Supervisar y desarrollar las acciones necesarias para integrar las revisiones de control y evaluaciones de cumplimiento de las obligaciones derivadas de disposiciones contenidas en la normativa aplicable, con relación al ejercicio de los recursos presupuestales asignados que se establecen en el Programa Anual de Control y Auditoría.
2. Supervisar la integración del expediente de las revisiones de control y evaluaciones de cumplimiento de obligaciones derivadas de disposiciones contenidas en la normativa aplicable, que contengan la documentación soporte que sustenten las acciones de mejora administrativas.
3. Integrar los resultados obtenidos del análisis de la información de las revisiones de control y evaluaciones de obligaciones.
4. Dar seguimiento a las áreas en la implementación de las acciones de mejora determinadas en las revisiones de control y evaluaciones autorizadas por la Comisión de Administración y documentar la evidencia de su instrumentación.
5. Supervisar la atención de las solicitudes de acceso a la información del Sistema INFOMEX en términos de la normativa vigente.
6. Supervisar el análisis de la información proporcionada por la Coordinación Financiera para elaborar el informe de evaluación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la normativa aplicable, para incorporar mejores prácticas administrativas que permitan fortalecer los procesos y el logro de las metas y objetivos establecidos, y de los informes relativos a la Cuenta de la Hacienda Pública del Tribunal Electoral.
7. Supervisar que el representante de la Contraloría Interna, asista a los actos de entrega - recepción del despacho de los asuntos y recursos asignados a los servidores públicos del Tribunal Electoral, que se encuentren obligados de elaborar el acta administrativa correspondiente.
8. Supervisar la participación del representante de la Contraloría Interna, en los actos relativos a los procedimientos de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública, así como los relacionados a la inspección, recepción y finiquito de obras, práctica de inventarios de bienes muebles y de consumo; en los eventos de desincorporación, donación, venta y otros, de activos no útiles al Tribunal Electoral.
9. Observar y promover la ética judicial con la finalidad de promocionar el respeto a la Ley Electoral, el orden jurídico vigente y la vocación en el servicio público.
10. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales y las que le confiera la persona titular de la Contraloría Interna y/o su Jefe inmediato superior.

0.2.1.0.0.1.1.0.1 DEPARTAMENTO DE CONTROL**OBJETIVO**

Ser el área encargada de analizar, asesorar y opinar con apego al Acuerdo que establece las normas y políticas generales para la Entrega-Recepción de los asuntos y recursos asignados a los servidores públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, así como realizar las visitas de inspección instruidas por la persona titular de la Contraloría Interna y mantener actualizado el archivo de concentración de la documentación correspondiente a la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación, de acuerdo a la normativa archivística autorizada.

FUNCIONES

1. Participar en el procedimiento para formalización de las actas de entrega -recepción de los asuntos y recursos asignados a las y los servidores públicos del Tribunal Electoral, conforme al oficio de designación.
2. Llevar a cabo la integración y foliado de las carpetas correspondientes a la información de la Unidad de Control y Evaluación.

3. Realizar las acciones requeridas para la transferencia primaria al archivo de concentración de la documentación generada por la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación, así como la incorporación de la información al Sistema de Administración del Archivo Institucional.
4. Participar como representante de la Contraloría Interna, en los actos relativos a los procedimientos de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública, así como en los actos relacionados a la inspección, recepción y finiquito de obras, práctica de inventarios de bienes muebles y de consumo; y en los eventos de desincorporación, donación, venta y otros, de activos no útiles al Tribunal Electoral.
5. Ejecutar las revisiones de control, evaluaciones y seguimientos de acciones de mejora de acuerdo a las acciones instruidas por la persona titular de la Dirección de Control y Evaluación.
6. Elaborar los papeles de trabajo que soportan los resultados de las revisiones de control, evaluaciones y seguimientos de acciones de mejora.
7. Atender las solicitudes de acceso a la información del Sistema INFOMEX en términos de la normativa vigente.
8. Observar y promover la ética judicial con la finalidad de promocionar el respeto a la Ley Electoral, el orden jurídico vigente y la vocación en el servicio público.
9. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales y las que le confiera la persona titular de la Contraloría Interna y/o la persona titular de la Dirección de Control y Evaluación.

0.2.1.0.0.2.0.0 JEFATURA DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVO

Ser el área encargada de dirigir las auditorías a las unidades administrativas del Tribunal Electoral con el fin de promover la eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos humanos, técnico, tecnológicos, materiales y financieros, el apego a la normatividad aplicable, y el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas.

FUNCIONES

1. Coordinar la elaboración y ejecución del Programa Anual de Control y Auditoría y del Programa Anual de Trabajo, con base en los aspectos prioritarios que defina la persona titular de la Contraloría Interna, aportando la propuesta correspondiente, para su integración por parte de la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación.
2. Coordinar la planeación, ejecución y presentación del informe de auditoría practicada a los recursos humanos, técnico, tecnológicos, materiales y financieros, así como las relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas de acuerdo al Programa Anual de Control y Auditoría, conforme a lo establecido en los Lineamientos de Auditoría del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación autorizados por la Comisión de Administración.
3. Coordinar la realización de auditorías no programadas que instruya la Comisión de Administración, y las que solicite el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral u otra instancia competente.
4. Proponer a la persona titular de la Contraloría Interna, los proyectos de instrumentos normativos que le sean encargados en materia de su competencia, así como vigilar su actualización.
5. Coordinar la participación del personal designado en la sesión para la firma en las actas de inicio, confronta de las observaciones preliminares y cierre de las auditorías practicadas.
6. Presentar a consideración de la persona titular de Contraloría Interna los proyectos de informe de auditorías, dictámenes e Informes de presunta responsabilidad administrativa.
7. Coordinar la práctica de arqueos a los fondos fijos y revolventes autorizados a las áreas del Tribunal Electoral, realizando el análisis de las transacciones del efectivo de un área, durante un lapso determinado, con el objeto de verificar que la documentación comprobatoria en su poder y los recursos en efectivo que exhibe corresponden con el fondo asignado a la misma, que

los comprobantes cumplen con las disposiciones fiscales vigentes y que las comprobaciones efectuadas por las áreas ante la Coordinación Financiera atienden lo previsto en los Lineamientos para el manejo de fondos fijos o revolventes.

8. Presentar a la persona titular de la Contraloría Interna para autorización los puntos de acuerdo de los asuntos a tratar en las sesiones de la Comisión de Administración.
9. Coordinar y supervisar las auditorías que se requieran, así como proponer y vigilar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas.
10. Coordinar la ejecución de las auditorías de seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas con motivo de las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros y, en su caso, las determinadas por otros entes de fiscalización, así como la elaboración del proyecto de informe de seguimiento y someterlo a consideración de la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación.
11. Coordinar la formulación de requerimientos, información y demás actos necesarios para la atención de los asuntos en materia de su competencia o aquellos que le sean requeridos por la persona titular de la Contraloría Interna.
12. Representar y/o auxiliar a la persona titular de la Contraloría Interna en los asuntos de su competencia que le encomiende y actos que así se requiera, y mantenerlo informado.
13. Coordinar la elaboración de los informes de la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna que se requieran para su presentación y entrega a la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación.
14. Asistir por instrucciones de la persona titular de la Contraloría Interna a los eventos o sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública, así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
15. Coordinar la atención de los resultados de las auditorías y/o revisiones de la Auditoría Superior de la Federación, e informar el cumplimiento y avance a la persona Titular de la Contraloría Interna para la presentación ante la Comisión de Administración.
16. Designar a la persona para cubrir la ausencia de quien ocupe la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna de conformidad con el despacho de los asuntos de su competencia.
17. Observar y promover la ética judicial con la finalidad de promocionar el respeto a la Ley Electoral, el orden jurídico vigente y la vocación en el servicio público.
18. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales y las que le confiera la persona titular de la Contraloría Interna.

0.2.1.0.0.2.1.0 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

OBJETIVO

Ser el área encargada de supervisar la ejecución de las auditorías programadas en el Programa Anual de Control y Auditoría, relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros; así como de las solicitadas por la Comisión de Administración, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral u otra instancia, con el propósito de verificar que las unidades administrativas se sujeten a la normativa aplicable.

FUNCIONES

1. Elaborar el programa de la Dirección con relación a la administración de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para su presentación a la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna.
2. Supervisar y validar la elaboración de los proyectos de los instrumentos normativos y de apoyo para la práctica de las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos y una vez elaborados, someterlos a la consideración de la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna.
3. Supervisar que la planeación y la ejecución de las auditorías a su cargo relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros, se realicen de conformidad con los Lineamientos de Auditoría del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

4. Verificar que las observaciones y recomendaciones determinadas como resultado de las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros, se encuentren debidamente sustentadas con los papeles de trabajo y con evidencia suficiente.
5. Organizar y, en su caso, participar en la sesión para la firma de las actas de inicio, confronta de las observaciones preliminares y cierre de las auditorías practicadas, relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros, que se lleven a cabo con los servidores públicos responsables de las unidades administrativas auditadas.
6. Revisar que las observaciones y recomendaciones contenidas en los proyectos de informe de auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros reúnan los requisitos señalados en los Lineamientos de Auditoría del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para presentarlos a consideración de la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna.
7. Supervisar y validar la ejecución de las auditorías de seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas con motivo de las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros y, en su caso, las determinadas por otros entes de fiscalización, así como la elaboración del proyecto de informe de seguimiento y someterlo a consideración de la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna.
8. Elaborar el informe de presunta responsabilidad administrativa detectada en las auditorías realizadas adjuntando los informes y dictámenes correspondientes, así como la documentación soporte certificada.
9. Supervisar la práctica de arqueos a los fondos fijos y revolventes autorizados a las áreas del Tribunal Electoral, realizando el análisis de las transacciones del efectivo de un área, durante un lapso determinado, con el objeto de verificar que la documentación comprobatoria en su poder y los recursos en efectivo que exhibe corresponden con el fondo asignado a la misma, que los comprobantes cumplen con las disposiciones fiscales vigentes y que las comprobaciones efectuadas por las áreas ante la Coordinación Financiera atienden lo previsto en los Lineamientos para el manejo de fondos fijos o revolventes.
10. Supervisar durante el proceso de las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, la elaboración de las actas de inicio, confronta, cierre u otras que se requieran y someterlas a la consideración de la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna.
11. Elaborar los puntos de acuerdo que se someterán a la Comisión de Administración, con los resultados de las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos en cumplimiento del Programa Anual de Control y Auditoría y someterlos a la consideración de la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna.
12. Supervisar el cumplimiento del Programa Anual de Control y Auditoría y del Programa Anual de Trabajo de la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna.
13. Supervisar la elaboración de los informes de la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna que se requieran para su presentación y entrega a la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación.
14. Cubrir las ausencias de la persona titular de la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna, de conformidad con el despacho de los asuntos de su competencia.
15. Observar y promover la ética judicial con la finalidad de promocionar el respeto a la Ley Electoral, el orden jurídico vigente y la vocación en el servicio público.
16. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales y las que le confiera la persona titular de la Contraloría Interna y/o la persona titular de la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna.

0.2.1.0.0.2.0.1 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

OBJETIVO

Ser el área encargada de ejecutar las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría, así como las solicitadas por la Comisión de Administración, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública u otra instancia, con el propósito de verificar que las unidades administrativas se sujeten a la normativa aplicable.

FUNCIONES

1. Elaborar las propuestas de las unidades administrativas y los rubros a auditar, relacionados con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros conforme a los lineamientos y criterios de selección establecidos y someterlos a consideración de la Dirección de Auditoría Administrativa para la integración en el Programa Anual de Control y Auditoría.
2. Elaborar los instrumentos normativos y de apoyo para la práctica de las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos y someterlos a validación de la Dirección de Auditoría Administrativa.
3. Ejecutar las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros de conformidad con los lineamientos, técnicas y procedimientos de auditoría y presentarlas para validación de la persona titular de la Dirección de Auditoría Administrativa.
4. Elaborar los papeles de trabajo de las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros, así como integrar los expedientes incorporando la documentación que sustente los resultados obtenidos y presentarlos para validación de la persona titular de la Dirección de Auditoría Administrativa.
5. Informar oportunamente a la Dirección de Auditoría Administrativa sobre el desarrollo de las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros.
6. Formular las observaciones y recomendaciones de las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros, las cuales deberán estar debidamente sustentadas en los papeles de trabajo con evidencia suficiente y competente y presentarlas para validación de la persona titular de la Dirección de Auditoría Administrativa.
7. Elaborar las actas de inicio, confronta, cierre u otras que se requieran en las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros, y someterlas a la consideración de la Dirección de Auditoría Administrativa.
8. Participar en la realización de las actas de inicio, reuniones de confronta de observaciones preliminares y cierre, derivadas de las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros.
9. Elaborar los informes de auditorías relacionados con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros, con las observaciones y recomendaciones definitivas en los términos señalados en los Lineamientos de Auditoría del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación autorizados por la Comisión de Administración.
10. Ejecutar las auditorías de seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas con motivo de las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros y, en su caso, las determinadas por otros entes de fiscalización, así como elaborar el proyecto de informe de seguimiento y someterlo a consideración de la Dirección de Auditoría Administrativa.
11. Desarrollar las actividades instruidas por la Dirección de Auditoría Administrativa para la integración del informe de presunta responsabilidad administrativa detectada en las auditorías realizadas y proporcionar la documentación y papeles de trabajo que comprueben los hechos, actos u omisiones detectados en el ejercicio.
12. Realizar arqueos a los fondos fijos y revolventes autorizados a las áreas del Tribunal Electoral, mediante el análisis de las transacciones del efectivo de un área, durante un lapso determinado, con el objeto de verificar que la documentación comprobatoria en su poder y los recursos en efectivo que exhibe corresponden con el fondo asignado a la misma, que los comprobantes cumplen con las disposiciones fiscales vigentes y que las comprobaciones efectuadas por las áreas ante la Coordinación Financiera atienden lo previsto en los Lineamientos para el manejo de fondos fijos o revolventes.

13. Elaborar los informes de la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna que se requieran para entregar a la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación.
14. Observar y promover la ética judicial con la finalidad de promocionar el respeto a la Ley Electoral, el orden jurídico vigente y la vocación en el servicio público.
15. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales y las que le confiera la persona titular de la Contraloría Interna, la o el titular de la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna y/o la persona titular de la Dirección de Auditoría Administrativa.

0.2.1.0.0.2.2.0 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESPECIAL

OBJETIVO

Ser el área encargada de supervisar la ejecución de las auditorías programadas en el Programa Anual de Control y Auditoría relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas; así como las solicitadas por la Comisión de Administración, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral u otra instancia, con el propósito de verificar que éstas se sujeten a la normativa aplicable.

FUNCIONES

1. Proponer a la persona titular de la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna las unidades administrativas y los rubros a auditar, conforme a los lineamientos y los criterios de selección con el propósito de elaborar el Programa Anual de Control y Auditoría.
2. Elaborar el programa de la Dirección, con relación al cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas para su presentación a la persona titular de la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna.
3. Supervisar la elaboración de los instrumentos normativos y de apoyo para la práctica de las auditorías relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas y una vez elaborados, someterlos a la consideración de la persona titular de la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna.
4. Supervisar que la planeación y la ejecución de las auditorías a su cargo relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas se realicen de conformidad con los lineamientos, técnicas y procedimientos de auditoría.
5. Verificar que las observaciones y recomendaciones determinadas como resultado de las auditorías relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas practicadas, se encuentren debidamente sustentadas con los papeles de trabajo y con evidencia suficiente y competente.
6. Organizar y, en su caso, participar en la sesión para la firma de las actas de inicio, confronta de las observaciones preliminares y cierre de las auditorías practicadas, relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño con las unidades administrativas que se lleven a cabo con las o los servidores públicos responsables de las unidades administrativas auditadas.
7. Revisar que las observaciones y recomendaciones contenidas en los proyectos de informe de auditorías relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas reúnan los requisitos señalados en los Lineamientos de Auditoría del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
8. Supervisar la ejecución de las auditorías de seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas con motivo de las auditorías relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas y en su caso las determinadas por otros entes de fiscalización, así como la elaboración del informe de seguimiento y someterlo a consideración de la persona titular de la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna.
9. Supervisar durante el proceso de las auditorías relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas, la elaboración de las actas de inicio, confronta, cierre u otras que se requieran y someterlas a la consideración de la o del titular de la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna.

10. Elaborar el informe de presunta responsabilidad administrativa detectada en las auditorías realizadas adjuntando los informes y dictámenes correspondientes, así como la documentación soporte certificada.
11. Elaborar los puntos de acuerdo que se someterán a la Comisión de Administración, con los resultados de las auditorías relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas en cumplimiento del Programa Anual de Control y Auditoría y someterlos a la consideración de la persona titular de la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna.
12. Supervisar el cumplimiento del Programa Anual de Control y Auditoría y del Programa Anual de Trabajo de la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna.
13. Supervisar la ejecución de las revisiones, elaborar los dictámenes correspondientes y someterlos a la consideración de la persona titular de la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna.
14. Cubrir las ausencias de la persona titular de la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna, de conformidad con el despacho de los asuntos de su competencia.
15. Observar y promover la ética judicial con la finalidad de promocionar el respeto a la Ley Electoral, el orden jurídico vigente y la vocación en el servicio público.
16. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales y las que le confiera la persona titular de la Contraloría Interna y/o la o el titular de la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna.

0.2.1.0.0.2.2.0.1 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ESPECIAL

OBJETIVO

Ser el área encargada de ejecutar las auditorías de conformidad al Programa Anual de Control y Auditoría, así como las solicitadas por la Comisión de Administración, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública u otra instancia, relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas del Tribunal Electoral con el propósito de verificar que éstas se sujeten a la normativa aplicable.

FUNCIONES

1. Elaborar las propuestas de las unidades administrativas y los rubros a auditar, relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas conforme a la metodología y criterios de selección establecidos y someterlos a consideración de la Dirección de Auditoría Especial para la integración en el Programa Anual de Control y Auditoría.
2. Elaborar anteproyectos de los instrumentos normativos y de apoyo para la práctica de las auditorías relacionadas con el cumplimiento de programas, proyecto, procesos y desempeño de las unidades administrativas.
3. Ejecutar las auditorías relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas de conformidad con las normas, técnicas y procedimientos de auditoría.
4. Elaborar los papeles de trabajo de las auditorías, relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas así como integrar los expedientes incorporando la documentación que sustente los resultados obtenidos.
5. Informar oportunamente a la Dirección de Auditoría Especial sobre el desarrollo de las auditorías, relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas.
6. Formular las observaciones y recomendaciones de las auditorías relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas las cuales deberán estar debidamente sustentadas en los papeles de trabajo con evidencia suficiente.

7. Elaborar las actas de inicio, confronta, cierre u otras que se requieran en las auditorías relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas y someterlas a la consideración de la Dirección de Auditoría Especial.
8. Participar en la realización de las reuniones de inicio, confronta de los resultados preliminares y cierre derivadas de las auditorías relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas.
9. Elaborar los informes de auditorías relacionados con el cumplimiento de los programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas, con las observaciones y recomendaciones definitivas en los términos señalados en los Lineamientos de Auditoría del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
10. Participar en la elaboración del informe de presunta responsabilidad administrativa detectada en las auditorías realizadas y proporcionar la documentación y papeles de trabajo que comprueben los hechos, actos u omisiones detectados en el ejercicio.
11. Dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones generadas de las auditorías relacionadas con el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas, verificando su avance de atención o solventación e informar periódicamente a la persona titular de la Dirección de Auditoría Especial.
12. Observar y promover la ética judicial con la finalidad de promocionar el respeto a la Ley Electoral, el orden jurídico vigente y la vocación en el servicio público.
13. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales y las que le confiera la persona titular de la Contraloría Interna y/o la o el titular de la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna y/o la persona titular de la Dirección de Auditoría Especial.

0.2.1.0.0.3.0.0. JEFATURA DE UNIDAD DE RESPONSABILIDADES

OBJETIVO

Ser el área encargada de asegurar la legalidad en el trámite de los procedimientos disciplinarios; y de las inconformidades que presenten los particulares relacionadas con los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, y obra pública; así como conocer y, en su caso, proponer al titular de la Contraloría Interna las sanciones a licitantes, proveedores o contratistas de conformidad con lo establecido en el *"Acuerdo General para la Aplicación de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación"*.

FUNCIONES

1. Coordinar la elaboración y ejecución del Programa Anual de Trabajo, con base en los aspectos prioritarios de la Jefatura de Unidad de Responsabilidades para su integración por la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación.
2. Evaluar la calificación de pliegos preventivos y definitivos de responsabilidades que formulen las unidades administrativas del Tribunal Electoral.
3. Recibir quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos o por actos que infrinjan las disposiciones jurídicas que regulen sus funciones y atribuciones.
4. Coordinar la elaboración de los proyectos de instrumentos normativos que le sean encargados en materia de su competencia, así como vigilar su actualización.
5. Proponer a la persona titular de la Contraloría Interna la suspensión temporal del empleo, cargo o comisión de la o del servidor público, si a su juicio así conviene para la conducción o continuación de las investigaciones.
6. Instruir el inicio y desahogo del procedimiento de responsabilidad administrativa.
7. Proponer a la persona titular de la Contraloría Interna los dictámenes técnicos de responsabilidades y los proyectos de resolución respectivo, a fin de someterlo a consideración de la Comisión de Administración.
8. Formular la certificación de los documentos que obren en los archivos de la Contraloría Interna.

9. Recibir y tramitar las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones en materia de adquisiciones, prestación de servicios, arrendamientos de bienes, seguridad y obra pública, entre otros, así como la emisión del dictamen correspondiente, en cumplimiento al Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
10. Recibir quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de las o los servidores públicos del Tribunal Electoral o por actos que infrinjan las disposiciones jurídicas en materia de responsabilidad administrativa que regulen sus funciones y atribuciones, informando de manera inmediata a la persona titular de la Contraloría Interna.
11. Instrumentar las acciones necesarias, y proponer a la persona titular de la Contraloría Interna, las sanciones económicas y en su caso promover el cobro de las mismas al personal, con motivo de la sustanciación de los procedimientos disciplinarios de responsabilidad administrativa.
12. Coordinar la elaboración y actualización del Sistema de Registro de las y los servidores públicos sancionados, adscritos al Tribunal Electoral.
13. Coordinar la actualización del Padrón de Registro Patrimonial de los servidores públicos, así como su seguimiento y evaluación conforme a lo establecido en el Acuerdo General que reglamenta el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y el Seguimiento de la Situación Patrimonial, y en el Acuerdo General del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativo a los procedimientos de Responsabilidad Administrativos de los servidores públicos de ese Tribunal y del Seguimiento de la Situación Patrimonial de estos y de servidores públicos a los que se refiere el artículo 222 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
14. Coordinar la asesoría y apoyo a las y los servidores públicos del Tribunal Electoral, sobre el llenado de los formatos de la declaración de situación patrimonial en sus tres modalidades, y programar cursos de capacitación en la materia, así como establecer las acciones necesarias para hacer del conocimiento de los servidores públicos la importancia de su presentación.
15. Coordinar la elaboración y actualización del Registro de las personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, que hayan sido sancionadas por el Tribunal Electoral conforme al Acuerdo General para la aplicación de la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
16. Proponer a la persona titular de la Contraloría Interna aquellos asuntos que deba conocer la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Tribunal Electoral, para la formulación, cuando así se requiera, de las querellas y denuncias a que haya lugar.
17. Auxiliar a la persona titular de la Contraloría Interna en la formulación de requerimientos, solicitud de información, propuesta de sanciones y demás actos necesarios para la atención de los asuntos en materia de quejas, denuncias y responsabilidades.
18. Coordinar que se lleve a cabo la verificación de la autenticidad de las cédulas profesionales del personal adscrito al Tribunal Electoral, en apego al procedimiento en la materia.
19. Revisar la fundamentación y motivación de las observaciones generadas en los informes de resultados de las auditorías, previo a su presentación a la o al titular de la Contraloría Interna.
20. Cubrir las ausencias de quien ocupe la titularidad de la Contraloría Interna de conformidad al Reglamento Interno fungiendo como encargado del despacho.
21. Practicar todas las diligencias que se estimen procedentes, a fin de integrar debidamente y sustentar jurídicamente el expediente relacionado con presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos, en términos del Acuerdo General en materia de responsabilidades administrativas que emita el órgano competente del Tribunal Electoral.
22. Requerir a las unidades administrativas del Tribunal Electoral la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

23. Recibir y tramitar las denuncias en términos del *"Acuerdo General para la Aplicación de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación"* interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones en materia de adquisiciones, prestación de servicios, arrendamientos de bienes, seguridad y obra pública, entre otros, así como la emisión del dictamen correspondiente.
24. Observar y promover la ética judicial con la finalidad de promocionar el respeto a la Ley Electoral, el orden jurídico vigente y la vocación en el servicio público.
25. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales y las que le confiera la persona titular de la Contraloría Interna.

0.2.1.0.0.3.1.0. DIRECCIÓN DE QUEJAS, RESPONSABILIDADES Y REGISTRO DE SANCIONADOS

OBJETIVO

Ser el área encargada de supervisar la recepción y atención de quejas, denuncias e inconformidades; la sustanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa; así como la elaboración de los proyectos de resolución que son presentados a la Comisión de Administración. Revisar la elaboración y actualización del Registro de las personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, que hayan sido sancionadas por el Tribunal Electoral conforme al Acuerdo General para la aplicación de la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

FUNCIONES

1. Supervisar la elaboración del Programa Anual de Trabajo de la Jefatura de Unidad de Responsabilidades para su presentación al Titular de la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación.
2. Proponer a la Jefatura de Unidad de Responsabilidades los criterios técnicos y operativos para la recepción y atención de quejas y denuncias e instauración de procedimientos disciplinarios de responsabilidad administrativa que deban tramitarse en los términos de lo dispuesto en el Acuerdo General en materia de responsabilidades administrativas que emita el órgano competente del Tribunal Electoral.
3. Dirigir la práctica de las investigaciones, actuaciones y demás diligencias que se requieran para la atención de quejas, denuncias e instauración de los procedimientos administrativos y disciplinarios.
4. Supervisar la elaboración de los requerimientos formulados a las unidades administrativas del Tribunal Electoral, relacionadas con los hechos objeto de la investigación.
5. Supervisar la elaboración de proyectos de resolución de las inconformidades, quejas, denuncias y procedimientos disciplinarios de responsabilidad administrativa y el registro de sus sanciones.
6. Verificar que la sustanciación de los procedimientos disciplinarios, se apegue a lo dispuesto en el Acuerdo General en materia de responsabilidad administrativa.
7. Levantar y suscribir actas administrativas relativas al desahogo de las audiencias.
8. Mantener comunicación con las oficinas tributarias, a fin de supervisar el cobro de las sanciones económicas impuestas a las y los servidores públicos.
9. Supervisar el control y actualización del Registro del Personal Sancionado adscrito al Tribunal Electoral; así como supervisar la elaboración y actualización del Registro de las personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, que hayan sido sancionadas por el Tribunal Electoral conforme al Acuerdo General para la aplicación de la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
10. Supervisar la verificación de la autenticidad de las cédulas profesionales del personal adscrito al Tribunal Electoral en apego al procedimiento en la materia.
11. Supervisar la asesoría y apoyo a las y los servidores públicos del Tribunal Electoral para el cumplimiento en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial en sus tres modalidades.
12. Supervisar el registro patrimonial de los servidores públicos, su seguimiento y evaluación.
13. Asesorar en todas aquellas consultas relativas a la materia de su competencia.

14. Verificar que la sustanciación de los procedimientos disciplinarios se apeguen a lo dispuesto en el *Acuerdo General para la Aplicación de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, así como en la *Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas* y en el registro de las sanciones correspondientes.
15. Supervisar el trámite de las inconformidades que los proveedores y contratistas presenten por actos efectuados en contravención a los procedimientos establecidos en la normativa que regule los procedimientos de contratación.
16. Observar y promover la ética judicial con la finalidad de promocionar el respeto a la Ley Electoral, el orden jurídico vigente y la vocación en el servicio público.
17. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales y las que le confiera la persona titular de la Contraloría Interna y/o la persona titular de la Jefatura de Unidad de Responsabilidades.

0.2.1.0.0.3.1.0.1 DEPARTAMENTO DE QUEJAS Y RESPONSABILIDADES

OBJETIVO

Ser el área encargada de atender el trámite de las quejas, denuncias e inconformidades, así como de los procedimientos administrativos, derivados de presuntas responsabilidades de las y los servidores públicos del Tribunal Electoral, con las excepciones previstas en las leyes que correspondan y los acuerdos que expida la Comisión de Administración.

FUNCIONES

1. Analizar la procedencia de las quejas o denuncias presentadas contra las y los servidores públicos del Tribunal Electoral cuya competencia corresponda a la Contraloría Interna, a fin de identificar posibles causas de responsabilidad administrativa.
2. Efectuar las actividades necesarias para la radicación e instrucción de los diversos procedimientos administrativos iniciados de oficio, por queja o denuncia.
3. Elaborar los oficios para solicitar a la Oficina de Actuarios del Tribunal Electoral, la práctica de diligencias de emplazamiento, notificación o citatorio, en los expedientes de investigación o procedimiento administrativo, según sea el caso, iniciados con motivo de las quejas o denuncias.
4. Tramitar el procedimiento de investigación cuando se presuma la existencia de conducta irregular por parte de los servidores públicos, en materia de responsabilidad administrativa y en términos de lo establecido en el *Acuerdo General para la Aplicación de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*.
5. Desahogar el procedimiento de responsabilidad administrativa en todas sus etapas.
6. Desahogar las inconformidades que los proveedores y contratistas presenten por actos efectuados en contravención a los procedimientos establecidos en la normativa que regule los procedimientos de contratación.
7. Elaborar los proyectos de los dictámenes y proyectos de resolución derivados de los acuerdos de responsabilidad administrativa e inconformidades.
8. Efectuar la verificación de la autenticidad de las cédulas profesionales del personal adscrito al Tribunal Electoral.
9. Asesorar y brindar apoyo a las y los servidores públicos del Tribunal Electoral para el cumplimiento en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial en sus tres modalidades.
10. Efectuar el registro patrimonial de los servidores públicos, su seguimiento y evaluación.
11. Observar y promover la ética judicial con la finalidad de promocionar el respeto a la Ley Electoral, el orden jurídico vigente y la vocación en el servicio público.
12. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales y las que le confiera la persona titular de la Contraloría Interna y/o la persona titular de la Jefatura de Unidad de Responsabilidades y/o la persona titular de la Dirección de Quejas, Responsabilidades y Registro de Sancionados.

0.2.1.0.0.3.1.0.2 DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE SANCIONADOS**OBJETIVO**

Ser el área encargada de llevar el registro, seguimiento y presentación de la declaración de situación patrimonial de los servidores públicos del Tribunal Electoral, así como del registro de licitantes, proveedores o contratistas sancionados, y de los servidores públicos sancionados en materia de responsabilidad administrativa, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable.

FUNCIONES

1. Analizar e identificar los expedientes de presunta responsabilidad administrativa en materia de lo establecido en el *"Acuerdo General para la Aplicación de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación"*.
2. Registrar la información de servidores públicos sancionados y en materia del Acuerdo General para la Aplicación de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
3. Incorporar al archivo los documentos correspondientes al registro de servidores públicos sancionados.
4. Emitir constancias de no inhabilitación en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a las personas que así lo soliciten.
5. Incorporar el registro de personas físicas y empresas nacionales y extranjeras en materia del Acuerdo Anticorrupción.
6. Llevar el registro de licitantes, proveedores o contratistas de conformidad con lo previsto en los ordenamientos aplicables.
7. Observar y promover la ética judicial con la finalidad de promocionar el respeto a la Ley Electoral, el orden jurídico vigente y la vocación en el servicio público.
8. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales y las que le confiera la persona titular de la Contraloría Interna y/o la persona titular de la Jefatura de Unidad de Responsabilidades y/o la persona titular de la Dirección de Quejas, Responsabilidades y Registro de Sancionados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se abroga el Manual Específico de Organización de la Contraloría Interna aprobado por el Pleno de la Comisión de Administración mediante acuerdo 158/S6 (30-VI-2011), emitido en la Sexta Sesión Ordinaria de dos mil once.

SEGUNDO.- El presente Manual de Organización Específico de la Contraloría Interna entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la página de Intranet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO.- Para su mayor difusión, publíquese en la página de Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en el Diario Oficial de la Federación.

EL SUSCRITO, LICENCIADO **JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ**, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL.

CERTIFICA

Que el presente documento en 42 fojas útiles, corresponde al "Manual de Organización Específico de la Contraloría Interna", aprobado por la Comisión de Administración mediante acuerdo **169/S7(9-VII-2013)** emitido en la Séptima Sesión Ordinaria de 2013, que obra en los archivos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos. DOY FE.- México, Distrito Federal, 29 de julio de 2013.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$12.5666 M.N. (doce pesos con cinco mil seiscientos sesenta y seis diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 12 de agosto de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Subgerente de Operaciones de Mercado, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.- El Subgerente de Cambios Nacionales, **Joaquín Tapia Macías**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.3025 y 4.3069 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco Azteca S.A. y Scotiabank Invelat, S.A.

México, D.F., a 12 de agosto de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Subgerente de Operaciones de Mercado, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.- El Subgerente de Cambios Nacionales, **Joaquín Tapia Macías**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ACUERDO por el que se aprueba la inclusión al Catálogo Nacional de Indicadores de un conjunto de indicadores clave ambientales en materia de agua y atmósfera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 28, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y

CONSIDERANDO

Que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del Sistema), establece que la Junta de Gobierno debe aprobar los indicadores generados por los Subsistemas Nacionales de Información;

Que los Subsistemas Nacionales de Información deberán generar un conjunto de indicadores clave que atenderán como mínimo los temas siguientes: población y dinámica demográfica, salud, educación, empleo, distribución del ingreso y pobreza, seguridad pública e impartición de justicia, gobierno, vivienda, sistema de cuentas nacionales, ciencia y tecnología, información financiera, precios, trabajo, atmósfera, agua, suelo, flora, fauna, residuos peligrosos y residuos sólidos;

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía establecerá en coordinación con las Unidades del Estado, un Catálogo Nacional de Indicadores, a partir de la información básica que se obtenga de:

1. El censo nacional de población y vivienda, o de los esquemas alternativos que pudieran adoptarse en el futuro para sustituirlo total o parcialmente;
2. Los censos nacionales económicos y agropecuarios, o los esquemas alternativos que pudieran adoptarse en el futuro para sustituirlos total o parcialmente;
3. El Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales;
4. Un sistema integrado de encuestas nacionales de los hogares;
5. Un sistema integrado de encuestas en unidades económicas;
6. Un sistema integrado de inventarios y encuestas sobre recursos naturales y medio ambiente;
7. Los registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional en la materia.

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, como organismo público responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, tiene como uno de sus objetivos realizar las acciones tendientes a lograr que la Información de Interés Nacional se sujete a los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley del Sistema, la Información de Interés Nacional, producida y difundida por las Unidades del Estado que conforman el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios;

Que el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente, con el apoyo del Comité Técnico Especializado de Información en materia de Agua y del Comité Técnico Especializado de Información sobre Emisiones, Residuos y Sustancias Peligrosas documentaron y dictaminaron el conjunto de indicadores para ser incluidos en el Catálogo Nacional de Indicadores.

Por lo anterior la Junta de Gobierno, han tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA INCLUSIÓN AL CATÁLOGO NACIONAL DE INDICADORES DE UN CONJUNTO DE INDICADORES CLAVE AMBIENTALES EN MATERIA DE AGUA Y ATMÓSFERA

Primero.- Se aprueba el conjunto de indicadores ambientales en materia de agua y atmósfera para su inclusión al Catálogo Nacional de Indicadores clave en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Segundo.- Los indicadores a integrarse al Catálogo Nacional de Indicadores son los siguientes:

Indicador		Responsable del cálculo
ATMÓSFERA		
1	Consumo nacional de sustancias agotadoras del ozono estratosférico	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
2	Emisión nacional de contaminantes criterio	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
AGUA		
1	Grado de presión sobre los recursos hídricos	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales – Comisión Nacional del Agua
2	Población con acceso a servicios de agua entubada	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales – Comisión Nacional del Agua
3	Población con acceso a servicios de alcantarillado y saneamiento básico	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales – Comisión Nacional del Agua

Tercero.- Corresponderá a las diferentes Unidades del Estado responsables de los indicadores ambientales, generar en forma regular y periódica los indicadores en la forma y términos que determinen los Comité Técnico Especializado de Información en materia de Agua y del Comité Técnico Especializado de Información sobre Emisiones, Residuos y Sustancias Peligrosas.

Transitorio

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo, se aprobó en términos del Acuerdo No. 9ª./VI/2012, en la Novena Sesión 2012 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 26 de noviembre de dos mil doce.- Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape.- Vicepresidentes: Enrique de Alba Guerra, José Antonio Mejía Guerra, Mario Palma Rojo y María del Rocío Ruiz Chávez.

Aguascalientes, Ags., a 26 de noviembre de 2012.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica

(R.- 372695)

ACUERDO por el que se aprueba la inclusión de un conjunto de indicadores y familias de indicadores en materia de Procuración de Justicia al Catálogo Nacional de Indicadores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y el Acuerdo 4ª/X/2008 de la Junta de Gobierno por el que se aprueba la creación del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y

CONSIDERANDO

Que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del Sistema), establece que la Junta de Gobierno debe aprobar los indicadores generados por los Subsistemas Nacionales de Información;

Que los Subsistemas Nacionales de Información deberán generar un conjunto de indicadores clave que atenderán como mínimo los temas siguientes: población y dinámica demográfica, salud, educación, empleo, distribución del ingreso y pobreza, seguridad pública e impartición de justicia, gobierno, vivienda, sistema de cuentas nacionales, ciencia y tecnología, información financiera, precios, trabajo, atmósfera, agua, suelo, flora, fauna, residuos peligrosos y residuos sólidos;

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía establecerá en coordinación con las Unidades del Estado, un Catálogo Nacional de Indicadores, a partir de la información básica que se obtenga de:

1. El censo nacional de población y vivienda, o de los esquemas alternativos que pudieran adoptarse en el futuro para sustituirlo total o parcialmente;
2. Los censos nacionales económicos y agropecuarios, o los esquemas alternativos que pudieran adoptarse en el futuro para sustituirlo total o parcialmente;
3. Los censos nacionales de gobierno, o los esquemas alternativos que pudieran adoptarse en el futuro para sustituirlos total o parcialmente;
4. El Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales;
5. Un sistema integrado de encuestas nacionales de los hogares;
6. Un sistema integrado de encuestas en unidades económicas;
7. Un sistema integrado de encuestas nacionales relacionadas con los temas de gobierno, seguridad pública y justicia;
8. Un registro de Unidades del Estado;
9. Un sistema integrado de inventarios y encuestas sobre recursos naturales y medio ambiente;
10. Los registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional en la materia.

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, como organismo público responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, tiene como uno de sus objetivos realizar las acciones tendientes a lograr que la Información de Interés Nacional se sujete a los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley del Sistema, la Información de Interés Nacional, producida y difundida por las Unidades del Estado que conforman el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios;

Que el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, con el apoyo del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia, documentaron y aprobaron el grupo de indicadores y familias de indicadores para ser incluidos en el Catálogo Nacional de Indicadores.

Por lo anterior la Junta de Gobierno, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE UN CONJUNTO DE INDICADORES Y FAMILIAS DE INDICADORES EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL CATÁLOGO NACIONAL DE INDICADORES.

Primero.- Se aprueba el conjunto de indicadores y familias de indicadores en materia de Procuración de Justicia para su inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Segundo.- Los indicadores y familias de indicadores a integrarse al Catálogo Nacional de Indicadores son los siguientes:

Indicador	
1	Cifra Negra (delitos no denunciados y los delitos denunciados que no tuvieron inicio de averiguación previa).
2	Porcentaje de delitos ocurridos y denunciados donde el trato recibido al momento de la denuncia, por parte del Ministerio Público, fue calificado como bueno o excelente.
3	Porcentaje de resolución en averiguaciones previas.
4	Porcentaje de resolución en averiguaciones previas para delitos de alto impacto.
5	Porcentaje de resolución en carpetas de investigación.
6	Porcentaje de resolución en carpetas de investigación para delitos de alto impacto.
7	Porcentaje de resolución en investigaciones.
8	Porcentaje de resolución en investigaciones para conductas antisociales de alto impacto.

Tercero.- Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, generar en forma regular y periódica los indicadores y familias de indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia.

Transitorio

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo, se aprobó en términos del Acuerdo No. 6ª./XV/2013, aprobado en la Sexta Sesión 2013 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 17 de julio de dos mil trece.- Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape.- Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcántar, Mario Palma Rojo y Félix Vélez Fernández Varela.

Aguascalientes, Ags., a 31 de julio de 2013.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica

(R.- 372698)

ACUERDO por el que se aprueba la inclusión de un conjunto de indicadores y familias de indicadores en materia de Impartición de Justicia al Catálogo Nacional de Indicadores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y el Acuerdo 4ª/X/2008 de la Junta de Gobierno por el que se aprueba la creación del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y

CONSIDERANDO

Que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del Sistema), establece que la Junta de Gobierno debe aprobar los indicadores generados por los Subsistemas Nacionales de Información;

Que los Subsistemas Nacionales de Información deberán generar un conjunto de indicadores clave que atenderán como mínimo los temas siguientes: población y dinámica demográfica, salud, educación, empleo, distribución del ingreso y pobreza, seguridad pública e impartición de justicia, gobierno, vivienda, sistema de cuentas nacionales, ciencia y tecnología, información financiera, precios, trabajo, atmósfera, agua, suelo, flora, fauna, residuos peligrosos y residuos sólidos;

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía establecerá en coordinación con las Unidades del Estado, un Catálogo Nacional de Indicadores, a partir de la información básica que se obtenga de:

1. El censo nacional de población y vivienda, o de los esquemas alternativos que pudieran adoptarse en el futuro para sustituirlo total o parcialmente;
2. Los censos nacionales económicos y agropecuarios, o los esquemas alternativos que pudieran adoptarse en el futuro para sustituirlo total o parcialmente;
3. Los censos nacionales de gobierno, o los esquemas alternativos que pudieran adoptarse en el futuro para sustituirlos total o parcialmente;
4. El Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales;
5. Un sistema integrado de encuestas nacionales de los hogares;
6. Un sistema integrado de encuestas en unidades económicas;
7. Un sistema integrado de encuestas nacionales relacionadas con los temas de gobierno, seguridad pública y justicia;
8. Un registro de Unidades del Estado;
9. Un sistema integrado de inventarios y encuestas sobre recursos naturales y medio ambiente;
10. Los registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional en la materia.

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, como organismo público responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, tiene como uno de sus objetivos realizar las acciones tendientes a lograr que la Información de Interés Nacional se sujete a los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley del Sistema, la Información de Interés Nacional, producida y difundida por las Unidades del Estado que conforman el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios;

Que el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, con el apoyo del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia, documentaron y aprobaron el grupo de indicadores y familias de indicadores para ser incluidos en el Catálogo Nacional de Indicadores.

Por lo anterior la Junta de Gobierno, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE UN CONJUNTO DE INDICADORES Y FAMILIAS DE INDICADORES EN MATERIA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA AL CATÁLOGO NACIONAL DE INDICADORES.

Primero.- Se aprueba el conjunto de indicadores y familias de indicadores en materia de Impartición de Justicia para su inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Segundo.- Los indicadores y familias de indicadores a integrarse al Catálogo Nacional de Indicadores son los siguientes:

Indicador	
1	Número de jueces por cada cien mil habitantes.
2	Índice de litigiosidad según materia e instancia.
3	Índice de litigiosidad penal según sistema de impartición de justicia e instancia.
4	Índice de litigiosidad en el sistema de impartición de justicia para adolescentes según instancia.
5	Tasa de resolución según materia e instancia.
6	Tasa de resolución en materia penal según sistema de impartición de justicia e instancia.
7	Tasa de resolución en el sistema de impartición de justicia para adolescentes según instancia.
8	Tasa de sentencia condenatoria en primera instancia según materia.
9	Tasa de sentencia condenatoria penal en primera instancia según sistema de impartición de justicia.
10	Tasa de sentencia sancionatoria para adolescentes en primera instancia.

Tercero.- Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, generar en forma regular y periódica los indicadores y familias de indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia.

Transitorio

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo, se aprobó en términos del Acuerdo No. 6ª./XIV/2013, aprobado en la Sexta Sesión 2013 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 17 de julio de dos mil trece.- Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape.- Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcántar, Mario Palma Rojo y Félix Vélez Fernández Varela.

Aguascalientes, Ags., a 31 de julio de 2013.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica

(R.- 372701)

ACUERDO por el que se aprueba la inclusión de un conjunto de indicadores clave del Sector Educativo al Catálogo Nacional de Indicadores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 22, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y

CONSIDERANDO

Que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del Sistema), establece que la Junta de Gobierno debe aprobar los indicadores generados por los Subsistemas Nacionales de Información;

Que los Subsistemas Nacionales de Información deberán generar un conjunto de indicadores clave que atenderán como mínimo los temas siguientes: población y dinámica demográfica, salud, educación, empleo, distribución del ingreso y pobreza, seguridad pública e impartición de justicia, gobierno, vivienda, sistema de cuentas nacionales, ciencia y tecnología, información financiera, precios, trabajo, atmósfera, agua, suelo, flora, fauna, residuos peligrosos y residuos sólidos;

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía establecerá en coordinación con las Unidades del Estado, un Catálogo Nacional de Indicadores, a partir de la información básica que se obtenga de:

1. El censo nacional de población y vivienda, o de los esquemas alternativos que pudieran adoptarse en el futuro para sustituirlo total o parcialmente;
2. Los censos nacionales económicos y agropecuarios, o los esquemas alternativos que pudieran adoptarse en el futuro para sustituirlo total o parcialmente;
3. El Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales;
4. Un sistema integrado de encuestas nacionales de los hogares;
5. Un sistema integrado de encuestas en unidades económicas;
6. Un sistema integrado de inventarios y encuestas sobre recursos naturales y medio ambiente;
7. Los registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional en la materia.

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, como organismo público responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, tiene como uno de sus objetivos realizar las acciones tendientes a lograr que la Información de Interés Nacional se sujete a los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley del Sistema, la Información de Interés Nacional, producida y difundida por las Unidades del Estado que conforman el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios;

Que el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, con el apoyo del Comité Técnico Especializado de Información Educativa, documentó y dictaminó la selección de indicadores para ser incluidos en el Catálogo Nacional de Indicadores.

Por lo anterior la Junta de Gobierno, han tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE UN CONJUNTO DE INDICADORES CLAVE DEL SECTOR EDUCATIVO AL CATÁLOGO NACIONAL DE INDICADORES.

Primero.- Se aprueban el conjunto de indicadores clave del Sector Educativo para su inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Segundo.- Los indicadores a integrarse al Catálogo Nacional de Indicadores son los siguientes:

	Nombre del indicador
01	Tasa neta de cobertura por nivel de escolaridad
02	Cobertura en educación superior
03	Gasto nacional en educación total como porcentaje del PIB
04	Gasto público por alumno según nivel y tipo educativo
05	Eficiencia terminal en educación media superior
06	Tasa de absorción en educación según nivel de escolaridad
07	Tasa de absorción en educación superior.

Tercero.- Corresponderá a la Secretaría de Educación Pública generar en forma regular y periódica los indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información Educativa.

Transitorio

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo, se aprobó en términos del Acuerdo No. 10ª./IV/2012, en la Décima Sesión 2012 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 29 de noviembre de dos mil doce.- Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape.- Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, José Antonio Mejía Guerra, Mario Palma Rojo y María del Rocío Ruíz Chávez.

Aguascalientes, Ags., a 29 de noviembre de 2012.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica

(R.- 372700)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en original con sello legible, fecha de emisión, nombre, cargo y firma autógrafa de quien expide el documento, sin alteraciones, acompañado de dos copias legibles.

En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000.

- El comprobante del pago deberá contener el nombre y el RFC del solicitante de la publicación, en caso de las personas físicas y o el nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. Se presentará para la gestión del trámite en original y copia simple (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet).

Nota: No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona para estos efectos la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Irapuato, Gto.
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, once de junio de dos mil trece.

A: LUIS ALFREDO PATIÑO CARBALLO.

En los autos del juicio de amparo 322/2013-IV, promovido por Eleazar Jiménez Villanueva, contra la orden de embargo, remate y adjudicación del bien inmueble que se encuentra en el fraccionamiento El Pedregal de San Juan, ubicado en San Juanito, en lote 12, manzana, 1, con superficie de 625 metros cuadrados, que mide y linda al norte 25 metros con la calle, al sur 25 metros con lote 11, al oriente 28 metros con lote 14, y al poniente 28 metros con lote 10, y que aduce es de su propiedad, atribuida a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, por conducto del presidente, residente en esta ciudad, emitida dentro del expediente laboral 57/2012/L1/CB/IND de su índice, se acordó: Notifíquese por medio de edictos al tercero perjudicado de referencia (parte actora en el juicio laboral), para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a este juzgado a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo.

La audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del dieciséis de octubre de dos mil trece.

Atentamente
Irapuato, Gto., a 5 de julio de 2013.
La Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato
Karla María Macías Lovera
Rúbrica.

(R.- 371386)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con Residencia en Villahermosa, Tabasco. En el juicio de amparo 399/2012, promovido por Bartolo León Hernández y Santiago de la Cruz Gil, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Remediaciones Ecológicas, Sociedad Anónima de Capital Variable, Operadora de Servicios Administrativos del Golfo, Sociedad Anónima de Capital Variable, Operadora de Servicios Administrativos Sabina, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Constructor Global, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como a Gonzalo del Castillo Avila, Alberto del Castillo Avila y Carlos Armando Segovia Palomares, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos correspondientes en el juicio de referencia. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado el laudo de ocho de diciembre de dos mil once, dictado en el expediente laboral 2433/2007; se señaló como autoridades responsables el Pleno y el Presidente de la Junta Especial Número 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, con sede en esta ciudad; así como violación a los artículos 14, 16 y 123 Constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Se hace del conocimiento a la parte tercera perjudicada para los efectos legales conducentes.

La Secretaria de Acuerdos
Maribel Pérez Morales
Rúbrica.

(R.- 371694)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En el juicio de amparo 347/2013, promovido por Omar Vega Medina, contra actos del Juez Quinto Penal del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada Claudia Gabriela Vega Cervantes; a quien se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que

comparezca a juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 13 de agosto de 2013.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Olivia Campos Valderrama

Rúbrica.

(R.- 372625)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,
con sede en Naucalpan de Juárez
EDICTO

Se emplaza a la parte tercera interesada

Salvatierra Ibarra David.

En el juicio de amparo número 497/2013-IV del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, promovido por Luis Alfonso de la Torre Sánchez en su carácter de apoderado legal de Alcatel-Lucent México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Vigésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal y otras autoridades. Se reclama "...auto de exequendo dictado en el expediente número 1449/2011..."; por violación de las garantías individuales consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales.

Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de treinta días, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, para todos los efectos legales a que haya lugar, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fijará en los estrados de éste Recinto Judicial. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 10 de julio de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México

Lic. Tomás Martínez Moscoza

Rúbrica.

(R.- 371714)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR:

LEONCIA ROMO MERCADO, MARIA CONCEPCION, J. JESUS y MANUEL, todos de apellidos PORTILLO ORNELAS y MARIA CONCEPCION CASTELLANOS DE LOZA.

En juicio amparo indirecto 340/2013-IV, promovido por BERTHA SANCHEZ VELEZ, acto reclamado: la falta de llamamiento de sucesión a bienes de María Vicenta Velis Mercado, también conocida como Ma. Vicenta Veliz, María Vicenta Velis Mercado, María Velez, María Luisa Velis y María Velez Sánchez, al juicio 905/2008 promovido por Martha Jiménez González y todo lo actuado por Juez Décimo Tercero de lo Civil Primer Partido Judicial Estado Jalisco, en el que se privó de las propiedades de la quejosa; deberán comparecer terceros mencionados, dentro del término de treinta días hábiles, a partir del siguiente, última publicación edicto, de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aún personales, se practicarán por lista que se fija en estrados de este juzgado.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico diario (que elija la quejosa) de mayor circulación en la República.

Zapopan, Jal., a 15 de julio de 2013.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Ricardo Díaz Chávez

Rúbrica.

(R.- 371743)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 748/2013, promovido

por LUIS ALBERTO SORCIA LUNA, contra actos del Contralor Municipal del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla y otra autoridad, se ha señalado como tercero interesado a JUAN BOLAÑOS LUNA y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuatoria de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 8 de julio de 2013.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Rafael Torres Campos

Rúbrica.

(R.- 372496)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito en

Chilpancingo, Gro.

EDICTO

GRUPO SISAHE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y HECTOR JAVIER ALARCON ARROYO.

El Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, ordenó se llamara al juicio de amparo directo laboral 122/2013, que promovió Rosendo López Flores y Joel Nava Gallardo, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en razón de desconocerse su domicilio, a efecto de que concurren por apoderado o gestor que pueda representarlo ante este tribunal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación de los edictos, para hacer valer su derecho como terceros perjudicados. En el entendido de que al momento de comparecer recibirán copia de la demanda de garantías; además, se ordena fijar una copia del citado proveído en los estrados de este tribunal durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Chilpancingo, Gro., a 1 de julio de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado

en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito

Lic. José Alberto Torreblanca Cortés

Rúbrica.

(R.- 372498)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de lo Civil de Huejotzingo, Puebla

Actuaciones

Distrito Judicial

Huejotzingo, Pue.

EDICTO

Disposición Juez Primero de lo Civil, del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, autos de fecha diecisiete de abril de dos mil trece, veintisiete de mayo de dos mil trece y siete de junio de dos mil trece, expediente 2444/2007, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ALMA DELIA SANCHEZ GUEVARA, en contra de ARNULFO ROJAS GIL y otro, se convocan postores remate en primera y pública almoneda, sobre la casa número 311, de la Avenida Reforma, ubicada en San Martín Texmelucan, Puebla, inscrita bajo la Partida número 1330 a Fojas 213 frente, Libro uno, Tomo 131, de 4 de enero de dos mil dos, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Huejotzingo, Puebla, a nombre de MANUEL CRUZ VAZQUEZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide cuatro metros noventa centímetros colinda con casa de Jorge Espinoza; AL SUR, mide cuatro metros noventa centímetros colinda con calle Reforma; AL ORIENTE, mide veinte metros colinda con casa de Oziel y Saltiel Jiménez Zavala; AL PONIENTE, mide diez metros colinda con casa de Joel Zavala, siendo postura legal para este inmueble la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, siendo estas las dos terceras partes avalúo. Se deben presentar posturas y pujas en los términos establecidos por la ley, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE

DOS MIL TRECE, para la audiencia de remate. Hágase saber a los demandados que pueden liberar sus bienes si paga, en el acto, lo sentenciado.

Expidó los presentes edictos para su publicación por dos edictos que deberán publicarse en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro del término de nueve días de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, debe mediar un término que no sea menor de cinco días; Huejotzingo, Puebla, a dieciocho de junio de dos mil trece.

La Diligenciaria

Lic. Alba María Coeto Romano

Rúbrica.

(R.- 370344)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 1944/2012, promovido por FERNANDO SANDOVAL GARAY por su propio derecho, contra actos del Juez Primero de lo Civil de Huejotzingo, Puebla y otras autoridades, se ha señalado como tercero perjudicado a Fernando Sandoval Alvarez y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DOS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 8 de julio de 2013.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Paulo César Falcón Gómez

Rúbrica.

(R.- 372507)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

Dioselina y Rosa Angélica de apellidos Gutiérrez Salinas y Jesús Rendón Barrientos:

En el juicio de amparo 468/2013, promovido por Carlos Suastegui Castellanos, por propio derecho, contra actos del Juez de Quinto de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, con sede en esta ciudad, y otra autoridad, se les señaló como terceros perjudicados; por auto de esta fecha se ordenó emplazarlas por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia de amparo; deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedan a su disposición con el actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías y de todos los acuerdos dictados, se les hace saber que la audiencia constitucional está señalada para las diez horas del trece de septiembre de dos mil trece. Los actos reclamados se hicieron consistir en el acuerdo de diecinueve de abril de dos mil trece, dictado en la causa penal 180/2012-I, del índice del juzgado responsable.

Acapulco, Gro., a 13 de junio de 2013.

La Secretaria del Juzgado Segundo de

Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. María Hernández Villegas

Rúbrica.

(R.- 372511)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Saltillo, Coahuila
EDICTO

tercero perjudicados
carlos e. suarez, por conducto de su albacea licenciado fernando suarez gómez, francisco cantón rosado, odilon alcantara olguin, elias bonilla lopez y maría sánchez de bonilla
presentes.

por el presente, se hace de su conocimiento que en el juicio de amparo 1155/2012, promovido por graciela alonso maldonado, como apoderada jurídica de mariano y fernando javier, ambos de apellidos flores cordero, albaceas de la sucesión intestamentaria de mariano flores galindo, contra actos de la delegada en el estado de coahuila de la secretaría de la reforma agraria, con sede en esta ciudad, mediante auto de siete de junio de dos mil trece, se ordenó emplazarlos al presente juicio por edictos, el cual se publicara por tres veces de siete en siete días, en el diario oficial de la federación y en un periódico particular, pudiendo ser el universal, reforma o el norte, notificándoles el acuerdo de catorce de marzo de dos mil trece, mediante el cual se admitió la demanda de amparo de mérito, contra los actos reclamados consistentes en: "4.- acto reclamado.- la contestación dada por la autoridad señalada como responsable, con oficio número 1333 de fecha treinta de octubre del año en curso, a mi petición que le formulé por escrito que le dirigí, de fecha dieciséis de octubre del dos mil doce y en la cual me comunica lo siguiente: (...)" haciéndoles saber que deberán presentarse en las instalaciones que ocupa este juzgado segundo de distrito, sito en boulevard nazario ortiz garza número 910, colonia saltillo 400 de esta ciudad, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, y que en caso de no comparecer, se seguirá el juicio por sus trámites legales, efectuándose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fijara en los estrados de este tribunal federal, debiendo contener en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 315 del código federal de procedimientos civiles supletorio a la ley de la materia. además que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cincuenta minutos del cuatro de julio del año dos mil trece, y que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría del juzgado segundo de distrito en el estado.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de junio de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito

Lic. José Antonio Montes Castillo

Rúbrica.

(R.- 371549)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México

Tlalnepantla, México

Primera Secretaría

EDICTO

En el expediente marcado con el número 749/2010 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ENRIQUE SERRET MILLAN Y MARIA HEDDI MEDINA AMEZCUA en contra de CESAR CONRADO MORALES REYES Y CESAR CONRADO MORALES HERNANDEZ. se manda sacar en primer almoneda de remate el INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE PARQUE DE MADRID NUMERO DIEZ, COLONIA PARQUES DE LA HERRADURA CODIGO POSTAL 52782, EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRARES: NUMERO DE PARTIDA 862, VOLUMEN 936, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, INSCRITO EL DIA VEINTIDOS DE MARZO DE 1990; señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse en el "Diario Oficial" de la Federación, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, sin que medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$5,338,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio de avalúo fijado por el perito tercero en discordia. Se expide el presente en fecha dos de agosto de dos mil trece. DOY FE.

Secretario de Acuerdos adscrito a la Primer Secretaría

Lic. José Raymundo Cera Contreras

Rúbrica.

(R.- 372712)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal del Estado de Nuevo León

Juicio de Amparo 121/2013-III

EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.

TERCERO PERJUDICADO: JOSE ANTONIO FERNANDEZ CARVAJAL.

En los autos del juicio de amparo 121/2013-III, promovido por GUILLERMO WILLIAMSON YRIBARREN, contra actos del PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y OTRAS AUTORIDADES, que hizo consistir en la DEVOLUCION DE LA COLABORACION IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO 10/2012-IVDP-3 y NEGATIVA DE RECABAR LAS AUDIENCIAS DE JUSTICA RESTAURATIVA Y EN SU CASO LAS DECLARACIONES MINISTERIALES DE DIVERSAS PERSONAS, en el que al ser señalado como tercero perjudicado y desconocer su domicilio actual, a pesar de que se realizaron diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de EDICTOS, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la República Mexicana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la anterior Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la invocada ley de la materia. Queda a disposición del citado tercero, en la Secretaría de este Tribunal Federal copia simple del referido acuerdo, de la demanda de amparo, del escrito aclaratorio y del auto de admisión; haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir de la última publicación, por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo a hacer valer sus derechos, debiendo además señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le practicarán por lista que se publique en los estrados de este Tribunal Federal.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 10 de julio de 2013.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Agustín Jaime Contreras Vázquez

Rúbrica.

(R.- 371671)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición del Juez Especializado en Asuntos Financieros de esta Ciudad, en cumplimiento a los autos de fecha doce de febrero de dos mil trece y cuatro de Julio de dos mil trece, expediente número 1907/2010 Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Francisco Martínez Guzmán, Apoderado Legal de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de JOSE GERMAN FRAGOSO LUNA, JOSE LUIS FRAGOSO LUNA, ordena remate en Primera Pública Almoneda del inmueble embargado identificado como PREDIO DENOMINADO "EL CAPULIN" QUE ANTES FUE LOTE NUMERO TRES SEPARADO DE LA FRACCION CINCO DE LA EXHACIENDA DE SAN FELIPE MUNICIPIO DE TLACHICHUCA, DE CIUDAD SERDAN PUEBLA, e inscrito bajo la partida 322 a fojas 106 vuelta, Libro I, Tomo LXXVIII de fecha 19 de mayo de 1998 del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Ciudad Serdan, Estado de Puebla, sirviendo de base la cantidad de \$1,308,333.33 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que es el resultado de las dos terceras partes del avalúo, quedan autos a disposición de interesados en Oficialía de este Juzgado. Haciéndoles saber que las posturas y pujas deberán exhibirse en la Audiencia de remate a celebrarse a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, haciendo saber a demandado puede liberar el bien inmueble embargado pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades antes de causar estado auto de fincamiento de remate.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de éste Juzgado y lugar de ubicación del Inmueble a rematar.

Ciudad Judicial, Puebla, a 12 de julio de 2013.

Diligenciarlo Enlace

Adscrito al Juzgado Especializado en Asuntos Financieros

Lic. Santiago Gómez Moreno

Rúbrica.

(R.- 371913)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Unitario del Vigésimo Tercer Circuito
Zacatecas, Zac.

EDICTO

Por ignorarse el domicilio de los terceros perjudicados QUALTEC DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. y ENLACE TECNICO Y COMERCIAL, S.A. DE C.V., por acuerdo de esta propia fecha, conforme a los artículos 27, fracción III, inciso b) de la nueva Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se ordenó su emplazamiento a través de sus representantes legales, por medio de edictos, haciéndoles saber la radicación en el Tribunal Unitario del Vigésimo Tercer Circuito, del juicio de amparo 153/2012-III, formado con motivo de las demandas de garantías promovidas por Rafael González Marmolejo en cuanto acreedor privilegiado en segundo lugar con garantía hipotecaria en el procedimiento concursal del que deriva el acto reclamado; así como por Humberto López Velarde Delgado y Héctor López Velarde Delgado, en su carácter de apoderados legales de Nova Textil Rivera Hermanos y Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario del Trigésimo Circuito y Juez Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, consistentes en el auto que emitió este último el siete de noviembre de dos mil doce, en los autos del concurso mercantil 4/2006, en el que desechó la admisión del recurso de revocación contra el diverso auto de veinticinco de octubre de dos mil doce; y auto pronunciado por el referido magistrado, el veintidós de noviembre de dos mil doce, en el toca 10/2012, en el que se declaró indebidamente admitido el recurso de apelación contra auto del veinticinco de octubre de dos mil doce, emitido por el A Quo en aquél expediente; asimismo se les hace saber que deben presentarse dentro de los treinta días siguientes a partir de la última publicación de edictos, apercibidos que pasado dicho término sin comparecer, se le harán las posteriores notificaciones de carácter personal por medio de lista a que se refiere el artículo 29, fracción II, de la nueva Ley de Amparo, la cual se fijará en los estrados de este órgano jurisdiccional, así como en el portal de internet del Poder Judicial de la Federación. Igualmente, se hace de su conocimiento que una vez que se logren los emplazamientos de referencia, se señalará nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Zacatecas, Zac., a 10 de julio de 2013.

Magistrado del Tribunal Unitario del Vigésimo Tercer Circuito

Lic. Guillermo Martínez Martínez

Rúbrica.

(R.- 372216)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.**

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 526/2013-III, promovido por MIGUEL ANGEL LEMUS LOPEZ, por propio derecho, contra actos del Juez Septuagésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera interesada en el presente juicio de garantías CRISTINA CALLEJAS CHAVERO, causante de JUAN REYES MENDEZ; se ha ordenado emplazarle por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por tanto, queda a disposición de dicha parte en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días referidos.

Atentamente

México, D.F., a 23 de julio de 2013.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Irais Arlet Iracheta Albarrán

Rúbrica.

(R.- 372278)

Estados Unidos Mexicanos**Juzgado de lo Civil y de lo Familiar****Tepeaca, Puebla**

Diligenciario
Distrito Judicial Tepeaca, Pue.
EDICTO

Primera Publica Almoneda, respecto del bien inmueble, identificado como fracción segregada del solar urbano identificado como lote número uno, de la manzana veintiuno, zona dos del poblado de santa Isabel Tepetzala, municipio de Acajete, Puebla, inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tepeaca, Puebla, bajo la partida ciento setenta y nueve, foja cuarenta y seis, libro uno, tomo ciento cuarenta y uno, folio 30625, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil cinco, a nombre de la demandada María Luisa Guzmán López, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de cinco en cinco días en la tabla de avisos, o en la puerta del tribunal, en el periódico diario oficial de la federación, siendo postura legal la cantidad de \$ 372,120.00 (trescientos setenta y dos mil ciento veinte pesos, cierto centavos moneda nacional), cantidad que cubre las dos terceras partes del precio primitivo del avalúo que asciende a la cantidad de \$ 558,180.00 (quinientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta pesos cero centavos moneda nacional), haciéndoles saber a los interesados que las posturas y pujas deberán formularse al día siguiente de la publicación de ultimo edicto, posturas y pujas que deberán formular en la forma y términos previstos por la ley aplicable venciendo el término a las doce horas del décimo día, haciéndole saber al deudor, que puede liberar su bien pagando íntegramente el monto de su responsabilidad. Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Ana Luz Téllez Flores, en contra de María Luisa Guzmán López y Niño Nieto José expediente 355/2009, Juzgado de lo Civil de Tepeaca, Puebla.

Nota: para su publicación por dos veces de cinco en cinco días en el periódico diario oficial de la federación, como esta ordenado por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil trece.

Tepeaca, Pue., a 31 de julio de 2013.

El Diligenciario

Lic. Juan Carlos Paredes Tentle

Rúbrica.

(R- 372642)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil de Huejotzingo, Puebla
Actuaciones
Distrito Judicial Huejotzingo, Pue.
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO.

DISPOSICION JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO.- AUTOS DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO, DOS DE JULIO Y DOCE DE JULIO TODOS DE DOS MIL TRECE, CONVOQUESE POSTORES PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA INMUEBLE EMBARGADO FRACCION QUE SEGREGO DEL PREDIO DENOMINADO CRUZ DE PIEDRA UBICADO PUEBLO DEL MORAL, MUNICIPIO SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA A DEMANDADOS MARIA ANGELA LEON SANCHEZ Y/O MARIA DE LOS ANGELES LEON Y RAYMUNDO CASTRO MARTINEZ, MEDIDAS AL NORTE QUINCE METROS COLINDA GABRIEL RODRIGUEZ, AL SUR QUINCE METROS COLINDA TOMAS SALGADO, AL ORIENTE VEINTE METROS COLINDA HONORIO CASTRO, AL PONIENTE VEINTE METROS COLINDA CALLE CUAUHTEMOC, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL Y QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, DEBIENDOSE PRESENTAR POSTURAS Y PUJAS EN TERMINOS ESTABLECIDOS POR LEY, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN LOS QUE LA SECRETARIA PASARA LISTA DE POSTORES PRESENTADOS Y DECLARARA QUE VA A PROCEDERSE AL REMATE SIN ADMITIR NUEVOS POSTORES, EXPEDIENTE 2287/2009 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMUEVE ATABEL OMAR MARTINEZ GARCIA CONTRA MARIA ANGELA LEON SANCHEZ Y/O MARIA DE LOS ANGELES LEON, RAYMUNDO CASTRO MARTINEZ Y OTROS, LOS DEMANDADOS PUEDEN LIBERAR INMUEBLE PAGANDO EN EL ACTO LO SENTENCIADO Y GARANTIZANDO PAGO DE COSTAS POR LIQUIDAR.

Huejotzingo, Pue., a 5 de agosto de 2013.

Diligenciario Non

Lic. Víctor Hugo Vázquez Morales

Rúbrica.

(R- 372708)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**Actuaciones****EDICTO**

En los autos del juicio de amparo 163/2013-II promovido por COMUNIDAD EDUCATIVA ECOLOGICA, ASOCIACION CIVIL, contra actos del Juez y Secretario Actuario, ambos adscritos al Juzgado Quincuagésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; derivados del expediente 733/2008, y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado JOSE ROBERTO COFFIN CABRERA, se ha ordenado emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero interesado antes mencionado, en la Secretaría de este juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles mismos que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, Distrito Federal, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos, de este juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 1 de agosto de 2013.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Pablo César Pérez Negrete

Rúbrica.

(R.- 372761)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito****EDICTO**

EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO D.C.106/2013 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX (antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE), en su carácter de mandatario de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de fiduciario sustituto de BANCO DE MEXICO, FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE DISTRITO FEDERAL, RADICADO ANTE EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO SE ORDENO EMPLAZAR AL PRESENTE JUICIO, A LOS TERCERO PERJUDICADOS ISIDORO SANCHEZ SANCHEZ y GLORIA CRUZ MARTINEZ, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE ORGANO COLEGIADO EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, QUE SE HARA DE SIETE EN SIETE DIAS, POR TRES VECES, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, HACIENDOLE SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN ESTE TRIBUNAL COLEGIADO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO Y QUE TIENEN EXPEDITO SU DERECHO PARA OCURRIR ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL A DEFENDER SUS DERECHOS, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

México, D.F., a 5 de agosto de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Ernesto Ruiz Pérez

Rúbrica.

(R.- 372805)

Estado de México

Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente marcado con el número 1131/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de VIRGINIA PEREZ GARCIA, se señalan las DIEZ (10:00) HORAS DEL DIA VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), para la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en: VIVIENDA EN CONDOMINIO IDENTIFICADA COMO VIVIENDA CINCO BIS "A", DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL CINCO (5), DE LA CALLE R.B. ALERCES, EDIFICADO EN EL LOTE DOS, DE LA MANZANA OCHO, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DEL BOSQUE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO CON UN VALOR DE \$739,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) cuyas medidas y colindancias son: SUPERFICIE PRIVATIVA 2a, 81.00M2 (INCRA DESPLANTE PATIO DE SERVICIO, JARDIN Y COCHERA), +20.242 M2 (EXCD), 101.242 M2, NORESTE: 4,500 M CON VIA PUBLICA; SURESTE: 22.499 M CON LOTE 3 MANZANA 8; SUROESTE: 4,500 M CON LOTE 7 MANZANA 8; NOROESTE: 22.499 M, CON SUPERFICIE PRIVATIVA 2 B; SUPERFICIE CONSTRUIDA: 80.316 M2 PLANTA BAJA, NORESTE: 4.475 M CON COCHERA PROPIA; SURESTE 2.900 M CON LOTE 3 MANZANA 8; SUROESTE: 2.900 M CON JARDIN PRIVATIVO Y EN 1.575 M CON PATIO DE SERVICIO; NOROESTE: 1.400 M CON PATIO DE SERVICIO Y EN 7.800 M CON LA CASA 2B, ABAJO CON CIMENTACION. ARRIBA CON PLANTA ALTA.; NORESTE: 0.850 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA Y EN 3.525 M CON VACIO A COCHERA PROPIA, SURESTE: 9.200 M CON LOTE 3 MANZANA 8; SUROESTE: 2.900 M CON VACIO DE JARDIN PRIVATIVO Y EN 1.575 M CON VACIO DE PATIO DE SERVICIO; NOROESTE: 1.400 M CON VACIO A PATIO DE SERVICIO; EN 7.500 M CON CASA 2 B Y EN 0.300 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA, ABAJO CON PLANTA BAJA ARRIBA CON AZOTEA, INDIVISOS 50.0000%.

PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO CASA 2a SUPERFICIE: 17.285 M2.

NORESTE: 1.75 M Y 2.925 M CON CASA 2 A; SURESTE: 1.400 M CON LA CASA 2a Y EN 3.300 M CON LOTE 3 MANZANA 8.; SUROESTE: 4.500 M CON AREA EXCEDENTE (TALUD) DE CASA 2a, NOROESTE: 4.700 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO DE CASA 2B, COCHERA PROPIA DE CASA 2a SUPERFICIE: 24.70 M. NORESTE: 4.500 M CON VIA PUBLICA; SURESTE: 5.500 M CON LOTE 3 MANZANA 8; SUROESTE: 4.475 M CON CASA 2 A; NOROESTE 5.500 M CON LA COCHERA DE CASA 2 B; siendo postura legal el importe fijado en el avalúo por el perito designado en rebeldía del demandado.

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta del Tribunal de este Juzgado de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de CINCO DIAS HABILES, se convocan postores. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el ocho (8) de Julio del año dos mil trece (2013).

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veinticinco (25) de Junio del año dos mil trece (2013); firmando la Licenciada **M. Yolanda Martínez Martínez**, Secretario Judicial. Rúbrica.

(R.- 371608)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito,
con residencia en Mexicali, Baja California
Juicio de Amparo 40/2013-4
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 40/2013-4, promovido por María Teresa Moreno Estrada, en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se hace de su conocimiento que María Teresa Moreno Estrada, interpuso demanda de amparo, contra actos del JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI Y OTRAS AUTORIDADES, los cuales hace consistir en: "DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, el embargo, remate e inminente desposesión de los inmueble identificados como lotes 19 y 20 de la manzana 393 de la Colonia Santa Rosalía de esta ciudad. DEL ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, el embargo, e inminente desposesión de los inmuebles identificados como lotes 19 y 20 de la manzana 393 de la Colonia Santa Rosalía de esta ciudad. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO, la inscripción de la adjudicación en remate de la partida número 5605749, de la sección civil, que afecta a los inmuebles identificados como lotes 19 y 20 de la manzana 393 de la Colonia Santa Rosalía de esta ciudad"; se les EMPLAZA A JUICIO a los terceros perjudicados MUEBLERIA LA MALINCHE DE MEXICALI, S.A. DE C.V., INVERSIONES OLI, S.A. DE C.V., INVERSIONES IVARI, S.A. DE C.V., INVERSIONES IVR S.A. DE C.V., e ISAAC VARSHAVSKY RAMIREZ, asimismo se le hace de su conocimiento que deberán comparecer ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California, ubicado en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, calle del Hospital número 594, Centro Cívico y Comercial, de esta ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21000, dentro del termino de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerles entrega de la demanda de garantías la cual se admitió en este Juzgado de Distrito con fecha veinticinco de enero de dos mil trece, por el que se ordena su emplazamiento; asimismo, se les hace de su conocimiento que se fijaron las NUEVE HORAS DEL VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional; de igual manera se les requiere para que señalen domicilio en esta ciudad de Mexicali, Baja California, apercibiéndolas que en caso de no hacerlo así las ulteriores notificaciones aun las que tengan carácter personal se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, en términos del artículo 30, fracción II, conforme a las reglas establecidas en el diverso 28, fracción III, ambos de la ley de amparo.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, que se edita en México, Distrito Federal y en un periódico de circulación nacional.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Mexicali, B.C., a 26 de junio 2013.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Roberto Pérez de Gante

Rúbrica.

(R.- 371821)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
A.D. 197/2013
EDICTO

"INGENIERIA INTEGRAL DEL CARIBE" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MANUEL JESUS MOGUEL CASTILLO, EN SU CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE:

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 197/2013, FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO DIRECTO PROMOVIDO "PROVEEDORA MEXICANA DE MATERIALES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION CHRISTIAN GIOVANY JESUS MAY CERVANTES, CONTRA LA SENTENCIA DE DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EMITIDA POR LA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, EN EL TOCA MERCANTIL 63/2012; LA JUEZ DE DISTRITO COMISIONADA EN EL CARGO DE MAGISTRADA DE CIRCUITO PRESIDENTA DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, DICTO UN ACUERDO QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

"En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de nueve del julio de dos mil trece, dictado en autos del amparo directo 197/2013, promovido por "Proveedora Mexicana de Materiales", Sociedad Anónima de Capital Variable por conducto de su endosatario en procuración Christian Giovany Jesús May Cervantes, contra la sentencia diecisiete de diciembre de dos mil doce, dictada por la Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, en autos del toca mercantil 63/2012, se ordenó realizar el emplazamiento de los terceros perjudicados "Ingeniería Integral del Caribe" Sociedad Anónima de Capital Variable y Manuel Jesús Moguel Castillo, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a los aludidos terceros perjudicados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315

del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo anterior, de considerarlo oportuno, para la defensa de sus intereses; asimismo, en su oportunidad, fíjese en los estrados de este Tribunal, copia íntegra de la demanda de amparo que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Cancún, Q. Roo, a 17 de julio de 2013.
Poder Judicial de la Federación
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal
Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Lic. Héctor Roberto Capetillo Lizama
Rúbrica.

(R.- 372265)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Cuarto de lo Mercantil
EDICTO

EMPLACESE POR ESTE CONDUCTO A LA PARTE DEMANDADA JULIO CESAR PEREZ ARMAS DENTRO DE JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO EXPEDIENTE 786/2011 PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SE RECLAMA:

1. La declaración judicial de haber vencido el plazo estipulado del contrato de apertura de crédito refaccionario, por el incumplimiento de pago a partir del 20 de julio del 2009.
2. El pago de \$166,305.18 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 18/100 M.N.), que corresponde a los conceptos siguientes:
3. El pago de \$157,127.13 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 13/100 M.N.); por concepto de capital vigente y capital vencido.
4. El pago de \$7,777.61 (SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.); por concepto de intereses ordinarios.
5. El pago de \$1,400.44 (UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 44/100); por concepto de intereses moratorios.
6. El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

SE LE CONCEDE TERMINO DE 30 DIAS PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA A PARTIR DIA SIGUIENTE ULTIMA PUBLICACION APERCIBIDO DE NO HACERLO, SE DECLARARA PERDIDO DERECHO CONTESTAR Y SEGUIRA JUICIO EN REBELDIA COPIAS DEMANDA Y DOCUMENTOS FUNDATORIOS QUEDAN A SU DISPOSICION EN EL SECRETO DEL JUZGADO, PARA QUE SE IMPONGAN DE LOS MISMOS ASIMISMO SE PREVIENE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO REALICEN EL PAGO DE LO RECLAMADO DE NO HACERLO SEÑALE BIENES SUFICIENTES DE SU PROPIEDAD PARA SU EMBARGO, EN GARANTIA DE LO RECLAMADO DE NO HACERLO ESE DERECHO PASARA A LA CONTRARIA.

NOTA.- Para publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico denominado Publico Milenio de esta ciudad y en el Diario de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 3 de diciembre de 2012.
Secretario de Acuerdos
Lic. Alejandra Rodríguez Brizuela
Rúbrica.

(R.- 372809)

AVISOS GENERALES

WFI ASESORIA EN TELECOMUNICACIONES S.C.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL AL 8 DE OCTUBRE DE 2012

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Bancos	0.00
ISR a favor	114,550.23
IVA Registrado	14,303.09
IVA a favor	<u>99.21</u>
ACTIVO	128,952.53
Intercompañía por cobrar	-104,474.72
Capital Social	-10,000.00
Utilidades Acumuladas	<u>-14,477.81</u>
PASIVO Y CAPITAL	-128,952.53

México, D.F., a 1 de agosto de 2013.

Liquidador

Jaime Rivera Olvera

Rúbrica.

(R.- 372788)

Estados Unidos Mexicanos**Procuraduría General de la República****Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada****Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas****EDICTO**

Se notifica A QUIEN O QUIENES TENGAN INTERES JURIDICO, el acuerdo de fecha veintisiete de enero de dos mil once, dictado en autos de la indagatoria PGR/SIEDO/UEITA/178/2010, por el cual se decretó el aseguramiento del siguiente: vehículo Chevrolet Silverado, color azul, año modelo 2000, versión: C1500 1/2 ton., número de identificación vehicular 1GCEC14V4YZ162116, a efecto de que el propietario, apoderado legal y/o la persona que se crea con derecho, manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento; apercibido de que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, que señala el último párrafo del artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, el citado bien causará abandono a favor del Gobierno Federal, así mismo se le apercibe para que no grave ni enajene el bien asegurado. CUMPLASE.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de julio de 2013.

El C. Agente del Ministerio Público Federal

adscrito a la Unidad Especializada en Investigación

de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

Lic. Juan Carlos Sotelo Osorno

Rúbrica.

(R.- 372728)

Estados Unidos Mexicanos**Procuraduría General de la República**

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

C. VICTOR MANUEL ROBLES.

Se notifica a usted, que el diecisiete de julio de dos mil trece, se decretó el aseguramiento precautorio, dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEITA/052/2013, de la cantidad de \$1,141.61 (mil ciento cuarenta y un pesos 61/00 M.N.), contenidos en la cuenta bancaria número 1293908933, de la institución bancaria denominada BBVA BANCOMER, S.A., \$1,828.08 (mil ochocientos veintiocho pesos 08/00 M.N.), contenidos en la cuenta bancaria número 6378826360, de la institución bancaria denominada HSBC México, S.A., y \$249.34 (doscientos cuarenta y nueve pesos 34/00 M.N.), contenidos en la cuenta bancaria número 10038640700, de la institución bancaria denominada BANCOPPEL, S.A., de la que usted es titular. Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al aseguramiento; asimismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicha cantidad causarán abandono a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 29 de julio de 2013.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Maricela Borbollón Gómez

Rúbrica.

(R.- 372725)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

C. VIDRIO VISION DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

Se notifica a usted, que el diecisiete de julio de dos mil trece, se decretó el aseguramiento precautorio, dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEITA/052/2013, de la cantidad de \$3,493.06 (tres mil cuatrocientos noventa y tres pesos 06/00 M.N.), contenidos en la cuenta maestra negocios empresarial número 0447431171, de la institución bancaria denominada BANCOMER BBVA, S.A., de la que usted es titular. Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al aseguramiento; asimismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicha cantidad causarán abandono a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE.

México, D.F., a 29 de julio de 2013.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Maricela Borbollón Gómez

Rúbrica.

(R.- 372726)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

Se notifica A QUIEN O QUIENES TENGAN INTERES JURIDICO, el acuerdo de fecha primero de octubre de dos mil nueve, dictado en autos de la indagatoria PGR/SIEDO/UEITA/010/2008, por el cual se decretó el aseguramiento del siguiente: Camioneta marca Nissan, tipo Titan, color verde, año modelo 2004. Número de identificación vehicular IN6AA06A54N588422, a efecto de que el propietario, apoderado legal y/o la persona que se crea con derecho, manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento; apercibido de que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la

publicación del presente edicto, que señala el último párrafo del artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, el citado bien causará abandono a favor del Gobierno Federal, así mismo se le apercibe para que no grave ni enajene el bien asegurado.

CUMPLASE.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 1 de agosto de 2013.
El C. Agente del Ministerio Público Federal
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación
de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
Lic. Juan Carlos Sotelo Osorno
Rúbrica.

(R.- 372731)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

C. FAUSTO ISIDRO MEZA FLORES.

Se notifica a usted, que el diecisiete de julio de dos mil trece, se decretó el aseguramiento precautorio, dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEITA/052/2013, de las cantidades de \$1,141.54 (MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.), contenidos en la cuenta de ahorros número 0157949687 y \$12,697.44 (DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), contenidos en la cuenta de cheques número 0532549862, ambas de la institución bancaria denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en las que usted aparece como titular. Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al aseguramiento; asimismo se le apercibe que, en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dichas cantidades causarán abandono a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 26 de julio de 2013.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Maricela Borbollón Gómez
Rúbrica.

(R.- 372750)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

C. OCTAVIO RODRIGUEZ GONZALEZ.

Se notifica a usted, que el diecisiete de julio de dos mil trece, se decretó el aseguramiento precautorio, dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEITA/052/2013, de la cantidad de \$5.42 (CINCO PESOS 42/100 M.N.), contenidos en la cuenta de ahorros nómina número 0653547361, de la institución bancaria denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., de la que usted es titular. Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al aseguramiento; asimismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicha cantidad causará abandono a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 29 de julio de 2013.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Maricela Borbollón Gómez
Rúbrica.

(R.- 372751)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

C. SALOME FLORES APODACA.

Se notifica a usted, que el diecisiete de julio de dos mil trece, se decretó el aseguramiento precautorio, dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEITA/052/2013, de la cantidad de \$73.25 (setenta y tres pesos 25/00 M.N.), contenidos en la cuenta de ahorros nómina número 2627546157, de la institución bancaria denominada BBVA BANCOMER S.A., y \$559.27 (quinientos cincuenta y nueve pesos 27/00 M.N.), saldo inmovilizado de la cuenta bancaria número 7005/3883166, de la institución bancaria BANAMEX S.A. de la que usted es titular. Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al aseguramiento; asimismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicha cantidad causarán abandono a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 29 de julio de 2013.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Maricela Borbollón Gómez
Rúbrica.

(R.- 372753)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

C. MIGUEL ANGEL SANCHEZ PEREZ.

Se notifica a usted, que el diecisiete de julio de dos mil trece, se decretó el aseguramiento precautorio, dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEITA/052/2013, de la cantidad de \$57.04 (cincuenta y siete pesos 34/00 M.N.), contenidos en la cuenta bancaria número 10093276863, de la institución bancaria denominada BANCOPPEL S.A., de la que usted es titular. Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al aseguramiento; asimismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicha cantidad causará abandono a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 29 de julio de 2013.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Maricela Borbollón Gómez
Rúbrica.

(R.- 372756)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

Se notifica A QUIEN O QUIENES TENGAN INTERES JURIDICO, el acuerdo de fecha primero de octubre de dos mil nueve, dictado en autos de la indagatoria PGR/SIEDO/UEITA/010/2008, por el cual se decretó el aseguramiento del siguiente: vehículo marca Cadillac, tipo Escalade ESX, color blanco, año modelo 2006. Número de identificación vehicular 3GYFK66N76G120256, a efecto de que el propietario, apoderado legal y/o la persona que se crea con derecho, manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento; apercibido de que

de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, que señala el último párrafo del artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, el citado bien causará abandono a favor del Gobierno Federal, asimismo se le apercibe para que no grave ni enajene el bien asegurado.

CUMPLASE.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 1 de agosto de 2013.
El C. Agente del Ministerio Público Federal
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación
de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
Lic. Juan Carlos Sotelo Osorno
Rúbrica.

(R.- 372732)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

C. GEOVANY ALONSO LIZARRAGA ONTIVEROS.

Se notifica a usted, que el diecisiete de julio de dos mil trece, se decretó el aseguramiento precautorio, dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEITA/052/2013, de la cantidad de \$106.10 (ciento seis pesos 10/00 M/N), contenidos en la cuenta de ahorros nómina número 7803525-6, de la institución bancaria denominada SCOTIABANK INVERLAT S.A., de la que usted es titular. Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, código postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al aseguramiento; asimismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicha cantidad causarán abandono a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 29 de julio de 2013.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Maricela Borbollón Gómez
Rúbrica.

(R.- 372758)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

C. OSCAR ALEXANDER ROJO SANCHEZ.

Se notifica a usted, que el diecisiete de julio de dos mil trece, se decretó el aseguramiento precautorio, dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEITA/052/2013, de la cantidad de \$114,959.20 (ciento catorce mil novecientos cincuenta y nueve pesos 20/00 M.N.), contenidos en la cuenta bancaria número 40502338401, de la institución bancaria denominada HSBC México S.A., de la que usted es titular. Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al aseguramiento; asimismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicha cantidad causarán abandono a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 29 de julio de 2013.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Maricela Borbollón Gómez
Rúbrica.

(R.- 372759)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Primera Investigadora
Agencia Primera Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Ciudad Reynosa, Tamaulipas
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO TIPO PICK UP, MARCA GMC SIERRA, COLOR ARENA, CON PLACAS DE CIRCULACION AE9-2712 DEL ESTADO DE TEXAS, CON NUMERO DE SERIE 1GTEC14J97Z527286, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/TAMPS/REY-I/3800/2011 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LOS DELITOS CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL C. LICENCIADO ISRAEL VAZQUEZ ENCISO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamps., a 20 de junio de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera
Lic. Israel Vázquez Enciso
Rúbrica.

(R.- 372762)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Nayarit
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Subsede Ixtlán del Río, Nayarit
PUBLICACION DE EDICTO

SE NOTIFICA A LOS PROPIETARIOS DEL VEHICULO: MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR VINO, CON PLACAS DE CIRCULACION PB-56-527 DEL ESTADO DE NAYARIT, NUMERO DE SERIE JN6D11S9HW019877, QUE DICHO BIEN SE ENCUENTRA ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/NAY/IXT/084/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA PROBABLE COMISION DE UN DELITO CONTRA LA SALUD, RAZON POR LA QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO ARISTEO NUÑEZ MARTHA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO EN LA SUBSEDE DE IXTLAN DEL RIO, NAYARIT, CON DOMICILIO EN CALLE COLON NUMERO 117, COLONIA EVERARDO PEÑA NAVARRO, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ixtlán del Río, Nay., a 26 de noviembre de 2012.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Subsede de Ixtlán del Río, Nayarit
Lic. Aristeo Núñez Martha
Rúbrica.

(R.- 372768)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

Se notifica a quien tenga derecho sobre los bienes afectos a la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/182/2011, sobre los que en fecha once de agosto de dos mil once, se decretó el aseguramiento precautorio, siendo éstos: 1.- VEHICULO MARCA DODGE JEEP TIPO CAMIONETA MPV, MODELO NITRO, SLT COLOR GRIS, CUATRO PUERTAS, PLACAS PHK-64-40 DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1D8GT58K87W669241; 2.- VEHICULO DE LA MARCA GMC TIPO CAMIONETA MPV, MODELO YUKON XL, COLOR NEGRO, CUATRO PUERTAS, PLACAS 858XDW DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3GKEC16Z22G182778 MODELO 2002; 3.-VEHICULO DE LA MARCA NISSAN TIPO CAMIONETA PICK UP, MODELO FRONTIER, XE, COLOR ARENA, DOBLE CABINA, LOCALIZANDOSE UNA PLACA EN LA BATEA

CON EL NUMERO 6L16151 DEL ESTADO DE CALIFORNIA Y NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1N6ED27T51C334270. Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, código postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento; asimismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 17 de julio de 2013.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Juan Carlos Delgado Flores
Rúbrica.

(R.- 372733)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Subsede Ixtlán del Río, Nayarit
PUBLICACION DE EDICTO

SE NOTIFICA AL O LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DEL VEHICULO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE 1.- UNA MOTOCICLETA, ROJA CON NEGRO, MARCA HONDA, SIN MODELO, No. DE SERIE LWBPC103C1054154, CON MOTOR No. WH157FMJ12B40284, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y SIN LLAVES, QUE DICHOS BIENES SE ENCUENTRAN ASEGURADOS DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/NAY/IXT/090/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA PROBABLE COMISION DE UN DELITO CONTRA LA SALUD, Y UNO MAS PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RAZON POR LA QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO ARISTEO NUÑEZ MARTHA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO EN LA SUBSEDE DE IXTLAN DEL RIO, NAYARIT, CON DOMICILIO EN CALLE COLON NUMERO 117, COLONIA EVERARDO PEÑA NAVARRO, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ixtlán del Río, Nay., a 5 de noviembre de 2012.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Subsede de Ixtlán del Río, Nayarit
Lic. Aristeo Núñez Martha
Rúbrica.

(R.- 372770)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Nayarit
Ministerio Público de la Federación
Agencia del Ministerio Público de la Federación Mesa Investigadora I
con sede en Tepic, Nayarit
Mesa I
PUBLICACION POR EDICTO

Al o los propietario(s), con domicilio ignorado, legítimo de la CAMIONETA JEEP GRAND CHEROKEE LIMIT, BLINDADA, COLOR AZUL OSCURO, PLACAS DE CIRCULACION RFA-11-47 DEL ESTADO DE NAYARIT, CON NUMERO DE SERIE 1J4GZ88Z3WC333686, MODELO 1998, por este conducto se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/NAY/TEP-I/107/2011, se decretó el aseguramiento del bien inmueble anteriormente descrito, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; lo anterior para que dentro del término y condiciones legales que señala la Ley de Administración y Enajenación de Bienes, manifieste lo que a su interés convenga, en caso negativo causará abandono a favor de la Federación conforme a la Legislación aplicable.-

Tepic, Nay., a 6 de junio de 2013.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Mesa I
Lic. Aidé Yescas Bustamante
Rúbrica.

(R.- 372783)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Nayarit
Ministerio Público de la Federación
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa V Investigadora
con sede en Tepic, Nayarit
PUBLICACION POR EDICTO

Al o los propietario(s), con domicilio ignorado, legítimo del siguiente automotor: Un vehículo marca Chevrolet, tipo pick up, Silverado Cheyenne 2500, modelo 2000, color gris oscuro, con número de serie 1GCEC24R0YZ171212, identificado con la leyenda AP/PGR/NAY/TEP-V/416/2013-3; por este conducto se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/NAY/TEP-V/416/2010, se decretó el aseguramiento del automotor anteriormente descrito, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; lo anterior para que dentro del término y condiciones legales que señala la Ley de Administración y Enajenación de Bienes, manifiesten lo que a su interés convenga, en caso negativo causará abandono a favor de la Federación conforme a la Legislación aplicable.-

Tepic, Nay., a 23 de mayo de 2013.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Investigadora número V
Lic. Adalberto López Leal
Rúbrica.

(R.- 372784)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Nayarit
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Subsede Ixtlán del Río, Nayarit
PUBLICACION DE EDICTO

SE NOTIFICA A LOS PROPIETARIOS DEL VEHICULO: MARCA FORD, MODELO F-150 XL, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, CON PLACA TRASERA DE CIRCULACION 33Y SD2 DEL ESTADO DE TEXAS DE E.U.A., Y NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTZF18261NA59639, AÑO 2001, QUE DICHO BIEN SE ENCUENTRA ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/NAY/IXT/077/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA PROBABLE COMISION DE UN DELITO CONTRA LA SALUD, RAZON POR LA QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO ARISTEO NUÑEZ MARTHA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO EN LA SUBSEDE DE IXTLAN DEL RIO, NAYARIT, CON DOMICILIO EN CALLE COLON NUMERO 117, COLONIA EVERARDO PEÑA NAVARRO, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ixtlán del Río, Nay., a 15 de mayo de 2013.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Subsede de Ixtlán del Río, Nayarit
Lic. Aristeo Núñez Martha
Rúbrica.

(R.- 372786)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

La agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, con fundamento en los artículos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1o., 3o., 7o. y 8o., de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1o., fracción I, 2o., fracción II, 6o., 113, 168, 180, 182, 182-A, 182-B, 182-C, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o., fracción I, apartado "A", incisos b), f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 3o. fracción VI y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 27 y 28, fracción II, inciso b) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por esta vía se notifica a quienes resulten ser propietarios del vehículo marca Chevrolet, modelo 2007, con

número de identificación vehicular 3GNFC16047G222830; el acuerdo de aseguramiento ministerial de fecha once de diciembre del año dos mil ocho dentro de la averiguación previa A.P./PGR/SIEDO/UEITA/154/2008, actualmente A.P. PGR/SIEDO/UEITA/158/2008. En virtud de lo anterior, se apercibe a los interesados o a sus representantes legales que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la presente notificación, el citado automotor causará abandono a favor del Gobierno Federal; lo anterior, en términos de los establecido en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
México, D.F., a 16 de julio de 2013.
La Agente del Ministerio Público de la Federación.
adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
Lic. Adriana Ramiro Mendoza
Rúbrica.

(R.- 372734)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación de Delitos Diversos Unica
Mesa I
Zihuatanejo, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO TIPO CAMIONETA (ARMADA), MARCA NISSAN, CON PLACAS DE CIRCULACION PJK-44-39 DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NUMERO DE SERIE 5N1AA08D19N714711, MODELO 2009, COLOR NEGRO, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/GRO/ZIH/M-I/109/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO JUAN JOSE RODRIGUEZ ACOSTA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA DE DELITOS DIVERSOS, EN ZIHUATANEJO ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE OYAMEL, LOTE 3, MANZANA 9, COLONIA EL HUJAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro., a 8 de mayo de 2012.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de La Agencia de Delitos Diversos
Lic. Juan José Rodríguez Acosta
Rúbrica.

(R.- 372789)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Guerrero
Agencia del Ministerio Público Federal
Centro de Operaciones Estratégicas
Acapulco, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA NISSAN, SUBMARCA MURANO, MODELO 2006, SERIE NUMERO JN8AZ05W26W024902, PLACAS DE CIRCULACION MFG9424, DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/GRO/ACA/COE/235/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, DE HECHOS PROBABLEMENTE CONSTITUTIVOS DEL DELITO CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA CUAL DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JOSE VIRGILIO TEUTLE MENDOZA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS, EN ACAPULCO, ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE CONSTITUYENTES NUMERO 40, COLONIA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39350, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Acapulco, Gro., a 11 de octubre de 2012.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operaciones Estratégicas
Lic. José Virgilio Teutle Mendoza
Rúbrica.

(R.- 372792)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Guerrero
Centro de Operaciones Estratégicas
Acapulco, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO VEHICULO DE PASAJEROS, MODELO JETTA, TIPO DE CARROCERIA CUATRO PUERTAS, SEDAN COLOR AZUL, SERIE NUMERO 3VWRJ09M12M063325, MODELO 2002, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/GRO/ACA/COE/183/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, DE HECHOS PROBABLEMENTE CONSTITUTIVOS DEL DELITO CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA CUAL DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JOSE VIRGILIO TEUTLE MENDOZA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS, EN ACAPULCO, ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE CONSTITUYENTES NUMERO 40, COLONIA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39350, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Acapulco, Gro., a 10 de octubre de 2012.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operaciones Estratégicas
Lic. José Virgilio Teutle Mendoza
Rúbrica.

(R.- 372794)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa 1
Ciudad Altamirano, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO**

EN CIUDAD ALTAMIRANO, GUERRERO, A 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2012, DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO PGR/GRO/ALT/M-I/61/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE: QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, EN LA COMISION DE LOS DELITOS DE: PORTACION DE ARMA DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA, PORTACION DE ARMA DE FUEGO SIN LICENCIA, POSESION DE CARTUCHOS Y CONTRA LA SALUD, NOTIFIQUESE A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER LOS PROPIETARIOS DE LO SIGUIENTE; 94 BILLETES EN DIVERSAS DENOMINACIONES, DANDO UN TOTAL DE \$141,700.00, PESOS; así como UN LOTE DE ALHAJAS DE ORO ENUMERADAS DEL 1 AL 71; DE LAS CUALES SE AUTORIZA LA DEVOLUCION, LAS CUALES FUERON PUESTAS A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD FEDERAL EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A RECIBIR LA DEVOLUCION DE LO ANTES CITADO DENTRO DEL PLAZO DE 90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE.

Ciudad Altamirano, Gro., a 27 de agosto de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Uno
Lic. Miguel Angel Astudillo Ponce
Rúbrica.

(R.- 372795)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Querétaro
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora "A"
Querétaro, Qro.
PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE DIVERSOS OBJETOS CONSISTENTES EN 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) DISCOS (FONOGRAMAS) Y 1250 (UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA) PELICULAS (VIDEOGRAMAS) DE LOS COMUNMENTE DENOMINADOS "PIRATAS", LAS CUALES FUERAN PUESTAS A DISPOSICION POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y ASEGURADAS AL ENCONTRARSE VINCULADOS CON HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO, POR LO QUE SE PROCEDE A NOTIFICAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE DE AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/QRO/QRO-VI/346/2013, CON FECHA 26 (VEINTISEIS) DE JUNIO DE 2013 (DOS MIL TRECE); Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, EN RELACION AL 2o., FRACCIONES II Y VI, 180, 181, 182 A, 182 B, FRACCION II Y 182 D, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESTA FISCALIA DE LA FEDERACION

DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE LOS OBJETOS ANTES DESCRITOS, Y QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE LA LICENCIADA HILDA RUIZ PEREZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITA A LA AGENCIA INVESTIGADORA VI EN SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, CON DOMICILIO EN AVENIDA ESTADIO NUMERO 108 EN ESTA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, C.P.76090, TELEFONO 01(442)2386808, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Santiago de Querétaro, Qro., a 26 de junio de 2013.
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
de Querétaro, Querétaro
Lic. Hilda Ruíz Pérez
Rúbrica.

(R.- 372739)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Centro de Operaciones Estratégicas
Zihuatanejo, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO DE LA MARCA FORD, TIPO SPORT TRAC, COLOR NEGRO, MODELO 2007, SERIE 1FMEU31857UA37818, PLACAS MZ16119 DEL ESTADO DE MICHOACAN, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/GRO/ZIH/COE/048/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR UN DELITO CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO DEL CITADO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJERNARLO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA 5 DE MAYO NUMERO 38, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, EL CITADO BIEN CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro., a 5 de diciembre de 2012.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operaciones Estratégicas
Lic. Marco Polo González Pineda
Rúbrica.

(R.- 372796)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Centro de Operaciones Estratégicas
Zihuatanejo, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA JEEP, MODELO GRAND CHEROKEE, COLOR PLATA, AÑO MODELO 2007, NUMERO DE SERIE 1J8HR68217C513048, PLACAS DE CIRCULACION PFX-24-76 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/GRO/Z/COE/037/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR UN DELITO CONTRA LA SALUD, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO DEL CITADO VEHICULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJERNARLO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA 5 DE MAYO NUMERO 38, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, EL CITADO BIEN CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro., a 5 de diciembre de 2012.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operaciones Estratégicas
Lic. Marco Polo González Pineda
Rúbrica.

(R.- 372797)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Zitácuaro, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA, A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: **A).- VEHICULO DE LA MARCA FORD, MODELO F150, TIPO CAMIONETA, COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE 1FTCF15H6PKB5391, CON PLACAS DE CIRCULACION KV-88-384 PARTICULARES DEL ESTADO DE MEXICO, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/ZIT/243/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR NUMERO 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
H. Zitácuaro, Mich., a 13 de marzo de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro
Lic. Juvenal Godínez Osorio
Rúbrica.

(R.- 372743)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia Unica del Ministerio Público Federal en Lázaro Cárdenas, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE **1).- UN VEHICULO DE LA MARCA DODGE, MODELO STRATUS, CLASE AUTOMOVIL, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1B3EJ46X51N608231, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, AÑO MODELO 2001, CON PLACAS DE CIRCULACION GZY-74-96 DEL ESTADO DE GUERRERO; 2).- UN VEHICULO DE LA MARCA HONDA, MODELO CIVIC, CLASE AUTOMOVIL, TIPO SEDAN, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1HGEJ612XTL050804, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, AÑO MODELO 1996, CON PLACAS DE CIRCULACION PGE-36-29 DEL ESTADO DE MICHOACAN, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/LC/231/2010, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESOS VEHICULOS, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUAN CARLOS ACOSTA ARANDA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE RIO CUPATITZIO NUMERO 7, COLONIA PRIMER SECTOR DEL FIDEICOMISO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Lázaro Cárdenas, Mich., a 7 de marzo de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación de la Agencia Unica Investigadora
Lic. Juan Carlos Acosta Aranda
Rúbrica.

(R.- 372745)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Primera del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora
Mesa I
Uruapan, Mich.
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO EN ESTA FECHA, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/UI/134/2012, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 133, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ASI COMO EL ACUERDO A/006/92 Y LA CIRCULAR C/005/99 AMBOS DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, SE NOTIFICA A LOS CC. LICENCIADO SALVADOR PEREZ ALCARAZ, JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CENTRO SCT MICHOACAN Y LICENCIADO MARCO ANTONIO MIRANDA GARCIA, PRESENTANTE LEGAL DE KANSAS CITY SOUTHERN; QUE SE NOTIFICA LA CONSULTA DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL DENTRO DE LA AVERIGUACION EN QUE SE ACTUA Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JORGE EZEQUIEL RUIZ GODINEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN GALEANA NUMERO 60 ESQUINA GRAN PARADA, DE LA COLONIA LA MAGDALENA, EN URUAPAN, MICHOACAN, SE PROCEDERA A REALIZAR DICHA CONSULTA.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Uruapan, Mich., a 7 de febrero de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora
Lic. Jorge Ezequiel Ruiz Godínez
Rúbrica.

(R.- 372749)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público Federal
Centro de Operaciones Estratégicas
Tecpan de Galeana, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA HONDA, TIPO ACCOR, MODELO 1991, PLACAS DE CIRCULACION HEY2336, ESTADO DE GUERRERO, SERIE JHMCB7548MC091288; ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/GRO/TEC/COE/065/2011, INICIADA POR UN DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DECRETANDOSE SU ASEGURAMIENTO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL LICENCIADO JOSE JERONIMO MARTINEZ VICTORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACION ESTRATEGICA, CON DOMICILIO EN LA CALLE GALILEO GALILEI NUMERO 3, FRACCIONAMIENTO AJUQUIAC, EN TECPAN DE GALEANA, GUERRERO; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Tecpan de Galeana, Gro., a 8 de febrero de 2012.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operación Estratégica
Lic. José Jerónimo Martínez Victorio
Rúbrica.

(R.- 372771)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Centro de Operaciones Estratégicas
Tecpan de Galeana, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA CHEVROLET GM, TIPO CAMIONETA, MODELO CHEYENNE K 1500, TIPO DE CARROCERIA 4 PUERTAS DOBLE CABINA 4X4, COLOR PLATA CON PLACAS DE CIRCULACION WJ-05-597 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3GCEK13M68G309886, AÑO 2008.; ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/GRO/TEC/COE/073/2011, INICIADA POR UN DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DECRETANDOSE SU ASEGURAMIENTO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL LICENCIADO JOSE JERONIMO MARTINEZ VICTORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACION ESTRATEGICA, CON DOMICILIO EN CALLE GALILEO GALILEI NUMERO 3, FRACCIONAMIENTO AJUQUIAC, EN TECPAN DE GALEANA, GUERRERO; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Tecpan de Galeana, Gro., a 8 de febrero de 2012.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operación Estratégica
Lic. José Jerónimo Martínez Victorio
Rúbrica.

(R.- 372774)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Centro de Operaciones Estratégicas
Tecpan de Galeana, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA JEEP, MODELO GRAND CHEROKEE LIMITED 4X4. TIPO DE CARROCERIA 4 PUERTAS UTILITARIA DEPORTIVA, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION SAG-41-66, DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1J4GZ78YXTC250172, BLINDADA, AÑO 1996, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA; ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/GRO/TEC/COE/061/2011, INICIADA POR UN DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DECRETANDOSE SU ASEGURAMIENTO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL LICENCIADO JOSE JERONIMO MARTINEZ VICTORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACION ESTRATEGICA, CON DOMICILIO EN LA CALLE GALILEO GALILEI NUMERO 3, FRACCIONAMIENTO AJUQUIAC, EN TECPAN DE GALEANA, GUERRERO; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Tecpan de Galeana, Gro., a 8 de febrero de 2012.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operación Estratégica
Lic. José Jerónimo Martínez Victorio
Rúbrica.

(R.- 372775)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia del Ministerio Público de la Federación de Delitos Diversos
Mesa Unica
Mesa I
Zihuatanejo, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE: UN VEHICULO MARCA: FORD TIPO F150 COLOR: ROJO PLACAS: AUO 47 94 DEL ESTADO DE TEXAS MODELO: 2008 NUMERO DE SERIE 2FTZF0738XCA95531; QUE SE ENCUENTRAN A EFECTOS EN LA AVERIGUACION PREVIA PGR/GRO/ZIH/M-I/70/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, Y DE LOS CUALES SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHOS VEHICULOS, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS, Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO ARMANDO MILLAN CONTRERAS, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA DE DELITOS DIVERSOS, EN ZIHUATANEJO ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE OYAMEL, LOTE 3, MANZANA 9, COLONIA EL HUJAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro., a 21 de octubre de 2011.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia de Delitos Diversos
Lic. Armando Millán Contreras
Rúbrica.

(R.- 372776)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Centro de Operaciones Estratégicas
Zihuatanejo, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO MARCA TOYOTA, TIPO FJ CRUISER, 4X4, COLOR GRIS, MODELO 2008, NUMERO DE SERIE JTEBU11F98K018174, PLACAS DE CIRCULACION PBT-849 DE MINNESOTA, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/GRO/Z/COE/056/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO ARMANDO MILLAN CONTRERAS, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS CON DOMICILIO EN AVENIDA 5 DE MAYO NUMERO 38, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro., a 19 de noviembre de 2011.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operaciones Estratégicas
Lic. Armando Millán Contreras
Rúbrica.

(R.- 372778)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Centro de Operaciones Estratégicas
Zihuatanejo, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO MARCA DODGE, MODELO DURANGO SLT 4X2, AÑO DE MODELO 2002, COLOR GRIS, NUMERO DE SERIE 1B4HR48N52F163109, SIN PLACAS, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/GRO/Z/COE/046/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO ARMANDO MILLAN CONTRERAS, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS CON DOMICILIO EN AVENIDA 5 DE MAYO NUMERO 38, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro., a 1 de noviembre de 2011.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operaciones Estratégicas
Lic. Armando Millán Contreras
Rúbrica.

(R.- 372780)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Centro de Operación Estratégica,
con sede en Chilpancingo, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS PRIMERO.- CAMIONETA ESTACAS, MARCA NISSAN, COLOR GRIS, DOS PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 3N6DD14S58K026229, SEGUNDO.- CAMIONETA PICK-UP, MARCA NISSAN, DOS PUERTAS, COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 1N6SD11S1NC316710, ASEGURADOS DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/GRO/COE/043/2011. INICIADA POR UN DELITO CONTRA LA SALUD, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DECRETANDOSE SU ASEGURAMIENTO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL LICENCIADO HUMBERTO MARTINEZ MARTINEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACION ESTRATEGICA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOMBARDO TOLEDANO NUMERO 75, DE LA COLONIA TEMIXCO II, EN CHILPANCINGO, GUERRERO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Chilpancingo, Gro., a 23 de diciembre de 2011.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operación Estratégica
Lic. Humberto Martínez Martínez
Rúbrica.

(R.- 372782)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Centro de Operación Estratégica
Zihuatanejo, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL TRAILER, MARCA INERNATIONAL, MODELO 9400X, NUMERO DE SERIE 3HSMJRPT25F0445, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION 793DR8, CON NUMERO ECONOMICO 387, CON RAZON SOCIAL EN AMBAS PARTES DE LA CABINA "AUTOTRANSPORTES RAPIDOS DE MEXICO S.A. DE C.V. ATRAMEX MONTERREY, RFC ARM800415563", QUE TRAE UNA CAJA TIPO REMOLQUE, COLOR BLANCA CON LA LEYENDA SORIANA, PLACAS DE CIRCULACION 152UD8 DE MEXICO, D.F., NUMERO ECONOMICO 244, ASEGURADOS DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/GRO/TEC/COE/097/2009, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO DE CITADO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJERNARLO; APERCIBIDO QUE, EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA 5 DE MAYO NUMERO 38, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, EL CITADO BIEN CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro., a 11 de octubre de 2012.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operación Estratégica
Lic. Mario Javier Solís Pinzón
Rúbrica.

(R.- 372791)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Centro de Operaciones Estratégicas
Ciudad Altamirano, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

EN CIUDAD ALTAMIRANO, GUERRERO, A 26 VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO 2013, DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/GRO/ALT/COE/41/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, EN LA COMISION DEL DELITO CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMA DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; NOTIFIQUESE QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE LO SIGUIENTE: 1 (UN) VEHICULO, MARCA JEEP PATRIOT, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION 431-VGC DEL D.F., CON NUMERO DE SERIE 1J4FT28W08D521403. VEHICULO QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION; LA CUAL FUE PUESTA A DISPOSICION POR ELEMENTOS DEL EJERCITO MEXICANO, DE LO CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCION DE LA MISMA EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A FIN DE QUE COMPAREZCA A RECIBIR LA DEVOLUCION DEL VEHICULO ASEGURADO DENTRO DEL PLAZO DE 90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DEL CENTRO DE OPERACION ESTRATEGICA CON RESIDENCIA EN CIUDAD ALTAMIRANO, O EN CASO DE ASI NO HACERLO EL VEHICULO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Altamirano, Gro., a 26 de junio de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operación Estratégica
Lic. Joel Enrique Martínez Nevárez
Rúbrica.

(R.- 372799)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Querétaro
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Mesa V
Querétaro, Qro.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE DIVERSOS OBJETOS CONSISTENTES EN DISCOS (FONOGRAMAS), PELICULAS (VIDEOGRAMAS) DE LOS COMUNMENTE DENOMINADOS "PIRATAS", LAS CUALES FUERAN PUESTAS A DISPOSICION POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y ASEGURADAS AL ENCONTRARSE VINCULADOS CON HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO, POR LO QUE SE PROCEDE A NOTIFICAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE DE AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/QRO/QRO-V/313/2013, CON FECHA 17 DIECISIETE DE JUNIO DE 2013 DOS MIL TRECE; Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, EN RELACION AL 2o., FRACCIONES II Y VI, 180, 181, 182 A, 182 B, FRACCION II Y 182 D, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESTA FISCALIA DE LA FEDERACION DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE LOS OBJETOS ANTES DESCRITOS, Y QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO ARTURO DE JESUS NUÑEZ PEREZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA AGENCIA INVESTIGADORA V EN SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, CON DOMICILIO EN AVENIDA ESTADIO NUMERO 108 EN ESTA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, CODIGO POSTAL 76090, TELEFONO 01(442)2386818, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Santiago de Querétaro, Qro., a 24 de junio de 2013.
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
de Querétaro, Querétaro
Lic. Arturo de Jesús Núñez Pérez
Rúbrica.

(R.- 372801)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos
de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda
EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa UEIORPIFAM/AP/121/2011, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 38, 123, 180, 181, 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 7, 8, 14 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a Silviu Dinu y/o a quien o quienes tengan interés jurídico para que acrediten tanto la propiedad como la procedencia lícita de un amplificador color negro con siete botones del mismo color, de la marca "Guitar Amplifier", modelo PG10, con número de serie MU902761, con sus respectivos accesorios, es decir, un cable color negro con dos puntas cilíndricas en color metálico y una pieza sintética de color blanco con las leyendas "pitch pipe" y "Alice", puestos a disposición de esta Autoridad por elementos de la Policía Federal, por hechos acontecidos en la Ciudad de México, decretándose el aseguramiento ministerial del mismo el diez de junio de dos mil once, en la averiguación previa UEIORPIFAM/AP/121/2011. Lo anterior, a efecto de que manifieste (n) lo que a su derecho convenga, en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número setenta y cinco, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal; lugar en el que se pondrá(n) a su disposición las constancias referentes al aseguramiento del objeto descrito; así mismo y en términos de lo señalado en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se le(s) apercibe para que en

caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en un plazo de noventa días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto, dicho amplificador causará abandono a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de julio de 2013.

Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la UEIORPIFAM

Lic. Claudia Galindo de la Rosa

Rúbrica.

(R.- 372729)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa I
Uruapan, Mich.
Agencia Primera del Ministerio Público de la
Federación Investigadora
Titular de la Agencia Primera Investigadora,
en Uruapan, Michoacán
NOTIFICACION POR EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO EN ESTA FECHA, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/UII/155/2012, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 182, 182-A, 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y 3 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, 40 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE NOTIFICA A JOSE ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ, O A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O PROPIETARIOS DEL SIGUIENTE VEHICULO: 1.- VEHICULO FORD, COLOR ROJO, MODELO F-150 4X2 PICK UP SUPER CABINA, TIPO CAMIONETA, MODELO 1999, PLACAS DE CIRCULACION MY-62953 DEL ESTADO DE MICHOACAN, NUMERO DE SERIE 1FTZX1721XNA61841; RAZON POR LA QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE SESENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JORGE EZEQUIEL RUIZ GODINEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN GALEANA NUMERO 60 ESQUINA GRAN PARADA, DE LA COLONIA LA MAGDALENA EN URUAPAN, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Uruapan, Mich., a 6 de marzo de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Primera Investigadora

Lic. Jorge Ezequiel Ruiz Godínez

Rúbrica.

(R.- 372736)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales
NOTIFICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN TENGA INTERES O PROPIETARIO QUE EN LOS AUTOS DE LA AVERIGUACION 34/UEIDAPLE/LE/15/2007, QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE MIGUEL FERNANDO DEL RIO LIQUIDANO Y OTROS, POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO PREVISTO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL; 123, 181, 182, 206 Y 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; EN RELACION CON LOS ARTICULOS 1o., 3o., 4 FRACCION I INCISO A), SUBINCISOS B) J) Y W) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; ASI COMO EL ACUERDO A/011/00, EMITIDO POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, SE DICTARON DOS ACUERDOS DE ASEGURAMIENTO, QUE ESTABLECEN:.. EL PRIMERO DE ELLOS DICTADO EN LA AVERIGUACION PREVIA 35/UEIDAPLE/LE/23/2007 ACUMULADA A LA A.P. 34/UEIDAPLE/LE/15/2007: "...VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL SIETE... PRIMERO.- SE DECRETA EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL NUMERARIO EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA, DESCRITO EN EL RUBRO DE "AEGURAMIENTO DE LOS BIENES"... A) ...a) CIENTO DIECIOCHO BILLETES DE VEINTE PESOS; b) DOSCIENTOS TREINTA Y DOS BILLETES DE CIEN PESOS; c) TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS BILLETES DE DOSCIENTOS PESOS; d) NOVENTA Y CINCO BILLETES DE QUINIENTOS PESOS; e) DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO BILLETES DE CINCUENTA PESOS; f) UNA MONEDA DE DIEZ PESOS y g) UNA MONEDA DE VEINTE CENTAVOS. CANTIDAD QUE ARROJA UN TOTAL DE (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL). B) ... a) CIENTO VEINTITRES BILLETES DE VEINTE DOLARES AMERICANOS; b) CINCO BILLETES DE CIEN DOLARES AMERICANOS; c) DOSCIENTOS VEINTICINCO BILLETES DE UN DOLAR AMERICANO; e) CINCO BILLETES DE CINCUENTA DOLARES AMERICANOS; f) VEINTISIETE BILLETES DE DIEZ DOLARES AMERICANOS; g) TREINTA Y CINCO BILLETES DE CINCO DOLARES AMERICANOS. BILLETES QUE SUMADOS NOS ARROJA LA CANTIDAD TOTAL DE, (TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS). C) ... a) UN BILLETE DE MIL PESOS; b) UN BILLETE DE QUINIENTOS PESOS; c) DIECISEIS BILLETES DE DOSCIENTOS PESOS; d) CUARENTA BILLETES DE CIEN PESOS; e) SEIS BILLETES DE CINCUENTA PESOS; f) VEINTE BILLETES DE VEINTE PESOS; y g) MONEDAS METALICAS DE DIVERSAS DENOMINACIONES. CANTIDAD QUE ARROJA UN TOTAL DE (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL; D) ... a) SIETE BILLETES DE CINCUENTA DOLARES AMERICANOS; b) CUARENTA Y UN BILLETES DE CIEN DOLARES AMERICANOS; c) NOVENTA Y SEIS BILLETES DE VEINTE DOLARES AMERICANOS; e) TRECE BILLETES DE DIEZ DOLARES AMERICANOS; f) CUARENTA Y CINCO BILLETES DE CINCO DOLARES AMERICANOS; g) DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO BILLETES DE UN DOLAR AMERICANOS; h) MONEDAS METALICAS DE DIVERSAS DENOMINACIONES EN DOLAR AMERICANOS. CANTIDAD QUE ARROJA UN TOTAL DE (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS)...". EN EL SEGUNDO ACUERDO DE DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, DICTADO EN LA AVERIGUACION PREVIA 34/UEIDAPLE/LE/15/2007 SE ESTABLECE: "...PRIMERO.- A FIN DE EVITAR QUE PIERDAN, ALTEREN, OCULTEN O DESTRUYAN, SE DECRETA EL ASEGURAMIENTO DE: NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$9,996) 00/100 M.N., DE LOS CUALES, COMO SE HA SEÑALADO, OBRA INSPECCION Y FE MINISTERIAL DENTRO DE LAS PRESENTES ACTUACIONES, MISMOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION..."

POR CONSIDERALOS OBJETOS, INSTRUMENTOS Y PRODUCTO DE DELITO Y TODA VEZ QUE NO SE CONOCE LA UBICACION DE C. MIGUEL FERNANDO DEL RIO LIQUIDANO PROPIETARIO O INTERESADO DE LOS CITADOS OBJETOS ASEGURADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 182-A Y 182-B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE NOTIFICA LOS CITADOS ACUERDOS, POR ESTE MEDIO, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, EN UN TERMINO DE 90 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LOS DE LA NOTIFICACION, LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

México, D.F., a 26 de julio de 2013.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa 12 de la UEIDAPLE
Mtro. Carlos Cortés Barreto
Rúbrica.

(R.- 372742)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Centro de Operaciones Estratégicas
Ciudad Altamirano, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

EN CIUDAD ALTAMIRANO, GUERRERO, A 26 VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO 2013, DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/GRO/ALT/COE/26/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, EN LA COMISION DEL DELITO CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE EXPLOSIVOS; NOTIFIQUESE QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE LO SIGUIENTE: UNA (1) CAMIONETA MARCA CHEVROLET, PICK UP, MODELO 1995, No. SERIE: 1GCEC14Z4SZ127005, COLOR ROJA, SIN PLACAS DE CIRCULACION; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS, EN LA CIUDAD DE ALTAMIRANO, GUERRERO, EL VEHICULO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Altamirano, Gro., a 26 de junio de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operación Estratégica
Lic. Joel Enrique Martínez Nevárez
Rúbrica.

(R.- 372802)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento No. DGR/A/12/2009/R/05/045
EDICTO

EDUARDO GOMEZ VAZQUEZ. Con fundamento en los artículos 57, fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 35, fracción III, 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 2o en su parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades, 16, fracción LV y 34, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en razón de que se desconoce su domicilio, mediante acuerdo de diecinueve de julio de dos mil trece, se determinó notificarle por edictos, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "La Prensa", de circulación en el territorio nacional: I. La resolución definitiva dictada en el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias número DGR/A/12/2009/R/05/045, de fecha 19 de julio de 2013, que en relación a EDUARDO GOMEZ VAZQUEZ, en resumen resolvió: PRIMERO. (...). SEGUNDO. (...). TERCERO. Es existente la responsabilidad resarcitoria directa atribuida a EDUARDO GOMEZ VAZQUEZ, como Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades, por concepto de indemnización resarcitoria del daño causado, en términos del Considerando Quinto de esta Resolución. CUARTO. (...) notifíquese la presente Resolución y el Pliego Definitivo de Responsabilidades al responsable EDUARDO GOMEZ VAZQUEZ para que, en un plazo de quince días naturales contados a partir de su notificación, cubra ante la Tesorería de la Federación el monto de dicho Pliego, en la forma y términos que establece el Considerando Sexto. QUINTO. Remítase copia autógrafa por duplicado de la presente Resolución y del Pliego Definitivo de Responsabilidades, así como copias certificadas por duplicado de las constancias de notificación correspondientes, a la Tesorería de la Federación para que, si en un plazo de quince días naturales contados a partir de su notificación, éste no es cubierto, se haga efectivo su cobro en términos de ley, mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución. SEXTO. (...). SEPTIMO. (...) hágase del conocimiento de los responsables que pueden impugnar la presente resolución directamente ante esta Auditoría Superior de la Federación, mediante el Recurso de Reconsideración, o bien, mediante Juicio de Nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. OCTAVO. (...). NOVENO. (...). II. El Pliego Definitivo de Responsabilidades número 018/2013, de fecha 19 de julio de 2013, derivado de la resolución de mérito, en el que en relación a EDUARDO GOMEZ VAZQUEZ determinó: PLIEGO DEFINITIVO DE RESPONSABILIDADES "como responsable subsidiario, a título de indemnización resarcitoria por la cantidad

de \$322,329.88 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 88/100 M.N.) la que deberá actualizarse para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación en tratándose de contribuciones y aprovechamientos, desde el momento en que se incurrió en la conducta que genera el perjuicio hasta el día en que se cubra el crédito fiscal (...). Importe que deberá cubrir de conformidad con el Considerando Sexto de la Resolución definitiva de la que deriva el presente Pliego Definitivo de Responsabilidades, para resarcir el daño causado (...), en un plazo de quince días naturales contados a partir de su notificación, en caso de no cubrirlo, la Tesorería de la Federación lo hará efectivo mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

México, D.F., a 19 de julio de 2013.

El Director de Responsabilidades "A"

En suplencia por ausencia del Director General de Responsabilidades
de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto
por el artículo 49 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación

Lic. José Víctor Mejía Domínguez

Rúbrica.

(R.- 372494)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Tercera Sala Regional de Occidente

Expediente: 2109/11-07-03-7

Actor: Costa Azul Adventure Resort, S.A. de C.V.

EDICTO

En los autos del juicio contencioso administrativo referido, promovido en contra del Administrador Local de Auditoría Fiscal de Tepic, en el que demanda la nulidad de oficio número 500-58-00-04-01-2011-1020, de fecha 27 de enero de 2011, emitida por el Administrador Local de Auditoría Fiscal de Tepic, por el que se determina un crédito en cantidad total de \$2'795,862.69, así como también se determinó un reparto de utilidades en cantidad total de \$250,813.94; con fecha 6 de mayo del 2013 se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar en su carácter de terceros interesados a AURORA MIREYA CERVANTES GARCIA, RODRIGO NAVARRO ZUÑIGA, LUCIA CAMBA COVARRUBIAS, MARIA GUADALUPE LANDEROS CASILLAS, FRANCISCO ZAMORANO CARRILLO, HERNAN ZAMORANO RODRIGUEZ, JUAN RAMON GARCIA CAZARES, CLAUDIA HERNANDEZ RIVERA, CARLOS ISMAEL JAIME MORALES, JOSE ENRIQUE GOMEZ AGUILERA, FELIX MARTINEZ LORENZANO, FAUSTINA PAEZ VIRGEN, YUDITH GARCIA CAZARES, EVA LILIANA BRAMBILA RUELAS, HECTOR ZONORA VALENTE, SILVANO ALMONTES RODRIGUEZ, LAURO FLORES GONZALEZ, ARTURO LOMELI FLORES, JULIO CESAR PARRA CORTEZ, ALFREDO QUINTERO PAZ, MARIA DEL ROSARIO AVILA GAONA, ZAMIRA LISSETE PRECIADO DAMIAN, GABRIEL BRAMBILA RUEZGA, LUIS ENRIQUE PEÑA ULLOA, ERICKA ZAMORA BECERRA, JOSE LUIS JARA GAMERO, JOSE JAVIER GARCIA MEJIA, MA. DE JESUS VARGAS ARRIAGA, OSCAR RITO RODRIGUEZ, IGNACIO CORTEZ SANCHEZ E HIRAM OROZCO LASTERRA, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para el efecto de que dentro del término de cuarenta y cinco días, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación del edicto, comparezcan ante la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, quedando en la secretaría las copias para su traslado, apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma, se les tendrá por precluido su derechos para hacerlo, y las subsecuentes notificaciones se realizarán por boletín electrónico. Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Guadalajara, Jal., a 26 de junio de 2013.

El Magistrado Instructor de la Primera Ponencia

Magistrado Juan Manuel Arias González

La Secretaría de Acuerdos

Lic. Hilda Patricia Vargas Durán

Rúbrica.

(R.- 372779)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General Contenciosa
Oficio 212/69354/2013
Exp. CNBV.212.421.12"2013/Abr/04"/CC-6060/01
NOTIFICACION POR EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO CAMBIARIO

GLOBAL EXCHANGE, S.A. DE C.V.

En virtud de que se desconoce el domicilio actual de CENTRO CAMBIARIO GLOBAL EXCHANGE, S.A. DE C.V., según se aprecia en la constancia de hechos levantada el día 24 de julio de 2013, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, conforme a lo previsto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, procede a notificar por edictos el Oficio Número 212/69351/2013 de fecha 23 de julio de 2013, mediante su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, además de difundir el edicto en la página electrónica de la red mundial denominada internet de esta Comisión, el cual se transcribe de manera sucinta a continuación, y se le informa que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a las oficinas de esta Comisión, ubicadas en Insurgentes Sur 1971, Plaza Inn, Torre Sur, piso 8, colonia Guadalupe Inn, 01020, México, D.F., para que le sea entregado el oficio original:

Oficio Número: 212/69351/2013 de fecha 23 de julio de 2013
Expediente: CNBV.212.421.12"2013/Abr/04"/CC-6060/01
Autoridad Emisora: Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Asunto: Se les emplaza para cancelar su registro para operar como Centro Cambiario.

Hacemos referencia a nuestro oficio número 212/69262/2013, del 8 de abril de 2013, mismo que le fue notificado por correo certificado el día 16 de abril de 2013, por conducto del Servicio Postal Mexicano, tal y como se desprende del acuse de recibo número MA009969106MX, relacionado con su escrito recibido en esta Comisión el 4 de abril de 2013, suscrito por el C. Erik González Legorreta en su carácter de representante legal de esa Sociedad, en el que solicita la cancelación de su registro para operar como Centro Cambiario, toda vez que manifiesta, que dicha solicitud se refiere a la falta de negocio y de recursos.

En tal virtud, y toda vez que, a la fecha del presente no obra constancia de que esa entidad haya ejercido su garantía de audiencia dentro del plazo otorgado en el citado oficio, les reiteramos que, a efecto de que esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores cuente con los elementos para resolver conforme a derecho corresponda la solicitud de cancelación de su registro que le fue otorgado para operar como Centro Cambiario, se hace necesario que esa Sociedad proporcione a este Organismo Desconcentrado la siguiente documentación:

Copia del oficio expedido en el que se le haya otorgado el registro para operar como centro cambiario;

Copia certificada del instrumento público en el que conste su carácter de representante legal o poder especial para solicitar la cancelación del registro; y

En su caso copia certificada del acta en la que se acuerde la disolución y liquidación anticipada de esa Sociedad, toda vez que el artículo 81 D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito establece como consecuencia jurídica de la cancelación del registro la incapacidad para realizar operaciones, así como el que la sociedad se ponga en estado de disolución y liquidación.

Por lo expuesto, al ubicarse esa Sociedad en la causal de cancelación prevista en la fracción IV, del artículo 81-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; esta Comisión, en ejercicio de la facultad que le confiere el citado precepto legal, y con fundamento en lo dispuesto por el artículos 2, 4, fracciones I y XXXVIII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 62 del Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, les otorga un plazo de diez días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de este Oficio, para

que en uso de su derecho de audiencia que les concede el mencionado artículo 81-D, manifiesten por escrito dirigido a la Dirección General Contenciosa, lo que a su derecho convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos, en relación con la causal de cancelación de su registro para operar como Centro Cambiario en que se encuentra ubicada esa Sociedad.

...

Atentamente, El Director General Contencioso, Lic. René Trigo Rizo, Rúbrica."

Lo anterior, se comunica en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, 16, fracciones I y XVI, y antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2009, actualizado con las reformas publicadas en el propio Diario el 23 de abril y 30 de noviembre de 2012; 30 fracción VI, numeral 8) y 50, del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales, Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión, dado a conocer en dicho Diario Oficial el 2 de octubre de 2009, y modificado mediante Acuerdos publicados en el referido Diario Oficial el 8 de mayo, 4 de julio y 13 de diciembre de 2012; y de conformidad con el artículo 1, fracción VIII del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el propio Diario Oficial el 31 de agosto de 2009, y modificado mediante Resoluciones publicadas en el propio Diario Oficial el 8 de mayo, 5 de julio y 13 de diciembre de 2012.

Atentamente
México, D.F., a 25 de julio de 2013.
Director General Contencioso
Lic. René Trigo Rizo
Rúbrica.

(R.- 372793)

DEL BOSQUE CORPORACION, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por la presente y en términos de lo dispuesto por la cláusula décimo segunda de los estatutos sociales vigentes de la empresa DEL BOSQUE CORPORACION, S.A. DE C.V., se convoca a los accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo 6 de septiembre de 2013, en el domicilio ubicado en avenida San Jerónimo número 243, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, Distrito Federal, a las 12:00 horas, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Informe presentado por el Consejo de Administración acerca de la situación y operaciones de la sociedad y de los estados financieros internos correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010, así como los estados financieros auditados correspondientes a los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2012 en términos de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros y los criterios contables.

II. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Informe presentado por el comisario de la sociedad respecto de la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración a esta Asamblea General de Accionistas en términos de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y presentación de los dictámenes fiscales del auditor externo correspondientes a los ejercicios fiscales del 2006 al 2012 en cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 86 fracción XX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

III. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de aumento del capital de la Sociedad en su parte variable, mediante la capitalización de la utilidad reconocida en la cuenta del capital contable denominada "Superávit por Revaluación".

IV. Ratificación o, en su caso, revocación de los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario.

V. Designación de delegados especiales encargados de la ejecución y formalización de las resoluciones adoptadas por la Asamblea. Acuerdos al respecto.

Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder simple. La información materia de revisión por esta asamblea está a disposición de los accionistas.

México, D.F., a 13 de agosto de 2013.
Secretario del Consejo de Administración
María del Rocío Spínola López de la Cerda
Rúbrica.

(R.- 372704)

INMOBILIARIA YSMA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 183, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA YSMA, S.A. DE C.V. Y/O A QUIEN O QUIENES SUS DERECHOS REPRESENTEN, PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE A LAS DIEZ HORAS, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA, SITO EN MOTOLINIA NUMERO TREINTA Y CUATRO, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., PARA TRATAR Y RESOLVER LOS PUNTOS QUE CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA DE ACCIONISTAS Y DECLARATORIA DE INSTALACION LEGAL O NO DE LA ASAMBLEA.

2.- LECTURA DE LA ORDEN DEL DIA.

3.- RENDICION DE CUENTAS DE LA ADMINISTRADORA UNICA PROVISIONAL SEÑORA ANA ESTHER PERSOVSKI OLECHNOWICZ, RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2012.

4.- REVISION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2012.

5.- ASUNTOS GENERALES Y NO CONSIDERADOS EN LA ORDEN DEL DIA.

6.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZACION DE LA ASAMBLEA.

7.- REDACCION, LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA CONVOCADA.

SE HACE MENCION A LOS ACCIONISTAS QUE PARA COMPARECER Y PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA QUE SE CONVOCA, SE DEBERA SATISFACER LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE INMOBILIARIA YSMA, S.A. DE C.V.

SE EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA UNICA DE LA SOCIEDAD SEÑORA ANA ESTHER PERSOVSKI OLECHNOWICZ, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE Y PARA SU PUBLICACION EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA.-CONSTE.

México, D.F., a 8 de agosto de 2013.
Inmobiliaria Ysma, S.A. de C.V.
Administradora Unica
Ana Esther Persovski Olechnowicz
Rúbrica.

(R.- 372747)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**CONDICIONES DEL MERCADO DE CREDITOS GARANTIZADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado y en conformidad con la circular 21/2009 emitida por Banco de México se da a conocer lo siguiente:

Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondientes al mes de junio de 2013 para créditos operados y ofertas vinculantes.

Presentación.

Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad señalada, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) recibió la información relacionada con las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria, correspondiente a los intermediarios financieros no bancarios denominados Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL), Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES) e instituciones de banca múltiple, que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban.

La información se desglosa según el intermediario, plazo, tasa de interés y valor de la vivienda, como sigue:

I. Financiamientos otorgados principalmente por las SOFOL y SOFOMES con recursos fondeados por SHF, referenciados en pesos y destinados para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija según subproducto (tradicional, apoyo Infonavit, cofinanciamientos y crediferente).

II. Ofertas vinculantes de créditos por parte de las instituciones de banca múltiple, SOFOL y SOFOMES con sus propios recursos, para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija. En esta ocasión se presenta la información más representativa de la oferta que los intermediarios tienen, según la información recibida por SHF: Se contemplan cuatro clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, crecientes, decrecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto con el menor CAT promedio.

Atentamente

México, D.F., a 25 de julio de 2013.

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Director de Estudios Económicos de la Vivienda

Dr. Antonio Puig Escudero

Rúbrica.

Junio 2013

Créditos operados en pesos para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$433,440 (87,501 Udis) y crédito de \$390,096.

		Patrimonio	ING Hipotecaria
Pago mensual promedio		3,598	3,489
Enganche		43,344	43,344
Crédito		390,096	390,096
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	0.2%	2.1%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.3%	0.3%
	Estudio Socioeconómico	720	1,000
Pago mensual de primas de seguros		145	235
Pago por cada \$1,000 pesos (factor de pago)		9.2	8.9
% promedio del pago respecto al ingreso		30.0%	15.9%
Aforo promedio		90.0%	90.0%
CAT Promedio sin IVA		10.5%	10.7%

Créditos operados en pesos para vivienda media a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda \$1'027,865 (207,501 Udis) y crédito de \$925,079.

	ING Hipotecaria	Patrimonio
Pago mensual promedio	8,511	8,549

Enganche		102,787	102,787
Crédito		925,079	925,079
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.4%	19.0%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.3%	0.3%
	Estudio Socioeconómico	1,000	720
Pago mensual de primas de seguros		393	299
Pago por cada \$1,000 pesos (factor de pago)		9.2	9.2
% promedio del pago respecto al ingreso		25.1%	36.1%
Aforo promedio		90.0%	90.0%
CAT Promedio sin IVA		10.7%	14.0%

Créditos operados en pesos para vivienda económica para no afiliados (Crediferente) a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$433,440 (87,501 Udis) y crédito de \$390,096.

	ING Hipotecaria	Metrofinanciera	Casa Mexicana	LI Financiera
Pago mensual promedio	3,965	4,229	4,286	4,182
Enganche	43,344	43,344	43,344	43,344
Crédito	390,096	390,096	390,096	390,096
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.3%	1.1%	2.1%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.3%	0.3%	0.4%
	Estudio Socioeconómico	1,000	720	1,000
Pago mensual de primas de seguros	166	139	163	302
Pago por cada \$1,000 pesos (factor de pago)	10.2	10.8	11.0	10.7
% promedio del pago respecto al ingreso	33.9%	26.5%	n.d.	n.d.
Aforo promedio	90.0%	90.0%	90.0%	90.0%
CAT Promedio sin IVA	12.3%	13.3%	13.6%	14.0%

n.d./No disponible.

Créditos operados en pesos para vivienda media para no afiliados (Crediferente) a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$1'027,865 (207,501 Udis) y crédito de \$925,079.

	ING Hipotecaria	LI Financiera	Casa Mexicana	Metrofinanciera
Pago mensual promedio	9,306	9,783	9,987	10,484
Enganche	102,787	102,787	102,787	102,787
Crédito	925,079	925,079	925,079	925,079
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.2%	1.1%	0.9%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.3%	0.3%	0.3%
	Estudio Socioeconómico	1,000	720	679
Pago mensual de primas de seguros	395	399	493	263
Pago por cada \$1,000 pesos (factor de pago)	10.1	10.6	10.8	11.3
% promedio del pago respecto al ingreso	43.1%	n.d.	37.3%	n.d.
Aforo promedio	90.0%	90.0%	90.0%	90.0%
CAT Promedio sin IVA	12.1%	12.9%	13.5%	13.9%

n.d./No disponible.

Junio 2013

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda media y residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos)/*. Continúa.

		Banco Nacional de México/4	Bancomer/5	Hipotecaria Nacional/4	Mifel/5	Ve por Más/4	Baño/5
Pago Mensual Promedio		\$20,131	\$19,459	\$20,472	\$20,176	\$20,185	\$21,837
Enganche		\$400,000	\$500,000	\$200,000	\$400,000	\$300,000	\$200,000
Crédito		\$1,600,000	\$1,500,000	\$1,800,000	\$1,600,000	\$1,700,000	\$1,800,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	0.00%	0.00%	3.00%	1.50%	2.30%	0.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.10%	0.33%	0.28%	n.d.	0.00%	0.36%
	Estudio Socioeconómico	\$0	\$784	\$652	\$920	\$788	\$0
	Gastos Notariales/1	2.62%	2.82%	0.81%	1.00%	2.00%	1.00%
	Impuestos/2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$12.58	\$12.97	\$11.37	\$12.61	\$11.87	\$12.13
% del ingreso que representa el pago/3		35%	33%	33%	33%	33%	35%
Aforo		80%	75%	90%	80%	85%	90%
Costo Anual Total (CAT)		11.8%	11.9%	12.3%	12.3%	12.9%	13.0%

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos)/*. Termina.

		HSBC/4	IXE/5	Banco Mercantil del Norte/6	Banca Afirme/5	Hipotecaria Independiente/4
Pago Mensual Promedio		\$20,537	\$18,381	\$18,810	\$21,381	\$20,965
Enganche		\$300,000	\$500,000	\$300,000	\$400,000	\$600,000
Crédito		\$1,700,000	\$1,500,000	\$1,700,000	\$1,600,000	\$1,400,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.00%	0.00%	3.00%	1.00%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.00%	0.53%	0.35%	0.35%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$496	\$0	\$500	\$0	\$800
	Gastos Notariales/1	2.50%	2.07%	1.80%	1.73%	1.50%
	Impuestos/2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$12.08	\$12.25	\$11.06	\$13.36	\$14.98
% del ingreso que representa el pago/3		35%	25%	40%	40%	33%
Aforo		85%	75%	85%	80%	70%
Costo Anual Total (CAT)		13.0%	13.4%	14.0%	14.7%	17.0%

*/ Se contemplan tres clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, decrecientes, crecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto ofertado con el menor CAT.

1/ Honorarios notariales respecto al valor del inmueble, no se incluyen en el cálculo del CAT.

2/ Considera el IVA, Registro Público de la Propiedad y el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, como porcentaje del valor de la vivienda, no se incluyen en el cálculo del CAT.

3/ Se considera el ingreso mínimo necesario.

4/ Mensualidades fijas durante toda la vida del crédito.

5/ Mensualidad decreciente por disminución de las comisiones y/o seguros.

6/ Mensualidad ajustable durante la vida del crédito por bonificación en la tasa de interés.

7/ Mensualidades crecientes durante la vida del crédito conforme a factores predeterminados.

n.d./ No disponible.

(R.- 372671)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Delegación Estatal en Guerrero
CONVOCATORIA 001

A la licitación pública nacional número 12-01-08-13 para la enajenación del inmueble ubicado en Gardenia y Tulipanes "Cerro La Trinchera" sin número, colonia Cacalotepec, Municipio Apaxtla de Castrejón, Estado de Guerrero.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo 122/2004 de fecha 17 de marzo de 2004, emitido por el Honorable Consejo Técnico, en relación con los artículos 84 fracción I, 116 párrafos primero y segundo, 117, segundo párrafo, 144 fracción II y décimo cuarto transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales; 58 fracción XIV, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y 251 fracción IV, 253 fracción II y último párrafo, de la Ley del Seguro Social, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública para la enajenación ad-corpus a título oneroso del inmueble citado al rubro.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de licitación	Descripción del inmueble	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Valor base de la enajenación	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas	Fallo
12-01-08-13	Terreno de 2,500.00 m ²	\$500.00 más IVA	19 de agosto de 2013 de 9:00 a 15:00 Hrs.	\$572,857.50	20 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.	21 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.	22 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.	23 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.

Los eventos de la licitación pública se desarrollarán en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio Sede de la Delegación Estatal del IMSS en Guerrero, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia Centro, código postal 39700, Municipio Acapulco, Entidad Federativa Guerrero, teléfono 01(744)4838389.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su venta en la Jefatura de Servicios Administrativos ubicada en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia Centro, código postal 39700, Municipio Acapulco, Entidad Federativa Guerrero, teléfono 01(744)4838389, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- El costo de las bases es de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del IVA.
- La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a favor del IMSS, indicando que la orden de ingreso la deberá adquirir en el área convocante.
- La fecha límite para adquirir las bases de licitación pública nacional número 12-01-08-13 será el 19 de agosto de 2013 de 9:00 a 15:00 horas.
- La visita (inspección ocular) al inmueble objeto de esta licitación se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2013 a las 10:00 horas cita en el inmueble objeto de la presente licitación en Gardenia y Tulipanes "Cerro La Trinchera" sin número, colonia Cacalotepec, Municipio Apaxtla de Castrejón, Estado de Guerrero.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio Sede de la Delegación Estatal del IMSS en Guerrero, avenida Cuauhtémoc número 95, colonia Centro, código postal 39700, Municipio Acapulco, Entidad Federativa: Guerrero, teléfono 01(744)4838389.

- El acto de presentación y apertura de las proposiciones económicas se efectuará el día 22 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio Sede de la Delegación Estatal del IMSS en Guerrero, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia Centro, código postal 39700, Municipio Acapulco, Entidad Federativa: Guerrero, teléfono 01(744)4838389.

- El acto de fallo se efectuará el día 23 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio Sede de la Delegación Estatal del IMSS en Guerrero, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia Centro, código postal 39700, Municipio Acapulco, Entidad Federativa: Guerrero, teléfono 01(744)4838389.

- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en sobre cerrado.
- Del valor ofertado del inmueble, el 16% del IVA sobre la construcción será pagado por el adquiriente al notario público del Patrimonio Inmobiliario Federal al momento de formalizar la operación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- El modo en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- Los licitantes acreditarán su personalidad legal, mediante credencial de elector, cartilla de servicio militar o pasaporte vigente (persona física), acta constitutiva (persona moral), mediante el escrito contenido en las bases de licitación (anexo 2.1 persona física y 2.2 persona moral).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o tengan algún otro impedimento legal.
- Es requisito indispensable para participar en la licitación pública a la que se invita, la adquisición de las bases que regirán la presente licitación, así como contar con el comprobante de pago (orden de ingreso) correspondiente que avala la compra de las mismas, ambos documentos harán las funciones de paso-acceso para la inspección física del inmueble a enajenar, así como para todos los eventos.
- Garantía de seriedad. 10% del valor ofertado presentando cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS.
- Forma de pago de enajenación ad-corpus. 50% al día siguiente de la notificación del fallo, mediante cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS, el 50% restante a la firma de las escrituras.
- El licitante que resulte ganador deberá cubrir el valor de su oferta, así como los gastos, impuestos y derechos que genere la transmisión de dominio del inmueble.
- Descripción del inmueble.

México, D.F., a 13 de agosto de 2013.
Coordinador Técnico de Administración de Activos
Eduardo Daniel Camacho Saldívar
Rúbrica.

(R.- 372663)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Delegación Estatal en Tabasco
CONVOCATORIA 002

A la licitación pública nacional número 28-02-08-13 para la enajenación del inmueble ubicado en carretera Paraíso Frontera esquina calle Tomás Garrido, Población de Ignacio Allende, Municipio de Frontera Centla, código postal 86760, Tabasco.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA3.HCT.240908/237, de fecha 24 de septiembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Técnico, en relación con los artículos 84 fracción I, 116 párrafos primero y segundo, 117, segundo párrafo, 144, fracciones II y décimo cuarto transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales; 58 fracción XIV, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y 251 fracción IV, 253 fracción II y último párrafo, de la Ley del Seguro Social, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública para la enajenación ad-corpus a título oneroso del inmueble citado al rubro.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de licitación	Descripción del inmueble	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Valor base de la enajenación	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas	Fallo
28-02-08-13	Terreno de 900.00 m ²	\$500.00 más I.V.A.	19 de agosto de 2013 de 9:00 a 15:00 Hrs.	\$651,034.06	20 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.	21 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.	22 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.	23 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.

Los eventos de la licitación pública se desarrollarán en el auditorio de la Subdelegación Villahermosa, de la Delegación Estatal del IMSS en Tabasco, ubicado en avenida César A. Sandina número 102 esquina Paseo Usumacinta, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, código postal 86190, Municipio del Centro, Entidad Federativa, Tabasco, teléfono (01 9933 15 11 15).

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su venta en el auditorio de la Subdelegación Villahermosa, ubicada en avenida César A. Sandina número 102 esquina Paseo Usumacinta, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, código postal 86190, Municipio del Centro, Entidad Federativa, Tabasco, teléfono (01 9933 15 11 15), de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

- El costo de las bases es de \$500.00 (quinientos pesos 00/100.00 pesos 00/100 M.N.) más el 16% del IVA.
- La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a favor del IMSS, indicando que la orden de ingreso la deberá adquirir en el área convocante.
- La fecha límite para adquirir las bases de licitación pública nacional número 28-02-08-13 será el 19 de agosto de 2013 de 9:00 a 15:00 horas.
- La visita (inspección ocular) al inmueble objeto de esta licitación se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, cita en el inmueble objeto de la presente licitación en carretera Paraíso Frontera esquina calle Tomás Garrido, población de Ignacio Allende, Municipio de Frontera Centla, código postal 86760, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio Sede de la Delegación Estatal en el Auditorio de la Subdelegación Villahermosa, ubicada en avenida César A. Sandina número 102 esquina Paseo Usumacinta, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, código postal 86190, Municipio del Centro, Entidad Federativa, Tabasco, teléfono (01 9933 15 11 15), de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

• El acto de presentación y apertura de las proposiciones económicas se efectuará el día 22 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en el Auditorio de la Subdelegación Villahermosa, ubicada en avenida César A. Sandina número 102 esquina Paseo Usumacinta, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, código postal 86190, Municipio del Centro, Entidad Federativa, Tabasco, teléfono (01 9933 15 11 15) de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

• El acto de fallo se efectuará el día 23 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Subdelegación Villahermosa, ubicada en avenida César A. Sandina número 102 esquina Paseo Usumacinta, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, código postal 86190, Municipio del Centro, Entidad Federativa, Tabasco, teléfono (01 9933 15 11 15), de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en sobre cerrado.
- Del valor ofertado del inmueble, el 16% del IVA sobre la construcción será pagado por el adquiriente al notario público al momento de formalizar la operación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- El modo en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- Los licitantes acreditarán su personalidad legal, mediante credencial de elector, cartilla de servicio militar o pasaporte vigente (persona física), acta constitutiva (persona moral), mediante el escrito contenido en las bases de licitación (anexo 2.1 persona física y 2.2 persona moral).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o tengan algún otro impedimento legal.
- Es requisito indispensable para participar en la licitación pública a la que se invita, la adquisición de las bases que regirán la presente licitación, así como contar con el comprobante de pago (orden de ingreso) correspondiente que avala la compra de las mismas, ambos documentos harán las funciones de paso-acceso para la inspección física del inmueble a enajenar, así como para todos los eventos.
- Garantía de seriedad. 10% del valor ofertado presentando cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS.
- Forma de pago de enajenación ad-corpus. 50% al día siguiente de la notificación del fallo, mediante cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS, el 50% restante a la firma de las escrituras.
- El licitante que resulte ganador deberá cubrir el valor de su oferta, así como los gastos, impuestos y derechos que genere la transmisión de dominio del inmueble.
- Descripción del inmueble.

México, D.F., a 13 de agosto de 2013.
Coordinador Técnico de Administración de Activos
Eduardo Daniel Camacho Saldívar
Rúbrica.

(R.- 372664)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Delegación Estatal en Hidalgo
CONVOCATORIA 002

A la licitación pública nacional número 13-02-08-13 para la enajenación del inmueble ubicado en Francisco I. Madero número 23, colonia Barrio de San Francisco, código postal 04280, Tepeji del Río, Estado de Hidalgo.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.261011/294.P.DJ de fecha 26 de octubre de 2011, emitido por el Honorable Consejo Técnico, en relación con los artículos 84 fracción I, 116 párrafos primero y segundo, 117, segundo párrafo, 144, fracciones II y décimo cuarto transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales; 58 fracción XIV, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y 251 fracción IV, 253 fracción II y último párrafo, de la Ley del Seguro Social, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública para la enajenación ad-corpus a título oneroso del inmueble citado al rubro.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de licitación	Descripción del inmueble	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Valor base de la enajenación	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas	Fallo
13-02-08-13	Terreno de 532.60 m ² Construcción de 179.34 m ²	\$500.00 más IVA	19 de agosto de 2013 de 9:00 a 15:00 Hrs.	\$1,151,786.04	20 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.	21 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.	22 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.	23 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.

Los eventos de la licitación pública se desarrollarán en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio Sede de la Delegación Estatal del IMSS en Hidalgo, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 516 esquina calle Canutillo número 405, colonia Canutillo, código postal 42070, Municipio Pachuca, Entidad Federativa: Hidalgo, teléfono 01(771)713.61.45.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su venta en la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 516 esquina calle Canutillo número 405, colonia Canutillo, código postal 42070, Municipio Pachuca, Entidad Federativa: Hidalgo, teléfono 01(771)713.61.45, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

- El costo de las bases es de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del IVA.

- La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a favor del IMSS, indicando que la orden de ingreso la deberá adquirir en el área convocante.

- La fecha límite para adquirir las bases de licitación pública nacional número 13-02-08-13 será el 19 de agosto de 2013 de 9:00 a 15:00 horas.

- La visita (inspección ocular) al inmueble objeto de esta licitación se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, cita en el inmueble objeto de la presente licitación en Francisco I. Madero número 23, colonia Barrio de San Francisco, código postal 42850, Tepeji del Río, Estado de Hidalgo.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio Sede de la Delegación Estatal del IMSS en Hidalgo, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 516 esquina calle Canutillo número 405, colonia Canutillo, código postal 42070, Municipio Pachuca, Entidad Federativa: Hidalgo, teléfono 01(771)713.61.45.

• El acto de presentación y apertura de las proposiciones económicas se efectuará el día 22 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio Sede de la Delegación Estatal del IMSS en Hidalgo, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 516 esquina calle Canutillo número 405, colonia Canutillo, código postal 42070, Municipio Pachuca, Entidad Federativa: Hidalgo, teléfono 01(771)713.61.45.

• El acto de fallo se efectuará el día 23 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio Sede de la Delegación Estatal del IMSS en Hidalgo, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 516 esquina calle Canutillo número 405, colonia Canutillo, código postal 42070, Municipio Pachuca, Entidad Federativa: Hidalgo, teléfono 01(771)713.61.45.

- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en sobre cerrado.
- Del valor ofertado del inmueble, el 16% del IVA sobre la construcción será pagado por el adquiriente al notario público, al momento de formalizar la operación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- El modo en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- Los licitantes acreditarán su personalidad legal, mediante credencial de elector, cartilla de servicio militar o pasaporte vigente (persona física), acta constitutiva (persona moral), mediante el escrito contenido en las bases de licitación (anexo 2.1 persona física y 2.2 persona moral).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o tengan algún otro impedimento legal.
- Es requisito indispensable para participar en la licitación pública a la que se invita, la adquisición de las bases que regirán la presente licitación, así como contar con el comprobante de pago (orden de ingreso) correspondiente que avala la compra de las mismas, ambos documentos harán las funciones de paso-acceso para la inspección física del inmueble a enajenar, así como para todos los eventos.
- Garantía de seriedad. 10% del valor ofertado presentando cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS.
- Forma de pago de enajenación ad-corpus. 50% al día siguiente de la notificación del fallo, mediante cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS, el 50% restante a la firma de las escrituras.
- El licitante que resulte ganador deberá cubrir el valor de su oferta, así como los gastos, impuestos y derechos que genere la transmisión de dominio del inmueble.
- Descripción del inmueble.

México, D.F., a 13 de agosto de 2013.
Coordinador Técnico de Administración de Activos
Eduardo Daniel Camacho Saldívar
Rúbrica.

(R.- 372665)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Delegación Estatal en Guanajuato
CONVOCATORIA 004

A la licitación pública nacional número 11-04-08-13 para la enajenación del inmueble ubicado en boulevard Juan José Torres Landa Oriente número 108 (antes boulevard Francisco Villa), entre boulevard Venustiano Carranza y la Prolongación de la calle Alonso Espino, colonia Villanueva, código postal 37460, en la ciudad de León, Guanajuato.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo 122/2004 de fecha 17 de marzo de 2004, emitido por el Honorable Consejo Técnico, en relación con los artículos 84 fracción I, 116 párrafos primero y segundo, 117, segundo párrafo, 144 fracción II y décimo cuarto transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales; 58 fracción XIV, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y 251 fracción IV, 253 fracción II y último párrafo, de la Ley del Seguro Social, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública para la enajenación ad-corpus a título oneroso del inmueble citado al rubro.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de licitación	Descripción del inmueble	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Valor base de la enajenación	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas	Fallo
11-04-08-13	Terreno de 2,734.19 m ²	\$500.00 más IVA	19 de agosto de 2013 de 9:00 a 15:00 Hrs.	\$7,066,002.06	20 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.	21 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.	22 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.	23 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.

Los eventos de la licitación pública se desarrollarán en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio Sede de la Delegación Estatal del IMSS en Guanajuato, ubicada en avenida México sin número acceso por Suecia esquina España, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfonos (01 477) 7732972 y (01 477) 7174000, extensiones 31137 y 31183.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su venta en la Jefatura de Servicios Administrativos ubicada en avenida México sin número acceso por Suecia esquina España, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfonos (01 477) 7732972 y (01 477) 7174000, extensiones 31137 y 31183, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

- El costo de las bases es de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del IVA.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del IMSS, indicando que la orden de ingreso la deberá adquirir en el área convocante.
- La fecha límite para adquirir las bases de licitación pública nacional número 11-04-08-13 será el 19 de agosto de 2013 de 9:00 a 15:00 horas.
- La visita (inspección ocular) al inmueble objeto de esta licitación se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, cita en el inmueble objeto de la presente licitación en boulevard Juan José Torres Landa Oriente número 108 (antes boulevard Francisco Villa), entre boulevard Venustiano Carranza y la Prolongación de la calle Alonso Espino, colonia Villanueva, código postal 37460, en la ciudad de León, Guanajuato.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio Sede de la Delegación Estatal del IMSS en Guanajuato, ubicada en avenida México sin número acceso por Suecia esquina España, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfonos (01 477) 7732972 y (01 477) 7174000, extensiones 31137 y 31183.

- El acto de presentación y apertura de las proposiciones económicas se efectuará el día 22 de agosto de 2013 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio Sede de la Delegación Estatal del IMSS en Guanajuato, ubicada en avenida México sin número acceso por Suecia esquina España, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfonos (01 477) 7732972 y (01 477) 7174000, extensiones 31137 y 31183.

- El acto de fallo se efectuará el día 23 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio Sede de la Delegación Estatal del IMSS en Guanajuato, ubicada en avenida México sin número acceso por Suecia esquina España, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfonos (01 477) 7732972 y (01 477) 7174000, extensiones 31137 y 31183.

- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en sobre cerrado.

- Del valor ofertado del inmueble, el 16% del IVA sobre la construcción será pagado por el adquiriente al notario público del Patrimonio Inmobiliario Federal al momento de formalizar la operación.

- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

- El modo en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

- Los licitantes acreditarán su personalidad legal, mediante credencial de elector, cartilla de servicio militar o pasaporte vigente (persona física), acta constitutiva (persona moral), mediante el escrito contenido en las bases de licitación (anexo 2.1 persona física y 2.2 persona moral).

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o tengan algún otro impedimento legal.

- Es requisito indispensable para participar en la licitación pública a la que se invita, la adquisición de las bases que regirán la presente licitación, así como contar con el comprobante de pago (orden de ingreso) correspondiente que avala la compra de las mismas, ambos documentos harán las funciones de paso-acceso para la inspección física del inmueble a enajenar así como para todos los eventos.

- Garantía de seriedad. 10% del valor ofertado presentando cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS.

- Forma de pago de enajenación ad-corpus. 50% al día siguiente de la notificación del fallo, mediante cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS, el 50% restante a la firma de las escrituras.

- El licitante que resulte ganador deberá cubrir el valor de su oferta, así como los gastos, impuestos y derechos que genere la transmisión de dominio del inmueble.

- Descripción del inmueble.

México, D.F., a 13 de agosto de 2013.
Coordinador Técnico de Administración de Activos
Eduardo Daniel Camacho Saldívar
Rúbrica.

(R.- 372662)

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA MTRA. CELINA ALVEAR SEVILLA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUÍZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", POR CONDUCTO DEL C. JORGE FOUAD AGUILAR CHEDRAUI EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL C. ROBERTO JUAN MOYA CLEMENTE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EL DR. JOSÉ MARIO MARQUÉZ AMEZCUA, SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL C. GABRIEL GONZÁLEZ COSSÍO SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, el Secretario de Finanzas del Estado de Puebla, el Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla y el Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del estado de Puebla por parte de "LA ENTIDAD", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".
- III. La Secretaría de Salud plantea dentro de sus objetivos: la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 32 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES**I. DECLARA “LA SECRETARÍA”:**

1. Que el Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI, y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática simple del nombramiento, la cual se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental y de discapacidad, así como establecer las estrategias de ejecución, la coordinación, la dirección, la supervisión y la evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva, para la Prevención y Control del VIH/SIDA, y para la Prevención y Control de las Adicciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, Literal C, fracciones II, VII, VII Bis, VIII y IX, 36, 37, 38, 40, 45, 45 Bis, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y se encuentran adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
4. Que de acuerdo con lo señalado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otros, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en los programas.
5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para los efectos legales del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA “LA ENTIDAD”:

1. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracciones I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla es una entidad jurídica y políticamente organizada que forma parte de la Federación.
2. Que las Secretarías de Finanzas y de Salud son Dependencias de la Administración Pública Centralizada de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 1 y 17 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

3. Que Servicios de Salud del Estado de Puebla, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado al Sector Salud, creado mediante Decreto del H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de noviembre de 1996, reformado por sus similares publicados en el mismo Órgano de difusión en fechas 13 de diciembre de 1996, 31 de diciembre de 2010 y 16 de marzo de 2012 y de conformidad con los artículos 50, 51 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 9 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

Que de conformidad con el artículo 2o. del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", tiene por objeto coadyuvar con la Secretaría del ramo en la prestación de los servicios de salud a la población abierta y encargarse de su operación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Puebla, por los planes y programas nacionales y estatales; asimismo, del ejercicio de las funciones y de la administración de los recursos transferidos y que se transfieran de acuerdo con los convenios de coordinación celebrados entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.

4. Que el Secretario de Finanzas, suscribe el presente Convenio, de conformidad con los artículos 3, 10, 11 párrafo segundo, 14 párrafo primero, 17 fracción II, 19 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y 1, 4 fracción I, 8 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO" y artículos 11 apartado A fracción IV, 36 y 37 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
5. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, suscribe el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 10, 11 párrafo segundo, 14 párrafo primero, 17 fracción X, 19, 43, 50, 51, 59, 60 y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 12 y 17 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 4, 8 fracción II y 15 fracción I del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla"; 10 fracciones XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracción V, 5 fracción II, 7, 10 y 11 fracción I, 4 fracción II, 9 y 11 fracciones I y XXIII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla".
6. Que el Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 8o. del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla"; los artículos 4 fracción III, inciso D), 15 fracciones XIX y XXI y 26 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla"
7. Que el Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, asiste al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 8o. del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", los artículos 4 fracción III, inciso B), 15 fracciones XIX y XXI y 17 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla".
8. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 9 y 13 de la Ley General de Salud, y 2, 4 y 12 de la Ley Estatal de Salud.
9. Que para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Calle 3 Sur número 1508, colonia El Carmen, código postal 72530, Puebla, Pue.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75 que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas ministraciones deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA".

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA"		
		(Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1,183,881.55	420,054.11	1,603,935.66
2	Escuela y Salud	451,500.00	0.00	451,500.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	211,850.00	0.00	211,850.00
Subtotal:		1,847,231.55	420,054.11	2,267,285.66
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	0.00	0.00	0.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	0.00	266,835.00	266,835.00
Subtotal:		0.00	266,835.00	266,835.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	300,000.00	0.00	300,000.00
Subtotal:		300,000.00	0.00	300,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		0.00	0.00	0.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
1	Cáncer de Mama	7,843,786.00	0.00	7,843,786.00
2	Cáncer Cervicouterino	3,967,139.00	15,694,000.00	19,661,139.00
3	Arranque Parejo en la Vida	22,720,610.00	4,224,000.00	26,944,610.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,492,040.60	1,492,040.60
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	888,080.00	350,800.00	1,238,880.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	800,000.00	0.00	800,000.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	4,236.30	4,236.30
Subtotal:		36,219,615.00	21,765,076.90	57,984,691.90

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
1	Diabetes Mellitus	4,129,920.88	0.00	4,129,920.88
2	Riesgo Cardiovascular	4,225,000.00	0.00	4,225,000.00
3	Dengue	977,742.12	2,588,823.78	3,566,565.90
4	Envejecimiento	251,000.80	0.00	251,000.80
5	Tuberculosis	0.00	120,368.25	120,368.25
6	Paludismo	806,085.10	0.00	806,085.10
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	609,125.07	609,125.07
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	751,004.00	0.00	751,004.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	25,200.00	0.00	25,200.00
Subtotal:		11,165,952.90	3,318,317.10	14,484,270.00
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	6,499,507.00	0.00	6,499,507.00
Subtotal:		6,499,507.00	0.00	6,499,507.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	79,602,460.25	79,602,460.25
Subtotal:		0.00	79,602,460.25	79,602,460.25
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	518,473.00	54,981,620.10	55,500,093.10
Subtotal:		518,473.00	54,981,620.10	55,500,093.10
Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD"		56,550,779.45	160,354,363.46	216,905,142.91

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán ejercidos y aplicados en las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación en sus respectivos ámbitos de competencias y se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD", ni por lo que se refiere al resto de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$216,905,142.91 (doscientos dieciséis millones novecientos cinco mil ciento cuarenta y dos pesos 91/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$56,550,779.45 (cincuenta y seis millones quinientos cincuenta mil setecientos setenta y nueve pesos 45/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de conformidad con los alcances establecidos en "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Los recursos presupuestales federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$160,354,363.46 (ciento sesenta millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y tres pesos 46/100 M.N.) serán entregados directamente a los Servicios de Salud del Estado de Puebla, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Queda expresamente estipulado que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados:

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, serán destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a ministrar a "LA ENTIDAD", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
2. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", podrá verificar, supervisar y evaluar en todo momento las obligaciones que asume "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
3. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
4. "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión de acuerdo a los programas que se refieren en la Cláusula Primera del presente instrumento convenidos para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", estando obligada "LA ENTIDAD", a la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, "LA SECRETARÍA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se aplicarán en "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas que al efecto se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se destinarán en forma exclusiva a "LOS PROGRAMAS" a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán transferirse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse exclusivamente a "LOS PROGRAMAS" previstos en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los remanentes, resultado de las economías obtenidas en el ejercicio de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, se podrán, a solicitud de la Unidad Ejecutora de "LA ENTIDAD" y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicar en otras intervenciones del mismo Programa, o bien, a otros o a los mismos conceptos de gastos del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan, a más tardar, el 31 de diciembre de 2013 y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el presente Convenio Específico del Programa al cual se asignaron los recursos.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedarán a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a los establecidos en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento en "LOS PROGRAMAS" establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar trimestralmente a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", la relación detallada sobre el avance entre el monto de los recursos ministrados y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado, elaborado y validado por los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de los Servicios de Salud del Estado de Puebla y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", o como se establezca en las disposiciones locales, y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud del Estado de Puebla la documentación comprobatoria original de los insumos federales ministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

- IV. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, en la cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables a los Servicios de Salud del Estado de Puebla, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a “LOS PROGRAMAS” mencionados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARÍA” radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera “LA SECRETARÍA” e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- V. Que los Servicios de Salud del Estado de Puebla destine los insumos federales ministrados, a efecto de realizar actividades en “LOS PROGRAMAS” señalados en el Anexo 5.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a “LOS PROGRAMAS” señalados en el Anexo 5 de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas y los órganos desconcentrados que tienen a cargo “LOS PROGRAMAS”, podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

- VI. Informar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales ministrados, así como del avance de “LOS PROGRAMAS” de salud pública previstos en este Instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones, objetivos e indicadores y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normatividad vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las Direcciones Generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los Secretariados Técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, y por los Centros Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le ministren con motivo de este instrumento.

- IX. Mantener en condiciones óptimas de operación los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales ministrados de aplicación directa a la población estatal evitando la caducidad de los mismos.

- X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica, que se realicen en “LA ENTIDAD” cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las Autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.

- XI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

- XII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.

- XIII. Contratar, con recursos de “LA ENTIDAD”, y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

- XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las Direcciones Generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los Secretariados Técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, y por los Centros Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA" o de los Servicios de Salud del Estado de Puebla de "LA ENTIDAD".
- XV. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos ministrados, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XVI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos federales ministrados.
- XVII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XVIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XIX. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- XX. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.
- XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

- I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el calendario establecido que se precisa en el Anexo 3 de este Convenio Específico.
- II. Ministrar los insumos federales a los Servicios de Salud del Estado de Puebla de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.
- III. Verificar que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales que se ministren no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- IV. A proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría Estatal o equivalente, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan.
- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico.

- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA ENTIDAD”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios y/o los insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales ministrados.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XIII. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIV. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales, que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por previo acuerdo de las partes.
- III. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos adquiridos por “LA SECRETARÍA”.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a “LOS PROGRAMAS” que les corresponda, por las siguientes causas:

- I. Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en este Convenio Específico.

- II. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO", a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los doce días del mes de marzo de dos mil trece.

ANEXO 1

DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dr. Arturo Cervantes Trejo	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dra. Prudencia Cerón Mireles	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Mtra. Celina Alvear Sevilla	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones
9.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
10.	Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruíz	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	C. Jorge Fouad Aguilar Chedraui	Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud
2	C. Roberto Juan Moya Clemente	Secretario de Finanzas del Estado de Puebla
3	Dr. José Mario Márquez Amezcua	Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
4	C. Gabriel González Cossío	Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	300,000.00	300,000.00	827,410.00	0.00	0.00	827,410.00	1,127,410.00
TOTALES		0.00	300,000.00	300,000.00	827,410.00	0.00	0.00	827,410.00	1,127,410.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Cáncer de Mama	0.00	7,843,786.00	7,843,786.00	40,797,126.80	0.00	0.00	40,797,126.80	48,640,912.80
2	Cáncer Cervicouterino	1,435,751.81	2,531,387.19	3,967,139.00	6,313,912.65	0.00	0.00	6,313,912.65	10,281,051.65
3	Arranque Parejo en la Vida	0.00	22,720,610.00	22,720,610.00	163,276,480.96	0.00	0.00	163,276,480.96	185,997,090.96
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	0.00	0.00	62,391,422.77	0.00	0.00	62,391,422.77	62,391,422.77
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	888,080.00	0.00	888,080.00	6,451,337.98	0.00	0.00	6,451,337.98	7,339,417.98
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	72,000.00	728,000.00	800,000.00	6,029,393.96	0.00	0.00	6,029,393.96	6,829,393.96
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		2,395,831.81	33,823,783.19	36,219,615.00	285,259,675.12	0.00	0.00	285,259,675.12	321,479,290.12

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Diabetes Mellitus	825,000.00	3,304,920.88	4,129,920.88	89,593,753.98	0.00	0.00	89,593,753.98	93,723,674.86
2	Riesgo Cardiovascular	3,428,000.00	797,000.00	4,225,000.00	56,646,792.25	0.00	0.00	56,646,792.25	60,871,792.25
3	Dengue	977,742.12	0.00	977,742.12	26,558,273.64	0.00	0.00	26,558,273.64	27,536,015.76
4	Envejecimiento	251,000.80	0.00	251,000.80	36,846,063.05	0.00	0.00	36,846,063.05	37,097,063.85
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	4,929,762.82	0.00	0.00	4,929,762.82	4,929,762.82
6	Paludismo	806,085.10	0.00	806,085.10	1,273,700.24	0.00	0.00	1,273,700.24	2,079,785.34
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	0.00	0.00	5,622,604.48	0.00	0.00	5,622,604.48	5,622,604.48
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	751,004.00	0.00	751,004.00	0.00	0.00	0.00	0.00	751,004.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	25,015,699.52	0.00	0.00	25,015,699.52	25,015,699.52
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	4,183,136.00	0.00	0.00	4,183,136.00	4,183,136.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	123,350.00	0.00	0.00	123,350.00	123,350.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	25,200.00	0.00	25,200.00	2,501,235.50	0.00	0.00	2,501,235.50	2,526,435.50
TOTALES		7,064,032.02	4,101,920.88	11,165,952.90	253,294,371.48	0.00	0.00	253,294,371.48	264,460,324.38

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	0.00	6,499,507.00	6,499,507.00	8,652,848.00	0.00	0.00	8,652,848.00	15,152,355.00
TOTALES		0.00	6,499,507.00	6,499,507.00	8,652,848.00	0.00	0.00	8,652,848.00	15,152,355.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	20,791,607.39	0.00	9,212,508.00	30,004,115.39	30,004,115.39
TOTALES		0.00	0.00	0.00	20,791,607.39	0.00	9,212,508.00	30,004,115.39	30,004,115.39

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	518,473.00	0.00	518,473.00	222,290,029.97	0.00	0.00	222,290,029.97	222,808,502.97
TOTALES		518,473.00	0.00	518,473.00	222,290,029.97	0.00	0.00	222,290,029.97	222,808,502.97

Gran Total

No	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
TOTAL		11,825,568.38	44,725,211.07	56,550,779.45	791,115,941.96	0.00	9,212,508.00	800,328,449.96	856,879,229.41

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

**Calendario de Ministraciones
(Pesos)**

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	
Abril		1,183,881.55
	Subtotal	1,183,881.55
2	Escuela y Salud	
Abril		451,500.00
	Subtotal	451,500.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	
Abril		0.00
	Subtotal	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	
Abril		211,850.00
	Subtotal	211,850.00
	Total	1,847,231.55

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
Abril		0.00
	Subtotal	0.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	
Abril		0.00
	Subtotal	0.00
	Total	0.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
Abril		300,000.00
	Subtotal	300,000.00
	Total	300,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
Abril		0.00
	Subtotal	0.00
	Total	0.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Cáncer de Mama	
Abril		7,843,786.00
	Subtotal	7,843,786.00
2	Cáncer Cervicouterino	
Abril		3,967,139.00
	Subtotal	3,967,139.00
3	Arranque Parejo en la Vida	
Abril		22,720,610.00
	Subtotal	22,720,610.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
Abril		0.00
	Subtotal	0.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
Abril		888,080.00
	Subtotal	888,080.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
Abril		800,000.00
	Subtotal	800,000.00
7	Igualdad de Género en Salud	
Abril		0.00
	Subtotal	0.00
	Total	36,219,615.00

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Diabetes Mellitus	
Abril		4,129,920.88
	Subtotal	4,129,920.88
2	Riesgo Cardiovascular	
Abril		4,225,000.00
	Subtotal	4,225,000.00
3	Dengue	
Abril		977,742.12
	Subtotal	977,742.12
4	Envejecimiento	
Abril		251,000.80
	Subtotal	251,000.80
5	Tuberculosis	
Abril		0.00
	Subtotal	0.00
6	Paludismo	
Abril		806,085.10
	Subtotal	806,085.10

7	Rabia y otras Zoonosis	
Abril		0.00
	Subtotal	0.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
Abril		751,004.00
	Subtotal	751,004.00
9	Salud Bucal	
Abril		0.00
	Subtotal	0.00
10	Cólera	
Abril		0.00
	Subtotal	0.00
11	Lepra	
Abril		0.00
	Subtotal	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	
Abril		25,200.00
	Subtotal	25,200.00
	Total	11,165,952.90

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
Abril		6,499,507.00
	Subtotal	6,499,507.00
	Total	6,499,507.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	VIH/SIDA e ITS	
Abril		0.00
	Subtotal	0.00
	Total	0.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	
Abril		518,473.00
	Subtotal	518,473.00
	Total	518,473.00

Gran total	56,550,779.45

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.1.1	Componente	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud realizados, dirigidos a población abierta.	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud programados, dirigidos a población abierta	266,460	Porcentaje de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud, dirigidos a población abierta.	2,153
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.2.2	Actividad	Número de materiales educativos realizados para modificar los determinantes.	Número de materiales educativos programados para modificar los determinantes.	10	Materiales educativos con enfoque en mercadotecnia social en salud desarrollados en las entidades federativas.	10
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1	Actividad	Número de consultas en las que la persona presenta su Cartilla Nacional de Salud	Número total de consultas de primera vez y subsecuente	60	Porcentaje de consultas con presentación de la Cartilla Nacional de Salud	55
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	27	Porcentaje de eventos de capacitación para personal adscrito a promoción de la salud.	1
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.3.1	Actividad	Número de jurisdicciones que realizan el monitoreo de los determinantes de la salud en el grupo de niños, adolescentes y adultos.	Número de jurisdicciones programadas.	32	Porcentaje de jurisdicciones que realizan el monitoreo de determinantes de la salud	1
2	Escuela y Salud	1.2.1	Actividad	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	Número de talleres programados, sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	32,907	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes.	400
2	Escuela y Salud	3.1.1	Actividad	Número de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo.	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo.	3,860,584	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada.	747,698
2	Escuela y Salud	4.1.1	Propósito	Número de escuelas certificadas como promotoras de la salud.	Número de escuelas incorporadas al Programa Escuela y Salud	10,969	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras de la salud por nivel educativo, del total de escuelas incorporadas al programa.	1,866
2	Escuela y Salud	6.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	Supervisiones programadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	1,097	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas), respecto a las programadas.	35
3	Entorno y Comunidades Saludables	1.1.1	Componente	Número de cursos impartidos.	Número de cursos programados.	190	Porcentaje de cursos impartidos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional.	10
3	Entorno y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Núm. total comunidades saludables certificadas en las 32 entidades federativas.	Total de comunidades programadas a certificar en las 32 entidades federativas	1,995	Porcentaje de comunidades certificadas que favorezcan la salud.	59
3	Entorno y Comunidades Saludables	5.1.1	Actividad	Número de paquetes distribuidos.	Número de paquetes elaborados.	2,968	Porcentaje del paquete técnico normativo elaborado y distribuido entre los Estados.	150
3	Entorno y Comunidades Saludables	7.1.1	Actividad	Número de Comités Estatales Activos.	Número de Comités Estatales Formados.	32	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Formados que se encuentran Activos.	1

4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.1	Componente	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	Número de ferias de la salud programadas para migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	100	Porcentaje de ferias de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino realizadas en relación con las programadas.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.2	Componente	Número de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud a migrantes en unidades de consulta externa.	Número de consultas médicas a migrantes en unidades de consulta externa.	70	Porcentaje de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud, otorgadas a migrantes en el origen, tránsito y destino con respecto a las consultas médicas a migrantes.	90
4	Vete Sano, Regresa Sano	2.2.1	Componente	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes realizados.	Número de talleres de promoción de la salud programados para migrantes.	100	Porcentaje de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino realizados, con respecto a lo programado.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento programadas a nivel estatal y local.	100	Porcentaje de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas con respecto a lo programado.	100

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.3	Actividad	Numero de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles evaluados	3 x 100	90	Realización de una encuesta de evaluación sobre el estatus de cada uno de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles.	3
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Numero de boletines Epidemiológicos publicados por Estado en un Año	Total de Semanas al año (52) x 100	85	Porcentaje de Cumplimiento de Reportes emitidos.	85
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal Aprobado con cursos de posgrado en Epidemiología	Personal programado para Diplomado y Maestría en Epidemiología x 100	80	Recurso Humano capacitado con cursos de posgrado en epidemiología	80
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4	Componente	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	Muestras aceptadas en el Laboratorio Estatal de Salud Pública para cada diagnóstico	90	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	90

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	2.1.1	Propósito	Número de campañas realizadas.	Número de campañas programadas.	1	Campañas estatales de información para el día mundial de Salud Mental referente al tema elegido por OMS	5
1	Salud Mental	6.1.1	Componente	Número de cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	Número de cursos programados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	2	Cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	2
1	Salud Mental	6.1.2	Componente	Número de cursos realizados con respecto a Derechos Humanos	Número de cursos programados con respecto a Derechos Humanos	2	Cursos realizados con respecto a Derechos Humanos	2
1	Salud Mental	7.1.1	Actividad	Número de consultas otorgadas 2013	Número de consultas otorgadas 2012	70,600	Consultas de salud mental otorgadas 2012 vs 2013	20,000

1	Salud Mental	8.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	1
1	Salud Mental	9.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin frío.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin frío.	1

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	Número de instituciones integradas al observatorio que reportan información.	Número de instituciones integradas al observatorio de lesiones.	20	Instituciones que reportan información al observatorio de lesiones. Mínimo seis instituciones integradas y que reportan información periódica al observatorio estatal.	6
1	Seguridad Vial	3.2.1	Actividad	Número de informes de evaluación recibidos	Número de informes de evaluación programados	10	Levantamiento y análisis de información sobre factores de riesgo en los municipios prioritarios	3
1	Seguridad Vial	4.4.1	Actividad	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios recibidos.	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios programados	100	Reporte de operativos de Alcoholimetrías de municipios prioritarios.	20
1	Seguridad Vial	5.3.1	Actividad	Número de personas sensibilizadas en seguridad vial	Número personas sensibilizadas en seguridad vial programados.	891,197	Número de personas de 15 a 29 años de edad que recibieron pláticas de sensibilización en seguridad vial.	15,000
1	Seguridad Vial	5.4.1	Actividad	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes realizadas.	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes programadas.	96	Campañas de promoción de seguridad vial y de prevención de accidentes	3
1	Seguridad Vial	7.3.1	Actividad	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico.	Número de personas programadas	25,500	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico	1,500
1	Seguridad Vial	7.3.2	Actividad	Número de personas capacitadas para formar primeros respondientes	Número de personas programadas	12,750	Personas capacitadas como primeros respondientes en AIUM	800

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Componente	Mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica en el último año	Mujeres de 25 a 39 años responsabilidad de la SSa	12	Cobertura de detección con exploración clínica en mujeres de 25 a 39 años	10
1	Cáncer de Mama	2.5.1	Componente	Mujeres de 40 a 49 años con mastografía de tamizaje en el último año (primera vez en 2 años)	Mujeres de 40 a 49 años responsabilidad de la SSA/2	14	Detección con mastografía bianual en mujeres de 40 a 49 años	19
1	Cáncer de Mama	2.6.1	Propósito	Número de mujeres asintomáticas de 50 a 69 años de edad con mastografía de tamizaje en el último año (1a. vez en dos años)	Total de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	19	Cobertura de detección mediante mastografía bianual a mujeres de 50 a 69 años de edad.	30
1	Cáncer de Mama	5.5.2	Propósito	Mujeres de 40 a 69 años de edad con BIRADS 4 y 5 que fueron biopsiadas	Número de mujeres de 40 a 69 años con BIRADS 4 y 5	95	Confirmación diagnóstica a través de biopsia	95
1	Cáncer de Mama	5.5.3	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer que iniciaron tratamiento	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer	90	Cobertura de tratamiento	90
1	Cáncer de Mama	5.5.4	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5	Total de mastografías de tamizaje realizadas x 100	1	Índice de anomalía específico	1

1	Cáncer de Mama	5.5.5	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 que resultaron positivas a cáncer en el estudio histopatológico	Total de mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 x 100	40	Congruencia radiológica - histológica	40
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.1	Propósito	Mujeres de 25 a 34 años con citología de 1a. vez en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la SSA /3	49	Detección con citología vaginal en mujeres de 25 a 34 años	47
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2	Propósito	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH en el último año	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA/5	56	Tamizaje con prueba de VPH	38
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.3	Propósito	Porcentaje de mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva que cuentan con citología complementaria	Mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva	95	Citología complementaria en mujeres con resultado positivo en la prueba de VPH	95
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Propósito	Mujeres de 25 a 64 años con lesión de alto grado o cáncer que cuentan con examen colposcópico	Mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer por citología	95	Porcentaje de evaluación diagnóstica con colposcopia en mujeres con lesión de alto grado	95
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.2	Propósito	Mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión de alto grado o cáncer que cuentan con reporte de biopsia y cáncer invasor	Mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión de alto grado o biopsia	95	Confirmación diagnóstica a través de biopsia a mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión	95
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.1	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer en tratamiento en clínica de colposcopia	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer	95	Tratamiento y seguimiento en clínica de colposcopia de mujeres con confirmación diagnóstica de lesiones de alto grado	95
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.2	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer invasor que iniciaron tratamiento en centro oncológico	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer invasor	90	Referencia a tratamiento y seguimiento de mujeres con confirmación diagnóstica de cáncer invasor	90
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Componente	Número de emergencias obstétricas atendidas	Total de emergencias obstétricas esperadas	100	Cobertura en la atención de emergencia obstétrica	90
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1	Actividad	Número de hospitales que otorgan atención obstétrica con Posada AME funcionando	Total de hospitales que otorgan atención obstétrica existentes	100	Porcentaje de hospitales con Posada AME funcionando	50
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas a recién nacidos en la Secretaría de Salud.	Total de nacimientos estimados por CONAPO en población sin derechohabiencia formal.	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal.	93
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1	Actividad	Número de defunciones maternas sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada analizadas.	Número de defunciones maternas sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada.	100	Porcentaje de defunciones sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada.	80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Actividad	Porcentaje de usuarias activas	Mujeres en edad fértil unidas.	3,791,356	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos.	240,256
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5.2.1	Actividad	Número de personas capacitadas en temas de Planificación Familiar.	Total de personas programadas	350	Capacitación de los prestadores de salud.	332
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.1	Propósito	Número de mujeres menores de 20 años aceptantes de un método anticonceptivo postevento obstétrico (incluyendo el puerperio), en el periodo.	Total de mujeres menores de 20 años atendidas por un evento obstétrico en el periodo.	70	Porcentaje de mujeres menores de 20 años que aceptaron un método anticonceptivo posterior a la atención de un evento obstétrico, antes del egreso o durante el puerperio, en relación al total de mujeres de esta edad atendidas por algún evento obstétrico.	61
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2	Propósito	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años, población responsabilidad de la Secretaría de Salud	Mujeres menores de 20 años con vida sexual activa, población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	384,933	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años	25,579
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Componente	Total de servicios amigables instalados apegados al modelo funcional en el periodo	Total de servicios amigables registrados	1,055	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de las y los adolescentes, apegados al Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	29

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Total de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	Total de personas programadas a capacitar en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	4,000	Personal operativo capacitado en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	360
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Componente	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas.	1,905,889	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad.	66,944
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de cursos taller impartidos	Número de cursos taller programados	215	Porcentaje de cursos taller impartidos en la NOM-046 al personal médico operativo de los SESA'S y las diferentes instituciones del sector salud.	10
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Actividad	Número de consultas (1ra. vez y subsecuentes) de atención psicológica en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	Número de atenciones psicológicas de primera vez en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	964,854	Promedio de consultas por mujer atendida en servicios especializados con tratamiento de apoyo psico-emocional	22,847
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de los servicios especializados para la atención de violencia severa.	Cálculo de mujeres de población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.	214,412	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia severa.	5,712
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.6	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que son referidas por otras unidades de salud.	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.	150,088	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud.	3,998
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	284	Porcentaje de visitas de supervisión integrales en Violencia Familiar y de Género	10
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4.1.2	Actividad	Número de material impreso de promoción y difusión distribuido	Número de material impreso de promoción y difusión programado para distribuir.	7	Porcentaje de material de Promoción y difusión distribuido	7
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.3.1	Actividad	Número de asistencias a reuniones de la Comisión de Atención	Número de reuniones programadas de la Comisión de Atención	3	Porcentaje de asistencia a reuniones de Coordinación Interinstitucional de la Comisión de Atención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	3
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Actividad	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	Número total de programas prioritarios.	3	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	3
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado.	Número total de personal de salud a capacitar.	7,922	Porcentaje de personal de salud capacitado en género y salud en el marco de los derechos humanos.	242
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.2	Actividad	Número de directores de hospitales a capacitar/ sensibilizar en género y salud.	Número total de directores a capacitar	38	Porcentaje de directores de hospitales capacitados/sensibilizados en género y salud.	34

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Fin	Número de UNEMES crónicas en funcionamiento.	Número de UNEMES crónicas programadas para funcionar.	114	Expresa el porcentaje de unidades con funcionamiento adecuado en las diferentes jurisdicciones sanitarias del país.	2

1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Actividad	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les programó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	44,204	Describe el porcentaje de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	1,502
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Actividad	Número de personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMEs EC	Número de personas con diabetes en tratamiento en los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMEs EC	15,189	Expresa el porcentaje de las personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados con (Glucosa plasmática ≤ 126 mg/dl y /o HbA1c $\leq 6.5\%$) y UNEMEs (HbA1c $< 7\%$)	631
1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Actividad	Total de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMEs EC.	Total de pacientes programados para determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMEs EC.	28,560	Expresa el porcentaje de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMEs EC.	5,000
1	Diabetes Mellitus	8.1.1	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua programados para acreditar	568	Se refiere a las acciones de supervisión y asesoría para la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua	40
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Componente	Número de detecciones realizadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de detecciones programadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	25,774,798	Detecciones realizadas en la población de 20 años y más para riesgo cardiovascular (Obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia) en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	1,544,549
2	Riesgo Cardiovascular	6.3.1	Actividad	Número de pacientes con tratamiento de hipertensión arterial controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el primer nivel de atención.	428,586	Control de los pacientes con hipertensión arterial en población de mayores de 20 años en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	43,623
2	Riesgo Cardiovascular	7.1.1	Actividad	Número de pacientes en tratamiento de dislipidemias controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el primer nivel de atención.	350,662	Porcentaje de personas de 20 años y más en tratamiento de dislipidemias que han alcanzado las cifras de control en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	159,210
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.1	Actividad	Total de pacientes con hipertensión arterial controlados en UNEMEs EC.	Total de pacientes con hipertensión arterial bajo tratamiento en UNEMEs EC.	10,237	Se refiere al porcentaje de pacientes con hipertensión arterial bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	9,000
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.2	Actividad	Total de pacientes con dislipidemia bajo control en UNEMEs EC.	Total de pacientes en tratamiento con dislipidemia en UNEMEs EC.	4,811	Se refiere al porcentaje de pacientes con dislipidemia bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	90
2	Riesgo Cardiovascular	9.2.1	Actividad	Número de personas con obesidad en control que se encuentran en tratamiento en los servicios de salud.	Número de personas con obesidad en tratamiento en los servicios de salud.	151,749	Coadyuvar en el control del sobrepeso y la obesidad en la población mayor de 20 años responsabilidad de la Secretaría de Salud.	14,500
3	Dengue	1.1.1	Propósito	Número de localidades con ovitrampas revisadas semanalmente.	Número de localidades prioritarias.	263	Vigilancia entomológica con ovitrampas.	17
3	Dengue	1.3.1	Propósito	No. de manzanas con larvicida aplicado en menos de seis semanas.	No. de manzanas programadas para control larvario.	628	Cobertura de control larvario.	126
3	Dengue	1.3.2	Propósito	Casos probables con tratamiento focal.	Casos probables notificados.	100	Cobertura de atención focal.	100
3	Dengue	1.3.3	Propósito	Número de manzanas nebulizadas.	Número de manzanas programadas para nebulización.	628	Cobertura de Nebulización en ULV	80
3	Dengue	1.11.1	Propósito	Número de investigaciones operativas realizadas.	Número de investigaciones operativas programadas.	32	Investigación Operativa.	1

3	Dengue	6.3.1	Propósito	Número de Municipios prioritarios con convenio y programa operando.	Número de Municipios prioritarios.	39	Participación Municipal.	2
3	Dengue	8.5.1	Propósito	Número de reuniones con Comités Intersectoriales realizadas.	Número de reuniones con Comités Intersectoriales programadas.	128	Gestión Intersectorial.	3
4	Envejecimiento	5.2.1	Actividad	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años realizados.	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años programados	30	Detecciones de depresión en adultos mayores no asegurados	30
4	Envejecimiento	5.2.2	Actividad	Número de detecciones alteraciones en la memoria en personas de 60 y más realizados no asegurados	Número de detecciones alteraciones en la memoria en personas de 60 y más años programados no asegurados	30	Detecciones de alteraciones en la memoria en adultos mayores no asegurados	30
4	Envejecimiento	5.2.4	Actividad	Número de detecciones realizadas sobre Incontinencia Urinaria en el Adulto Mayor (60 y más años) no asegurado	Número de detecciones programadas sobre Incontinencia Urinaria en el Adulto Mayor (60 y más años) no asegurado	20	Detectar la Incontinencia Urinaria en el Adulto Mayor (60 y más años) no asegurado	20
4	Envejecimiento	7.3.3	Actividad	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna programadas en hombres de 45 y más años no asegurados	50	Detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y más años no asegurados	50
5	Tuberculosis	1.1.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	285,121	Porcentaje de cumplimiento en el diagnóstico de casos de tuberculosis.	11,090
5	Tuberculosis	1.1.2	Componente	Número de casos de tuberculosis que ingresan a tratamiento.	Número de casos de tuberculosis registrados.	12,837	Cobertura de tratamiento de casos de tuberculosis registrados	346
5	Tuberculosis	1.1.3	Propósito	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario y curaron.	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario.	8,137	Porcentaje de curación de casos nuevos TBP diagnosticados por baciloscopia que ingresan a tratamiento primario	251
5	Tuberculosis	1.1.4	Actividad	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por tuberculosis que recibieron TPI.	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por tuberculosis.	9,394	Cobertura de Terapia Preventiva con Isoniazida (TPI) en personas en riesgo de enfermar por tuberculosis.	257
5	Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados.	156	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en tuberculosis.	4
5	Tuberculosis	1.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de tuberculosis realizadas.	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de tuberculosis programadas.	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en tuberculosis.	12
5	Tuberculosis	4.4.1	Componente	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente dictaminados para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea.	234	Cobertura de personas con tuberculosis farmacorresistente que requieren tratamiento.	5
5	Tuberculosis	6.2.1	Actividad	Número de materiales educativos elaborados y distribuidos en tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos)	Total de materiales educativos programados para elaborar y distribuir en tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	96	Elaboración y distribución de materiales educativos en tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	3
6	Paludismo	1.3.1	Actividad	Número de localidades trabajadas con EMHCAS.	Número de localidades programadas a trabajar.	3,000	Cobertura de Eliminación y Modificación de Hábitats de Criaderos de Anofelinos (EMHCAS), con participación comunitaria.	514
6	Paludismo	3.4.1	Actividad	Número de acuerdos ejecutados con municipios.	Número de acuerdos gestionados.	87	Acuerdos de gestión con municipios	1
6	Paludismo	5.2.1	Componente	Número de reuniones del Comité para la Certificación.	Número de reuniones programadas Comité para la Certificación.	24	Gestión para la Certificación mediante instalar y operar el Comité Estatal de Certificación de Áreas Libres de Paludismo y del Grupo Asesor Técnico Estatal.	1
6	Paludismo	7.2.1	Actividad	No. de promotores comunitarios capacitados.	No. de promotores comunitarios programados a capacitar.	386	Capacitación a promotores comunitarios para las EMHCAS.	10

6	Paludismo	7.6.1	Actividad	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) realizadas.	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) programadas.	30,000	Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA).	514
6	Paludismo	9.1.1	Propósito	Número de muestras tomadas y procesadas.	Número de muestras programadas para toma y procesamiento.	1,400,000	Cobertura de muestras de sangre en localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa.	8,000
6	Paludismo	10.1.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas.	Número de capacitaciones programadas.	32	Capacitación para el control del paludismo, al personal técnico de campo de acuerdo a la normatividad vigente.	1
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1	Actividad	Material informativo (impreso, auditivo y visual) disponible	Formato de campañas nacionales de la Dirección General de Comunicación Social autorizado	30,056	Proporción de material informativo disponible alusivo a las semanas nacional y de reforzamiento	4,000
7	Rabia y otras Zoonosis	1.3.1	Componente	Perros y gatos vacunados contra la rabia en el periodo.	Meta de perros y gatos a vacunar en el periodo.	17,519,482	Proporción de perros y gatos vacunados contra la rabia.	1,500,000
7	Rabia y otras Zoonosis	2.1.1	Actividad	Número de perros y gatos vacunados en el barrido + Número de perros y gatos con vacunación vigente	Número de perros y gatos censados + número estimado en viviendas ausentes y renuentes	7	Cobertura de vacunación antirrábica canina y felina en el área focal.	5,000
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.1	Actividad	Número de vacunas antirrábicas humanas aplicadas	Números de vacunas antirrábicas disponible	85,830	Porcentaje de vacuna antirrábica humana utilizada.	4,500
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.2	Actividad	Número de frascos de inmunoglobulina antirrábica humana aplicadas	Números de frascos de inmunoglobulina antirrábica disponible	29,888	Porcentaje de inmunoglobulina antirrábica humana utilizada.	1,520
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.3	Propósito	Número de personas que inician el tratamiento antirrábico	Número de personas agredidas por animal sospechoso de rabia	31,455	Porcentaje de inicio de tratamientos antirrábicos.	1,476
7	Rabia y otras Zoonosis	7.1.1	Actividad	Número de talleres de precertificación realizados con las jurisdicciones para el cumplir con el procedimiento de precertificación.	Número de talleres de precertificación programados con las jurisdicciones para el cumplir con el procedimiento de precertificación.	12	Talleres de precertificación realizados con las jurisdicciones de los estados.	2
7	Rabia y otras Zoonosis	9.2.1	Actividad	Número de muestras de perro procesadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	Número de muestras de perro programadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	85,326	Muestras de perro examinadas.	10,000
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas con insumos aportados por el CENAPRECE.	Total de esterilizaciones realizadas.	150,000	Porcentaje de perros y gatos esterilizados con los insumos aportados por el CENAPRECE.	26,848
7	Rabia y otras Zoonosis	10.2.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas.	Número de esterilizaciones programadas.	333,806	Porcentaje de esterilizaciones realizadas de perros y gatos.	60,000
7	Rabia y otras Zoonosis	11.2.1	Actividad	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado.	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado.	680,705	Porcentaje de perros y gatos sacrificados humanitariamente.	40,000
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.1	Componente	Casos de brucelosis tratados.	Casos de brucelosis diagnosticados	1,775	Porcentaje de pacientes que reciben tratamiento.	200
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.1	Actividad	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4 reuniones ordinarias del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.2	Actividad	Número de refugios temporales revisados.	Número de refugios temporales programados para revisar.	10	Porcentaje de refugios temporales revisados.	90
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Actividad	Número de notas de monitoreo realizadas.	Número de días del año (365)	365	Porcentaje de notas de monitoreo realizadas.	365

8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas al personal involucrado en la operación del programa.	Número de capacitaciones programadas para el personal involucrado en la operación del programa.	2	Capacitaciones en Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Propósito	Número de kits de insumos y medicamentos para brotes, desastres e influenza pandémica conformados.	Número de kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas, desastres e influenza pandémica programados.	3	Kits de insumos y medicamentos conformados.	6
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.1.1	Propósito	Emergencias en salud atendidas en <48 Hrs.	Número de emergencias en salud registradas.	3	Atención oportuna de emergencias en salud <48 Hrs. (brotes y desastres)	1
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar.	2	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	8
9	Salud Bucal	1.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Intramuros Realizadas.	Actividades Preventivas intramuros Programadas.	33,529,808	Actividades de Prevención (intramuros).	2,609,057
9	Salud Bucal	1.4.2	Actividad	Actividades Preventivas extramuros Realizadas.	Actividades Preventivas extramuros Programadas.	114,529,370	Actividades de Prevención (extramuros).	12,910,132
9	Salud Bucal	1.5.1	Fin	Unidades aplicativas con material de promoción.	Total unidades aplicativas con servicio de odontología	4,560	Promoción de la Salud Bucal.	374
9	Salud Bucal	3.4.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
9	Salud Bucal	4.2.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados	16	Investigación en materia de salud bucal.	1
9	Salud Bucal	7.3.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	21,045,020	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	1,909,425
9	Salud Bucal	9.1.1	Actividad	Tratamientos Restaurativos Atraumáticos Realizados.	Tratamientos Restaurativos Atraumáticos Realizados.	166,790	Tratamiento Restaurativo Atraumático.	4,701
9	Salud Bucal	11.1.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación Odontológica.	4
9	Salud Bucal	12.2.1	Actividad	Consultas Odontológicas Realizadas.	Consultas Odontológicas programadas.	8,984,963	Consultas Odontológicas.	787,413
9	Salud Bucal	13.3.1	Actividad	Supervisiones al Programa de Salud Bucal Realizadas.	Supervisiones al Programa de Salud Bucal Programadas.	4,560	Supervisión del Programa de Salud Bucal.	416
10	Cólera	4.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	Número de eventos de capacitación programadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	2	Porcentaje de eventos de capacitación para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	2
10	Cólera	6.1.1	Actividad	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	4	Porcentaje de reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	4
10	Cólera	7.1.1	Actividad	Número de Operativos preventivos de diarreas realizados en áreas de riesgo y/o zonas turísticas.	Número de Operativos Preventivos de diarreas programados en áreas de riesgo y/o zona turística.	2	Porcentaje de operativos preventivos para diarreas en áreas de riesgo y/o zona turística.	2
10	Cólera	8.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias.	Número de visitas de supervisión programadas a las jurisdicciones sanitarias.	4	Porcentaje de supervisiones realizadas a jurisdicciones sanitarias, para verificar las acciones del programa de cólera.	5
11	Lepra	1.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en lepra realizados.	Número de eventos de capacitación en lepra programados.	65	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en lepra.	2
11	Lepra	5.4.1	Componente	Número de Baciloscopias de control realizadas a casos de lepra Multibacilar.	Total de casos de lepra Multibacilar registrados.	2,150	Cobertura del seguimiento bacteriológico de casos de lepra Multibacilar.	2
11	Lepra	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra realizadas	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra programadas.	236	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en lepra.	2

12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.3.1	Actividad	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de enfermedad de Chagas realizados.	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de enfermedad de Chagas programados.	26	Capacitación integral de Enfermedad de Chagas	1
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.2	Componente	Número de casos tratados de enfermedad de Chagas.	Número de casos registrados de enfermedad de Chagas.	240	Cobertura de tratamiento de enfermedad de Chagas.	240
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.1.1	Propósito	Número total de cursos de capacitación para atención del alacranismo realizados.	Número total de cursos de capacitación para atención del alacranismo programados.	32	Capacitación a jurisdicciones para atención del alacranismo.	1
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.4.1	Componente	Número total de cursos realizados para el personal comunitario en atención de alacranismo	Número total de cursos programados para el personal comunitario en atención de alacranismo	64	Cobertura de capacitación comunitaria para atención de alacranismo	1
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	18.1.1	Componente	Número de localidades trabajadas con rociado domiciliario.	Número de localidades programadas para rociado domiciliario.	2,223	Localidades con rociado domiciliario	100

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	Número de personas programadas para ser capacitadas	100	Personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	50
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Actividad	Número de docentes de educación básica capacitados	Número de docentes de educación básica del país	100	Docentes capacitados como parte de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones en las Escuelas de Educación Básica	58
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Actividad	Número de COMCAS instalados y operando	Número de COMCAS programados	100	Comités Municipales Contra las Adicciones (COMCA) operando	50
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Actividad	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.4	Actividad	Número de personas de 18 a 34 años participantes en acciones de prevención	Número de personas de 18 a 34 años del país	100	Personas de 18 a 34 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	84
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Actividad	Número de personas capacitadas	Número de personas que integran los CECA's y los CNV	100	Capacitar al 100% del personal del CECA y CNV	42
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.1	Actividad	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos, capacitados	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	100	Capacitar al personal de los Establecimientos de Atención Residencial reconocidos.	18
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.2	Actividad	Número de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	Número de Establecimientos de Atención Residencial censados	100	Reconocimiento de Establecimientos Residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA2-2009	18
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.3	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Subsidio a la prestación de servicios de tratamiento en adicciones	52
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15.1.1	Actividad	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país	100	Unidades de Salud de Primer Nivel en las que se llevan a cabo acciones de prevención de adicciones	37
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.2	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.3	Componente	Número de personas detectadas en riesgo atendidas en CNV	Número de personas detectadas en riesgo	100	Personas detectadas en riesgo, atendidas en Centros Nueva Vida	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.4	Componente	Número de consultas de primera vez otorgadas en CNV	Número de consultas de primera vez programadas	100	Consultas de primera vez en CNV	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.5	Componente	Número de tratamientos breves concluidos	Número de tratamientos breves iniciados	100	Tratamientos concluidos en Centros Nueva Vida	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a población general en la Secretaría de Salud.	Meta de detecciones de VIH a realizar en población general.	1,611,900	Porcentaje de detecciones de VIH en población en general	74,915
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Componente	Condomes distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	59,787,327	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	2,201,587
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud.	1,083,039	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas	62,345
1	VIH/SIDA e ITS	2.1.1	Componente	Detecciones de sífilis realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud.	1,083,039	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas.	62,345
1	VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Actividad	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA y capturados por los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS en el SALVAR.	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA a los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS.	100	Porcentaje de medicamentos ARV actualizados en el Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antirretrovirales	100
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	36,250	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico.	1,363
1	VIH/SIDA e ITS	3.2.1	Componente	Personas con TB y SIDA registradas en el SALVAR, que reciben tratamiento ARV y tratamiento para la TB.	Total de personas registradas con TB y SIDA.	472	Porcentaje de personas con TB y SIDA que se encuentran en tratamiento ARV y en tratamiento para TB.	17

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.1.1	Propósito	Número de consultas de primera vez otorgadas a niños menores de 28 días de vida.	Número total de niños nacidos vivos estimados.	90	Porcentaje de niños que reciben consultas de primera vez en periodo neonatal.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.1.2	Componente	Total de dosis ministradas de vitamina "A" a menores de 28 días de vida.	Total de nacidos vivos estimados por el CONAPO.	90	Porcentaje de dosis ministradas de vitamina "A" en menores de 28 días.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.1	Componente	Número de niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por EDAS, y que recibieron tratamiento con Plan "A".	Total de niños menores de 5 años que acuden a consulta de primera vez por enfermedad diarreica aguda (Plan A, B y C).	90	Porcentaje de niños menores de 5 años, en consulta de primera vez con enfermedad diarreica aguda, que recibieron tratamiento con Plan "A".	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.4	Componente	Total de madres capacitadas por EDA's.	Total de madres capacitada en niños menores de 5 años	90	Porcentaje de madres capacitadas en identificación, manejo y prevención de EDAS	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.6	Propósito	Número de unidades médicas con el equipo mínimo requerido en la atención de las enfermedades diarreicas agudas (SVO, equipo de venoclisis, soluciones IV (fisiológica 0.9%, ringer lactato, concentrado de sodio al 20% y los necesarios indicados en el manual de prevención, control y tratamiento de EDA's 2009 CeNSIA)	Total de unidades médicas por cada Entidad Federativa	100	Porcentaje de unidades médicas que cuentan con equipo mínimo en la atención de enfermedades diarreicas agudas o por complicaciones que comprometen la vida del paciente pediátrico.	100

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.4.1	Componente	Número de niños menores de 5 años, en consulta de primera vez que recibieron tratamiento con antibiótico por IRA.	Total de niños menores de 5 años que acudieron a consulta de primera vez por IRA.	10	Porcentaje de niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento con antibiótico por IRA.	10
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Propósito	Número de niños menores de un año de edad con esquema de vacunación completo para la edad responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de un año de edad a vacunar responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.2	Propósito	Número de niños de 6 años de edad vacunados con SRP responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños de 6 años de edad a vacunar con SRP responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con SRP en niños de 6 años de edad.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.3	Componente	Número de mujeres en edad fértil de 13 a 44 años de edad y embarazadas vacunadas con Td registradas en el SIS.	Número de mujeres en edad fértil de 13 a 44 años de edad y embarazadas a vacunar con Td programadas por la SSA.	90	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con Td en mujeres en edad fértil y embarazadas.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.4	Componente	Número hombres de 20 a 49 años de edad vacunados con Td registradas en el SIS.	Número de hombres de 20 a 49 años de edad a vacunar con Td programadas por la SSA.	90	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con Td en hombres de 20 a 49 años.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Componente	Número de adultos de 60 años y más vacunados con neumococo polivalente registrados en el SIS.	Número de adultos de 60 años y más a vacunar con neumococo polivalente programadas por la SSA.	95	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8	Propósito	Dosis de vacuna contra VPH aplicada en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	95	Porcentaje de cobertura con VPH en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud de niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 y más años de edad	Población de riesgo responsabilidad de la Secretaría de Salud de 20 y más años de edad.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 años y más	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11	Propósito	Dosis de vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	Mujeres embarazadas del grupo de responsabilidad de la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de cobertura con vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.1	Componente	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados.	Total de grupos de adolescentes promotores de la salud programados (mínimo en el 10% de Centros de Salud).	1,177	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados anualmente.	54
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.2	Componente	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia.	Total de Jurisdicciones Sanitarias existentes.	236	Realizar la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en el total de las Jurisdicciones Sanitarias del País.	10
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.4	Actividad	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas.	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas (mínimo 8 en el año).	256	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia GAIA	60
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.5	Propósito	Total de pacientes menores de 18 años con cáncer, vivos a diciembre de 2013 diagnosticados con cáncer en las UMAS's durante 2011	Total de pacientes menores 18 años que fueron diagnosticados con cáncer en las UMAS's durante 2011.	60	Porcentaje de Supervivencia global a 2 años de los menores de 18 años con cáncer atendidos en las Unidades Médicas Acreditadas (UMA's)	60

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.6	Actividad	Número de campañas de difusión realizadas en el año.	Número de campañas de difusión programadas en el POA año en curso.	2	Porcentaje de campañas de difusión en materia de cáncer en niños y adolescentes realizadas.	2
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.10	Componente	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud activos.	Total de Unidades Médicas existentes.	2,675	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud activos en las Unidades Médicas que realizan actividades de información entre sus pares.	119
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.11	Componente	Total de adolescentes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud acreditados.	Total de adolescentes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud activos.	5,350	Total de adolescentes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud acreditados.	50
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.12	Actividad	Total de detecciones de violencia en adolescentes realizadas.	Total de detecciones de violencia en adolescentes programadas (mínimo en el 5% de consultas de 1a. vez en el año, otorgadas a adolescentes).	315,388	Total de detecciones de violencia en adolescentes.	22,782
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.13	Actividad	Total de adolescentes con diagnóstico de su estado nutricional.	Total de adolescentes con diagnóstico de su estado nutricional programados (100% de los adolescentes que acuden a consulta de 1a. vez en el año).	6,307,755	Total de adolescentes con diagnóstico de su estado nutricional.	89,196
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.14	Actividad	Total de dosis de Hierro otorgadas a adolescentes.	Total de dosis de Hierro programadas a adolescentes (mínimo 1% de incremento a lo reportado en el 2011).	93,012	Ministración de Hierro a población adolescente.	7,663
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.1	Componente	Total de personal de salud capacitado en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	Total de personal de salud programado a capacitar en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia (mínimo un personal de salud por Unidad Médica y uno del nivel Jurisdiccional).	12,003	Total del personal de salud capacitado en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	584
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.2	Componente	Total de personal de salud de las Unidades Médicas capacitado en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes.	Total de personal de salud de las Unidades Médicas programado a capacitar en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes (mínimo un personal de salud por Unidad Médica).	11,767	Total del personal de salud de las Unidades Médicas capacitado en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes.	584
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.5	Actividad	Total de Médicos Generales, Médicos Familiares y Pediatras del 1er. nivel de atención en contacto con el paciente, capacitados en el diagnóstico oportuno de cáncer en menores de 18 años durante el año a evaluar	20% de Médicos Generales, Médicos Familiares y Pediatras del 1er. nivel de atención en contacto con el paciente pertenecientes a la Secretaría de Salud Estatal, reportados en el SINERHIAS del año previo a evaluar	20	Capacitar a Médicos Generales, Médicos Familiares y Pediatras en 1er. nivel de atención pertenecientes a la Secretaría de Salud, en el diagnóstico oportuno de cáncer en menores de 18 años	20
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.6	Actividad	Número de personal de salud (médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, etc.) capacitados por el CeCI.	Total de personal de salud adscrito a la SS por Entidad Federativa.	20	Porcentaje de personal de salud adscrito a la SS capacitado por el CeCI.	20
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.7	Componente	Número de madres capacitadas en técnicas de Estimulación Temprana	Total de madres capacitadas	80	Porcentaje de madres capacitadas en técnicas de Estimulación Temprana.	80
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.8	Actividad	Recursos ejercidos en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos en actividades de capacitación realizadas en el Programa de Vacunación Universal.	100

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos (reactivos incluye: cepas, medios de cultivo y transporte, otros, capacitación y muestras de control de calidad)	1.00	266,835.00	266,835.00
TOTAL:							266,835.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2).	14,000.00	1,121.00	15,694,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.00	96,000.00	672,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	10.00	96,000.00	960,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.50	96,000.00	720,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	8.00	96,000.00	768,000.00

3	Arranque Parejo en la Vida		9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.50	96,000.00	1,104,000.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	37.04	700.00	25,928.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	12.33	2,420.00	29,838.60
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Tripticos Descripción complementaria: Tríptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO)	2.01	19,000.00	38,190.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Tripticos Descripción complementaria: Tríptico informativo sobre vasectomía sin bisturí	2.01	15,000.00	30,150.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Mantas Descripción complementaria: Banner acrílico de vasectomía sin bisturí	400.00	11.00	4,400.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Bolsa ecológica con mensaje impreso	15.00	5,000.00	75,000.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	4.3.1.15	Ramo 12-Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	12.50	7,000.00	87,500.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	4.3.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Parche dérmico	152.00	4,000.00	608,000.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	4.3.1.20	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador clínico para cuidado del varón (dildo) Descripción complementaria: Producto de madera y/o plástico	120.00	200.00	24,000.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	4.3.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	CONDÓN FEMENINO de poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 o 3 piezas en empaque individual.	54.99	5,000.00	274,950.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	4.3.1.25	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador ginecológico de abdomen y pelvis (modelo pélvico)	14,004.00	21.00	294,084.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	4.3.1.16	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA Y ETINILESTRADIOL TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea contiene: Noretisterona 0.400 mg Etinilestradiol 0.035 mg Envase con 28 tabletas o grageas. (21 tabletas con hormonales y 7 sin hormonales)	26.94	25,000.00	673,500.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	4.3.1.16	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	25.00	65,000.00	1,625,000.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	4.3.1.16	Anexo IV - Apoyo Federal	DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL TABLETA Cada tableta contiene: Desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	30.00	15,520.00	465,600.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.17	Anexo IV - Apoyo Federal	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ampolla o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 ml Descripción complementaria: inyectable mensual	30.00	118,972.00	3,569,160.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.17	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa con un ml. Descripción complementaria: inyectable mensual	30.00	118,000.00	3,540,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.17	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA Cada ampolla contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolla de 1 ml. Descripción complementaria: Inyectable bimensual	34.00	29,443.00	1,001,062.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	Implante subdérmico Descripción complementaria: Etonogestrel 68 mg. Envase con un implante y aplicador	1,300.00	4,891.00	6,358,300.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.19	Anexo IV - Apoyo Federal	Parche dérmico Descripción complementaria: Norelgestromina-etinilestradiol, cada parche contiene norelgestromina 6.0mg/Etinilestradiol 0.60 mg. Envase con tres parches	152.00	8,545.00	1,298,840.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.20	Anexo IV - Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO de hule látex. Envase con 100 piezas.	132.00	25,000.00	3,300,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.22	Anexo IV - Apoyo Federal	DISPOSITIVOS Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	16.00	20,000.00	320,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.23	Anexo IV - Apoyo Federal	Diu medicado	1,800.00	500.00	900,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Cartel ser adolescente.	6.00	20,000.00	120,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Mandil versión femenina (impresión en tela) órganos sexuales y reproductivos	49.00	400.00	19,600.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Mandil versión masculina (impresión en tela), órganos sexuales y reproductivos	49.00	400.00	19,600.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Consistente en: Políptico combo anticonceptivo y carpeta con calculadora	250.00	150.00	37,500.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Consiste en: Políptico de derechos sexuales y reproductivos con pulsera y mochila	608.00	200.00	121,600.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera yquesexo.com.mx y libreta pasta gruesa	130.00	250.00	32,500.00

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1.11	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH	83.00	2,377.00	197,291.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH	83.00	1,179.00	97,857.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,696.75	3,623.00	9,770,325.25
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,516.25	8,731.00	21,969,378.75
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	843.54	219.00	184,735.26
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,821.00	3,297.00	9,300,837.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	2,560.00	4,463,001.60
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	810.23	841.00	681,403.43
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tipranavir 250 mg Envase con 120 cápsulas.	3,328.56	117.00	389,441.52
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 cápsulas.	900.00	533.00	479,700.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA. Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,012.00	1,218.00	2,450,616.00

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	6,024.62	233.00	1,403,736.46
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	431.15	2,095.00	903,259.25
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,407.47	2,740.00	3,856,467.80
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.36	5,188.00	11,213,135.68
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA SUSPENSIÓN Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	339.60	11.00	3,735.60
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA TABLETA MASTICABLE Cada tableta contiene: Didanosina 100 mg Envase con 60 tabletas.	500.00	39.00	19,500.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	195.30	696.00	135,928.80
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	131.00	860,670.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,776.74	55.00	97,720.70
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	5,761.17	255.00	1,469,098.35
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno.	1,948.62	2,093.00	4,078,461.66
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 tabletas.	829.35	360.00	298,566.00

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,140.07	202.00	230,294.14
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	1,167.00	2,575,569.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ESTAVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Estavudina 40 mg Envase con 60 cápsulas.	155.00	43.00	6,665.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA. Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 100 tabletas.	392.00	2,359.00	924,728.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	670.89	144.00	96,608.16
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,078.53	768.00	828,311.04
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA. Cada tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 tabletas.	6,689.36	37.00	247,506.32
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	169.00	97,682.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	124.00	216,176.64
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	435.91	124.00	54,052.84
TOTAL:							79,602,460.25

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000- 1 000 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA BCG CON 10 DOSIS	91.00	20,399.00	1,856,309.00

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 µg Envase con 10 frascos ampula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador. Descripción complementaria: VACUNA ANTIHEPATITIS B 10 µg	10.50	208,070.00	2,184,735.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE <i>HAEMOPHILUS INFLUENZAE</i> TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoides diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoides tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoides pertúsico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. Descripción complementaria: VACUNA PENTAVALENTE (DPaT+VIP+Hib)	131.60	271,230.00	35,693,868.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBÉOLA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampion cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50. Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CON 10 DOSIS	179.50	9,003.00	1,616,038.50
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA POLIVALENTE CON 5 DOSIS	475.20	9,598.00	4,560,969.60
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA TETANOS, DIFTERIA Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides diftérico no menos de 2 UI (2.5 Lf) Toxoides tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoides pertussis 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 µg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg. Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: VACUNA Tdpa EN MUJERES EMBARAZADAS	120.00	68,290.00	8,194,800.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg. Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTIHEPATITIS B 20 µg CON 10 DOSIS	100.00	8,749.00	874,900.00

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSIÓN. Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml. Descripción complementaria: VACUNA CONTRA ROTAVIRUS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	64.67	214,200.00	13,852,314.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6A - 2.2 µg 6B - 4.4 µg 7F - 2.2 µg 9V - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18C - 2.2 µg 19A - 2.2 µg 19F - 2.2 µg 23F - 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja. Descripción complementaria: VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA CONJUGADA. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	183.82	201,870.00	37,107,743.40
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml. Descripción complementaria: VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO	168.06	79,700.00	13,394,382.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA. Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCOS DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	560.00	39,324.00	22,021,440.00

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA. Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	560.00	26,216.00	14,680,960.00
TOTAL:							156,038,459.50

Gran total	284,462,664.86

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad general y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS ANEXO IV-PRORESPPO y ANEXO IV CONSEG) y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS APOYO FEDERAL FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	RECURSOS FINANCIEROS	
					RECURSOS FINANCIEROS E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL					RECURSOS FINANCIEROS			
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1,183,881.55	420,054.11	1,603,935.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,603,935.66
2	Escuela y Salud	451,500.00	0.00	451,500.00	2,774,512.00	0.00	0.00	0.00	2,774,512.00	0.00	0.00	0.00	3,226,012.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	2,026,574.00	0.00	0.00	0.00	2,026,574.00	0.00	0.00	0.00	2,026,574.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	211,850.00	0.00	211,850.00	615,941.00	0.00	0.00	0.00	615,941.00	0.00	0.00	0.00	827,791.00
Total:		1,847,231.55	420,054.11	2,267,285.66	5,417,027.00	0.00	0.00	0.00	5,417,027.00	0.00	0.00	0.00	7,684,312.66
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	0.00	0.00	0.00	4,427,029.14	0.00	0.00	0.00	4,427,029.14	0.00	0.00	0.00	4,427,029.14
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	0.00	266,835.00	266,835.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	266,835.00
Total:		0.00	266,835.00	266,835.00	4,427,029.14	0.00	0.00	0.00	4,427,029.14	0.00	0.00	0.00	4,693,864.14

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	300,000.00	0.00	300,000.00	231,000.00	0.00	0.00	0.00	231,000.00	827,410.00	0.00	0.00	1,358,410.00
Total:		300,000.00	0.00	300,000.00	231,000.00	0.00	0.00	0.00	231,000.00	827,410.00	0.00	0.00	1,358,410.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	1,847,670.99	0.00	0.00	0.00	1,847,670.99	0.00	0.00	0.00	1,847,670.99
Total:		0.00	0.00	0.00	1,847,670.99	0.00	0.00	0.00	1,847,670.99	0.00	0.00	0.00	1,847,670.99

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS APOYO FEDERAL FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEJ	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS
										RECURSOS FINANCIEROS E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	RECURSOS FINANCIEROS			
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA														
1	Cáncer de Mama	7,843,786.00	0.00	7,843,786.00	1,260,000.00	0.00	0.00	0.00	1,260,000.00	40,797,126.80	0.00	0.00	49,900,912.80	
2	Cáncer Cervicouterino	3,967,139.00	15,694,000.00	19,661,139.00	3,425,908.00	0.00	0.00	0.00	3,425,908.00	6,313,912.65	0.00	0.00	29,400,959.65	
3	Arranque Parejo en la Vida	22,720,610.00	4,224,000.00	26,944,610.00	1,106,499.99	0.00	0.00	0.00	1,106,499.99	163,276,480.96	0.00	0.00	191,327,590.95	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,492,040.60	1,492,040.60	2,152,010.13	0.00	0.00	0.00	2,152,010.13	62,391,422.77	0.00	0.00	66,035,473.50	
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	888,080.00	350,800.00	1,238,880.00	774,999.85	0.00	0.00	0.00	774,999.85	6,451,337.98	0.00	0.00	8,465,217.83	
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	800,000.00	0.00	800,000.00	715,794.55	0.00	0.00	0.00	715,794.55	6,029,393.96	0.00	0.00	7,545,188.51	
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	4,236.30	4,236.30	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	154,236.30	
Total:		36,219,615.00	21,765,076.90	57,984,691.90	9,585,212.52	0.00	0.00	0.00	9,585,212.52	285,259,675.12	0.00	0.00	352,829,579.54	
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES														
1	Diabetes Mellitus	4,129,920.88	0.00	4,129,920.88	1,734,595.00	0.00	0.00	0.00	1,734,595.00	89,593,753.98	0.00	0.00	95,458,269.86	
2	Riesgo Cardiovascular	4,225,000.00	0.00	4,225,000.00	723,281.26	0.00	0.00	0.00	723,281.26	56,646,792.25	0.00	0.00	61,595,073.51	
3	Dengue	977,742.12	2,588,823.78	3,566,565.90	14,393,069.00	0.00	0.00	0.00	14,393,069.00	26,558,273.64	0.00	0.00	44,517,908.54	
4	Envejecimiento	251,000.80	0.00	251,000.80	4,208,345.33	0.00	0.00	0.00	4,208,345.33	36,846,063.05	0.00	0.00	41,305,409.18	
5	Tuberculosis	0.00	120,368.25	120,368.25	2,185,719.00	0.00	0.00	0.00	2,185,719.00	4,929,762.82	0.00	0.00	7,235,850.07	
6	Paludismo	806,085.10	0.00	806,085.10	9,167,959.00	0.00	0.00	0.00	9,167,959.00	1,273,700.24	0.00	0.00	11,247,744.34	
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	609,125.07	609,125.07	31,251,532.22	0.00	0.00	0.00	31,251,532.22	5,622,604.48	0.00	0.00	37,483,261.77	
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	751,004.00	0.00	751,004.00	1,240,398.20	0.00	0.00	0.00	1,240,398.20	0.00	0.00	0.00	1,991,402.20	
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	10,869,994.42	0.00	0.00	0.00	10,869,994.42	25,015,699.52	0.00	0.00	35,885,693.94	
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	1,057,578.02	0.00	0.00	0.00	1,057,578.02	4,183,136.00	0.00	0.00	5,240,714.02	
11	Lepa	0.00	0.00	0.00	95,000.00	0.00	0.00	0.00	95,000.00	123,350.00	0.00	0.00	218,350.00	
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	25,200.00	0.00	25,200.00	255,000.00	0.00	0.00	0.00	255,000.00	2,501,235.50	0.00	0.00	2,781,435.50	
Total:		11,165,952.90	3,318,317.10	14,484,270.00	77,182,471.45	0.00	0.00	0.00	77,182,471.45	253,294,371.48	0.00	0.00	344,961,112.93	

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES													
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	6,499,507.00	0.00	6,499,507.00	1,265,933.00	0.00	0.00	0.00	1,265,933.00	8,652,848.00	0.00	0.00	16,418,288.00
Total:		6,499,507.00	0.00	6,499,507.00	1,265,933.00	0.00	0.00	0.00	1,265,933.00	8,652,848.00	0.00	0.00	16,418,288.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS APOYO FEDERAL FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	RECURSOS FINANCIEROS	
										RECURSOS FINANCIEROS E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	RECURSOS FINANCIEROS		
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	79,602,460.25	79,602,460.25	8,628,607.00	0.00	0.00	0.00	8,628,607.00	20,791,607.39	0.00	9,212,508.00	118,235,182.64
Total:		0.00	79,602,460.25	79,602,460.25	8,628,607.00	0.00	0.00	0.00	8,628,607.00	20,791,607.39	0.00	9,212,508.00	118,235,182.64
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	518,473.00	54,981,620.10	55,500,093.10	34,117,248.95	0.00	0.00	0.00	34,117,248.95	222,290,029.97	0.00	0.00	311,907,372.02
Total:		518,473.00	54,981,620.10	55,500,093.10	34,117,248.95	0.00	0.00	0.00	34,117,248.95	222,290,029.97	0.00	0.00	311,907,372.02
Gran Total:		56,550,779.45	160,354,363.46	216,905,142.91	142,702,200.05	0.00	0.00	0.00	142,702,200.05	791,115,941.96	0.00	9,212,508.00	1,159,935,792.92

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Prudencia Cerón Mireles**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Miguel Ángel Lezana Fernández**.- Rúbrica.- La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Celina Alvear Sevilla**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruíz**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Jorge Fouad Aguilar Chedraui**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado de Puebla, **Roberto Juan Moya Clemente**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **José Mario Márquez Amezcua**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Gabriel González Cossío**.- Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 377/97, relativo a la solicitud de ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 377/97, que corresponde al expediente administrativo 6935 relativo a la solicitud de ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado Cuaclán, Municipio Jesús Carranza, Estado de Veracruz, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el quince de mayo de dos mil trece, por el Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, en el juicio de garantías (D.A. 26/2013-VI), interpuesto por los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del citado poblado, en contra de la sentencia emitida por este Tribunal Superior Agrario, el doce de mayo de dos mil nueve; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial de diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de mayo de ese mismo año, se dotó al poblado de referencia con una superficie de 634-00-00 (seiscientos treinta y cuatro hectáreas) para beneficiar a 22 (veintidós) capacitados, la cual se ejecutó el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Mediante escrito de cuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos, un grupo de campesinos radicados en el poblado que nos ocupa, solicitó al Gobernador del Estado ampliación de ejido, señalando como predio probablemente afectable el perteneciente a Guadalupe Lara compuesto de tres lotes, sin proporcionar su segundo apellido.

La Comisión Agraria Mixta del Estado de Veracruz, instauró el expediente respectivo el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, registrándolo con el número 6935.

La solicitud de referencia se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado número 17, Tomo CXXIX, el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Comité Particular Ejecutivo quedó integrado por Celso Macedo Méndez, Rafael Llamas Rodríguez y Prudencia Calihua de los Santos, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, a quienes el Gobernador del Estado el tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, expidió sus nombramientos.

Las notificaciones a los propietarios de predios enclavados dentro del radio legal de afectación, se realizaron mediante la publicación de la solicitud en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, así como por oficio número 2929 de siete de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Por oficio 8463 de cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres, la Comisión Agraria Mixta encomendó al Ingeniero Sergio Graña Gutiérrez, para que investigara el aprovechamiento de las tierras ejidales y practicara la diligencia censal correspondiente, quien rindió su informe sobre el aprovechamiento de las tierras dotadas el veinticuatro de noviembre del mismo año, en el que manifestó que los terrenos del ejido estaban trabajados de la siguiente manera: "...100-00-00 Has., sembradas de maíz, 150-00-00 Has., sembradas con pastos, 20-00-00 Has., ocupadas por la zona urbana y el resto de las tierras que comprenden aproximadamente 364-00-00 Has., se encontraron enmontadas y abandonadas..."

En cuanto a los trabajos censales practicados el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, informó que la junta censal correspondiente determinó que el número de solicitantes capacitados fueron 26 (veintiséis).

Por lo que hace a los trabajos técnicos e informativos sobre los predios afectables, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, informó lo siguiente: "...los predios que se localizan dentro del radio de siete kilómetros son pequeñas propiedades compuestas por fracciones de 20-00-00 Has., cada una del predio 'COLOMBIA LAND', encontrándose aprovechadas en la actualidad, ya que están empastadas y dedicadas a la ganadería..."

La Comisión Agraria Mixta del Estado de Veracruz, emitió dictamen el veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, en la que determinó que no era procedente la solicitud de ampliación de ejido formulada por el poblado Cuaclán, del Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz "...toda vez que no se encuentran totalmente explotadas las tierras que por dotación posee dicho poblado..."

El Delegado Agrario en el Estado en mención, emitió opinión el catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, confirmando en todas sus partes el dictamen de la Comisión Agraria Mixta.

El Gobernador del Estado de Veracruz, no emitió su fallo dentro del término de ley, no obstante habersele solicitado por oficio de veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Cuerpo Consultivo Agrario dictaminó el quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, improcedente la acción que nos ocupa, en razón de que las tierras concedidas en dotación al poblado promovente no se encontraron debidamente explotadas, además de no existir tierras afectables dentro del radio de siete kilómetros del poblado gestor.

La Delegación Agraria en el Estado, atendiendo gestiones de la Confederación Nacional Campesina formuladas el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco, ordenó la realización de trabajos técnicos e informativos complementarios, que encomendó al ingeniero José Apolinar Escalona Arauz, quien el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, informó que según acta levantada el tres de junio de mil novecientos ochenta y siete, por el licenciado Aurelio Osorio Sánchez, adscrito a la Promotoría Regional ubicada en la Ciudad de Acayucán, los terrenos ejidales se encontraron actualmente explotados.

Asimismo, informó en la misma fecha, que dentro del radio legal se localizan los ejidos definitivos Huichilapa, La Guadalupe, San Cristóbal, La Providencia, Santa Elena, Juan Escutia, Piedra Bola, La Guadalupe y Castillito, Cuaclán, Nicpojpoluhuitl y el Nuevo Centro de Población Ejidal Revolución, además de dos fracciones de la colonia 16 de Septiembre.

Agrega el comisionado en su informe del dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho que al inspeccionar los predios que conforman la fracción II de la colonia 16 de Septiembre, conocida en antecedentes registrales como Colombia Land And Oil Company, Sociedad Anónima, encontró que los lotes números 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, que forman una unidad topográfica con superficie de 276-00-00 (doscientas setenta y seis hectáreas) clasificadas de temporal, se encuentran en completo abandono y sin explotación alguna; varios de ellos y otros, en posesión del grupo gestor desde hace aproximadamente cuatro años a la fecha; que el abandono de los predios mencionados se deduce de la vegetación espontánea que los cubre; habiendo levantando el acta respectiva el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, la cual fue firmada por el propio comisionado, integrantes del Comité Particular Ejecutivo y campesinos solicitantes, certificada por la autoridad municipal del lugar.

Advierte el comisionado que la colonia denominada 16 de Septiembre, se asienta en las fracciones I y II del predio conocido como Colombia, adquirido por el Gobierno del Estado de Veracruz, según escritura pública número 14198, del Estado, de veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita bajo el número 1422 el uno de julio de ese año; que la fracción I, cuenta con 1,118-00-00 (mil ciento dieciocho hectáreas) y la fracción II, con 11,765-00-00 (once mil setecientas sesenta y cinco hectáreas); sin que de la documentación que integra el expediente aparezca información alguna sobre el origen y formación jurídica de la expresada colonia 16 de Septiembre, apreciándose que entre los años de mil novecientos setenta y mil novecientos ochenta y seis, el Gobierno del Estado efectuó ventas de las porciones que resultaron de la lotificación de las dos fracciones mencionadas.

Continúa señalando el comisionado que se dio cumplimiento a lo establecido por el artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que se notificó a los propietarios de los predios investigados a través de la tabla de avisos de la Presidencial Municipal del lugar, ante la imposibilidad de hacerlo personalmente, ya que desconocía quiénes eran los supuestos propietarios de esos predios, dado que nadie le pudo proporcionar información, ni existen antecedentes registrales con los que se demuestre que el Gobierno del Estado efectuó la venta de éstos y concluye que resulta procedente fincar la afectación para beneficiar al poblado gestor en las 276-00-00 (doscientas setenta y seis hectáreas) clasificadas en un 80% (ochenta por ciento) como de temporal y el 20% (veinte por ciento) restante, de agostadero susceptible de cultivo, que resulta de los predios 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146 del predio conocido como Colombia Fracción II y que forman parte de la colonia denominada 16 de Septiembre.

El Cuerpo Consultivo Agrario aprobó dictamen en sesión de cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en el que concedió al poblado gestor una superficie total de 276-00-00 (doscientas setenta y seis hectáreas) de temporal y agostadero.

Por auto de siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, se tuvo por radicado en este Tribunal Superior el expediente respectivo, registrándolo con el número 377/97.

SEGUNDO.- Este Tribunal Superior Agrario el nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, dictó sentencia concediendo al poblado promovente una superficie de 276-00-00 (doscientas setenta y seis hectáreas) por concepto de ampliación de ejido, afectando entre otros, el predio Colombia, compuesto por veinte fracciones; inconformes con dicho fallo, Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Banderas, interpusieron por conducto de su apoderado Daniel Escamilla Aldrete, demanda de amparo correspondiendo conocer del mismo, al Juzgado Noveno de Distrito el cual una vez admitido lo registró con el número D.A.423/99-II y el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió conceder el amparo y protección de la Justicia Federal a los quejosos, señalando en la parte resolutive lo siguiente: "...PRIMERO.- SE SOBREESEE en el presente juicio de garantías número 423/99-II, promovido por DANIEL

ESCAMILLA ALDRETE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE NOE ALDRETE MERAZ, EPIFANIO GÓMEZ ALDRETE, ALEJANDRO VILLALOBOS GONZALEZ, ARMANDO GÓMEZ ORTIZ, FRANCISCO ORTIZ GÓMEZ, MOISÉS ORTIZ GÓMEZ, ANDRES SATURNINO ROSAS, CONRADO ORTIZ GÓMEZ Y GERARDO GÓMEZ BANDERAS, en cuanto a los actos que reclama al Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, Representante Regional del Golfo de la Secretaría de la Reforma Agraria, ambos con sede en Xalapa, Veracruz; Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en esta ciudad, y del Secretario de la Reforma Agraria en México, Distrito Federal.- SEGUNDO.- La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE A NOE ALDRETE MERAZ, EPIFANIO GÓMEZ ALDRETE, ALEJANDRO VILLALOBOS GONZÁLEZ, ARMANDO GÓMEZ ORTIZ, FRANCISCO ORTIZ GÓMEZ, MOISÉS ORTIZ GÓMEZ, ANDRÉS SATURNINO ROSAS, CONRADO ORTIZ GÓMEZ Y GERARDO GÓMEZ BANDERAS, contra la sentencia de fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, pronunciada por el Tribunal Superior Agrario residente en la capital de la República Mexicana, en el juicio agrario número 377/97, que corresponde al expediente número 6935, relativo a la ampliación de ejido solicitada por el poblado denominado 'Cuaclán', ubicado en el Municipio de Jesús Carranza, Veracruz, así como en la ejecución por parte del Tribunal Unitario Agrario Distrito 40, en San Andrés Tuxtla, Veracruz.- Notifíquese personalmente a la parte quejosa, en el domicilio que del mismo se indica en la demanda de garantías, y en caso de no ser el domicilio correcto, dicha notificación hágasele por lista de acuerdo, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo; y al tercero perjudicado Primera ampliación del Ejido Cuaclán, perteneciente al Municipio de Jesús Carranza, Veracruz, representado por su Comisariado Ejidal, mediante despacho que al efecto se libre al Juez de Paz, de aquella localidad..”

Ejecutoria que en su parte considerativa señaló lo siguiente:

“...si los afectados por dotación de ampliación de ejido no fueron citados para ser oídos en el procedimiento agrario que culminó con la resolución que afectó los predios de su propiedad, es inconcuso que la sentencia pronunciada por el Tribunal Superior Agrario con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, es violatoria de las garantías constitucionales de seguridad pública y audiencia tuteladas por el artículo 14 de la Carta Magna, y por lo mismo debe concederse al amparo y protección de la justicia federal que se impetra, en términos de lo que establece el numeral 80 de la Ley de Amparo, para el efecto de que dicha responsable deje sin efecto la sentencia reclamada y en plenitud de jurisdicción provea la que en derecho considere pertinente...”.

El efecto consistió en brindar garantía de audiencia a los pequeños propietarios y que ofrecieran las defensas que sus intereses convenían.

TERCERO.- De nueva cuenta, este Tribunal Superior Agrario y en cumplimiento a la ejecutoria antes mencionada, el cuatro de diciembre de dos mil uno, dictó sentencia en la que resolvió declarar inafectable para beneficiar a los campesinos del poblado denominado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, la superficie de 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas) de los lotes 103, 105, 105-B, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, propiedad de Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Banderas; asimismo, declaró firme la resolución emitida por el Tribunal Superior Agrario, el nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, únicamente por lo que se refiere a la superficie de 77-60-00 (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas) de los lotes 26, 27, 28 y 104 propiedad del Gobierno del estado de Veracruz.

CUARTO.- Inconformes con la anterior resolución, el Comité Particular Ejecutivo del Ejido Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, mediante escrito presentado el catorce de noviembre de dos mil dos, ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Tribunal Superior Agrario, demandó el amparo y protección de la justicia federal, señalando como autoridades responsables a este órgano jurisdiccional y como acto reclamado la sentencia de cuatro de diciembre de dos mil uno, que por turno tocó conocer al Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito, la cual una vez admitida la registró con el número 694/2004 y el veinticinco de mayo de dos mil cinco, concedió la protección los quejosos, en razón de que al advertir que con motivo de la sentencia constitucional de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada en el juicio de amparo indirecto 423/99 del índice del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, que otorgó el amparo y protección federal a Daniel Escamilla Aldrete, en su carácter de apoderado legal de Noé Aldrete Meráz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Banderas, aquí terceros perjudicados, quedó insubsistente todo lo actuado en el citado juicio agrario 377/97, incluida el acta de ejecución de sentencia de dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, que declaró procedente la ampliación del ejido solicitada, en razón de que la notificación que se practicó dentro del citado juicio agrario 377/97 al grupo de campesinos del ejido Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, por conducto de su Comisariado Ejidal, resulta ilegal, porque al haber quedado insubsistente todo lo actuado en el referido juicio agrario, incluida la mencionada acta de ejecución de sentencia definitiva, por lo que no puede estimarse actualizado el supuesto legal de ejecución de la resolución dotatoria de tierras al ejido, en consecuencia, se revoca la sentencia recurrida, para el efecto de que el Tribunal Agrario responsable deje

insubsistente la resolución que constituye la materia del acto reclamado, de cuatro de diciembre de dos mil uno, así como todo lo actuado dentro del juicio agrario 377/97 y en vía reposición del procedimiento, emplace al Comité Particular Ejecutivo del ejido Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz.

QUINTO.- En cumplimiento a la ejecutoria anterior, el treinta de junio de dos mil cinco, el Tribunal Superior Agrario, dictó acuerdo para mejor proveer, con el objeto de que el Comité Particular Ejecutivo Agrario ofreciera diversas probanzas de entre las que se encuentra la prueba pericial desahogada en audiencia de veintinueve de marzo de dos mil seis, en la sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, con sede en San Andrés Tuxtla, Estado Veracruz, de la manera siguiente:

El Ingeniero Juan José Coto Marthen, profesionista designado por el Comité Particular Ejecutivo Agrario del poblado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado Veracruz, rindió su dictamen el dieciséis de junio de dos mil seis, en los siguientes términos:

“...INGENIERO JUAN JOSÉ COTO MARTHEN, con Cédula PROFESIONAL No. 3044088, expedida por la Dirección General de Profesiones de la S.E.P. en mi calidad de perito en materia de Agronomía, designado por el Comité Particular Ejecutivo del poblado “CUACLAN”, municipio de Jesús Carranza, estado de Veracruz, en términos de lo previsto por los artículos 143, 144, 145 y relativos y concordantes del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia Agraria, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL

Con toda oportunidad me traslade al predio denominado “COLOMBIA LAND”, ubicado en el municipio de Jesús Carranza, Veracruz, en compañía de los integrantes del Comité Particular Ejecutivo y un grupo de campesinos, quienes me acompañaron a realizar trabajos de campo, para desahogar la prueba en cuestión y, teniendo a la vista los documentos que contienen las escrituras públicas de los CC. NOE ALDRETE MERAZ, EPIFANIO GÓMEZ ALDRETE, ALEJANDRO VILLALOBOS GONZÁLEZ ARMANDO GÓMEZ ORTÍZ, FRANCISCO ORTÍZ GÓMEZ, MOISES ORTÍZ GÓMEZ Y GERARDO BANDERAS. Mismos que analice en su oportunidad, y que a mi leal saber y entender son los siguientes:

CUESTIONARIO DE LA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE AGRONOMÍA OFRECIDA POR PARTE DEL COMITÉ PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO DENOMINADO ‘CUACLAN’, MUNICIPIO DE JESUS CARRANZA, VERACRUZ.

1.- QUE DIGA EL PERITO SI EXISTEN ESPECIES ARBOREAS EN LOS PREDIOS MOTIVO DE ESTE JUICIO.

Respuesta.- Con base en las escrituras públicas No. 2409, con inscripción 327, folios 1301 al 1304 a favor del C. GERARDO Gómez Banderas, de la escritura pública no. 2414, con inscripción 424 folios 1712 al 1715 del C. ALEJANDRO VILLALOBOS GONZÁLEZ, escritura pública no. 2406, con inscripción 325, folios 1293 al 1296 del C. FRANCISCO ORTÍZ GÓMEZ, de la escritura pública no. 2416 con inscripción 331 folios 1317 al 1320 perteneciente al C. ANDRÉS SATURNINO ROSAS, de la escritura pública no. 2415, con inscripción 330, folios 1313 al 1316 a favor de NOE ALDRETE MERAZ, escritura pública no. 2397, con inscripción 319 folios 1269 al 1272, de MOISÉS ORTÍZ GÓMEZ, de la escritura pública no. 2411, con inscripción 328, folios 1305 al 1308 del C. CONRADO ORTÍZ GÓMEZ, escritura pública no. 2398, con inscripción 320 folios 1273 al 1276, a favor de EPIFANIO GÓMEZ ALDRETE, y la escritura pública no. 2404, con inscripción 324 folios 1289 al 1292, de GERARDO GÓMEZ ORTÍZ todas ellas del predio denominado “COLOMBIA LAND”, con superficie total de 198-40-00 has. Por lo que en relación a esta pregunta contesto que si existen especies arbóreas en pequeña proporción en una superficie de 3-00-00 hectáreas aproximadamente del total de la superficie antes señalada los cuales son comúnmente llamadas Agame, Solerilla, Encino, Roble, Chico Zapote, Guasito Cimarrón, Mulato, Amates, Palo de Agua, Tepesuchil, Aguacates, Naranjos, Mango, Vaina, Pan de Dios, Guasito, Marranilla, Judio, Nopillo, Chancarro, Jonote y Encino.

2.- QUE DIGA EL PERITO LA EDAD APROXIMADA DE LAS ESPECIES ARBOREAS QUE EXISTIESEN EN LOS PREDIOS MOTIVO DE ESTE JUICIO.

Respuesta.- Debo responder a la pregunta que la edad aproximada de las especies arbóreas, encontradas en el recorrido perimetral que realice en el predio denominado ‘COLOMBIA LAND’ tiene una edad aproximada de 15 años, lo cual se puede corroborar por el grosor del tallo de estas especies medidas en pulgada y pie, y muchas de los arbolillos medios no rebasan de 7 pulgadas y no más de 10 pies de alto.

3.- QUE DIGA EL PERITO SI EXISTEN OTRAS ESPECIES VEGETATIVAS EN LOS PREDIOS MOTIVO DE ESTE JUICIO Y EL TIEMPO DE SU EXISTENCIA.

Respuesta.- Las especies vegetales que se encuentran dentro de las propiedades motivo del desahogo de esta probanza, son Las Gramas Nativas, Sácate inducido como lo es el denominado Insurgente, así como leguminosas nativas denominadas comúnmente como campanitas (*Clitoria Ternatea*) y diversas malezas como lo es la malva, cadillo y Amor seco (*Desmodium* spp.); el tiempo de existencia de estas especies es de más de 25 años, pues del resultado de análisis de suelo realizado en estas propiedades, se demuestra que ha habido labores culturales y permanencia de las gramas nativas, así como de del Sácate Insurgente, lo cual cubren una superficie de 160-00-00 has., aproximadamente los cuales al momento de realizar trabajos de campo se encontraron que están cultivadas.

4.- QUE DIGA EL PERITO QUE CANTIDAD DE MATERIA ORGÁNICA EXISTEN EN LOS PREDIOS MOTIVOS DE ESTE JUICIO.

Respuesta.- Que en relación a esta pregunta debo precisar que para contar con una mayor precisión, realicé diversas tomas de muestras de suelo en la superficie de 198-40-00 has., del predio en cuestión, elaborando un croquis previo, dividiéndola en zonas o lotes que tuvieran diferencias en sus apariencias externas, como topografía, producción, pendientes, cultivos anteriores, erosión, color del suelo, diferentes texturas, etcétera, lo cual fueron enumeradas, previa mezcla de cada una de las submuestras, para luego hacer las muestras correspondientes y luego ser llevadas al laboratorio de análisis de Suelo del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES AGRICOLAS Y PECUARIAS, DEL CAMPO EXPERIMENTAL COTAXTLA, VERACRUZ, Resultando que de todas las muestras analizadas en el Laboratorio de dicho instituto, se encontró que la cantidad de MATERIA ORGANICA, fue en una clasificación agronómica en un contenido medianamente pobre a mediana que va de 1.66 % al 1.98 %. Es decir que de acuerdo a estos resultados del laboratorio no existe en el suelo de este predio, gran cantidad de materia orgánica, originada esta por todos los restos de plantas, (Hojas, Tallos, frutos), animales (estiércol, plumas y cuerpos de macroorganismo) y microorganismos (hongos, bacterias, algas, protozoos) que se encuentran sobre el suelo o enterrados en este, en todos los estados de descomposición. Además de ser una fuente de nutrientes, la materia orgánica influye sobre algunas propiedades del suelo, como: estructura, retención de cationes intercambiables, población de microorganismos y fijación de fósforo. Por lo que no es posible que este predio haya tenido indicio de que hayan sido tierras forestales, es decir suelos utilizados para el manejo productivo de bosques o selva. Toda vez que del resultado del Análisis del Suelo, los índices de contenido de los elementos denominados MACROELEMENTOS (NPK) Nitrógeno, Fósforo y Potasio, son mediante pobre, pobre y medio, lo que significa que si estuviesen más elevados sus índices, el color del suelo demostraría su fertilidad, presencia y sobre todo si fueran tierras forestales la masa de su materia orgánica de árboles proporcionaría Aumento en LA CAPA Y HORIZONTE DEL SUELO.

5.- QUE DIGA EL PERITO CON BASE A LA MATERIA ORGANICA EXISTENTE QUE TIEMPO TIENEN DE FORMACION DICHA MATERIA ORGÁNICA.

Respuesta.- Que en relación a esta pregunta número cinco del cuestionario, que el tiempo aproximado de formación de la poca materia orgánica encontrada en este predio motivo del juicio, es de aproximadamente cinco años, pues no existe ni ha existido rastro de especie forestal por más de 25 años que permitieran proporcionar la materia orgánica, lo único existente es de malezas, estiércol de ganado, pues se observa que en este predio siempre se ha dedicado y han sido explotado a la ganadería.

6.- CON BASE AL ESTUDIO DEL ANALISIS DE SUELO QUE DETERMINE EL PERITO LA CANTIDAD DE NUTRIENTES DEL SUELO DE LOS PREDIOS MOTIVO DE ESTE JUICIO.

Respuesta.- La cantidad de nutrientes encontrados en el suelo de los predios, de una superficie de 198-40-00 has aproximadamente motivo de este juicio y del cual fueron determinados son los siguientes: (se anexan cuadros)

Lo anterior demuestra que los nutrientes denominados Macronutrientes y micronutrientes, se encuentran en pequeñas proporciones, lo que significa, que se trata de suelos clasificados 'suelo pobre', porque su contenido de porcentaje de Nitrógeno encontrado en la muestra que fueron motivos de análisis va de menos 0.01 % -a 0.15 %, ya que deriva de una pendiente con pendiente con características y grado de inclinación que van de 7% al 12 % y que es expuesto a la erosión hídrica eólica severas, con un porcentaje de pérdida de suelos que van del 75 % del horizonte 'a' y 25 % del horizonte 'b', además, con la tendencia natural al lavado o lixiviación de los elementos químicos del suelo, los cuales se toma acido mismos que, son reflejados en el análisis de suelo realizado y por lo tanto una vez más se demuestra que no han sido nunca tierras forestales.

7.- CON BASE A LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR QUE DETERMINE EL PERITO SI SE HA TRABAJADO DICHO SUELO Y QUE TIEMPO SE HA TRABAJADO EL MISMO.

Respuesta.- Que en relación a esta pregunta, debo precisar, que derivado del análisis de suelo realizado en el predio denominada 'COLOMBIA LAND', de la superficie de 198-40-00 has, desde hace más de 25 años han sido trabajados y cultivados en establecimiento de pastos inducidos denominado insurgente, ya que los suelos en su textura su contenido va de los 164 por ciento a 72 por ciento en contenido de arena, y de un 11 por ciento a 72 por ciento a 16 por ciento en contenido de arcilla y de un 14 por ciento de contenido de limo a 25 por ciento, lo que indica con ello independientemente de su contenido en fertilidad que los suelos han estado expuesto al trabajo del hombre.

8.- QUE DIGA EL PERITO, SI LOS PREDIOS EN CONTROVERSA SE ENCENTRAN CULTIVADOS Y QUE TIPO DE CULTIVO ES.

Respuesta.- Que relación a la respuesta a la pregunta No. 8, del cuestionario de marras, debo precisar que si, aproximadamente 160-00-00 has., están destinadas al cultivo de pasto insurgente dedicadas a la ganadería, encontrándose en ellas, leguminosas nativas y grama nativa 3-00-00 has, aproximadamente establecidas de especies argorias nativas de vaina, marranilla, judillo, nopillo, chacarro, jonote, encino, roble, guancimo cimarrón, mulato, amates, palo de agua, (corpos), tepechusil, aguacates, solerilla, ayame, chico zapote, mango, judío y las 30-00-00 has., restantes son partes rocosas, peñascos, del cual no existe vida de especie vegetal, por no contar con los nutrientes indispensables para su desarrollo.

9.- QUE DIGA EL PERITO, LA TÉCNICA UTILIZADA PARA DAR CONTESTACIÓN AL PRESENTE CUESTIONARIO.

Respuesta.- Debo concluir, que la propiedad de 198-40-00 has, del predio denominado 'COLOMBIA LAND', ubicado en la congregación de SUCHILAPAN DEL RIO, municipio De Jesús Carranza, Veracruz, se encuentra debidamente explotada y cultivadas de pasto señal, dedicada a la ganadería desde hace más de 25 años y, una pequeña porción de superficie en lo que se encuentran especies argorias nativas, lo cual permite que sean de sombreaderos para el ganado, y como cortinas de rompe viento.

Que de acuerdo a la característica y proporción de arena recilla y limo, ph, materia orgánica, Nitrógeno, Fósforo, potasio, Calcio, Magnesio, Hierro, Cobre, Zinc, Manganeseo y que fueron analizados en el laboratorio del Instituto nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias del campo experimental Cotaxtla, Laboratorio de Fertilidad y Nutrición Vegetal, determinó que debido a la permeabilidad, la profundidad del suelo, las limitaciones como es capaz endurecidas encontradas al realizarse el perfil del suelo, del material parental duro, salas dañinas y la medida de profundidad efectivamente van de 25 a 50 cm., clasificado "como superficiales" y la cantidad de ph de suelo analizado en este predio motivo de este Juicio y lo cual se demuestra que son muy fuertemente acido nunca han sido tierras forestales , razón por la que, solo ha sido cultivado para la ganadería.

La técnica se baso en recolectar muestras de suelo para su análisis de fertilidad, lo cual fueran sacadas en zic zac en todo el predio, lo cual fue por el método denominado Bray p-1, lectura en Espectrofotómetro de ABSORCIÓN Atómica, asimismo de los conocimientos de la Edafología, que es la ciencia que estudia los suelos sus relaciones con el medio, su origen y su evolución, así como sus posibles usos agropecuario. El suelo constituye la corteza terrestre y esta formado por varias capas de material fino, derivado de las rocas y la materia orgánica, capaz de mantener a la vegetación. El clima es el factor principal de desarrollo de los diferentes tipos de suelo. Y por otro lado apoyado también en la Taxonomía, rama de la ciencia agronómica que separa y clasifica las graminias (pastos) y finalmente la Climatología que nos permite conocer los diferentes tipos de especies de plantas adaptables al clima.

Anexo al presente los resultados de análisis del suelo de las muestras obtenidas en el predio motivo de este Juicio, realizado por el INIFAP del campo Experimental COTAXTLA, en el Estado de Veracruz...". (se anexan cuadros)

Ahora bien, el ingeniero Vicente de Jesús Mendoza Torres, designado como perito en rebeldía por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, al haber sido omisos los pequeños propietarios en presentar al perito de su intención, mismo que rindió su dictamen el veintitrés de junio de dos mil seis, en los siguientes términos:

INGENIERO VICENTE DE JESUS MENDOZA TORRES, con Cédula PROFESIONAL

No. 4201863, expedida por la Dirección General de Profesiones de la S.E.P. designado por este Tribunal Unitario Agrario Dto. 40 como perito en rebeldía del poblado "CUACLAN", municipio de Jesús Carranza, estado de Veracruz, en términos de lo previsto por los artículos 143, 144, 145 y relativos y concordantes del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia Agraria, me permito rendir mi informe siguiente:

DICTAMEN PERICIAL

Con oportunidad realice mi recorrido al predio denominado "COLOMBIA LAND", ubicado en el municipio de Jesús Carranza, Veracruz, en compañía de los integrantes del Comité Particular Ejecutivo y campesinos del poblado, quienes me acompañaron a desarrollar a realizar trabajos de campo, para desahogar la prueba en cuestión teniendo a la vista los documentos que contienen las escrituras públicas de los CC. NOE ALDRETE MERAZ, EPIFANIO GÓMEZ ALDRETE, ALEJANDRO VILLALOBOS GONZÁLEZ ARMANDO GÓMEZ ORTÍZ, FRANCISCO ORTÍZ GÓMEZ, MOISES ORTÍZ GÓMEZ Y GERARDO BANDERAS. Mismos que analice en su oportunidad, y que a mi saber y entendimiento es el siguiente:

CUESTIONARIO DE LA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE AGRONOMÍA OFRECIDA POR PARTE DEL COMITÉ PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO DENOMINADO "CUACLAN", MUNICIPIO DE JESUS CARRANZA, VERACRUZ.

1.- QUE DIGA EL PERITO SI EXISTEN ESPECIES ARBOREAS EN LOS PREDIOS MOTIVO DE ESTE JUICIO.

Respuesta.- Con base en las escrituras públicas No. 2409, con inscripción 327, folios 1301 al 1304 a favor del C. GERARDO GÓMEZ BANDERAS, de la escritura pública no. 2414, con inscripción 424 folios 1712 al 1715 del C. ALEJANDRO VILLALOBOS GONZÁLEZ, escritura pública no. 2406, con inscripción 325, folios 1293 al 1296 del C. FRANCISCO ORTÍZ GÓMEZ, de la escritura pública no. 2416 con inscripción 331 folios 1317 al 1320 perteneciente al C. ANDRÉS SATURNINO ROSAS, de la escritura pública no. 2415, con inscripción 330, folios 1313 al 1316 a favor de NOE ALDRETE MERAZ, escritura pública no. 2397, con inscripción 319 folios 1269 al 1272, de MOISÉS ORTÍZ GÓMEZ, de la escritura pública no. 2411, con inscripción 328, folios 1305 al 1308 del C. CONRADO ORTÍZ GÓMEZ, escritura pública no. 2398, con inscripción 320 folios 1273 al 1276, a favor de EPIFANIO GÓMEZ ALDRETE, y la escritura pública no. 2404, con inscripción 324 folios 1289 al 1292, de GERARDO GÓMEZ ORTÍZ todas ellas del predio denominado "COLOMBIA LAND", con superficie total de 198-40-00 has. Por lo consiguiente en relación a esta pregunta contesto que si existen especies arbóreas en pequeña proporción en una superficie de 3-00-00 hectáreas aproximadamente del total de la superficie antes señalada los cuales son comúnmente llamadas Roble, Chico Zapote, Encino, Solerilla, Agame, Guasito Cimarrón, Mulato, Palo de Agua, Amates, Aguacates, Tepesuchil, Naranjos, Mango, Vaina, Pan de Dios, Guasito, Marranilla, Nopillo, Judío, Chancarro, Encino y Jonote.

2.- QUE DIGA EL PERITO LA EDAD APROXIMADA DE LAS ESPECIES ARBOREAS QUE EXISTIESEN EN LOS PREDIOS MOTIVO DE ESTE JUICIO.

Respuesta.- La edad aproximada de las especies arbóreas, encontradas en el recorrido perimetral que realice en el predio denominado "COLOMBIA LAND" tiene una edad aproximada de 14 a 16 años, lo cual se puede corroborar por el grosor del tallo de estas especies medidas en pulgadas y pie, determinando que muchos de estos árboles no tienen más de 6 pulgadas y no más de 10 pies de altura.

3.- QUE DIGA EL PERITO SI EXISTEN OTRAS ESPECIES VEGETATIVAS EN LOS PREDIOS MOTIVO DE ESTE JUICIO Y EL TIEMPO DE SU EXISTENCIA.

Respuesta.- Las especies vegetales que se encuentran dentro de las propiedades motivo de esta prueba son: Zácate inducido como lo es el denominado Insurgente, (*Brachiaria brizanta*) que son pastos mejorados, la grama un pasto nativo en el sur de Veracruz, leguminosas Nativas denominadas comúnmente como alfalfa del trópico (*Clitoria Termatea*) campanitas (*Clitoria Termatea*) y malezas nativas como son: Cornezuelo (*Acacia cornígera*), Correhuela (*convolvulus arvensis*), Malva (*Malva spo*), Zarpa (*Mimosa pigra*), Dormilona (*Mimosa Pudica*), Berenjena (*solanum spp*), el tiempo de existencia de la especie es de 24 a 27 años, esto se obtiene del resultado de análisis de suelo realizado en estas propiedades, donde se demuestra que ha habido labores culturales y permanencia de las gramas nativas, así como de del Zacate Insurgente, que cubre una superficie de 160-00-00 has., aproximadamente las cuales al momento de realizar trabajos de campo se encontraron cultivadas en dichos predios.

4.- QUE DIGA EL PERITO QUE CANTIDAD DE MATERIA ORGÁNICA EXISTEN EN LOS PREDIOS MOTIVOS DE ESTE JUICIO.

Respuesta.- Que en relación a esta pregunta debo precisar que para contar con una mayor precisión, realicé tomas de muestreo de suelo en la superficie de 198-40-00 has., del predio en cuestión, elaborando un croquis, dividiendo en zonas o lotes que tuvieran diferencias en sus apariencias externas, como topografía, producción, pendientes, cultivos anteriores, color del suelo, diferentes texturas, erosión, los cuales fueron enumerados, previa mezcla de cada una de las

muestras, para luego hacer los análisis correspondientes y ser llevadas al laboratorio SQM compañía experta en nutrición y deficiencia de suelos Ubicada en la Ciudad de Córdoba, Veracruz. Resultando que de todas las muestras analizadas en el Laboratorio de dicha compañía se encontró que la cantidad de MATERIA ORGANICA, fue en una clasificación agronómica en un contenido medianamente pobre a mediana que va de 1.68 % al 1.99 %, de acuerdo a estos resultados de la laboratorio no existe en el suelo de este predio, una gran cantidad de materia orgánica, originada por restos de plantas, (Hojas, Tallos, frutos), animales (estiércol, plumas y cuerpos de macroorganismo) y microorganismos (hongos, bacterias, algas, protozoos) que están sobre este suelo o enterrados en estado de descomposición. La materia orgánica influye sobre algunas propiedades del suelo, como lo son: estructura, retención de cationes población de microorganismos y fijación de fósforo definiendo que este predio no tiene indicio que sus tierras hayan sido forestales, o suelos utilizados para el manejo productivo de bosques o selva. Esto se concluye por el análisis de estudio dado que el contenido de los MACRONUTRIENTES (NPK) Nitrógeno, Fósforo y Potasio, son pobre, pobre medio y medianamente pobre, si fuesen más elevados el color del suelo demostraría su fertilidad, si fueran tierras forestales contenido de materia orgánica de árboles daría aumento a la capa suelo.

5.- QUE DIGA EL PERITO CON BASE A LA MATERIA ORGANICA EXISTENTE QUE TIEMPO TIENEN DE FORMACION DICHA MATERIA ORGÁNICA.

Respuesta.- El tiempo aproximado de formación con resultado del análisis de suelo y la cantidad de materia orgánica que es muy poco indica aproximadamente 6 años, pues no existe ni ha existido en dicho predio rastro de especie forestal por más de 23 años que permita proporcionar la materia orgánica, lo que más abunda son malezas, estiércol de ganado, pues se aprecia que la ganadería ha sido la más explotado.

6.- CON BASE AL ESTUDIO DEL ANALISIS DE SUELO QUE DETERMINE EL PERITO LA CANTIDAD DE NUTRIENTES DEL SUELO DE LOS PREDIOS MOTIVO DE ESTE JUICIO.

Respuesta.- Estas son las cantidades de nutrientes encontradas en el suelo y del cual fueron determinados son los siguientes: (se anexan cuadros)

Estos valores demuestran que los llamados Macronutrientes y micronutrientes, se encuentran en pequeñas proporciones, lo que da como clasificación de "SUELO POBRE", por su bajo contenido de porcentaje de Nitrógeno encontrado en la muestra que analizaron y va de menos 0.01 % a 0.14 %, que deriva de una pendiente con características y grado de inclinación que van de 6 % al 12 % y expuesto a la erosión hídrica eólica con un porcentaje de pérdida de suelos que va del 75 % del horizonte 'A' y 25 % del horizonte 'B', además, con la tendencia natural al lavado o lixiviación de los elementos químicos del suelo, los cuales nos indican que nunca han sido tierras de uso forestal.

7.- CON BASE A LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR QUE DETERMINE EL PERITO SI SE HA TRABAJADO DICHO SUELO Y QUE TIEMPO SE HA TRABAJADO EL MISMO.

Respuesta.- Del total de superficie del predio denominado "COLOMBIA LAND", de la superficie de 198-40-00 has, desde hace más de 26 años han sido trabajadas y aprovechadas para el establecimiento de potreros y siembras de pasto inducido denominado insurgente, ya que los suelos en su textura su contenido va de un 66 % a un 73 % en contenido de arena, y de un 10 % a 15 % en arcilla de un 13 % a un 23 % lo que indica que han sido explotados por los productores de la zona.

8.- QUE DIGA EL PERITO, SI LOS PREDIOS EN CONTROVERSIA SE ENCUENTRAN CULTIVADOS Y QUE TIPO DE CULTIVO ES.

Respuesta.- De un total de 198-40-00 has., están repartidas de las siguientes maneras: 160-00-00 has., están destinadas al cultivo de pasto insurgente dedicadas a la ganadería, encontrándose grama nativa 3-00-00 has, aproximadamente establecidas de especies argorias nativas como son: marranilla, nopillo, jonote, encino, roble, guancimo cimarrón, mulato, amates, palo de agua, (corpos), tepechusil, aguacates, solerilla, ayame, chico zapote, mango y judío 30-00-00 has., restantes son partes rocosas, peñascos, del cual no hay vida de especie vegetal, porque no cuenta con los nutrientes necesarios para su desarrollo.

9.- QUE DIGA EL PERITO, LA TÉCNICA UTILIZADA PARA DAR CONTESTACIÓN AL PRESENTE CUESTIONARIO.

Respuesta.- En conclusión, de las 198-40-00 has, del predio denominado 'COLOMBIA LAND', ubicado en la congregación de suchilapan del río, municipio de Jesús Carranza, Veracruz, está debidamente explotada y establecimiento de potreros con pasto insurgente, dedicado a la ganadería desde más de 26 años y, una pequeña superficie en donde se encuentran especies nativas, lo que permite que se desarrolle la ganadería.

Que de acuerdo con los datos proporcionados de análisis de suelo por parte de SQM compañía experta en nutrición y deficiencia de suelos en la ciudad de Córdoba, Veracruz, determinó que debido a la permeabilidad, la profundidad del suelo, sus limitaciones como es capaz endurecidas encontradas al realizarse el perfil del suelo, del material parental duro, sales dañinas y la medida de profundidad efectivamente van de 20 a 50 cm., y la de pH de suelo analizado en este predio motivo de este juicio el cual demuestra que son suelos fuertemente ácidos nunca han sido tierras forestales, razón por la que solo han sido utilizadas para la ganadería.

El método o técnica usada fue recolectar muestras de suelo para su análisis de fertilidad y se sustrajeron en zigzag en todo el predio, para lo cual se usó el método de Bray p-1, lectura en Espectrofotómetro de absorción atómica, se usaron conocimientos de la Edafología: ciencia que estudia los suelos sus relaciones con el medio, su origen y su evolución, así como sus usos agropecuarios. Conocimientos de Taxonomía: ciencia de la agronomía que separa y clasifica las especies vegetativas y finalmente Climatología que permite conocer los tipos de climas para cada tipo de planta.

Anexo al presente los resultados de análisis del suelo de las muestras obtenidas en el predio realizado en SQM De México cuyo laboratorio de nutrición de suelos se encuentra ubicado en la ciudad de Córdoba, Veracruz...". (se anexan cuadros)

SEXTO.- Una vez remitidas las pruebas relacionadas en los considerandos anteriores a éste Órgano Jurisdiccional, el Magistrado Instructor emitió acuerdo el seis de septiembre de dos mil seis, en el que ordenó poner a la vista de las partes las constancias del despacho desahogado por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, para el efecto de que manifestaran lo que a su derecho conviniera para que una vez que surtiera el término con sus manifestaciones o sin ellas, se procedería a formular el proyecto de sentencia correspondiente.

SÉPTIMO.- Este Tribunal Superior Agrario, en cumplimiento de ejecutoria el nueve de noviembre de dos mil seis, dictó la resolución correspondiente señalando que resultaba afectable para beneficiar a los campesinos del poblado denominado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, la superficie de 77-60-00 (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas), de los lotes 26, 27, 28 y 104, propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

OCTAVO.- Inconformes con la anterior resolución el Comité Particular Ejecutivo del poblado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, mediante escrito presentado el uno de junio de dos mil siete, ante este Tribunal Superior Agrario demandó el amparo y protección de la justicia federal, señalando como autoridades responsables al Tribunal Superior y como acto reclamado la sentencia de nueve de noviembre de dos mil seis, emitida en el juicio agrario 377/97; demanda de la cual tocó conocer al Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien la registró con el número D.A.55/2008 y el nueve de mayo de dos mil ocho, dictó sentencia, concediendo el amparo a los quejosos para el efecto de que: "...el Tribunal Superior Agrario deje insubsistente la resolución reclamada y en cumplimiento de esta ejecutoria dicte otra en la que al analizar las pruebas rendidas en juicio, en especial la pericial en topografía, establezca en qué forma resulta o no apta para demostrar la procedencia de la acción de ampliación de ejido..."

El considerando quinto en el que el citado Tribunal de alzada se basó para emitir su resolución, es del tenor siguiente:

"...Resultan fundados en lo esencial, los conceptos de violación, que hace valer la parte quejosa, en atención a las siguientes consideraciones.

En principio es pertinente establecer algunos de los antecedentes del juicio de amparo que nos ocupa.

1.- Mediante escrito de fecha cuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos, campesinos del ejido Cuaclán, solicitaron nuevas tierras, en ejercicio de la acción de ampliación de ejido.

2.- Previo el procedimiento ante las autoridades agrarias inicialmente competentes y la realización de los trabajos técnicos informativos y con motivo de la reforma constitucional artículo 27 de ese ordenamiento, que motivó la creación de los Tribunales Agrarios, en términos del artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; Tercero Transitorio de la Ley Agraria; y 1º, 9º, fracción VIII y Cuarto Transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, previa radicación en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, donde se registró como juicio agrario 377/97, por sentencia de nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, se resolvió otorgar en propiedad la superficie de 270.00.00 (doscientas setenta hectáreas).

3.- En contra de la citada resolución Daniel Escamilla Aldrete, en su carácter de apoderado legal de Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Banderas, promovió juicio de amparo indirecto del que correspondió conocer al Juez Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, bajo el número 423/99-II el que por resolución de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, determinó en parte sobreseer y en otra conceder el amparo a los quejosos quienes demostraron ser pequeños propietarios; así, se ordenó dejarles a salvo sus derechos, por no haber sido citados al juicio agrario.

En cumplimiento a esta ejecutoria, el Tribunal Superior Agrario dictó nueva sentencia el cuatro de diciembre de dos mil uno, en la que determinó que sólo procedió la acción de ampliación de ejido por la superficie de 77-60-00 (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas) lotes números 26, 27 28 y 104; y no así por las 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas) restantes.

4.- En contra de la resolución de cuatro de diciembre de dos mil uno, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del Ejido Cuacalán, promovieron juicio de amparo indirecto, del que por razón de turno correspondió conocer al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en la Ciudad de Coatzacoalcos, bajo el número 878/2004-V; dicho Juzgado dictó sentencia el tres de agosto de dos mil cuatro, en el sentido de negar el amparo, por lo que los quejosos recurrieron esa resolución ante el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito, mediante el recurso de revisión número 694/2004, el que mediante ejecutoria de veinticinco de mayo de dos mil cinco, revocó la sentencia y amparó al Comité Particular Ejecutivo del Ejido Cuacalán del Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, pues se consideró que los quejosos no fueron llamados al procedimiento que se ordenó reponer. Lo anterior motivó que una vez más se dejara sin efecto la sentencia definitiva, dictada por el Tribunal Superior Agrario.

5.- Durante la secuela del procedimiento, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo, ofrecieron como pruebas, la confesional, testimonial y pericial en materia de agronomía, las que admitidas por acuerdo de trece de febrero de dos mil seis, fueron desahogadas y en su oportunidad valoradas al dictar la nueva sentencia, de nueve de noviembre de dos mil seis, que constituye el acto reclamado en el presente juicio de garantías, en la que el Tribunal Superior Agrario consideró declarar parcialmente procedente la acción agraria ejercitada, para ello consideró otorgar valor probatorio con base en los puntos siguientes:

a).- El núcleo gestor satisfizo el requisito de capacidad a que se refiere el artículo 197, fracción II, de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que existieron veintiséis campesinos capacitados que reunieron los requisitos que señala el artículo 200 del ordenamiento legal en cita, cuyos nombres son: 1.- Hilario Aguilar G., 2.- Mateo Mérida R., 3.- Vicente Cerdas H.; 4.- Herminio Calihua; 5.- Martín Rodríguez; 6.- Ernesto Rodríguez; 7.- Régulo Valles C.; 8.- Gonzalo Valles C; 9.- Martín Valles; 19.- Constanancio Pérez; 11.- Segundo Uscanga; 12.- Gumaro Uscanga; 13.- Nicasio Candelario; 14.- Censo Macedo; 15.- Marcos Avilés M.; 16.- Rafael Guzmán; 17.- Benito Calihua; 18.- Antonio García; 19.- Santa Rodríguez; 20.- María Rodríguez; 21.- Mario Jaime R.; 22.- José López P.; 23.- Roberto Macedo; 24.- Mateo Terán G.; 25.- Gabriel Jaime y 26.- Salvador Vega L.

b).- El procedimiento agrario substanciado para la acción de ampliación de ejido, cumplió las formalidades que señalan los artículos 272, 275, 286, 287, 288, 291, 304 y 325 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

c).- Los trabajos técnicos e informativos practicados en primera instancia, revelaron que los predios localizados dentro del radio de siete kilómetros del poblado solicitante, resultaron por una parte terrenos ejidales y por la otra inmuebles que no rebasan el límite legal de la pequeña propiedad, encontrándose debidamente delimitadas y aprovechadas las tierras en el ramo de la ganadería, siendo por lo mismo inafectables unos y otros, los primeros conforme al artículo 52 de la citada Ley Federal de Reforma Agraria y los segundos de acuerdo a los artículos 249, 250 y 251 del mismo ordenamiento.

d).- Por escrito de veintiocho de septiembre de dos mil uno, compareció, ante el Tribunal Superior, Antonio Chirinos Chiñas, en su carácter de representante legal de los pequeños propietarios Dionisio Aldrete Tello, Everardo Cortés Aldrete, Hernán Aldrete Saturnino, Rosario Escamilla Zavaleta, Noé Aldrete Meraz, Reberino Saturnino González, Abraham Aldrete Saturnino, Francisco Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Ezequiel Saturnino González, Conrado Ortiz Gómez, Ramón Meraz Rascón, José Reyes González, Alejandro Villalobos Aldrete, Sebastián Aldrete Tello, Epifanio Gómez Aldrete, Efrén Gómez Ortiz, Honorato Gómez Aldrete, Marinao Escamilla Aldrete, Gonzalo Aldrete Rodríguez y Moisés Ortiz Gómez, para presentar pruebas y alegatos, entre las que destacó las copias certificadas de las escrituras públicas número 2409, con inscripción 327, folios 1301 al 1304, de la compra venta realizada en el año de mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del

Estado de Veracruz representado por el Licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Gerardo Gómez Banderas como comprador, del lote 145-A de la fracción número dos, con superficie de 19-60-00 (diecinueve hectáreas, sesenta áreas) del predio Colombia Land; 2414, con inscripción 424, folios 1712 al 1715, de la compra venta realizada en el año de mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el Licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Alejandro Villalobos González como comprador del lote 106 fracción número dos, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) del predio Colombia Land; 2406, con inscripción 325, folios 1293 al 1296, de la compra venta realizada en el año de mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el Licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Francisco Ortiz Gómez como comprador del lote 125 fracción número dos, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) del predio Colombia Land; 2416, con inscripción 331, folios 1317 al 1320, de la compra venta realizada en el año de mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el Licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Andrés Saturnino Rosas como comprador del lote 127 fracción número dos, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) del predio Colombia Land; 2415, con inscripción 330, folios 1313 al 1316, de la compra venta realizada en el año de mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el Licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Noé Aldrete Meraz como comprador del lote 105-A fracción número dos, con superficie de 12-50-00 (doce hectáreas, cincuenta áreas) del predio Colombia Land; 2397, con inscripción 319, folios 1269 al 1272 de la compra venta realizada en el año de mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el Licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Moisés Ortiz Gómez como comprador, del lote 126 de la fracción número dos, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) del predio Colombia Land; 2411, con inscripción 328, folios 1305 al 1308, de la compra venta realizada en el año de mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el Licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Conrado Ortiz Gómez como comprador, del lote ciento cuarenta y seis, fracción número dos, con superficie de 28-80-00 (veintiocho hectáreas, ochenta áreas) del predio Colombia Land; 2398, con inscripción 320, folios 1273 al 1276, de la compra venta realizada en el año de mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el Licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Epifanio González Aldrete como comprador del lote 105-B de la fracción número dos, con superficie de 12-50-00 (doce hectáreas, cincuenta áreas) del predio Colombia Land; 204, con inscripción 324, folios 1289 al 1292, de la compra venta realizada en el año de mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el Licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Gerardo Gómez Ortiz como comprador, del lote 103 de la fracción número dos, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) del predio Colombia Land, ubicados todos en la Congregación de Suchilapan del Río, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, anexando igualmente croquis de localización, documentos con los que comprobaron la titularidad de los lotes antes referidos, que fueron indebidamente afectados en la acción de ampliación de ejido promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado Cuaclán, del Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, en virtud de haber celebrado con el Gobierno del Estado de Veracruz, contratos de compraventa, anteriores a la fecha de la solicitud de los campesinos de cuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos, además de que los trabajos técnicos informativos realizados el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se desprendió que los predios localizados dentro del radio de siete kilómetros del núcleo gestor, eran pequeñas propiedades del predio Colombia Land, compuestas por fracciones de 20-00-00 (veinte hectáreas) cada (sic), debidamente aprovechadas, en virtud de que se encontraron empastadas y dedicadas a la ganadería, informe al cual otorgó valor probatorio pleno por haber sido expedido por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, por lo que hizo prueba plena, de acuerdo a los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria.

e).- Que del informe realizado el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, por José Apolinar Arauz, en el que señaló que los lotes 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, formaban una unidad topográfica, con una superficie de 276-00-00 (doscientas setenta y seis hectáreas) de temporal y que se encontraban en completo abandono sin explotación alguna, informando además que la notificación a los propietarios se había realizado a través de la tabla de avisos de la Presidencia Municipal del lugar, razón por la cual, los particulares solicitaron el amparo y protección de la justicia federal, toda vez que no tuvieron oportunidad de demostrar que esos lotes no eran propiedad de la federación, sino que el Gobierno del Estado de Veracruz había llevado a cabo operación de compra venta con Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Banderas, quienes al comparecer a juicio presentaron como

prueba de su propiedad escrituras públicas debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad de Acayucan, Veracruz, en las cuales, en su cláusula tercera señala que: '...El Estado se reserva el derecho sobre explotación de los bosques, cuyo producto se destinará para obras de Servicio Público en el Predio Colombia Land...', encontrándose una causa de fuerza mayor que impidió a los legítimos propietarios realizar una explotación completa dentro de sus predios.

f).- Así mismo en audiencia de veintinueve de marzo de dos mil seis, se desahogó la testimonial a cargo de Tereso Hernández Santiago, Sebastián Hernández Sánchez, Tomás Hernández Gómez y Angélico Chama Suárez, quienes dijeron saber que los campesinos beneficiados de la ampliación del ejido Cuaclán, han estado en posesión de una superficie aproximada de tierras de 200-00-00 (doscientas hectáreas), desde el año de mil novecientos ochenta y dos, que se dedican a la cría de ganado y a la siembra de frijol y maíz, que les constan estos hechos por ser ejidatarios colindantes del predio materia del juicio, prueba a la que no concedió valor probatorio porque únicamente manifestaron que sabían y les constaba la posesión que ejercían los campesinos beneficiados en la acción de ampliación de ejido Cuaclán, sin mencionar quiénes o de qué manera les consta que los poseedores sean los beneficiarios de la mencionada acción, además de que lo manifestado por ellos, no desvirtuó lo señalado en los Trabajos Técnicos e Informativos, en sus informes de veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres y siete de diciembre del mismo año, de los que se desprende que la superficie señalada por los solicitantes son pequeñas propiedades que se encuentran debidamente explotadas por sus propietarios, encontrándose incluso limitantes a su propiedad por ser una superficie que les fue vendida por el Gobierno Estatal, existiendo una cláusula, en las escrituras de los propietarios que adquirieron tierras al Gobierno del Estado, que les prohíbe desmontar las tierras adquiridas, motivo por el cual no pueden trabajar en su totalidad las superficies de su propiedad, estos trabajos técnicos e informativos se encuentran vinculados para resolver la presente acción agraria.

g).- También se consideró que además, resulta lógico que algunos campesinos solicitantes de la acción de ampliación de ejido del poblado Cuaclán, mantengan en posesión cierta fracción del predio Colombia Land ya que en la sentencia dictada por el Tribunal Superior Agrario, el nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, les fue concedida una superficie de 276-00-00 (doscientas setenta y seis hectáreas), ejecutada el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, de manera que inconformes con esta sentencia los propietarios del predio de Colombia Land, promovieron amparo, el cual les fue concedido, por lo que se resolvió de nueva cuenta el juicio mediante sentencia de cuatro de diciembre de dos mil uno, en que se declaró que resultaba inafectable para beneficiar a los campesinos del poblado denominado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, la superficie de 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas), de los lotes 103, 105, 105-B, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, propiedad de Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Banderas que declaró firme la resolución emitida por el Tribunal Superior Agrario, el nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, únicamente por lo que se refiere a la superficie de 77-60-00 (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas), los lotes números 26, 27, 28 y 104 propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, por lo que si existía posesión en ese predio por parte de los campesinos solicitantes de la acción de ampliación de ejido del poblado Cuaclán, sin que con esta testimonial, se acreditara que los predios restantes no estuvieran en posesión de sus legítimos propietarios, razón por la cual en la sentencia de cuatro de diciembre de dos mil uno, se concluyó que las superficies que componen el predio Colombia Land, resultaban ser pequeñas propiedades que cuentan con escrituras de compraventa debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, demostrándose la titularidad de esos lotes y que las compras que realizaron estos propietarios con el Gobierno del Estado de Veracruz, son anteriores a la solicitud de los campesinos y no exceden los límites de la pequeña propiedad, encontrándose debidamente explotadas por sus propietarios, por lo cual resultaban inafectables para la acción de ampliación de ejido.

h).- Respecto de la prueba pericial, a cargo del Ingeniero Juan José Coto Marthen, profesionista designado por el Comité Particular Ejecutivo Agrario del Poblado Cuaclán e Ingeniero Vicente de Jesús Mendoza Torres, perito designado en rebeldía de los pequeños propietarios, quienes rindieron sus dictámenes el dieciséis y veintitrés de junio de dos mil seis, respectivamente, se le otorgó valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia, al resultar coincidentes y con la que se acreditó que el predio denominado Colombia Land, cuenta con una superficie total de 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas) y además existen escrituras públicas que acreditan como propietarios a Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez y Gerardo Banderas, concluyendo que existen especies arbóreas denominadas Agame, Solerilla, Encino, Roble, Chico

Zapote, Guasito Cimarrón, Mulato, Amates, Palo de Agua, Tepesuchil, Aguacates, Naranjos, Mango, Vaina, Pan de dios, Guasito, Marranilla, Judío, Nopillo, Chancarro, Jonote y Encino y que en una superficie de 3-00-00 (tres hectáreas), existen especies vegetales como son Las Gramas Nativas, zacate denominado Insurgentes así como leguminosas nativas denominadas campanitas (*Clitoria Ternatea*) malezas como lo es la malva, cadillo y Amor seco (*Desmodium spp*); manifestando que el tiempo de existencia de estas especies es de más de veinticinco años; ahora bien, del muestreo en laboratorio del suelo de este predio, resultó que esta superficie no tiene indicios de ser forestal. Igualmente arrojó la prueba pericial, que existen potreros y siembras de pasto inducido que indican de acuerdo a la textura y contenido del suelo que en esta superficie ha existido explotación ganadera, sin señalar que en el lugar, en el momento de la realización de la prueba pericial se hayan encontrado físicamente cabezas de ganado. Del análisis de la prueba pericial, concluyó la responsable que no existe claridad respecto de dónde se llevó a cabo el estudio de campo, es decir, que como se mencionó en el análisis de la prueba testimonial existieron dos superficies claramente diferenciables, la primera de 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas), de los lotes 103, 105, 105-B, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, propiedad de Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Banderas, que fue declarada firme la resolución emitida por el Tribunal Superior Agrario, el nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, y la segunda superficie de 77-60-00 (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas) los lotes números 26, 27, 28 y 104 propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, que se encuentra en posesión de los solicitantes de la acción de ampliación de ejido del poblado Cuaclán, por lo que dicha probanza sólo resultó conducente para declarar afectable la superficie de 77-60-00 (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas) los lotes números 26, 27, 28 y 104 propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz.

i).- Por lo que hace a la prueba confesional a cargo de Daniel Escamilla Aldrete; Noé Aldrete Meraz; Epifanio Gómez Aldrete; Alejandro Villalobos González; Armando Gómez Ortiz; Saturnino Rosas; Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Banderas, en virtud de que fueron debidamente notificados por auto de diez de marzo de dos mil seis, por conducto del Actuario José Lazcano Álvarez, adscrito al Tribunal Superior Agrario y no comparecieron ante ese Órgano Jurisdiccional con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, fracción I, 94, 95, 99, 102, 103, 105, 109, 110 y 124 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, así como los diversos 2° y 167 de la Ley Agraria en vigor, no (sic) se les pudo tener por confesos de las posiciones que se calificaron de legales, en virtud de que no existió alguna otra probanza, que obrara en autos con la que pudiera vincularse para tener por acreditadas las posesiones que fueron calificadas de legales; estimó aplicable la tesis: 'CONFESIÓN FICTA, VALOR PROBATORIO DE LAS'. De acuerdo a los razonamientos señalados y vinculadas las pruebas del expediente declaró comprobado que la superficie de 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas) de los lotes 103, 105, 105-B, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, resultaron inafectables, atento a lo dispuesto por los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.--- Como consecuencia de lo anterior, sólo consideró afectables de conformidad con el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, los lotes números 26, 27, 29 y 104 con superficie de 77-60-00 (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas) propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, que no fueron materia de la ejecutoria que se cumplimentó.

6.- Contra la sentencia reclamada, los quejosos hicieron valer los conceptos de violación transcritos en el considerando cuarto, de esta ejecutoria, en donde medularmente sostienen que les causa agravio el considerando quinto de la sentencia reclamada en virtud de la ilegal valoración de las pruebas.

Cabe apuntar que la acción de ampliación de ejido, anteriormente prevista por el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, vigente en la fecha en que se presentó la demanda, se sustenta en la demostración de que el ejido existente compruebe que explota las tierras de cultivo y las de uso común que posea; asimismo, en la disponibilidad de otras tierras dentro del radio de siete kilómetros y que sean susceptibles de afectación por exceder el límite establecido para la pequeña propiedad y encontrarse en abandono.

En el caso, el Tribunal Superior Agrario dispuso que sólo se consideraron afectables de conformidad con el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, los lotes números 26, 27, 28 y 104 con superficie de 77-60-00 (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas) propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, en tanto que la superficie de 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas) de los lotes 103, 105, 105-B, 106, 125, 127, 145 y 146, resultaron inafectables, atento a lo dispuesto por los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

La anterior determinación resulta ilegal por la incongruencia en que incurrió la Sala Superior, en virtud de que de la lectura de la resolución reclamada se advierte que el propio Tribunal Superior consideró, al realizar la valoración de la prueba pericial, 'que no existe claridad' respecto de dónde se llevó a cabo el estudio de campo, porque existieron dos superficies claramente diferenciables, la primera de 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas), de los lotes 103, 105, 105-B, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, propiedad de Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Banderas, y la segunda superficie de 77-60-00 (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas) los lotes números 26, 27, 28 y 104 propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, de ahí que si por una parte dispuso que no existe claridad y por otra le otorga valor probatorio, resulta incongruente la conclusión a la que arriba, es decir, la valoración no resulta congruente para declarar afectable únicamente la última superficie citada.

Al respecto, debe destacarse que la valoración de la prueba pericial, por tratarse de una prueba colegiada debe hacerse en forma detallada y con la expresión de las razones de por qué produce en el ánimo del juzgador la convicción de que es bastante idónea para considerar probados los elementos de la acción o, por el contrario, para sustentar la declaración contraria, sin embargo, la declaración debe ser consistente y sin reticencia alguna, de manera que no resulta jurídico declarar que si a juicio del órgano resolutor no existe claridad en algún punto derivado de la prueba, la misma pueda ser idónea para declarar afectable una superficie.

Esto porque de la prueba pericial, la autoridad responsable extrajo la conclusión de que las tierras se encuentran en explotación ganadera, porque los peritos advirtieron la presencia de potreros y siembra de pasto inducido, aunque no señalaron que en el lugar, en el momento de la realización de la prueba pericial hayan encontrado cabezas de ganado; lo cual carece de sustento, pues el alcance de esta prueba se limita a ilustrar al órgano jurisdiccional acerca de materias técnicas o científicas cuyo conocimiento excede las materias en que el juzgador es experto, no obstante, la misma no comparte la naturaleza de una inspección, que pueda llevar al Tribunal Superior Agrario la información exacta del empleo actual de las tierras; sobretodo si no tuvo probado con claridad dónde se llevó a cabo el estudio de campo, tampoco pudo concluir el uso al que se encuentra dedicada la superficie investigada y conforme a ello la procedencia parcial de la acción. De ahí que los datos asentados por el perito deben ser ponderados al libre arbitrio del juzgador pero sin mostrar inconsistencias.

Así las cosas, el Tribunal Superior en uso de las facultades que la ley le confiere, si una prueba no está debidamente desahogada, resulta incongruente por algún motivo o bien necesita de allegarse de mayores elementos para resolver la litis planteada por las partes, puede y debe allegarse de nuevos elementos, a fin de resolver a verdad sabida y buena fe guardada.

Resulta aplicable a lo anterior, en lo conducente, el criterio sustentado por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia 2ª./J 54/97, consultable en la página doscientos doce del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo VI, noviembre de mil novecientos noventa y siete, novena época, la cual es del tenor siguiente:

'JUICIO AGRARIO. OBLIGACIÓN DEL JUZGADOR DE SUPLIR LA DEFICIENCIA DE LA QUEJA, DE RECARBAR OFICIOSAMENTE PRUEBAS Y DE ACORDAR LA PRÁCTICA, AMPLIACIÓN O PERFECCIONAMIENTO DE DILIGENCIAS A FAVOR DE LA CLASE CAMPESINA.- Con base en lo establecido en la tesis de esta Sala, LXXXVI/97, con rubro: 'PODER. EL USO DE ESTE VERBO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES, NO NECESARIAMENTE IMPLICA UNA FACULTAD DISCRECIONAL', debe interpretarse que si el artículo 189 de la Ley Agraria dispone que las sentencias se dicten a verdad sabida, sin sujetarse a reglas sobre estimación de las pruebas, sino apreciando los hechos y documentos según se estime debido en conciencia, motivo por el cual no puede aceptarse que el juzgador, percatándose de que carece de los elementos indispensables para resolver con apego a la justicia, quede en plena libertad de decidir si se allega o no esos elementos, sólo porque los artículos 186 y 187 de la ley citada utilicen el vocablo 'podrán' en vez de 'deberán', al regular lo relativo a la práctica, ampliación o perfeccionamiento de diligencias y a la obtención oficiosa de pruebas, ya que ello pugna con la intención de legislador, con la regulación del juicio agrario ausente de formulismos y con el logro de una auténtica justicia agraria'.

De lo anterior queda evidenciado que el Tribunal no realizó una valoración en conciencia, por lo que, al resultar en lo esencial fundados los conceptos de violación, lo que procede es conceder el amparo solicitado para el efecto que el Tribunal Superior Agrario deje insubsistente la resolución reclamada y en cumplimiento de esta ejecutoria dicte otra en la que al analizar las pruebas rendidas en juicio, en especial la pericial en topografía, establezca en qué forma resulta o no apta para demostrar la procedencia de la acción de ampliación de ejido...".

NOVENO.- En cumplimiento a dicha ejecutoria, el cinco de junio de dos mil ocho, el pleno del Tribunal Superior Agrario, dejó insubsistente la sentencia dictada el nueve de noviembre de dos mil seis, por este Órgano Jurisdiccional en el expediente del juicio agrario 377/97, que corresponde al administrativo agrario 6935, relativo a la ampliación de ejido del poblado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz "...para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente, y lo someta a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior..."

El Magistrado Instructor en observancia a la ejecutoria en mención, el veintiséis de junio de dos mil ocho, emitió acuerdo en el que ordenó girar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, a fin de que comisionara personal de su adscripción que llevara a cabo "...una inspección ocular tendiente a determinar quién o quiénes ostentan la posesión de una superficie de 276-00-00 (doscientas setenta y seis hectáreas) mismas que corresponden al predio denominado Colombia Land, que se conforma con los lotes 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, propiedad de Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Banderas.-- Debiendo notificar personalmente a los propietarios de las fracciones antes señaladas, así como a quienes acrediten ser los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante.-- Hecho lo anterior, deberán remitirse a este Tribunal Superior las constancias respectivas, para que se esté en posibilidad de dictar resolución definitiva..."

DÉCIMO.- En cumplimiento al acuerdo antes referido, el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, adjuntó el acta de inspección judicial que llevó a cabo la actuario adscrita a dicho tribunal el cinco de noviembre de dos mil ocho, en la que participó únicamente el Presidente del Comité Particular Ejecutivo del poblado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, aun y cuando fueron notificados los tres integrantes de éste, y por los pequeños propietarios aunque fueron notificados debidamente no asistió persona alguna; señalándose lo siguiente:

En el poblado denominado "Cuaclán" del Municipio de Jesús Carranza estado de Veracruz siendo las doce horas del día cinco de noviembre de dos mil ocho, la suscrita actuario del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, me constituí en el local que usan para sus reuniones el Comité Particular Ejecutivo de este poblado, encontrándose presente el C. Celso Macedo Méndez quien se identifica ante la suscrita con su credencial de elector folio número 0000052613863, persona que tiene acreditada su personalidad en el expediente número 377/97 T.S.A, como presidente del Comité Particular Ejecutivo del poblado "Cuaclán", Municipio de Jesús Carranza Veracruz, a quien le informo del desahogo de la prueba de Inspección Judicial, señalada para esta hora y fecha en acuerdo del veintinueve de octubre del año en curso, dictado por el Tribunal de mi adscripción; diligencia tendiente a determinar quién o quiénes detentan la posesión de una superficie de doscientas setenta y seis hectáreas, mismas que corresponden al predio denominado Colombia Land, que se conforma con los lotes veintiséis, veintisiete, veintiocho, ciento tres, ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis, ciento veinticinco, ciento veintiséis, ciento veintisiete, ciento cuarenta y cinco y ciento cuarenta y seis, propiedad de Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Banderas, manifestándome el C. Celso Macedo Méndez, bajo protesta de decir verdad, que él está comisionado por el grupo para acompañar a la suscrita para identificar la superficie antes mencionada y recorrerla, por lo que nos trasladamos a los lotes antes mencionados los cuales colindan entre sí y forman un polígono con las siguientes colindancias, según me informa el C. Celso Macedo Méndez y colinda al norte con ejido Revolución, al sur con colonia dieciséis de Septiembre, al este con ejido Santa Elena, y al oeste con ejido Cuaclán y río Coatzacoalcos; observándose que la superficie recorrida se dedica a la ganadería ya que tiene sembrada la mayor parte pasto insurgente y señal y se contaron ciento noventa y ocho cabezas de ganado vacuno, que son propiedad de los campesinos Angelina Gama Carvajal, Jorge Uscanga Cerda, Roberto González de la Luz, Luis Alberto Uscanga Cerda, Gabriel Asamar Domínguez, Aurelio Uscanga Cerda, Román Rivera Moreno, Prudencia Caligua de los Santos, Pedro Nieto Avilez, Sireña Valiente Caligua, Celso Macedo Méndez, Rufino Macedo Valiente, Sabino Asamar Pérez, Luis Ojeda Cruz, Magdaleno Basurto Ruiz, María Rodríguez Carvajal, Rafael Gama Rodríguez, Inocencio Román González, Silvia Asamar Domínguez y Jesús Roberto González Caligua; según me informa el C. Celso Macedo Méndez éstas personas están en posesión de éstos terrenos desde hace aproximadamente veinte años.

Una vez substanciado dicho acuerdo, el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, por oficios 529/2009 y 554/2009, remitió las publicaciones de las Gacetas Oficiales del Gobierno del Estado de Veracruz, de siete y dieciocho de noviembre de dos mil ocho, en las que se notificó por edictos a los propietarios de los lotes 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146 del predio denominado Colombia Land, las que este órgano jurisdiccional admitió mediante proveído de veinticinco de marzo de dos mil nueve.

Al quedar subsanados los lineamientos requeridos en la ejecutoria de amparo D.A.55/2008 (D.A.849/08-11), pronunciada el nueve de mayo de dos mil ocho, por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, este Tribunal Superior Agrario, en cumplimiento de ejecutoria, dictó la sentencia correspondiente el doce de mayo de dos mil nueve, bajo los siguientes puntos resolutivos:

“...PRIMERO.- Resulta afectable para beneficiar a los campesinos del poblado denominado Cuaclán, municipio de Jesús Carranza, estado de Veracruz, la superficie de 77-60-00 (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas), de los lotes 26, 27, 28 y 104, propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y los puntos resolutivos en el Boletín Judicial Agrario y comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente, para las cancelaciones a que haya lugar; asimismo, inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos respectivos, de acuerdo con las normas aplicables y conforme a la presente resolución.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del estado de Veracruz y a la Procuraduría Agraria; con copia certificada de esta resolución al Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito del cumplimiento que este Tribunal Superior está dando a la ejecutoria recaída en el amparo en revisión D.A.55/2008 (D.A. 849/08-11); ejecútase y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido...”.

DÉCIMO PRIMERO.- No obstante, inconforme con la resolución emitida por este Tribunal Superior Agrario, el Comité Particular Ejecutivo del Poblado “Cuaclán”, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, interpuso demanda de garantías, la cual le correspondió conocer al Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, y que registró bajo el número 26/2013-VI, demanda en la que emitió sentencia el quince de mayo de dos mil trece, en la que resolvió lo siguiente:

“...ÚNICO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE a CELSO MACEDO MÉNDEZ, RAFAEL LLAMAS RODRÍGUEZ y PRUDENCIA CALIHUA DE LOS SANTOS, en su carácter de presidente, secretario y vocal, respectivamente, del COMITÉ PARTICULAR EJECUTIVO DE LA PRIMERA AMPLIACIÓN DEL EJIDO DENOMINADO CUACLÁN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JESÚS CARRANZA, VERACRUZ, contra la sentencia de doce de mayo de dos mil nueve, dictada en el juicio agrario 377/1997, reclamada al Tribunal Superior Agrario, con sede en México, Distrito Federal, en términos del considerado quinto de esta resolución constitucional...”.

El considerando quinto a que refiere el resolutivo anterior, en esencia dice lo siguiente:

“...la resolución que constituye el acto reclamado carece de motivación y resulta notoriamente incongruente... Se estima así, en tanto que por una parte si bien es cierto que resta valor a los testimonios de Tereso Hernández Santiago, Sebastián Hernández Sánchez, Tomás Hernández Gómez y Angélico Chama Suárez, porque sólo se concretaron a establecer que tenían conocimiento sobre la posesión que ejercen los campesinos del ejido del poblado Cuaclán, del Municipio de Jesús Carranza, Veracruz, sobre los lotes que conforman el predio Colombia Land, y que además no desvirtúan los trabajos técnicos informativos, en los que dieron como resultado que la superficie solicitada son pequeñas propiedades que se encuentran explotadas por sus propietarios, quienes acreditaron la propiedad con escrituras públicas al haber comprado al Gobierno del Estado de Veracruz, sin embargo, el Tribunal Superior Agrario deja de realizar una valoración objetiva de dicha prueba con el resto del material probatorio. Se dice lo anterior, dado que los campesinos de la ampliación del Ejido Cuaclán, municipio de Jesús Carranza, Veracruz, con las pruebas que ofrece tratan de acreditar la posesión que vienen ostentando sobre las 276-00-00 (doscientas setenta y seis hectáreas) de los terrenos que conforman el predio Colombia Land. Tan es así que de los testimonios de Tereso Hernández Santiago, Sebastián Hernández Sánchez, Tomás Hernández Gómez y Angélico Chama Suárez, exponen, en forma coincidente, que los campesinos beneficiados con la ampliación del Ejido Cuaclán, han estado en posesión de una superficie aproximada de 200-00-00 (doscientas hectáreas) del predio Colombia Land, desde mil novecientos ochenta y dos, dedicándose a la cría de ganado, así como a la siembra de frijol y maíz, pues le constan los hechos al ser ejidatarios colindantes del predio que tienen en posesión... Entonces, evidentemente el Tribunal Superior Agrario dejó de valorar en forma conjunta dichos elementos de prueba, pues era indispensable que así lo hiciera, dado que lo pretendido por los solicitantes de la acción de ampliación, es precisamente la posesión que vienen ostentando sobre los terrenos y acreditar su acción; es decir, debe razonar si efectivamente con dichos elementos de prueba se demuestra que los campesinos solicitantes tienen en posesión los terrenos que pretenden afectar con la acción de ampliación de Ejido. Máxime que en cumplimiento a la ejecutoria emitida en el amparo directo 55/2008, emitida por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito... el Tribunal ordenó el desahogo de la inspección judicial sobre el predio tendiente a

determinar quién o quiénes detentaban la posesión de la superficie de doscientas setenta y seis hectáreas, que corresponden al predio denominado Colombia Land... a fin de resolver a verdad sabida y buena fe guardada... Cobra mayor relevancia esto, porque al momento de valorar la inspección judicial claramente indicó que ésta arrojó como resultado que la posesión es ejercida por los solicitantes de la acción de la ampliación de ejido del poblado Cuacían; de ahí que debió valorar las pruebas aportadas en el juicio, e indicar si con las mismas sí o no ostentan la posesión de los predios que se pretenden afectar con la ampliación. Por tanto, al no haber valorado en forma conjunta las pruebas de forma consciente, es evidente que resulta incongruente con el sentido de la conclusión a la que llegó, al haber indicado que no era afectable la superficie de 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas) (sic) de los lotes 103, 105, 105-B, 106, 125, 126, 127, 145, 147, conforme a lo dispuesto por los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, pues lo que se busca es clarificar el punto debatido, y decidir la controversia con mejor conocimiento de los hechos... Además de la incongruencia en que incurre la autoridad al momento de emitir su resolución, no motiva la causa legal del por qué es que no resulta afectable la superficie de 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas) (sic) de los lotes , 105, 105-B, 106, 125, 126, 127, 145, 147, que conforman el predio Colombia Land; es decir, no expresa las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas tomadas para llegar a esa conclusión, dejando en estado de indefensión a los solicitantes de la ampliación del Ejido Cuacían, municipio de Jesús Carranza, Veracruz, pues no basta que cite los preceptos legales en que apoya su decisión (artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria), sino que debe explicarles el por qué son inafectables dichos predios, debiendo existir una adecuación entre los motivos aducidos y las normas invocadas, ya que el contenido formal de la garantía de legalidad prevista en el artículo 16 constitucional relativa a la fundamentación y motivación tiene como propósito primordial y ratio que el justiciable conozca el "para qué" de la conducta de la autoridad, lo que se traduce en darle a conocer en detalle y de manera completa la esencia de todas las circunstancias y condiciones que determinaron el acto de voluntad, de manera que sea evidente y muy clara para los afectados poder cuestionar y contravertir el mérito de la decisión permitiéndole una real y auténtica defensa, Por tanto, no basta que el acto de autoridad apenas observe una motivación por forma de una manera incongruente, insuficiente o imprecisa, que impida la finalidad del conocimiento, comprobación y defensa pertinente. En ese sentido, sino (sic) lo hizo así, se violenta en perjuicio de los accionantes del amparo los principios de legalidad y seguridad jurídica que les reconoce los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos... En conclusión, es incuestionable que como bien los sostienen los quejosos, la sentencia de doce de mayo de dos mil nueve, dictada por el Tribunal Superior Agrario... en el juicio agrario 377/1997, además de ser incongruente respecto a la valoración de las pruebas con el sentido del fallo, carece también de motivación, en detrimento de lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..." Motivo por el cual se concedió el amparo y protección de la Justicia Federal "...para el efecto de que el Tribunal Superior Agrario, deje insubsistente la resolución reclamada, y con libertad de jurisdicción, dicte la otra, la cual podrá ser en el mismo sentido, pero purgando los vicios formales de que adolece, o bien, pronunciarla en sentido diverso..."

DÉCIMO SEGUNDO.- La anterior sentencia fue notificada a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Tribunal Superior Agrario, el doce de junio de dos mil trece; en consecuencia de lo anterior, mediante acuerdo de dieciocho de junio de dos mil trece, este Tribunal Superior Agrario, en cumplimiento a la ejecutoria del quince de mayo de dos mil trece, emitida por el Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, en el juicio de amparo 26/2013-VI, dejó insubsistente la sentencia de fecha doce de mayo de dos mil nueve, pronunciada por este Órgano Jurisdiccional, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; Tercero Transitorio de la Ley Agraria; y 1o., 9o., fracción VIII, y Cuarto Transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Esta sentencia se emite en cumplimiento a la ejecutoria dictada el quince de mayo de dos mil trece, por el Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz en el juicio de amparo indirecto 26/2013-VI, que concedió la protección de la Justicia Federal a Celso Macedo Méndez, Rafael Llamas Rodríguez y Prudencia Calihua de los Santos, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité Particular Ejecutivo del poblado Cuacían, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, en contra de la sentencia emitida por este Tribunal Superior Agrario, el doce de mayo de dos mil nueve, en el juicio agrario 377/97, dictada en cumplimiento a la diversa ejecutoria de amparo D.A.55/2008

(D.A.849/08-11), relativo a la ampliación de ejido solicitada por el Comité Particular Ejecutivo del poblado citado, y con fundamento en los artículos 192 y 197 de la Ley de Amparo en vigor, este Tribunal mediante acuerdo de dieciocho de junio dos mil trece, dejó insubsistente la sentencia combatida, aprobando el acuerdo en los términos siguientes:

“...PRIMERO.- Se deja insubsistente la sentencia de fecha doce de mayo de dos mil nueve, pronunciada por el Tribunal Superior Agrario en el expediente del juicio agrario 377/97 que corresponde al administrativo 6935, relativos a ampliación de ejido al poblado “Cuaclán” Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz...”

Es decir que la sentencia de doce de mayo de dos mil nueve, dictada en el juicio agrario 377/97, fue dejada insubsistente por lo que hace a la declaración sobre la superficie de 198-40-00 hectáreas, de los lotes 103, 105, 105-B, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, del predio denominado Colombia Land; pero por lo que hace a la superficie de 77-60-00 hectáreas, propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, queda subsistente, toda vez que no fueron materia de la ejecutoria que se cumplimenta.

TERCERO.- El núcleo gestor satisface el requisito de capacidad a que se refiere el artículo 197, fracción II, de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que existen 26 (veintiséis) campesinos capacitados que reúnen los requisitos que señala el artículo 200 del ordenamiento legal en cita, cuyos nombres son: 1.- Hilario Aguilar G., 2.- Mateo Mérida R., 3.- Vicente Cerdas H.; 4.- Herminio Calihua; 5.- Martín Rodríguez; 6.- Ernesto Rodríguez; 7.- Régulo Valles C.; 8.- Gonzalo Valles C.; 9.- Martín Valles; 10.- Constancio Pérez; 11.- Segundo Uscanga; 12.- Gumaro Uscanga; 13.- Nicasio Candelario; 14.- Celso Macedo; 15.- Marcos Avilés M.; 16.- Rafael Guzmán; 17.- Benito Calihua; 18.- Antonio García; 19.- Santa Rodríguez; 20.- María Rodríguez; 21.- Mario Jaime R.; 22.- José López P.; 23.- Roberto Macedo; 24.- Mateo Terán G.; 25.- Gabriel Jaime y 26.- Salvador Vega L.

CUARTO.- El procedimiento agrario substanciado para la acción de ampliación de ejido, cumplió las formalidades que señalan los artículos 272, 275, 286, 287, 288, 291, 299 y 304 y 325 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y respetando las garantías de audiencia y seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO.- Los trabajos técnicos e informativos practicados por el comisionado Ingeniero Sergio Graña Gutiérrez, en primera instancia, revelaron en su informe de fecha siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, que los predios localizados dentro del radio de siete kilómetros del poblado solicitante son por una parte terrenos ejidales y por la otra inmuebles que no rebasan el límite legal de la pequeña propiedad, debidamente delimitadas y aprovechadas en el ramo de ganadería, siendo por lo mismo inafectables unos y otros, los primeros conforme a los artículos 52 de la Ley Federal de Reforma Agraria y los segundos al 249, 250 y 251 del mismo ordenamiento.

SEXTO.- La Delegación Agraria en el Estado de Veracruz, atendiendo gestiones de la Confederación Nacional Campesina, formuladas el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco, ordenó la realización de trabajos técnicos e informativos complementarios, que encomendó al Ingeniero José Apolinar Escalona Arauz, quien, el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, informó que según acta levantada el tres de junio de mil novecientos ochenta y siete, por el Licenciado Aurelio Osorio Sánchez, adscrito a la Promotoría Regional ubicada en la Ciudad de Acayucán, los terrenos ejidales se encontraron en ese momento explotados. Asimismo, informó que dentro del radio legal se localizan los ejidos definitivos Huichilapa, La Guadalupe, San Cristóbal, La Providencia, Santa Elena, Juan Escutia, Piedra Bola, La Guadalupe y Castillito, Cuaclán, Nicopopoluhuitl y el Nuevo Centro de Población Ejidal Revolución, además de dos fracciones de la colonia 16 de Septiembre, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz.

Agrega el comisionado, que al inspeccionar los predios que conforman la fracción II, de la colonia 16 de Septiembre, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, conocida en antecedentes registrales como Colombia Land and Oil Company, Sociedad Anónima, encontró que los lotes números 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, que forman una unidad topográfica con superficie de 276-00-00 (doscientas setenta y seis hectáreas) clasificadas de temporal, se encuentran en completo abandono y sin explotación alguna; varios de ellos y otros, en posesión del grupo gestor desde hace aproximadamente cuatro años a la fecha; que el abandono de los predios mencionados se deduce de la vegetación espontánea que los cubre; habiendo levantando el acta respectiva el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, la cual fue firmada por el propio comisionado, integrantes del Comité Particular Ejecutivo y campesinos solicitantes, certificada por la autoridad municipal del lugar.

Continúa señalando el comisionado que se dio cumplimiento a lo establecido por el artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que se notificó a los propietarios de los predios investigados a través de la tabla de avisos de la Presidencia Municipal del lugar, ante la imposibilidad de hacerlo personalmente, ya que desconocía quiénes eran los supuestos propietarios de esos predios, dado que nadie le pudo proporcionar información, ni existen antecedentes registrales con los que se demuestre que el Gobierno del Estado, efectúo

la venta de éstos y concluye que resulta procedente fincar la afectación para beneficiar al poblado gestor en las 276-00-00 (doscientas setenta y seis hectáreas) clasificadas en un 80% (ochenta por ciento) como de temporal y el 20% (veinte por ciento) restante, de agostadero susceptible de cultivo, que resulta de los predios 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, del predio conocido como Colombia Fracción II y que forman parte de la colonia denominada 16 de Septiembre.

Del informe realizado el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, por José Apolinar Arauz, en el que señaló que los lotes 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, formaban una unidad topográfica con superficie de 276-00-00 (doscientas setenta y seis hectáreas) de temporal y que se encontraban en completo abandono sin explotación alguna, se puede afirmar que ya desde mil novecientos ochenta y ocho, los predios que habían sido solicitados en ampliación, se encontraban abandonados y no se había localizado a los propietarios de los mismos, es decir ya se tenía un indicio de la situación que guardaban dichos predios y por lo tanto, la posesión la ejercían los campesinos solicitantes de ampliación.

No pasa desapercibido que ante la sentencia del Tribunal Superior Agrario del nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete que afectó 276-00-00 hectáreas (doscientas setenta y seis hectáreas), los particulares solicitaron el amparo y protección de la justicia federal, toda vez que no tuvieron oportunidad de demostrar que esos lotes no eran propiedad de la Federación, sino que el Gobierno del Estado de Veracruz, había llevado a cabo operación de compra venta con Noé Aldrete Meráz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Banderas, quienes al comparecer a juicio presentaron como prueba de su propiedad escrituras públicas debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad de Acayucan, Veracruz, en las cuales, en su cláusula tercera se establece: "...El Estado se reserva el derecho sobre explotación de los bosques, cuyo producto se destinará para obras de Servicio Público en el Predio Colombia Land...", manifestaron los pequeños propietarios que esta cláusula constituye una causa de fuerza mayor que les impide realizar una explotación completa dentro de sus predios, esto adminiculado con las copias certificadas de los escritos de veintidós de febrero de mil novecientos setenta y ocho, mediante el cual, la Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Veracruz, solicita a la Comisión Agraria Mixta, sean respetadas las pequeñas propiedades entre otros, de Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Banderas y de siete de enero de mil novecientos setenta y ocho, mediante el cual, el representante de los pequeños propietarios de Acayucan, Veracruz, solicita a la Legislatura del Estado, sea derogada la cláusula que aparece en las escrituras de algunos propietarios que adquirieron tierras al Gobierno del Estado y que les prohíbe desmontar las tierras adquiridas, motivo por el cual no las pueden trabajar y los bancos no les conceden créditos; documentos estos últimos que sólo se toman como manifestaciones hechas por los pequeños propietarios.

Por escrito de veintiocho de septiembre de dos mil uno, compareció ante este Tribunal Superior Agrario, Antonio Chirinos Chiñas, en su carácter de representante legal de Dionisio Aldrete Tello, Everardo Cortés Aldrete, Hernán Aldrete Saturnino, Rosario Escamilla Zavala, Noé Aldrete Meráz, Reberino Saturnino González, Abraham Aldrete Saturnino, Francisco Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Ezequiel Saturnino González, Conrado Ortiz Gómez, Ramón Meraz Rascón, José Reyes González, Alejandro Villalobos Aldrete, Sebastián Aldrete Tello, Epifanio Gómez Aldrete, Efrén Gómez Ortiz, Honorato Gómez Aldrete, Mariano Escamilla Aldrete, Gonzalo Aldrete Rodríguez y Moisés Ortiz Gómez, para presentar pruebas y alegatos, anexando las siguientes:

Recibos de la Tesorería General del Estado de Veracruz, relativos al pago del impuesto predial de los lotes 105 A fracción II, 105 B fracción II, 106 fracción II, 125 fracción II, 126 fracción II, 127 fracción II, 145 fracción II, 146 fracción II y 103 fracción II, a nombre de Noé Aldrete Meráz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Gerardo Gómez Balderas, Conrado Ortiz Gómez, Armando Gómez Ortiz, respectivamente, todos de mil novecientos setenta y nueve, con los que comprueban que realizaron los pagos del impuesto predial, mismos que al haberlos expedido un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, hacen prueba plena, de acuerdo a los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria.

Copias certificadas de las siguientes escrituras públicas:

2409, con inscripción 327, folios 1301 al 1304, de la compra venta realizada en mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz, representado por el licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Gerardo Gómez Banderas como comprador del lote 145-A, fracción II, con superficie de 19-60-00 (diecinueve hectáreas, sesenta áreas) del predio Colombia Land.

2414, con inscripción 424, folios 1712 al 1715, de la compra venta realizada en mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz, representado por el licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Alejandro Villalobos González como comprador del lote 106, fracción II, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) del predio Colombia Land.

2406, con inscripción 325, folios 1293 al 1296, de la compra venta realizada en mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz, representado por el licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Francisco Ortiz Gómez como comprador del lote 125, fracción II, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) del predio Colombia Land.

2416, con inscripción 331, folios 1317 al 1320, de la compra venta realizada en mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz, representado por el licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Andrés Saturnino Rosas como comprador del lote 127, fracción II, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) del predio Colombia Land.

2415, con inscripción 330, folios 1313 al 1316, de la compra venta realizada en mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz, representado por el licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Noé Aldrette Meraz como comprador del lote 105-A, fracción II, con superficie de 12-50-00 (doce hectáreas, cincuenta áreas) del predio Colombia Land.

2397, con inscripción 319, folios 1269 al 1272, de la compra venta realizada en mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz, representado por el licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Moisés Ortiz Gómez como comprador del lote 126, fracción II, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) del predio Colombia Land.

2411, con inscripción 328, folios 1305 al 1308, de la compra venta realizada en mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz, representado por el licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Conrado Ortiz Gómez como comprador del lote 146, fracción II, con superficie de 28-80-00 (veintiocho hectáreas, ochenta áreas) del predio Colombia Land.

2398, con inscripción 320, folios 1273 al 1276, de la compra venta realizada en mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz, representado por el licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Epifanio Gómez Aldrete como comprador del lote 105-B, fracción II, con superficie de 12-50-00 (doce hectáreas, cincuenta áreas) del predio Colombia Land.

2404, con inscripción 324, folios 1289 al 1292, de la compra venta realizada en mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz, representado por el licenciado Pablo de la Cruz Santos como vendedor y Gerardo Gómez Ortiz como comprador, del lote 103, fracción II, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) del predio Colombia Land.

Documentos con los que comprueban la titularidad de los lotes antes referidos, mismos que no exceden de la pequeña propiedad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que en su momento se consideró que fueron indebidamente afectados en la acción de ampliación de ejido promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado Cuaclán, del Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, en razón de haber celebrado con el Gobierno de la entidad, contrato de compra venta anterior a la fecha de la solicitud de los campesinos, mismo que según su dicho en escrito de ofrecimiento de pruebas que data del día veintiocho de septiembre de dos mil uno: "...el Tribunal Superior Agrario, al dictar una nueva sentencia en el presente juicio agrario de ampliación de tierras, deberá tomar en cuenta que en las escrituras de compraventa de los predios propiedad de los representados de mi poderdante, se señala en un acuerdo "TERCERO.- El Estado se reserva el derecho sobre explotación de los bosques, cuyo producto se destinará para obras de Servicio Público en el predio Colombia Land..." razón por la cual mis poderdantes, nunca estuvieron en posibilidad absoluta de explotar plenamente sus predios, con fines agrícolas, puesto que la mencionada disposición se los impedía, sin embargo, como fue señalado por el encargado de realizar los trabajos técnicos informativos ordenados por la Comisión Agraria Mixta, estos estaban "dedicadas a la ganadería." (sic)

De lo transcrito, se puede decir que las citadas escrituras con las que pretenden acreditar su propiedad los pequeños propietarios contenían una cláusula que les impedía explotar plenamente sus predios, lo cual constituye una contradicción, ya que si por una parte no podían explotarlos, por otra afirman en el mismo documento: "...los representados de mi poderdante, acreditaron en su momento y en este acto, que sus tierras, son pequeñas propiedades que no rebasan los límites señalados por el mencionado precepto (259 de la Ley Federal de Reforma Agraria), además que se encontraban en explotación, con limitantes, tal y como lo señalo con fecha siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, el comisionado por la Comisión Agraria Mixta del Estado...con lo cual quedo plenamente acreditado que los predios de mis representados son bienes inafectables por dotación..".

Es decir, la contradicción radica en que por una parte señalan que existía una cláusula que les impedía explotar de forma absoluta los predios que se reclaman para la acción de ampliación, pero por otra parte señalan que se encontraban en explotación con limitantes, lo que los hacía que fueran inafectables. Manifestaciones que tratan de hacer convicción en el juzgador en el sentido de que existía una causa de fuerza mayor que impedía explotar cada uno de los lotes de los cuales se dicen propietarios, que conforman el predio Colombia Land.

Esto viene a colación por lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria que disponía:

Artículo 251. Para conservar la calidad de inafectable, la propiedad agrícola o ganadera no podrá permanecer sin explotación por más de dos años consecutivos, a menos de que exista causa de fuerza mayor que lo impida transitoriamente, ya sea en forma parcial o total.

Del anterior dispositivo se desprende que para conservar la calidad de inafectable, el predio debe:

- a) No permanecer sin explotación por más de dos años consecutivos.
- b) En caso de guardar el estado de no explotación debe existir una causa de fuerza mayor que lo impida de manera transitoria.
- c) Que dicha causa de fuerza mayor que impida de forma transitoria su explotación lo impida de forma parcial o total.

Partiendo de la premisa de que los predios materia de la litis estaban sujetos a una cláusula contractual, motivo de la compraventa que los pequeños propietarios celebraron con el Gobierno del Estado de Veracruz, en donde se impedía la explotación de los bosques, ya que la misma se destinaría para obras de servicio público del Gobierno del Estado, donde el impedimento es total y no de manera transitoria. Esto es así ya que los mismos pequeños propietarios lo admiten al ofrecer pruebas al afirmar: "...nunca estuvieron en posibilidad absoluta de explotar plenamente sus predios, con fines agrícolas, puesto que la mencionada disposición se los impedía...". Por lo que se deduce que no existe causa fortuita o fuerza mayor, si no un impedimento total y permanente para poder explotar plenamente sus predios con fines agrícolas en virtud de la cláusula tercera de las escrituras de compraventa con las que acreditan su supuesta propiedad sobre los lotes materia de la litis que integran el predio Colombia Land.

En este caso el hecho de haber convenido y aceptado dicha cláusula exime del caso fortuito o fuerza mayor, ya que existe consentimiento expreso sobre la situación que guardaban los predios, y dicha prohibición no es transitoria, sino permanente. Y atendiendo a lo que es fuerza mayor según Rafael de Pina: "... acontecimiento ajeno a la conducta del deudor y producido al margen de la misma con fuerza incontrastable, liberando al obligado de la responsabilidad del incumplimiento de la obligación..." (Diccionario de Derecho, Editorial Porrúa, México, pág. 296) En este caso, el acontecimiento no es ajeno a la conducta del comprador, ya que constituye una convención de voluntades y menos aún se refiere a una fuerza incontrastable, ya que dentro de su fuero interno podía o no determinar si estaba de acuerdo con la cláusula tercera. Sirve como sustento la siguiente tesis de jurisprudencia:

Época: Décima Época

Registro: 2003142

Instancia: CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO

Tipo Tesis: Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Localización: Libro XVIII, Marzo de 2013, Tomo 3

Materia(s): Administrativa

Tesis: I.4o.A.38 A (10a.)

Pag. 2076

[TA]; 10a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Libro XVIII, Marzo de 2013,

Tomo 3; Pág. 2076

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. NOCIONES DE CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR COMO CAUSAS EXIMENTES DE AQUÉLLA.

En materia de responsabilidad patrimonial del Estado como producto de su actividad administrativa irregular, si bien es cierto que los reclamantes deben acreditarla, también lo es que el ente estatal demandado y destinatario de la norma está constreñido a acreditar la debida diligencia, acorde con la normativa o en la *lex artis* de la profesión cuando se trata de la prestación de un servicio, o bien, que los daños derivan de hechos o circunstancias imprevisibles o inevitables según los conocimientos de la ciencia o de la técnica en el momento de su acaecimiento, o por la existencia de la fuerza mayor. En este contexto, es preciso tomar en consideración al caso fortuito y a la fuerza mayor como causas eximentes de la responsabilidad administrativa. Así, el primero se refiere a la presentación de un suceso inesperado, sorpresivo, que se produce casual o inopinadamente, o que hubiera sido muy

difícil de prever en la medida que no se cuenta con experiencias previas o consistentes de la probabilidad o riesgo de que ocurra un siniestro. Por su parte, la fuerza mayor se traduce en la ocurrencia de un suceso inevitable, aunque previsible o relativamente previsible -como un huracán o terremoto- de carácter extraordinario. Consecuentemente, los factores importantes a considerar son la inevitabilidad del hecho dañoso y la consecuente falta de culpa cuando el hecho es ajeno al responsable, o exterior al vicio o riesgo de la cosa; esto es, lo decisivo consiste en analizar si el daño puede considerarse imprevisible o, pudiendo preverse es inevitable. CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO

Amparo directo 518/2012. María Silvia Matilde Barriguete Crespo y otro. 13 de diciembre de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Jean Claude Tron Petit. Secretaria: Mayra Susana Martínez López.

Atendiendo al contenido de la anterior tesis, se puede desprender que la fuerza mayor constituye un suceso inevitable, que se puede prevenir y que es de carácter extraordinario, en el caso concreto la firma de un contrato implica que las partes convengan en la forma en que deberán llevar a cabo las prestaciones y, en su caso, el clausulado, así entonces, el firmar un contrato donde se da el pleno consentimiento de las partes no constituye un hecho inevitable y menos aún de carácter extraordinario; por lo que se concluye que no existía una causa de fuerza mayor para que los pequeños propietarios explotaran sus tierras, lo que es una cláusula sobre explotación forestal, por lo que no los exime del contenido del artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, convirtiendo sus tierras en afectables. Además el artículo sexto de la Ley Forestal de 1960, vigente en el momento en que acontecieron los actos jurídicos, contemplaba que los poseedores de recursos forestales eran propietarios de los mismos.

Se puede afirmar que al momento de ofrecer como pruebas las anteriormente relatadas, los pequeños propietarios con dichos documentos sólo acreditan la propiedad de los lotes que conforman el predio Colombia Land, pero en ningún momento quedan determinados dos aspectos torales en la determinación a la que se arrije, sobre la acción de ampliación de ejido solicitada por ejidatarios del poblado Cuaclán, que consiste en primer lugar determinar si los lotes estaban en explotación y en segundo lugar, quién detentaba la posesión de los mismos.

De los trabajos técnicos informativos realizados el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, por el ingeniero Sergio Graña Gutiérrez, se desprende que los predios localizados dentro del radio de siete kilómetros del núcleo gestor, son pequeñas propiedades del predio Columbia Land, compuestas por fracciones de 20-00-00 hectáreas cada una, debidamente aprovechadas, en razón de que se encuentran empastadas y dedicadas a la ganadería; pero es obvio que dicha situación quedó superada con el transcurso del tiempo al realizarse los trabajos técnicos informativos complementarios efectuados el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, por José Apolinar Arauz, en el que señaló que los lotes 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, formaban una unidad topográfica con superficie de 276-00-00 hectáreas de temporal y que se encontraban en completo abandono sin explotación alguna.

De ahí que podamos establecer que los trabajos de mérito, constituyen actuaciones elaboradas por un servidor público en el ejercicio de sus funciones y esas documentales se desahogan por su propia y especial naturaleza, en términos de los artículos 129 y 130 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del artículo 167 de la Ley Agraria, que a la letra dice:

“...El Código Federal de Procedimientos Civiles es de aplicación supletoria, cuando no exista disposición expresa en esta ley, en lo que fuere indispensable para completar las disposiciones de este Título y que no se opongan directa o indirectamente...”.

Ahora bien, por lo que hace a su alcance probatorio es oportuno destacar que dichos trabajos constituyen una opinión o una presunción de la situación que guardan los predios investigados. Apoya lo anterior, la siguiente tesis de jurisprudencia:

Octava Época

Registro: 222624

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

VII, Junio de 1991

Materia(s): Administrativa

Tesis:

Página: 365

PROCEDIMIENTO AGRARIO, TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS EN EL. LA OPINION DEL COMISIONADO PARA EFECTUARLOS, NO TIENE LA NATURALEZA DE RESOLUCION IMPUGNABLE EN AMPARO. De conformidad con los artículos 331, 332 y 333 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al recibir la solicitud para la creación de un nuevo centro de población ejidal, la Secretaría de la Reforma Agraria debe, entre otras cosas, determinar en un plazo de sesenta días la cantidad y calidad de las tierras, bosques y aguas que deba comprender; las fincas que se puedan afectar; realizar los proyectos de urbanización, de saneamiento y de servicio social que deban establecerse; enviar esos estudios y proyectos al Ejecutivo local y a la Comisión Agraria Mixta, en cuya jurisdicción proyecte el centro, para que en un plazo de quince días expresen su opinión; notificar a los propietarios afectados y a los campesinos interesados para que en un plazo de cuarenta y cinco días expresen por escrito lo que a su derecho convenga, y transcurridos esos plazos, previo dictamen del cuerpo consultivo agrario, el Secretario de la Reforma Agraria elevará el asunto a la consideración del Presidente de la República, para que éste dicte la resolución correspondiente. En esas condiciones, la consideración del funcionario a quien se haya encomendado la realización de los estudios y proyectos de referencia, respecto a los predios que pueden afectarse, constituyen una simple opinión que las autoridades agrarias pueden o no tener en cuenta, pero no una resolución impugnabile en la vía de amparo.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.

Amparo en revisión 27/91. Francisco Alberto Elías del Villar y otra. 13 de marzo de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Antonio Muñoz Jiménez. Secretario: Ramón Parra López.

Siendo pertinente destacar que a los trabajos que nos ocupan, en cuanto a su alcance probatorio de presunción en atención a su naturaleza jurídica antes señalada, les resulta aplicable lo dispuesto por los artículos 190 fracciones I y II y 191 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Ahora bien, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veinticinco de mayo de dos mil cinco, por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el juicio de amparo 694/2004, que ordenó emplazar al Comité Particular Ejecutivo del Ejido Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, en razón de que la notificación que se practicó dentro del citado juicio agrario 377/97, al grupo de campesinos del ejido Cuaclán, por conducto de su Comisariado Ejidal, resultó ilegal, el Magistrado Instructor, el treinta de junio de dos mil cinco, dictó acuerdo para mejor proveer en el que se ordenó girar despacho al Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, a fin de notificar al Comité Particular Ejecutivo del Ejido Cuaclán, como representantes del grupo solicitante de la acción de ampliación de ejido, a presentar pruebas y alegar lo que a sus intereses conviniera, respecto del procedimiento de ampliación de su ejido.

En audiencia de veintinueve de marzo de dos mil seis, se desahogó la testimonial, a cargo de Tereso Hernández Santiago; probanza a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 167, de la Ley Agraria relacionados con el 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, desprendiéndose de su testimonio que es originario del Estado de Oaxaca, y vecino del ejido 16 de Septiembre, de ocupación campesino, que no tiene interés en el asunto, que no es pariente de ninguna de las partes, ni con ninguno de los litigantes, que no tiene amistad ni enemistad con éstos, que sabe que los campesinos beneficiados de la ampliación del ejido Cuaclán, han estado en posesión de una superficie aproximada de tierras de 200-00-00 hectáreas, desde el año de mil novecientos ochenta y dos, que se dedican a la cría de ganado y a la siembra de frijol y maíz, que le constan estos hechos por ser ejidatario colindante, por el lado Este, del predio materia de este juicio.

A la testimonial, a cargo de Sebastián Hernández Sánchez, probanza a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 167, de la Ley Agraria relacionados con el 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, desprendiéndose de su testimonio que es originario del Estado de Oaxaca, y vecino del ejido 16 de Septiembre, de ocupación campesino, que no tiene interés en el asunto, que no es pariente de ninguna de las partes, ni con ninguno de los litigantes, que no tiene amistad ni enemistad con éstos, que sabe que los campesinos beneficiados de la ampliación del ejido Cuaclán, han estado en posesión de una superficie aproximada de tierras de 200-00-00 hectáreas, desde el año de mil novecientos ochenta y dos, que se dedican a la cría de ganado y a la siembra de frijol y maíz, que constan dichos hechos por ser ejidatario colindante, por el lado Norte, del predio materia de este juicio.

A la testimonial, a cargo de Tomás Hernández Gómez, probanza a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 167, de la Ley Agraria relacionados con el 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, desprendiéndose de su testimonio que es originario del Estado de Oaxaca, y vecino del ejido 16 de Septiembre, de ocupación campesino, que no tiene interés en el asunto, que no es pariente de ninguna de las partes, ni con ninguno de los litigantes, que no tiene amistad ni enemistad con éstos, que sabe que los campesinos beneficiados de la ampliación del ejido Cuaclán, han estado en posesión de una superficie aproximada de tierras de 200-00-00

hectáreas, desde el año de mil novecientos ochenta y dos, que se dedican a la cría de ganado y a la siembra de frijol y maíz, que constan dichos hechos por ser ejidatario colindante, por el lado Noroeste, del predio materia de este juicio.

A la testimonial, a cargo de Angélico Chama Suárez, probanza a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 167, de la Ley Agraria relacionados con el 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, desprendiéndose de su testimonio que es originario del Estado de Oaxaca, y vecino del ejido 16 de Septiembre, de ocupación campesino, que no tiene interés en el asunto, que no es pariente de ninguna de las partes, ni con ninguno de los litigantes, que no tiene amistad ni enemistad con éstos, que sabe que los campesinos beneficiados de la ampliación del ejido Cuaclán, han estado en posesión de una superficie aproximada de tierras de 200-00-00 hectáreas, desde el año de mil novecientos ochenta y dos, que se dedican a la cría de ganado y a la siembra de frijol y maíz, que constan dichos hechos por ser ejidatario colindante, por el lado Este, del predio materia de este juicio.

Del testimonio, a cargo de Tereso Hernández Santiago, Sebastián Hernández Sánchez, Tomás Hernández Gómez y Angélico Chama Suárez, donde manifiestan que saben y les consta la posesión que ejercen campesinos beneficiados en la acción de ampliación del ejido Cuaclán, se le concede pleno valor probatorio, con fundamento en el artículo 215 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles que dispone:

ARTÍCULO 215.- El valor de la prueba testimonial quedará al prudente arbitrio del tribunal, quien, para apreciarla, tendrá en consideración:

I.- Que los testigos convengan en lo esencial del acto que refieran, aun cuando difieran en los accidentes;

II.- Que declaren haber oído pronunciar las palabras, presenciado el acto o visto el hecho material sobre que depongan;

III.- Que, por su edad, capacidad o instrucción, tengan el criterio necesario para juzgar el acto.

IV.- Que, por su probidad, por la independencia de su posición o por sus antecedentes personales, tengan completa imparcialidad;

V.- Que por sí mismos conozcan los hechos sobre que declaren, y no por inducciones ni referencias de otras personas;

VI.- Que la declaración sea clara, precisa, sin dudas ni reticencias, sobre la substancia del hecho y sus circunstancias esenciales.

VII.- Que no hayan sido obligados por fuerza o miedo, ni impulsados por engaño, error o soborno, y

VIII.- Que den fundada razón de su dicho.

En este sentido su valor queda al prudente arbitrio del juzgador y apreciando lo dispuesto en el numeral transcrito, se arriban a las siguientes afirmaciones:

1.- Tereso Hernández Santiago, Sebastián Hernández Sánchez, Tomás Hernández Gómez y Angélico Chama Suárez, convienen en lo esencial acerca del acto que refieren, es decir, del cuestionario desahogado por los cuatro testigos, son coincidentes en señalar que conocen el predio que es materia del juicio de ampliación de ejido, que conocen las colindancias de dicho predio y el mismo está ocupado desde mil novecientos ochenta y dos por los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del Ejido Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Veracruz, sin que fuera ocupado previamente por persona alguna incluso más de tres años antes de mil novecientos ochenta y dos ocupándolas de forma continua y pacífica, dedicados a la siembra de frijol y maíz, así como al ganado, mismas que constan de aproximadamente 200-00-00 hectáreas, sin que sepan quién se ostentaba como dueños de dichos terrenos, estando las tierras ociosas previo a que las ocuparan los campesinos del Ejido Cuaclán, y les consta que estaba abandonado porque las tierras estaban enmontadas y sin explotación.

2.- Todos los testigos declaran que han visto el acto de ocupación, posesión y cultivo por parte de campesinos del Ejido Cuaclán, por ser colindantes con dicho centro de población.

3.- Todos los testigos saben leer y escribir y tienen una instrucción de máximo tercer grado de educación primaria, sin que ninguno padezca alguna enfermedad que merme sus capacidades físicas o mentales o cuente con edad avanzada que sugiera que pueda tener pérdidas de memoria.

4.- Todos los testigos son imparciales, ya que son Presidentes de Comisariados Ejidales de poblados colindantes al de Cuaclán, no tienen ningún interés en que dicho ejido cuente con mayores tierras y no consta que ninguno tenga algún tipo de antecedente criminal o que demuestre falta de probidad.

5.- Los testigos afirman conocer los hechos que testificaron por sí mismos y argumentando que lo saben como lo es, por ser colindantes del Ejido Cuaclán.

6.- En el acuerdo de desahogo de la prueba testimonial, celebrado el veintinueve de marzo de dos mil seis, el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, con sede en San Andrés Tuxtla, Veracruz, no señaló dentro del acta de audiencia que los testigos hubieran dudado o hubieran tenido un comportamiento reticente.

7.- No existe declaración en autos donde los testigos manifiesten que han declarado bajo amenazas o miedo, menos aún por error o engaño.

8.- La fundada razón de su dicho, radica en que son vecinos colindantes del Ejido Cuaclán, solicitante de ampliación de ejido, además de que no tienen interés particular en el asunto y que declaran bajo protesta de ley para conducirse con verdad en la diligencia en la que intervinieron y fueron advertidos de las penas que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad judicial.

Entonces se puede afirmar que tomando en consideración por lo dispuesto en el artículo 215 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles y bajo el prudente arbitrio de este Tribunal Superior Agrario, se da valor probatorio pleno a los testimonios vertidos por Tereso Hernández Santiago, Sebastián Hernández Sánchez, Tomás Hernández Gómez y Angélico Chama Suárez, donde se demuestra que ejidatarios del poblado Cuaclán, tienen en posesión desde mil novecientos ochenta y dos aproximadamente 200-00-00 hectáreas que son materia de la solicitud de ampliación de ejido, tierras que han explotado mediante la siembra de frijol y maíz, así como la práctica de ganadería, sin que conozcan quiénes son sus dueños por haberlas encontrado ociosas y desmontadas. Es decir, acreditan tener en posesión la superficie en controversia.

Sirve de sustento la siguiente jurisprudencia:

Época: Novena Época

Registro: 199538

Instancia: TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO CIRCUITO

Tipo: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Localización: Tomo V, Enero de 1997

Materia(s): Civil

Tesis: XX. J/40

Pag. 333

PRUEBA TESTIMONIAL. ES IDONEA PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE LA POSESION.

La prueba testimonial es idónea para acreditar no sólo el origen de la posesión sino también la calidad apta para prescribir.

TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO CIRCUITO

Amparo directo 92/87. Eladio Ruiz Manga. 1o. de marzo de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Marcos Arturo Nazar Sevilla. Secretario: Miguel Eusebio Selvas Costa.

Amparo directo 549/91. Juan López Flores. 14 de noviembre de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Francisco A. Velasco Santiago. Secretario: José Gabriel Clemente Rodríguez.

Amparo directo 357/95. Jesús Bibiano Castillejos Gómez. 22 de junio de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Angel Suárez Torres. Secretario: Víctor Alberto Jiménez Santiago.

Amparo directo 395/96. Fernando Mosqueda Vidal. 3 de octubre de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Francisco A. Velasco Santiago. Secretario: Rafael León González.

Amparo en revisión 73/96. María del Rocío Guadalupe Arias Rodríguez. 11 de octubre de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Francisco A. Velasco Santiago. Secretario: Walberto Gordillo Solís.

Por lo que hace a la prueba pericial, a cargo del ingeniero Juan José Coto Marthen, profesionista designado por el Comité Particular Ejecutivo Agrario del Poblado Cuaclán, quien rindió su dictamen el dieciséis de junio de dos mil seis, menciona que se trasladó al predio denominado Colombia Land, en compañía de los integrantes del Comité Particular Ejecutivo y un grupo de campesinos, teniendo a la vista los documentos que contienen las escrituras públicas de Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Banderas. Respondiendo a la pregunta número 1, el perito indicó que sí existen especies arbóreas en el predio motivo del trabajo técnico, manifestando lo siguiente:

“...con superficie total de 198-40-00 has. Por lo que en relación a esta pregunta contesto que si existen especies arbóreas en pequeña proporción en una superficie de 3-00-00 hectáreas aproximadamente del total de la superficie antes señalada los cuales son comúnmente llamadas Agame, Solerilla, Encino, Roble, Chico Zapote, Guasito Cimarrón, Mulato, Amates, Palo de Agua, Tepesuchil, Aguacates, Naranjos, Mango, Vaina, Pan de Dios, Guasito, Marranilla, Judío, Nopillo, Chancarro, Jonote y Encino...”

Respecto a la pregunta 2, que se refiere a la edad aproximada de las especies arbóreas encontradas en el recorrido perimetral, el ingeniero señaló: “...Debo responder a la pregunta que la edad aproximada de las especies arbóreas, encontradas en el recorrido perimetral que realicé en el predio denominado ‘COLOMBIA LAND’ tiene una edad aproximada de 15 años, lo cual se puede corroborar por el grosor del tallo de estas especies medidas en pulgada y pie, y muchas de los arbolillos medios no rebasan de 7 pulgadas y no más de 10 pies de alto...”

Igualmente manifestó respecto de la pregunta 3, que se refiere a que sí existen otras especies vegetativas en el predio como son: “...Las especies vegetales que se encuentran dentro de las propiedades motivo del desahogo de esta probanza, son Las Gramas Nativas, Sácate inducido como lo es el denominado Insurgente, así como leguminosas nativas denominadas comúnmente como campanitas (*Clitoria Ternatea*) y diversas malezas como lo es la malva, cadillo y Amor seco (*Desmodium spp.*); el tiempo de existencia de estas especies es de más de 25 años, pues del resultado de análisis de suelo realizado en estas propiedades, se demuestra que ha habido labores culturales y permanencia de las gramas nativas, así como de del Sácate Insurgente, lo cual cubren una superficie de 160-00-00 has., aproximadamente los cuales al momento de realizar trabajos de campo se encontraron que están cultivadas...”

Dentro de sus conclusiones mencionó que sí se ha trabajado el suelo que es motivo del análisis, respondiendo lo siguiente: “...Que en relación a esta pregunta, debo precisar, que derivado del análisis de suelo realizado en el predio denominada ‘COLOMBIA LAND’, de la superficie de 198-40-00 has, desde hace más de 25 años han sido trabajados y cultivados en establecimiento de pastos inducidos denominado insurgente, ya que los suelos en su textura su contenido va de los 164 por ciento a 72 por ciento en contenido de arena, y de un 11 por ciento a 72 por ciento a 16 por ciento en contenido de arcilla y de un 14 por ciento de contenido de limo a 25 por ciento, lo que indica con ello independientemente de su contenido en fertilidad que los suelos han estado expuesto al trabajo del hombre...”

Al dar respuesta a la pregunta tres, acerca del tipo de cultivo señala: “...debo precisar que si, aproximadamente 160-00-00 has., están destinadas al cultivo de pasto insurgente dedicadas a la ganadería, encontrándose en ellas, leguminosas nativas y grama nativa 3-00-00 has, aproximadamente establecidas de especies argorias nativas de vaina, marranilla, judillo, nopillo, chacarro, jonote, encino, roble, guancimo cimarrón, mulato, amates, palo de agua, (corpos), tepechusil, aguacates, solerilla, ayame, chico zapote, mango, judío y las 30-00-00 has., restantes son partes rocosas, peñascos, del cual no existe vida de especie vegetal, por no contar con los nutrientes indispensables para su desarrollo...”

Para finalmente concluir lo siguiente: “...que la propiedad de 198-40-00 has, del predio denominado ‘COLOMBIA LAND’, ubicado en la congregación de SUCHILAPAN DEL RIO, municipio de Jesús Carranza, Veracruz, se encuentra debidamente explotada y cultivada de pasto señal, dedicada a la ganadería desde hace más de 25 años y una pequeña porción de superficie en lo que se encuentran especies argorias nativas, lo cual permite que sean de sombreaderos para el ganado, y como cortinas de rompe viento...”

Por lo que respecta al dictamen emitido por el ingeniero Vicente de Jesús Mendoza Torres, perito designado en rebeldía, ya que del acuerdo de cuatro de abril de dos mil seis dictado por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, en auxilio a las labores de este Tribunal Superior Agrario determinó: “...visto el estado procesal del despacho 008/2006 en que se actúa y toda vez que el C. Daniel Escamilla Alderete, en su carácter de apoderado legal de Noe Alderete Meraz, Epifanio Gómez Alderete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Balderas, no han dado cumplimiento al proveído de fecha trece de febrero de dos mil seis en donde se les requirió para que designen perito en materia de agronomía, se les requiere nuevamente...” y por auto de fecha ocho de mayo de dos mil seis, el Magistrado del conocimiento determinó: “...toda vez que los CC. Daniel Escamilla Alderete, en su carácter de apoderado legal de Noe Alderete Meraz, Epifanio Gómez Alderete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Balderas, hicieron caso omiso al proveído de fecha cuatro de abril de dos mil seis, se hace efectivo el apercibimiento y se nombra como perito en rebeldía de os arriba citados al Ing. Agrónomo Vicente de Jesús Mendoza Torres...”. De nueva cuenta se denota la falta de interés en la causa por parte de los presuntos pequeños propietarios, ya que además de no haber atendido la prueba confesional, también fueron omisos en ofrecer perito en agronomía como ha quedado asentado. Perito que rindió su dictamen el veintitrés de junio de dos mil seis, menciona que en compañía del Comité Particular Ejecutivo y campesinos del poblado Cuaclán, llevó a cabo los trabajos de campo, teniendo a la vista los documentos que contienen las escrituras públicas de Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez

Ortiz, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Banderas, respondiendo a la pregunta número 1, el perito señaló que sí existen especies arbóreas en una superficie total de: "...198-40-00 has. Por lo consiguiente en relación a esta pregunta contesto que si existen especies arbóreas en pequeña proporción en una superficie de 3-00-00 hectáreas aproximadamente del total de la superficie antes señalada los cuales son comúnmente llamadas Roble, Chico Zapote, Encino, Solerilla, Agame, Guasito Cimarrón, Mulato, Palo de Agua, Amates, Aguacates, Tepesuchil, Naranjos, Mango, Vaina, Pan de Dios, Guasito, Marranilla, Nopillo, Judío, Chancarro, Encino y Jonote..."

En cuanto a la pregunta 2, que refiere a la edad aproximada de las especies arbóreas, encontradas en el recorrido perimetral que realizó, el perito señaló: "...La edad aproximada de las especies arbóreas, encontradas en el recorrido perimetral que realice en el predio denominado 'COLOMBIA LAND' tiene una edad aproximada de 14 a 16 años, lo cual se puede corroborar por el grosor del tallo de estas especies medidas en pulgadas y pie, determinando que muchos de estos árboles no tienen más de 6 pulgadas y no más de 10 pies de altura..."

Al dar respuesta a la pregunta 3, señala que sí existen otras especies vegetativas en el predio motivo de este juicio, como son: "...Zacate inducido como lo es el denominado Insurgente, (*Brachiaria brizanta*) que son pastos mejorados, la grama un pasto nativo en el sur de Veracruz, leguminosas Nativas denominadas comúnmente como alfalfa del trópico (*Clitoria Termatea*) campanitas (*Clitoria Termatea*) y malezas nativas como son: Cornezuelo (*Acacia cornigera*), Correhuela (*convolvulus arvensis*), Malva (*Malva spo*), Zarpa (*Mimosa pigra*), Dormilona (*Mimosa Pudica*), Berenjena (*solanum spp*), el tiempo de existencia de la especie es de 24 a 27 años, esto se obtiene del resultado de análisis de suelo realizado en estas propiedades, donde se demuestra que ha habido labores culturales y permanencia de las gramas nativas, así como de del Zacate Insurgente, que cubre una superficie de 160-00-00 has., aproximadamente las cuales al momento de realizar trabajos de campo se encontraron cultivadas en dichos predios..."

Dentro de sus conclusiones mencionó que sí se ha trabajado el suelo al haber realizado un análisis que tuvo como resultado el siguiente: "...De un total de 198-40-00 has., están repartidas de las siguientes maneras: 160-00-00 has., están destinadas al cultivo de pasto insurgente dedicadas a la ganadería, encontrándose grama nativa 3-00-00 has, aproximadamente establecidas de especies argorias nativas como son: marranilla, nopillo, jonote, encino, roble, guancimo cimarrón, mulato, amates, palo de agua, (corpos), tepechusil, aguacates, solerilla, ayame, chico zapote, mango y judío 30-00-00 has., restantes son partes rocosas, peñascos, del cual no hay vida de especie vegetal, porque no cuenta con los nutrientes necesarios para su desarrollo..."

Del análisis de los dictámenes periciales en materia de agronomía, resultan ser coincidentes al señalar que el predio denominado Colombia Land, cuenta con una superficie total de 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas), con escrituras públicas que acreditan como propietarios a Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez y Gerardo Banderas; que existen especies arbóreas comúnmente llamadas agame, solerilla, roble, chico zapote, guasito cimarrón, mulato, amates, palo de agua, tepesuchil, aguacates, naranjos, mango, vaina, pan de dios, guasito, marranilla, judío, nopillo, chancarro, jonote y encino; la edad aproximada de estas especies encontradas en el camino perimetral es de quince años, lo cual se pudo corroborar por el grosor del tallo, medidas en pulgadas y pies, además de que existen otras especies vegetativas en el predio como son: gramas nativas, zacate inducido, insurgente; leguminosas nativas comúnmente conocidas como campanitas (*clitoria ternatea*) y diversas malezas como malva, cadillo y amor seco (*desmodium spp.*); que el tiempo de existencia de estas especies es de más de veinticinco años, pues del resultado de análisis de suelo realizado en esas propiedades, se demostró que ha habido permanencia de las gramas nativas, así como de zacate insurgente, que cubre una superficie aproximada de 160-00-00 (ciento sesenta hectáreas), por lo que se concluye que dicha superficie se encuentra cultivada ya que también existen potreros y el pasto que de acuerdo a la textura y contenido del suelo, dedicado a la ganadería, por lo que se comprueba que el predio se encuentra explotado.

A esta probanza se le otorga valor probatorio, de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia, al resultar coincidentes los dictámenes antes mencionados.

En concordancia con lo anteriormente señalado, el Magistrado Instructor en observancia a la ejecutoria que recayó en el juicio de amparo D.A. 55/2008, dictada el nueve de mayo de dos mil ocho, por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el día veintiséis de junio de dos mil ocho, emitió acuerdo en el que ordenó girar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, a fin de que comisionara personal de su adscripción que llevara a cabo "...una inspección ocular tendiente a determinar quién o quiénes ostentan la posesión de una superficie de 276-00-00 (doscientas setenta y seis hectáreas) mismas que corresponden al predio denominado Colombia Land, que se conforma con los lotes 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, propiedad de Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete,

Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Banderas.-- Debiendo notificar personalmente a los propietarios de las fracciones antes señaladas, así como a quienes acrediten ser los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante.-- Hecho lo anterior, deberán remitirse a este Tribunal Superior las constancias respectivas, para que se esté en posibilidad de dictar resolución definitiva...”

En cumplimiento al acuerdo antes referido, el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, instruyó a la actuario de la adscripción procediera a notificar al Comité Particular Ejecutivo del poblado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz y a los que se dicen propietarios de los lotes 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146 del Predio Colombia Land, por razón actuarial de fecha veintiocho de agosto de dos mil ocho, una vez notificado al Comité Particular Ejecutivo del poblado Cuaclán, la actuario adscrita al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, señaló: “...posteriormente procedí a preguntar a los vecinos por el domicilio de los titulares de los lotes 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146 señores Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Banderas informándome que estas personas no son conocidas e ignoran su domicilio, por lo que pedí a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo que ubicaran en los lotes, 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146 del Predio Colombia Land, del Municipio de Jesús Carranza, Veracruz para localizar a sus propietarios o a quienes los representen, no encontrando persona alguna en éstos terrenos de los cuales manifiestan los integrantes del Comité Particular Ejecutivo bajo protesta de decir verdad, que los campesinos del poblado “Cuaclán” los tienen en posesión....” Razón actuarial a la que se le otorga valor probatorio pleno por haber sido expedido por funcionario público en el ejercicio de sus atribuciones, por lo que hace prueba plena de acuerdo a los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria.

Atento a lo anterior, el Magistrado Instructor mediante acuerdo de nueve de septiembre de dos mil ocho señaló: “...se tiene por recibido el oficio 1337/2008, signado por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 40 con sede en San Andrés Tuxtla, estado de Veracruz, mediante el cual remite las actuaciones relativas al despacho DA/18/08, consistentes en cédula de notificación realizada a los integrantes del comité particular ejecutivo del poblado anotado al rubro; razón actuarial; y constancia de desavecinidad. Que de la revisión de las constancias de referencia se advierte que no fue posible notificar a los propietarios de los lotes 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, correspondientes al predio denominado “Colombia Land”, por desconocerse su paradero, ordenándose su notificación por edictos, de acuerdo a lo asentado en la razón actuarial de fecha dieciocho de agosto de dos mil ocho; así como en la constancia de desavecinidad de esa misma fecha; sin que tampoco se haya llevado a cabo la inspección ocular solicitada...” en cumplimiento al anterior proveído, el Magistrado Instructor se pronunció de la siguiente manera, mediante acuerdo de nueve de diciembre de dos mil ocho: “...se tiene por recibido el oficio 2165/2008, suscrito por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, con sede en San Andrés Tuxtla, estado de Veracruz, con el que remite los edictos publicados en el Diario Imagen de Veracruz, de fecha veinte y veintidós de octubre de dos mil ocho; las publicaciones en los estrados del Tribunal Unitario Agrario de referencia y en la Presidencia Municipal de Jesús Carranza, estado de Veracruz, así como el acta de la inspección ocular, realizada el cinco de noviembre de dos mil ocho...”.

El acta de inspección judicial se llevó a cabo por la actuario adscrita a dicho Tribunal, el cinco de noviembre de dos mil ocho, es de destacarse que participó únicamente el Presidente del Comité Particular Ejecutivo del poblado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, ya que por lo relatado no fue posible notificar a los presuntos propietarios de los lotes 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146 del Predio Colombia Land, a pesar de haberse intentado notificar en los lotes de su propiedad y haberse notificado por edictos, estrados del Tribunal Unitario Agrario y Presidencia Municipal de Jesús Carranza, e incluso en la Gaceta Oficial del Estado como consta en los oficios 529/2009 y 554/2009 que remitió el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, donde obran las publicaciones de las Gacetas Oficiales del Gobierno del Estado de Veracruz, de siete y dieciocho de noviembre de dos mil ocho, en las que se notificó por edictos a los propietarios de los lotes 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146 del predio denominado Colombia Land, siendo esta una presunción clara de que los presuntos propietarios no se encuentran en posesión de los lotes señalados ya que deriva de hechos comprobados por la actuario del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, presunción que tiene sustento en lo dispuesto por los artículos 190 y 218 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles en concordancia con el artículo 189 de la Ley Agraria.

En la citada diligencia se señaló lo siguiente:

“...En el poblado denominado “Cuaclán” del Municipio de Jesús Carranza estado de Veracruz siendo las doce horas del día cinco de noviembre de dos mil ocho, la suscrita actuario del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, me constituí en el local que usan para sus reuniones el Comité Particular Ejecutivo de este poblado, encontrándose presente el C. Celso Macedo Méndez quien se identifica ante la suscrita con su credencial de elector folio número 0000052613863, persona que tiene

acreditada su personalidad en el expediente número 377/97 T.S.A, como presidente del Comité Particular Ejecutivo del poblado "Cuaclán", Municipio de Jesús Carranza Veracruz, a quien le informo del desahogo de la prueba de Inspección Judicial, señalada para esta hora y fecha en acuerdo del veintinueve de octubre del año en curso, dictado por el Tribunal de mi adscripción; diligencia tendiente a determinar quién o quiénes detentan la posesión de una superficie de doscientas setenta y seis hectáreas, mismas que corresponden al predio denominado Colombia Land, que se conforma con los lotes veintiséis, veintisiete, veintiocho, ciento tres, ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis, ciento veinticinco, ciento veintiséis, ciento veintisiete, ciento cuarenta y cinco y ciento cuarenta y seis, propiedad de Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Banderas, manifestándome el C. Celso Macedo Méndez, bajo protesta de decir verdad, que él está comisionado por el grupo para acompañar a la suscrita para identificar la superficie antes mencionada y recorrerla, por lo que nos trasladamos a los lotes antes mencionados los cuales colindan entre sí y forman un polígono con las siguientes colindancias, según me informa el C. Celso Macedo Méndez y colinda al norte con ejido Revolución, al sur con colonia dieciséis de Septiembre, al este con ejido Santa Elena, y al oeste con ejido Cuaclán y río Coatzacoalcos; observándose que la superficie recorrida se dedica a la ganadería ya que tiene sembrada la mayor parte pasto insurgente y señal y se contaron ciento noventa y ocho cabezas de ganado vacuno, que son propiedad de los campesinos Angelina Gama Carvajal, Jorge Uscanga Cerda, Roberto González de la Luz, Luis Alberto Uscanga Cerda, Gabriel Asamar Domínguez, Aurelio Uscanga Cerda, Román Rivera Moreno, Prudencia Caligua de los Santos, Pedro Nieto Avilez, Sireña Valiente Caligua, Celso Macedo Méndez, Rufino Macedo Valiente, Sabino Asamar Pérez, Luis Ojeda Cruz, Magdaleno Basurto Ruiz, María Rodríguez Carvajal, Rafael Gama Rodríguez, Inocencio Román González, Silvia Asamar Domínguez y Jesús Roberto González Caligua; según me informa el C. Celso Macedo Méndez éstas personas están en posesión de éstos terrenos desde hace aproximadamente veinte años..."

Del resultado de la inspección judicial transcrita, llevada a cabo el cinco de noviembre de dos mil ocho, se corrobora que existe una superficie de aproximadamente 276-00-00 hectáreas, conformadas por los lotes 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, que se encuentra el total de la superficie dedicada a la ganadería, sembrada la mayor parte de pasto insurgente, con ciento noventa y ocho cabezas de ganado vacuno; igualmente arroja el resultado de la prueba de inspección judicial, que la posesión es ejercida por los solicitantes de la acción de ampliación de ejido del poblado Cuaclán. A esta probanza se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que dispone el artículo 161 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia.

Por otra parte, respecto de la prueba confesional a cargo de Daniel Escamilla Aldrete, Noé Aldrete Meráz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Banderas, en razón de que fueron debidamente notificados por auto de diez de marzo de dos mil seis, por conducto del Actuario José Lazcano Álvarez, adscrito al Tribunal Superior Agrario y no comparecieron ante ese Órgano Jurisdiccional con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, Fracción I, 94, 95, 99, 102, 103, 105, 109, 110 y 124 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, así como los diversos 2o. y 167 de la Ley Agraria en vigor, se les tiene por confesos de las posiciones que se han calificado de legales. Esto es así en razón de lo que estipula el artículo 124 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, que a la letra dice:

ARTÍCULO 124.- La parte legalmente citada a absolver posiciones será tenida por confesa en las preguntas sobre hechos propios que se le formulen:

I.- Cuando sin justa causa no comparezca;

II.- Cuando insista en negarse a declarar;

III.- Cuando, al declarar, insista en no responder afirmativa o negativamente, o en manifestar que ignora los hechos, y

IV.- Cuando obre en los términos previstos en las dos fracciones que anteceden, respecto a las preguntas que le formule el tribunal, conforme al artículo 113.

De acuerdo a las constancias que obran en autos, no se desprende que obre documental alguna donde Daniel Escamilla Aldrete, Noé Aldrete Meráz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Banderas, o en su caso su representante legal, señalen causa justificada para no comparecer al desahogo de la prueba confesional. Más aún que de autos se desprende que el actuario adscrito a este Tribunal Superior Agrario, Licenciado José Luis Lazcano Álvarez, en términos del artículo 104 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles notifico al Licenciado Ricardo L. Calderón Chiñas, autorizado de Daniel Escamilla Aldrete, identificándose con cédula profesional con folio 468779 expedida por la Secretaría de Educación Pública el acuerdo y auto del siete

de marzo de dos mil seis, que en lo que nos interesa señala: "... se tiene por recibido el oficio 378/2006 suscrito por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha uno de febrero pasado, remite copia certificada del acuerdo del día trece del mes y año en comento del que se advierte que respecto a las pruebas testimonial, confesional y pericial en agronomía, ofrecidas por el Comité Particular Ejecutivo del Poblado anotado al rubro, fueron señaladas las quince horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil seis para que tenga verificativo el desahogo de primera de ellas (sic); en cuanto a la prueba confesional, fueron señaladas las quince horas con treinta minutos del día veintinueve de los corrientes...en tal virtud, con copia del presente proveído y del auto de fecha trece de febrero del año en curso, dictado por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, notifíquese personalmente a Daniel Escamilla Alderete y otros, en el domicilio ubicado en el número 302 de la Calle de Amsterdam, Colonia Hipódromo Condesa en esta Ciudad y en dado caso por medio del apoderado legal de Daniel Escamilla Alderete..." denotando de nueva cuenta la falta de interés en la causa que nos importa, por lo tanto, al no haber demostrado causa justa para no comparecer y al haber sido debidamente notificados, se les da por confesos de las posiciones que fueron calificadas de legales, en términos de los artículos 104 y 124 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio en materia agraria.

Entonces si atendemos a dicho pliego podemos afirmar lo siguiente:

1.- Que los pequeños propietarios conocen al Ejido Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz y que saben que los campesinos del poblado citado anteriormente solicitaron ampliación de tierras ejidales.

2.- Que carecen de justificación para demostrar la causa de fuerza mayor o caso fortuito respecto del abandono que los pequeños propietarios hicieron de las tierras que ostentan como propietarios y que son motivo del juicio 377/97, conociendo también la calidad de las tierras que ostentan como propietarios.

3.- Que conocen y saben que las tierras que ostentan como propietarios se componen de agostadero de mala calidad, que son pedregosas y que resultan malas para la cría de ganado, conociendo también de la inexistencia de zonas arboladas o boscosas dentro de las tierras que ostenta como pequeño propietario.

4.- Que por la calidad de las tierras que ostentan como pequeños propietarios las abandonaron sin causa justificada a partir del año de mil novecientos setenta y nueve, y que con anterioridad a esa misma anualidad abandonaron la explotación de los predios que son motivo de juicio.

5.- Que conocen que el predio que ostentan como propietarios está dentro del radio legal de afectación del ejido solicitante y que además desconocía que el predio que ostenta como propietario estaba ocupado por los campesinos del poblado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, omitiendo de igual forma realizar denuncia alguna respecto a la ocupación del predio que ostenta como propietario.

Al ser una confesión ficta en términos del artículo 201 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se entiende que todas las confesiones señaladas líneas arriba constituyen una presunción, más aún que no existe prueba en contrario, situación que se desprende del estudio de la probanzas que hemos venido refiriendo dentro de este apartado.

Sirve como sustento la siguiente jurisprudencia:

Novena Época

Registro: 184191

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XVII, Junio de 2003,

Materia(s): Laboral

Tesis: I.1o.T. J/45

Página: 685

CONFESIÓN FICTA, VALOR PROBATORIO PLENO.

La confesión ficta, para que alcance su pleno valor probatorio, es indispensable que no esté contradicha con otras pruebas existentes en autos, y además que los hechos reconocidos sean susceptibles de tenerse por confesados para que tengan valor probatorio, esto es, que los hechos reconocidos deben estar referidos a hechos propios del absolvente, y no respecto de cuestiones que no le puedan constar al que confiesa.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 10221/92. 15 de octubre de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: Roberto Gómez Argüello. Secretaria: Oliva Escudero Contreras.

Amparo directo 423/93. 4 de marzo de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: María Simona Ramos Ruvalcaba. Secretario: Jesús González Ruiz.

Amparo directo 4211/93. 24 de junio de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Horacio Cardoso Ugarte. Secretario: Rigoberto Calleja López.

Amparo directo 2331/94. Industrias Montserrat, S.A. de C.V. y otros. 28 de abril de 1994. Unanimidad de votos. Ponente: Horacio Cardoso Ugarte. Secretario: Rigoberto Calleja López.

Amparo directo 2601/2003. Comisión Federal de Electricidad. 6 de marzo de 2003. Unanimidad de votos. Ponente: María de Lourdes Juárez Sierra. Secretario: Juan Martiniano Hernández Osorio.

Véase: Semanario Judicial de la Federación, Séptima Época, Volumen 68, Quinta Parte, página 15, tesis de rubro: "CONFESIÓN FICTA, VALOR PROBATORIO PLENO DE LA."

Esto es así, ya que más aún, existen otras probanzas que obran en autos con las que se vinculan las posiciones que fueron calificadas de legales, como ha quedado demostrado del análisis de la prueba testimonial, de la prueba pericial en agronomía y los trabajos técnicos informativos complementarios realizados el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, por José Apolinar Arauz, aunado a que si atendemos lo señalado en la ejecutoria que hoy se cumplimenta, dictada por el Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, dentro del juicio de amparo indirecto 26/2013-VI, que en lo que nos interesa señala:

"...Lo anterior, sin pasar desapercibida la confesional a cargo de Daniel Escamilla Aldrete, Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Banderas, a quienes no tuvo por confesos de las posiciones calificadas de legales que dejaron de contestar (tendientes a acreditar la posesión de los campesinos sobre los terrenos que conforman el predio Colombia Land), al no haber comparecido, bajo el argumento de que no existía otra probanza que obrara en autos con la que pudiera vincularse para tener por acreditadas las posiciones que dejaron de contestar, pues se reitera, debe realizar una valoración en forma conjunta con el resto del material probatorio ofertado por la parte accionante, para demostrar la posesión que detentan..."

Resulta inconcuso que todas estas pruebas adminiculadas nos llevan a afirmar que la posesión de los terrenos que conforman el predio Colombia Land, están en posesión de los campesinos solicitantes de ampliación de ejido.

Esto cobra cabal importancia si además atendemos al siguiente señalamiento de la autoridad de amparo dentro de la ejecutoria referida:

"...evidentemente el Tribunal Superior Agrario dejó de valorar en forma conjunta dichos elementos de prueba, pues era indispensable que así lo hiciera, dado que lo pretendido por los solicitantes de la acción de ampliación es precisamente la posesión que vienen ostentando sobre los terrenos y acreditar su acción; es decir, debe razonar si efectivamente con dichos elementos de prueba se demuestra que los campesinos solicitantes tienen en posesión los terrenos que pretenden afectar con la acción de ampliación de Ejido..."

En este sentido lo conducente para arribar a una conclusión fundada y motivada y atendiendo al principio de congruencia que debe guardar toda resolución judicial, es hacer un pronunciamiento donde se valoren de forma conjunta, los elementos de prueba que obran en el sumario y así determinar si con los mismos se demuestra que los campesinos solicitantes tienen en posesión los terrenos que pretenden en ampliación de ejido. Una vez valorados los medios de prueba se determina que:

- a) De la probanza que constituye los trabajos técnicos e informativos complementarios, realizados por el Ingeniero José Apolinar Escalona Arauz, quien el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, informó que según acta levantada el tres de junio de mil novecientos ochenta y siete, por el Licenciado Aurelio Osorio Sánchez, adscrito a la Promotoría Regional ubicada en la Ciudad de Acayucán, los terrenos ejidales se encontraron en ese momento explotados. Asimismo, informó que dentro del radio legal se localizan los ejidos definitivos Huichilapa, La Guadalupe, San Cristóbal, La Providencia, Santa Elena, Juan Escutia, Piedra Bola, La Guadalupe y Castillito, Cuaclán, Nicopopoluhuitl y el Nuevo Centro de Población Ejidal Revolución, además de dos fracciones de la colonia 16 de Septiembre. Agregando el comisionado, que al inspeccionar los predios que conforman la fracción II de la colonia 16 de Septiembre, conocida en antecedentes registrales como Colombia Land And Oil Company, Sociedad Anónima, encontró que los lotes números 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, que forman una unidad topográfica con superficie de 276-00-00 (doscientas setenta y seis hectáreas) clasificadas de temporal, se encuentran en completo abandono y sin explotación alguna; varios de ellos y otros, en posesión del grupo gestor desde hace aproximadamente cuatro años a la fecha; que el abandono de los predios mencionados se deduce de la vegetación espontánea que los cubre; habiendo levantando el acta respectiva el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

- b) De las pruebas ofrecidas por efecto de juicio de amparo para surtir su garantía de audiencia por Antonio Chirinos Chiñas, en su carácter de representante legal de Dionisio Aldrete Tello, Everardo Cortés Aldrete, Hernán Aldrete Saturnino, Rosario Escamilla Zavala, Noé Aldrete Meráz, Reberino Saturnino González, Abraham Aldrete Saturnino, Francisco Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Ezequiel Saturnino González, Conrado Ortiz Gómez, Ramón Meraz Rascón, José Reyes González, Alejandro Villalobos Aldrete, Sebastián Aldrete Tello, Epifanio Gómez Aldrete, Efrén Gómez Ortiz, Honorato Gómez Aldrete, Mariano Escamilla Aldrete, Gonzalo Aldrete Rodríguez y Moisés Ortiz Gómez, sendas escrituras públicas y recibos de tesorería del Gobierno del Estado por pago de impuesto predial, documentos con los que comprueban la titularidad de los lotes materia de la litis, mismos que no exceden de la pequeña propiedad y que en su momento se consideró fueran afectadas en la acción de ampliación de ejido promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado Cuaclán, del Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, por estar inexplotadas y ociosas.
- c) De la prueba testimonial a cargo de los testigos Tereso Hernández Santiago, Sebastián Hernández Sánchez, Tomás Hernández Gómez y Angélico Chama Suárez, se demuestra que ejidatarios del poblado Cuaclán tienen en posesión desde mil novecientos ochenta y dos aproximadamente 200-00-00 hectáreas que son materia de la solicitud de ampliación de ejido, tierras que han explotado mediante la siembra de frijol y maíz así como la práctica de ganadería, sin que conozcan quiénes son sus dueños por haberlas encontrado ociosas y desmontadas.
- d) Del análisis de los dictámenes periciales en materia de agronomía, resultan ser coincidentes al señalar que el predio denominado Colombia Land, cuenta con una superficie total de 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas), con escrituras públicas que acreditan como propietarios a Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez y Gerardo Banderas; que existen especies arbóreas comúnmente llamadas agame, solerilla, roble, chico zapote, guasito cimarrón, mulato, amates, palo de agua, tepesuchil, aguacates, naranjos, mango, vaina, pan de dios, guasito, marranilla, judío, nopillo, chancarro, jonote y encino; la edad aproximada de éstas especies encontradas en el camino perimetral es de quince años, lo cual se pudo corroborar por el grosor del tallo, medidas en pulgadas y pies, además de que existen otras especies vegetativas en el predio como son: gramas nativas, zacate inducido, insurgente; leguminosas nativas comúnmente conocidas como campanitas (*clitoria ternatea*) y diversas malezas como malva, cadillo y amor seco (*desmodium* spp.); que el tiempo de existencia de éstas especies es de más de veinticinco años, pues del resultado de análisis de suelo realizado en esas propiedades, se demostró que ha habido permanencia de las gramas nativas, así como de zacate insurgente, que cubre una superficie aproximada de 160-00-00 (ciento sesenta hectáreas), por lo que se concluye que dicha superficie se encuentra cultivada ya que también existen potreros y el pasto que de acuerdo a la textura y contenido del suelo, dedicado a la ganadería, por lo que se comprueba que el predio se encuentra explotado. De esta probanza concatenada a las escrituras públicas que ofrecen los pequeños propietarios, se deduce que quienes estaban explotando la superficie materia de la litis son los campesinos solicitantes del poblado Coaclán, esto en virtud de que los pequeños propietarios como ha quedado ampliamente demostrado en autos no podía explotar la superficie de su propiedad en virtud de la cláusula tercera de la compra venta que celebraron con el Gobierno del Estado de Veracruz, constituyendo una prohibición permanente y no temporal y menos aún una situación de fuerza mayor, como se ha demostrado.
- e) De la prueba de inspección judicial llevada a cabo el cinco de noviembre de dos mil ocho, se corrobora que existe una superficie de aproximadamente 276-00-00 hectáreas, conformadas por los lotes 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, que se encuentra el total de la superficie dedicada a la ganadería, sembrada la mayor parte de pasto insurgente, con ciento noventa y ocho cabezas de ganado vacuno; igualmente arroja el resultado de la prueba de inspección judicial, que la posesión es ejercida por los solicitantes de la acción de ampliación de ejido del poblado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz.
- f) De la prueba confesional se infiere que los pequeños propietarios abandonaron sin causa justificada los lotes que componen el predio Colombia Land, a partir del año de mil novecientos setenta y nueve, y que con anterioridad a esa misma anualidad abandonaron la explotación de los predios que son motivo de juicio; y que además los pequeños propietarios conocen que el predio que ostentan como propietarios está dentro del radio legal de afectación del ejido solicitante y que además desconocía que el predio que ostenta como propietario estaba ocupado por los campesinos del poblado Cuaclán, omitiendo de igual forma realizar denuncia alguna respecto a la ocupación del predio que ostenta como propietario.

En las relatadas condiciones se arriba a las siguientes conclusiones:

- 1.- Que los lotes 103, 105, 105-B, 106, 125, 126, 127, 145 y 146 dentro del predio denominado Colombia Land, se encuentran en posesión de campesinos del poblado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, solicitante de la acción de ampliación de ejido.
- 2.- Que los lotes 103, 105, 105-B, 106, 125, 126, 127, 145 y 146 dentro del predio denominado Colombia Land, se encuentran explotados por campesinos del poblado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, solicitante de la acción de ampliación de ejido.

Establecida la situación de hecho de los lotes que integran el predio Colombia Land, corresponde ahora señalar la hipótesis normativa de esa situación de hechos, atendiendo a lo señalado en la ejecutoria que se cumplimenta por el Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, dentro del juicio de amparo indirecto 26/2013-VI, que señala:

“...Además de la incongruencia en que incurre la autoridad al momento de emitir su resolución, no motiva la causa legal del por qué es que no resulta afectable la superficie de 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas) de los lotes 103, 105, 105-B, 106, 125, 126, 127, 145 147 que conforman el predio Colombia Land; es decir no expresa las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas tomadas para llegar a esa conclusión, dejando en estado de indefensión a los solicitantes de la ampliación del Ejido Cuaclán... sino que debe explicar el por qué son inafectables dichos predios...”

Así tenemos que la Ley Federal de Reforma Agraria, contiene las siguientes disposiciones legales:

“...Artículo 249.- Son inafectables por concepto de dotación, ampliación o creación de nuevos centros de población, las pequeñas propiedad que están en explotación y que no exceden de las superficies siguientes:

I. Cien hectáreas de riego o humedad de primera o las que resulten de otras clases de tierras, de acuerdo con las equivalencias establecidas por el artículo siguiente;

II. Hasta ciento cincuenta hectáreas dedicadas al cultivo de algodón, si reciben riego de avenida fluvial o por sistema de bombeo;

III. Hasta trescientas hectáreas en explotación, cuando se destinen al cultivo de plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, cocotero, vid, olivo, quina, vainilla, cacao o árboles frutales;

IV. La superficie que no exceda de la necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalencia de ganado menor, de acuerdo con el artículo 259...

Artículo 250. La superficie que deba considerarse como inafectable, se determinará computando por una hectárea de riego, dos de temporal, cuatro de agostadero de buena calidad y ocho de monte o de agostadero en terrenos áridos. Cuando las fincas agrícolas a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo anterior, estén constituidas por terrenos de diferentes calidades, la determinación de la superficie inafectable se hará sumando las diferentes fracciones de acuerdo con esta equivalencia.

Artículo 251. Para conservar la calidad de inafectable, la propiedad agrícola o ganadera no podrá permanecer sin explotación por más de dos años consecutivos, a menos de que exista causa de fuerza mayor que lo impidan transitoriamente, ya sea en forma parcial o total....”

Los citados numerales establecían que constituía una pequeña propiedad inafectable y las razones por las cuales una propiedad conservada el carácter de inafectable.

En base a lo transcrito se puede afirmar que era una condición para conservar este carácter que la propiedad agrícola y ganadera permaneciera explotada por más de dos años por su propietario.

- a) Situación que en el particular no acontece, ya que si bien es cierto, los lotes 103, 105, 105-B, 106, 125, 126, 127, 145 y 146 dentro del predio denominado Colombia Land, estaban explotados, no era por sus propietarios, sino por los campesinos del poblado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, solicitantes de la acción de ampliación de ejido.

Una excepción a la regla la constituía la existencia de una causa de fuerza mayor que impidiera la explotación transitoria por parte de sus propietarios para explotar sus predios de forma parcial o total.

- b) Situación que en el particular tampoco acontece, ya que no existe causa de fuerza mayor por medio de la cual los propietarios de los lotes 103, 105, 105-B, 106, 125, 126, 127, 145 y 146 dentro del predio denominado Colombia Land, ya que la cláusula tercera del contrato de compra venta que celebraron con el Gobierno del Estado para adquirir dichos lotes, contiene una condición permanente y no constituye fuerza mayor, al tratarse de un acto jurídico concensuado.

En las anotadas condiciones los lotes 103, 105, 105-B, 106, 125, 126, 127, 145 y 146 dentro del predio denominado Colombia Land, resultan afectables para la acción de ampliación de ejido del poblado denominado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz; se arriba a esta determinación atendiendo a lo dispuesto por el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria que señala:

ARTÍCULO 241.- Los núcleos de población ejidal que no tengan tierras, bosques y aguas en cantidad bastante para satisfacer sus necesidades, tendrán derecho a solicitar la ampliación de su ejido, siempre que comprueben que explotan las tierras de cultivo y las de uso común que posean. Igualmente el núcleo de población podrá comprar tierras de propiedad privada de la zona con recursos propios o con crédito que obtenga.

Los predios con superficie menor a la que se requiere para dotar o ampliar tierras a un núcleo agrario o establecer un nuevo centro de población y que sean legalmente afectables, podrán ser destinados para el acomodo de los campesinos con derechos a salvo, creando unidades individuales de dotación ejidal.

En este sentido resulta inconcuso que el poblado de Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, explota las tierras de cultivo y las de uso común que son de su posesión, además de que está en posesión de las tierras que pretende en ampliación y las mismas son afectables por las razones asentadas en estas consideraciones.

SÉPTIMO.- De acuerdo a los razonamientos anteriormente señalados y vinculadas las pruebas que obran en el expediente, y en cumplimiento a la ejecutoria dictada el quince de mayo de dos mil trece, por el Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz en el juicio de amparo indirecto 26/2013-VI, se comprueba que la superficie de 198-40-00 hectáreas, de los lotes 103, 105, 105-B, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, resultan afectables para la acción de ampliación de ejido ejercitada por el poblado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Veracruz, atento a lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu en el sentido, que la superficie no ha conservado su calidad de inafectable por las razones asentadas en el presente proyecto.

Asimismo, se consideran afectables de conformidad con el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, los lotes números 26, 27, 28 y 104, con superficie de 77-60-00 (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas) propiedad del gobierno del Estado de Veracruz, toda vez que no fueron materia de la ejecutoria que se cumplimenta.

En este sentido el Ejido "Cuaclán", Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, convocará a asamblea en términos del artículo 23 fracción II, de la Ley Agraria, para actualizar el padrón de ejidatarios y de esta forma hacer la entrega de las tierras otorgadas en ampliación a los ejidatarios correspondientes.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria y 10., 70., y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y en cumplimiento a la ejecutoria dictada el quince de mayo de dos mil trece, por el Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz en el juicio de amparo indirecto 26/2013-VI, interpuesto por Comité Particular Ejecutivo del ejido Cuaclán, del Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, en contra de la sentencia emitida por este Tribunal Superior el doce de mayo de dos mil nueve; se

RESUELVE:

PRIMERO.- La presente sentencia se emite en cumplimiento de la ejecutoria emitida en el juicio de amparo indirecto 26/2013-VI, atendiendo a lo señalado en la misma se determina que resultan afectables para beneficiar a los campesinos del poblado denominado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, la superficie de 77-60-00 hectáreas (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas), de los lotes 26, 27, 28 y 104, propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Resultan afectables para beneficiar a los campesinos del poblado denominado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz la superficie de 198-40-00 hectáreas (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas), de los lotes 103, 105, 105-B, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, propiedad de los señores Daniel Escamilla Aldrete, Noé Aldrete Meráz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Banderas, atento a lo dispuesto por los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y los puntos resolutivos en el Boletín Judicial Agrario y comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente, para las cancelaciones a que haya lugar; asimismo, inscribese en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos respectivos, de acuerdo con las normas aplicables y conforme a la presente resolución.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Veracruz y a la Procuraduría Agraria; con copia certificada de esta resolución al Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz del cumplimiento que este Tribunal Superior está dando a la ejecutoria recaída el juicio de amparo indirecto 26/2013-VI; ejecútase y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firman los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a cuatro de julio de dos mil trece.- El Magistrado Presidente, **Marco Vinicio Martínez Guerrero.**- Rúbrica.- Los Magistrados: **Rodolfo Veloz Bañuelos, Maribel Concepción Méndez de Lara, Luis Ángel López Escutia, Carmen Laura López Almaraz.**- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Jesús Anlén López.**- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACIÓN ESTATAL EN MICHOACÁN

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta LA- 008000992- N1- 2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Ventura Puente No 359, Col. Chapultepec Norte C.P. 58260 Morelia, Mich, tel: 01 443 113 03 18 con horario de 09:00 a 15:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de Limpieza Integral
Volumen a adquirir	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013
Junta de aclaraciones	21 de agosto de 2013 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	19 y 20 de agosto de 2013
Presentación y apertura de proposiciones	28 de agosto de 2013 12:00 horas

MORELIA, MICH., A 7 DE AGOSTO DE 2013.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO EN MICHOACÁN

M.C. ARIEL FERNANDO RUIZ MAGAÑA

RÚBRICA.

(R.- 372956)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
DELEGACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO
OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-020G00989-N6-2013**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 42 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-020G00989-N6-2013; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, copia del texto publicado en CompraNet para consulta, en Av. Benito Juárez y Corregidora s/n Palacio Federal 2º. Piso, Col. Centro, C.P. 67100, en Guadalupe, N. L., los días lunes a viernes, de las 09:00 hrs. a 18:00 hrs, hasta el 20 de Agosto de 2013.

Descripción de la Licitación	Adquisición de vales y/o tarjetas electrónicas para el suministro de combustible en las Delegaciones de Oportunidades en los Estados de Nuevo León y Tamaulipas.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Fallo	30/08/2013 16:00 horas.
Fecha de Publicación en CompraNet	13/08/2013	Junta de aclaraciones	20/08/2013 16:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	28/08/2013 11:00 horas.	Visita a Instalaciones	No habrá visita

- La entrega de los bienes objeto de esta licitación se harán conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo 1(Anexo Técnico), el cual forma parte integral de la Convocatoria.
- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva.

GUADALUPE, N.L., A 31 DE JULIO DE 2013.

EL COORDINADOR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN NUEVO LEÓN

LIC. RICARDO ANTONIO BRANDI PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 372961)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
DELEGACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN EL DISTRITO FEDERAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA MÚLTIPLE No. 002
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES ELECTRÓNICAS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 42 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas que se indican a continuación, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para obtención en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, para consulta en Calle Bélgica N° 207, Colonia Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 03300, en México, Distrito Federal, los días de lunes a viernes de las 09:00 hrs. a 18:00 hrs., hasta el 21 de agosto de 2013.

N° de Licitación	LA-020G00971-N15-2013	Fecha de Publicación en CompraNet	08/08/2013
Descripción de la Licitación	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO SIN OPCIÓN A COMPRA		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Visita a Instalaciones	No habrá visita	Junta de Aclaraciones	20/08/2013 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/08/2013 13:00 horas	Fallo	30/08/2013

N° de Licitación	LA-020G00971-N16-2013	Fecha de Publicación en CompraNet	08/08/2013
Descripción de la Licitación	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Visita a Instalaciones	Si habrá visita	Junta de Aclaraciones	20/08/2013 16:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/08/2013 16:00 horas	Fallo	30/08/2013

- La entrega de los bienes y la prestación de los servicios objeto de estas licitaciones se harán conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de las Convocatorias.
- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la Sala de Juntas de la Convocante, en el domicilio arriba especificado.

MÉXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
DELEGACIÓN OPORTUNIDADES EN EL DISTRITO FEDERAL
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN EL DISTRITO FEDERAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SUSCRIBE EL JEFE ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN EL DISTRITO FEDERAL, **C.P. JUAN ANTONIO ROSAS MEJÍA**
RUBRICA.

(R.- 372863)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PRESENCIALES A PLAZOS REDUCIDOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA MÚLTIPLE No. 002

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de los artículos 27 Fracción I, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo tercero y 45 Fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 31, 34 y 35 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales a Plazos Reducidos, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien para consulta en calle José Ma. Iglesias No. 202, colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 017717135021 ext. 41203 y fax 017717132464 los días lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 hrs., hasta el día 14 de agosto de 2013.

Número de Licitación	LO-020000014-N5-2013	Fecha de publicación en CompraNet	09/08/2013
Descripción de la Licitación	Construcción de 112 baños a realizarse en 112 viviendas de 07 de localidades del municipio de Yahualica Ruta 2, en el Estado Hidalgo, conforme al anexo "B", de la Convocatoria.		
Volumen a adquirir	112 baños de dimensiones 2.06 metros de largo x 1.35 metros de ancho una altura de piso a techo de 2.20 metros, con un área construida de 2.78 metros cuadrados.		
Visita a instalaciones	13/08/2013, 08:00 am.	Junta de aclaraciones	14/08/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2013, 11:30 horas	Emisión del Fallo	28/08/2013 13:00 horas

Número de Licitación	LO-020000014-N6-2013	Fecha de publicación en CompraNet	09/08/2013
Descripción de la Licitación	Construcción de 322 baños a realizarse en 322 viviendas de 09 de localidades del municipio de San Bartolo Tutotepec, en el Estado Hidalgo, conforme al anexo "B", de la Convocatoria.		
Volumen a adquirir	322 baños de dimensiones 2.06 metros de largo x 1.35 metros de ancho una altura de piso a techo de 2.20 metros, con un área construida de 2.78 metros cuadrados.		
Visita a instalaciones	13/08/2013, 08:00 am.	Junta de aclaraciones	14/08/2013, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2013, 14:00 horas	Emisión del Fallo	28/08/2013 12:00 horas

Número de Licitación	LO-020000014-N7-2013	Fecha de publicación en CompraNet	09/08/2013
Descripción de la Licitación	Construcción de 320 baños a realizarse en 320 viviendas de 14 de localidades del municipio de Xochiatipan, en el Estado Hidalgo, conforme al anexo "B", de la Convocatoria.		
Volumen a adquirir	320 baños de dimensiones 2.06 metros de largo x 1.35 metros de ancho una altura de piso a techo de 2.20 metros, con un área construida de 2.78 metros cuadrados.		
Visita a instalaciones	13/08/2013, 08:00 am.	Junta de aclaraciones	14/08/2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2013, 09:00 horas	Emisión del Fallo	30/08/2013 12:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en el aula de usos múltiples de la Delegación Federal en el Estado de Hidalgo, ubicada en el domicilio arriba señalado, con excepción de la visita al sitio de obra, la cual se realizará conforme al Numeral 3 de la Convocatoria.
- Mediante oficios N° 133.1000.-3533/2013, 133.1000.-3534/2013 y 133.1000.-3535/2013, todos de fecha 31 de Julio de 2013, la Titular de la Delegación Federal en el Estado de Hidalgo, autorizó realizar las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° LO-020000014-N5-2013, LO-020000014-N6-2013 y LO-020000014-N7-2013, a plazos reducidos.

PACHUCA, HGO., A 9 DE AGOSTO DE 2013.
 DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO
C. L.A.P. PATRICIA MARCELA GONZALEZ VALENCIA
 RUBRICA.

(R.- 372964)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO
 DIRECCIÓN LOCAL CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/o bien>, en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Ave. Universidad No. 3300 3er. piso, Colonia Magisterial, Código Postal 31310, Ciudad Chihuahua, Chih., de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas y con el teléfono (614)432-24-00 ext. 1423.

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N90-2013	Trabajos de conservación normal en Presa Abraham González, Derivadora Guadalupe y oficinas del Distrito de Riego 083, Papigochi, municipios de Guerrero, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	13/08/2013
Visita a instalaciones	20/08/2013 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	20/08/2013 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2013 08:00 Hrs.

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N91-2013	Supervisión de los trabajos de conservación normal en Derivadora Tejolocachi, Presa Abraham González, Derivadora Guadalupe y oficinas del Distrito de Riego 083, Papigochi, municipios de Guerrero y Matachi, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	13/08/2013
Visita a instalaciones	20/08/2013 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	20/08/2013 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2013 09:30 Hrs.

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N92-2013	Trabajos de conservación normal en casetas de aforo de garganta larga, localizadas en los municipios de Rosales, Meoqui, Saucillo y Delicias del Distrito de Riego 005 Delicias, Chih.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	13/08/2013
Visita a instalaciones	22/08/2013 12:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	22/08/2013 16:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2013 08:00 Hrs.

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N93-2013	Conservación y mantenimiento de la obra civil y electromecánica en la Presa "Las Lajas" del Distrito de Riego 089, El Carmen, municipio de Buenaventura, Chih.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	13/08/2013
Visita a instalaciones	23/08/2013 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	23/08/2013 13:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2013 12:30 Hrs.

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N94-2013	Mantenimiento de estructuras de control y distribución en obras de cabeza del Distrito de Riego 009, Valle de Juárez, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	13/08/2013
Visita a instalaciones	20/08/2013 09:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	20/08/2013 15:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2013 12:30 Hrs.

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N95-2013	Trabajos de conservación de obra civil y eléctrica en las Presas Derivadoras Tarahumara y Pegüis, del Distrito de Riego 090 Bajo Río Conchos, municipio de Ojinaga, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	13/08/2013
Visita a instalaciones	22/08/2013 09:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	22/08/2013 15:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2013 11:00 Hrs.

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N96-2013	Conservación y mantenimiento de obra civil, eléctrico y mecánico en Presa Derivadora El Ancon, localizada en el municipio de Coronado, Chih. del Distrito de Riego 103 Río Florido.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	13/08/2013
Visita a instalaciones	20/08/2013 08:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	20/08/2013 15:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2013 09:30 Hrs.

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N97-2013	Mantenimiento y conservación de la caseta de operación y obras de protección en la presa "El Tintero" localizada en el municipio de Namiquipa, Chih.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	13/08/2013
Visita a instalaciones	19/08/2013 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	19/08/2013 13:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2013 14:00 Hrs.

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N98-2013	Trabajos de conservación normal en Derivadora Tejolocachi del Distrito de Riego 083, Papigochi; municipio de Matachi, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	13/08/2013
Visita a instalaciones	20/08/2013 12:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	20/08/2013 14:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2013 11:00 Hrs.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR LOCAL EN CHIHUAHUA

LIC. ALEX LE BARON GONZÁLEZ

RUBRICA.

(R.- 372870)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No 7,
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA,
SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2 y 18 de su Reglamento; 1, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV Y V, de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo y cuarto párrafos fracción II, 10 último párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero y Segundo del “Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010. Primero del “**acuerdo** por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la **Dirección General del Organismo de Cuenca Río Bravo**, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, por el mecanismo de evaluación **Binario** a la Convocatoria a las Licitaciones No. **LO-016B00014-N47-2013, LO-016B00014-N48-2013, LO-016B00014-N49-2013, LO-016B00014-N50-2013, LO-016B00014-N51-2013, LO-016B00014-N52-2013, LO-016B00014-N53-2013 y LO-016B00014-N54-2013**, y de conformidad con lo siguiente:

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la Convocatoria a la licitación, No. **LO-016B00014-N47-2013** consistirá en “**ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA EL ORDENAMIENTO EN LOS ACUÍFEROS 1901, LAMPAZOS-VILLALDAMA; 1903, LAMPAZOS-ANÁHUAC; 1905, AGUALEGUAS-RAMONES; 1913, CHINA-GENERAL BRAVO; 1918, CAMPO JARITAS; 1919, CAMPO CERRITOS; 1920, CAMPO PAPAGAYOS Y 1923, DOCTOR ARROYO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**” para ejecutarse en el estado de Nuevo León con los volúmenes de obra indicados en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de la obra será en Oficinas de la Dirección Técnica, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las **09:00** horas, el día **19 de Agosto de 2013**, siendo atendidos por el C. **José Alberto Pérez Ortiz** al teléfono **01 (81) 81-26-01-50 ext. 1501 y 1502**.

La primera junta de aclaraciones será en Oficinas de la Dirección Técnica de este Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las **09:00** horas del día **19 de Agosto de 2013**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en, en **las oficinas de la Dirección de Técnica, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las 09:00 horas, el día 29 de Agosto de 2013**.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la Convocatoria a la licitación, No. **LO-016B00014-N48-2013** consistirá en “**ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA EL ORDENAMIENTO EN EL ACUÍFERO 1902, SABINAS-PARAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**” para ejecutarse en el estado de Nuevo León con los volúmenes de obra indicados en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de la obra será en Oficinas de la Dirección Técnica, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las **10:00 horas**, el día **19 de Agosto de 2013**, siendo atendidos por el C. **José Alberto Pérez Ortiz** al teléfono **01 (81) 81-26-01-50 ext. 1501 y 1502**.

La primera junta de aclaraciones será en Oficinas de la Dirección Técnica de este Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las **10:00 horas del día 19 de Agosto de 2013**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en, en **las oficinas de la Dirección de Técnica, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro C.P. 64590, Monterrey, N.L.**, a las **12:00 horas**, el día **29 de Agosto de 2013**.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la Convocatoria a la licitación, **No. LO-016B00014-N49-2013** consistirá en **“ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA EL ORDENAMIENTO EN LOS ACUÍFEROS 1915, SOTO LA MARINA; 1917, SANDIA-LA UNION; 1921, EL PEÑUELO-SAN JOSE EL PALMAR Y 1922, SANTA RITA-CRUZ DE ELORZA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”** para ejecutarse en el estado de Nuevo León con los volúmenes de obra indicados en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de la obra será en Oficinas de la Dirección Técnica, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las **11:00 horas**, el día **19 de Agosto de 2013**, siendo atendidos por el C. **José Alberto Pérez Ortiz** al teléfono **01 (81) 81-26-01-50 ext. 1501 y 1502**.

La primera junta de aclaraciones será en Oficinas de la Dirección Técnica de este Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las **11:00 horas del día 19 de Agosto de 2013**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en, en **las oficinas de la Dirección de Técnica, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro C.P. 64590, Monterrey, N.L.**, a las **16:00 horas**, el día **29 de Agosto de 2013**.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la Convocatoria a la licitación, **No. LO-016B00014-N50-2013** consistirá en **“ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA EL ORDENAMIENTO EN LOS ACUÍFEROS 1914, CITRÍCOLA SUR Y 1916, NAVIDAD-POTOSÍ-RAÍCES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”** para ejecutarse en el estado de Nuevo León con los volúmenes de obra indicados en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de la obra será en Oficinas de la Dirección Técnica, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las **12:00 horas**, el día **19 de Agosto de 2013**, siendo atendidos por el C. **José Alberto Pérez Ortiz** al teléfono **01 (81) 81-26-01-50 ext. 1501 y 1502**.

La primera junta de aclaraciones será en Oficinas de la Dirección Técnica de este Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las **12:00 horas del día 19 de Agosto de 2013**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en, en **las oficinas de la Dirección de Técnica, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro C.P. 64590, Monterrey, N.L.**, a las **09:00 horas**, el día **30 de Agosto de 2013**.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la Convocatoria a la licitación, **No. LO-016B00014-N51-2013** consistirá en **“ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA EL ORDENAMIENTO EN LOS ACUÍFEROS 802, ALTA BABÍCORÁ; 813, LAGUNA TRES CASTILLOS; 816, ALDAMA-EL CUERVO; 826, LOS LAMENTOS; 834, PARRAL-VALLE DEL VERANO; 837, BAJO RIO CONCHOS; 839, MANUEL BENAVIDES; 842, ÁLAMO CHAPO; 843, BOCOYNA; 844, VALLE DE ZARAGOZA; 851, RANCHO EL ASTILLERO Y 855, LAGUNA LOS ALAZANES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA”** para ejecutarse en el estado de Chihuahua con los volúmenes de obra indicados en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de la obra será en Oficinas de la Dirección Técnica, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las **13:00 horas**, el día **19 de Agosto de 2013**, siendo atendidos por el C. **Ing. Melchor Alberto López Ortiz** al teléfono **01 (81) 81-26-01-50 ext. 1501 y 1502**.

La primera junta de aclaraciones será en Oficinas de la Dirección Técnica de este Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las **13:00 horas** del día **19 de Agosto de 2013**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en, en **las oficinas de la Dirección de Técnica, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro C.P. 64590, Monterrey, N.L.**, a las **12:00 horas**, el día **30 de Agosto de 2013**.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la Convocatoria a la licitación, **No. LO-016B00014-N52-2013** consistirá en **“ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA EL ORDENAMIENTO EN LOS ACUÍFEROS 845, SAN FELIPE DE JESÚS Y 847, LOS JUNCOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA”** para ejecutarse en el estado de Chihuahua con los volúmenes de obra indicados en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de la obra será en Oficinas de la Dirección Técnica, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las **14:00 horas**, el día **19 de Agosto de 2013**, siendo atendidos por el C. **Ing. Melchor Alberto López Ortiz** al teléfono **01 (81) 81-26-01-50 ext. 1501 y 1502**.

La primera junta de aclaraciones será en Oficinas de la Dirección Técnica de este Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las **14:00 horas** del día **19 de Agosto de 2013**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en, en **las oficinas de la Dirección de Técnica, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro C.P. 64590, Monterrey, N.L.**, a las **16:00 horas**, el día **30 de Agosto de 2013**.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la Convocatoria a la licitación, **No. LO-016B00014-N53-2013** consistirá en **“ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA EL ORDENAMIENTO EN LOS ACUÍFEROS 809, LAGUNA DE MEXICANOS; 815, LAGUNA EL DIABLO; 817, LAGUNA DE PATOS; 820, IGNACIO ZARAGOZA; 823, CONEJOS-MÉDANOS; 824, LAGUNA DE HORMIGAS; 825, EL SABINAL; 827, EL CUARENTA; 835, TABALAOPA-ALDAMA; 836, ALDAMA-SAN DIEGO; 838, ALTO RÍO SAN PEDRO; 840, VILLALBA; 841, POTRERO DEL LLANO; 846, CARICHI-NONOAVA; 849, LLANO DE GIGANTES; 850, LAS PAMPAS; 852, LAGUNA DE JACO; 853, RANCHO LA GLORIA; 854, RANCHO DENTÓN; 857, ESCALÓN Y 861, VALLE DEL PESO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA”** para ejecutarse en el estado de Chihuahua con los volúmenes de obra indicados en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de la obra será en Oficinas de la Dirección Técnica, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las **16:00 horas**, el día **19 de Agosto de 2013**, siendo atendidos por el C. **Ing. Melchor Alberto López Ortiz** al teléfono **01 (81) 81-26-01-50 ext. 1501 y 1502**.

La primera junta de aclaraciones será en Oficinas de la Dirección Técnica de este Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las **16:00 horas** del día **19 de Agosto de 2013**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en, en **las oficinas de la Dirección de Técnica, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro C.P. 64590, Monterrey, N.L.**, a las **09:00 horas**, el día **02 de Septiembre de 2013**.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la Convocatoria a la licitación, **No. LO-016B00014-N54-2013** consistirá en **“ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA EL ORDENAMIENTO EN LOS ACUÍFEROS 803, BAJA BABÍCORA; 804, BUENAVENTURA; 805, CUAUHTÉMOC; 806, CASAS GRANDES; 807, EL SAUZ-ENCINILLAS; 808, JANOS; 810, SAMALAYUCA; 819, LAGUNA LA VIEJA; 821, FLORES MAGÓN-VILLA AHUMADA; 822, SANTA CLARA; 830, CHIHUAHUA-SACRAMENTO; 831, MEOQUI-DELICIAS; 832, JIMÉNEZ-CAMARGO Y 833, VALLE DE JUÁREZ EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA”** para ejecutarse en el estado de Chihuahua con los volúmenes de obra indicados en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de la obra será en Oficinas de la Dirección Técnica, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las **17:00 horas, el día 19 de Agosto de 2013**, siendo atendidos por el C. **Ing. Melchor Alberto López Ortiz** al teléfono **01 (81) 81-26-01-50 ext. 1501 y 1502**.

La primera junta de aclaraciones será en Oficinas de la Dirección Técnica de este Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las **17:00 horas del día 19 de Agosto de 2013**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en, en **las oficinas de la Dirección de Técnica, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las 12:00 horas, el día 02 de Septiembre de 2013**.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 13 de Agosto del 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la **Dirección Técnica de este Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro C.P. 64590, Monterrey, N.L.**, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO

ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA

RUBRICA.

(R.- 372713)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en original con sello legible, fecha de emisión, nombre, cargo y firma autógrafa de quien expide el documento, sin alteraciones, acompañado de dos copias legibles.
En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.
En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000.
- El comprobante del pago deberá contener el nombre y el RFC del solicitante de la publicación, en caso de las personas físicas y o el nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. Se presentará para la gestión del trámite en original y copia simple (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet).

Nota: No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona para estos efectos la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACÍFICO SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien en: las oficinas de la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Pacífico Sur, ubicadas en Emilio Carranza número 201, Piso 2, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050, teléfono: 01(951) 5139529, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación número **LO-016B00008-N57-2013**

Descripción de la licitación	Integración del Estudio Técnico Justificativo de los Acuíferos: Huatulco, Miahuatlán, Morro Mazatán, Pinotepa Nacional y Santiago Astata, en el Estado de Oaxaca
Volumen de licitación	5 acuíferos
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	21/08/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/08/2013, 09:00 horas

Licitación número **LO-016B00008-N58-2013**

Descripción de la licitación	Integración del Estudio Técnico Justificativo de los Acuíferos: Ostuta, Rio Verde - Ejutla y Valles Centrales, en el Estado de Oaxaca
Volumen de licitación	3 acuíferos.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	21/08/2013, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/08/2013, 12:00 horas

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACÍFICO SUR
ING. JORGE MONTOYA SUÁREZ
RUBRICA.

(R.- 372952)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CONAGUA-OCFS-010-2013, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION POR PUNTOS

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 9 fracción II, 79 fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero del "ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Frontera Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación por puntos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número LO-016B00001-N84-2013

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios y proyectos ejecutivos en la margen derecha del río Suchiate, colonia San Antonio, poblaciones La Libertad e Ignacio López Rayón y hasta el ejido Miguel Alemán (en una longitud aproximada de 19.0 kms.) en el municipio de Suchiate, Estado de Chiapas.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Visita a instalaciones	16/08/2013, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/08/2013, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-016B00001-N85-2013

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios y proyectos ejecutivos para obras de protección y desazolve del río Cosalapa (12.5 kms.) desde la colonia Frontera Hidalgo a la descarga, en los municipios de Frontera Hidalgo y Suchiate, y para protección del río Texcuyuapan (15 kms.) desde la 17a oriente a la descarga del río Cahoacán, municipio de Tapachula, Estado de Chiapas.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Visita a instalaciones	16/08/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/08/2013, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2013, 13:00 horas.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita y junta de aclaración de las licitaciones números LO-016B00001-N84-2013 y LO-016B00001-N85-2013 será las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 017 Tapachula, ubicado en carretera Antiguo Aeropuerto, Municipio de Tapachula, Estado de Chiapas, en las fechas y horarios establecidos en el cuadro anterior.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicado en carretera Tuxtla a Chicoasén kilómetro uno punto cinco, Los Laguitos, código postal 29020, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horarios establecidos en el cuadro anterior.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet) es el día 13 de agosto de 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en carretera Tuxtla a Chicoasén kilómetro uno punto cinco, Los Laguitos, código postal 29020, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

ING. HECTOR FRANCISCO DE LA O SANTANA

RUBRICA.

(R.- 372709)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 014
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa de la convocatoria publicada en el sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en la cual se establecen las bases y requisitos de participación de las licitaciones de carácter público nacional que se relacionan, disponible para su obtención de manera gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta en las oficinas de la Dirección de Administración del Organismo de Cuenca Golfo Centro, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y con el teléfono 01 (228) 8416060, extensión 1133.

Licitación	16101105-023-13.
Descripción de los trabajos	Construcción del edificio del Organismo de Cuenca Golfo Centro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Visita a instalaciones	27/08/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	27/08/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/09/2013, 11:00 horas.

XALAPA, VER., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO

MTRO. IVAN HILLMAN CHAPOY

RUBRICA.

(R.- 372717)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

DELEGACIÓN ESTATAL EN MICHOACÁN

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta LA- 008000992- N2- 2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet [http:// compranet. gob.mx](http://compranet.gob.mx) o bien en Av. Ventura Puente No 359, Col. Chapultepec Norte C.P. 58260 Morelia Mich. tel: 01 443 113 03 18 con horario de 09:00 a 15:00 Hrs

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de Vigilancia
Volumen a adquirir	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013
Junta de aclaraciones	21 de agosto de 2013 a las 17:00 horas
Visita a instalaciones	19 y 20 de agosto de 2013
Presentación y apertura de proposiciones	29 de agosto de 2013 12:00 horas

MORELIA, MICH., A 7 DE AGOSTO DE 2013.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO EN MICHOACÁN

M.C. ARIEL FERNANDO RUIZ MAGAÑA

RÚBRICA.

(R.- 372950)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003-13**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 7-58-81-01, 7-58-81-02, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:30 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica No. LA-009000995-N21-2013

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria pesada y vehículos de carga
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	20/08/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2013, 10:00 horas

CULIACAN, SIN., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA

LIC. HECTOR RAUL GARCIA FOX

RUBRICA.

(R.- 372929)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT CHIAPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 08**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Central Oriente número 1228, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01(961) 6133189, los días de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N152-2013

Descripción de la licitación	Construcción del puente vehicular "Ejido León Brindis", ubicado en el km 0+700 del camino E.C. (Arriaga-Tapachula)-Ej. Dr. Samuel Brindis, en el Municipio de Mapastepec, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20/08/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2013, 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS

ING. ANGEL SERGIO DEVORA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 372145)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contienen las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, colonia Nochebuena, código postal 03720, México, D.F., teléfono 57 23 93 00, extensión 15009, a partir del 13 de agosto de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000959-N426-2013

Descripción de la licitación	Pavimentación, Km. 0+000 al 16+600, tramo La Valenciana Mineral de la Luz, carretera Valenciana - Cubilete, en el Estado de Guanajuato
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013
Junta de aclaraciones	19 de agosto de 2013, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	16 de agosto de 2013, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto de 2013, a las 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 372927)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT YUCATAN
RESUMEN CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, en Mérida, Yucatán, teléfono 019999860021, los días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional No. LO-009000948-N42-2013

Descripción de la licitación	Modernización de la carretera: Mérida–Puerto Juárez, tramo Chichen Itza–Valladolid, del km 127+900 al 122+900, mediante la construcción de terracerías, pavimento flexible y señalamiento, en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	20 de agosto de 2013, 10:00 Horas.
Visita a instalaciones	19 de agosto de 2013, 10:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de agosto de 2013, 10:00 Horas.

MÉRIDA, YUC., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. YUCATAN
LIC. JORGE MONTAÑO MICHAEL
RUBRICA.

(R.- 372787)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO S.C.T. COAHUILA
RESUMEN DE EXPEDIENTES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se describirán más adelante, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en carretera Central México–Piedras Negras kilómetro 255+680 sin número junto a Sedesol, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 (844) – 288-28-00 y 454-15-00 los días del 8 al 14 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Procedimiento de contratación No. LP-009000976- N90-2013

Descripción	Arrendamiento de maquinaria y equipo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en los anexos del procedimiento.
Fecha de publicación en CompraNet	8/08/2013.
Junta de aclaraciones	15/08/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2013, 11:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 8 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
DR. HECTOR FRANCO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 372924)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, número LA-014000999-N110-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14140, México, Distrito Federal, teléfono 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, extensión 2482, en días hábiles, del 8 al 23 de agosto del año en curso, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LA-014000999-N110-2013	Servicio de telefonía local, celular local y larga distancia, larga distancia nacional e internacional y servicio 01 800, como parte del Servicio de Telefonía para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo "CGSNE", Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT).
Fecha de publicación en CompraNet	8/08/2013.
Junta de aclaraciones	16/08/2013, 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. JOSE LUIS GUZMAN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 372716)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, número LA-014000999-N111-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14140, México, Distrito Federal, teléfono 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, extensión 2482, en días hábiles, del 8 al 26 de agosto del año en curso, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LA-014000999-N111-2013	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de respaldo de energía para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET).
Fecha de publicación en CompraNet	8/08/2013.
Junta de aclaraciones	20/08/2013, 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. JOSE LUIS GUZMAN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 372715)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO SCJN/DGIF/LPN/03/2013

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 100 último párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y disposiciones legales del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos de esta convocatoria y las bases respectivas, a participar en la presente licitación pública nacional para la contratación de la obra pública en la modalidad de "precios unitarios y tiempo determinado", conforme a lo siguiente:

1. Descripción general de la obra y lugar donde se llevará a cabo:

Partida	Descripción	Capacidad	Lugar
1	Compra, instalación y puesta en marcha de subestación eléctrica en media tensión, consistente en: instalación provisional, obra civil, equipo y materiales de media y baja tensión, trabajos complementarios (iluminación, subestación y sistema de tierras)	1,250 KVA	Edificios alterno y Bolívar sitios en 16 de Septiembre número 38 y Bolívar número 30, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, Distrito Federal, respectivamente

Lo anterior conforme a lo señalado en las especificaciones generales y particulares, contenidas en las bases.

2. Calendario de eventos

Periodo para adquirir las bases	Entrega de pliego de preguntas	Visita al sitio y junta de aclaraciones	Sesión pública de presentación y apertura de propuestas
Del 14 al 20 de agosto de 2013 de 8:30 a 13:00 horas	Hasta el 22 de agosto de 2013 a las 14:00 horas	23 de agosto de 2013 a las 11:00 horas	4 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas

Las bases pueden consultarse y adquirirse en calle Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal y sólo para consultarse en la página de Internet http://www.scjn.gob.mx/Transparencia/Paginas/DGIF_LPN_2013.aspx. El precio de las bases será de \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) y para adquirirlas, los interesados entregarán el comprobante original del depósito en efectivo a la cuenta 4047451505, sucursal 835 del banco HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, a nombre de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para la visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos se cita en el domicilio indicado en el numeral 1 y a continuación en el mismo lugar, se realizará la junta de aclaraciones. La presentación de las propuestas será en donde se adquirieron las bases.

3. Otras consideraciones:

Las cantidades y unidades de medida se indican en el catálogo de conceptos anexo a las bases. Las actividades y conceptos, cumplirán con las especificaciones propuestas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y en su caso, con el reglamento de construcción aplicable para las características del lugar donde se ejecutará la obra. No se permitirá la subcontratación de ninguna de las partidas. El plazo de ejecución de la obra pública será de 180 días naturales. Las condiciones de pago serán; el 35% de anticipo y los pagos subsecuentes serán en estimaciones; las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días naturales de acuerdo a la obra ejecutada. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, firmadas por el representante legal. Se requiere experiencia mínima de una obra de características similares, dirigir la obra técnicos con experiencia y capacidad técnica, calificar favorablemente las razones financieras y los dictámenes resolutivos establecidos en las bases. Las condiciones y requisitos exigidos no serán negociables en ningún caso. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos públicos de la licitación en calidad de observadores, sin adquirir las bases, registrándose previo a la celebración de los actos en el domicilio respectivo, ante el servidor público responsable de la conducción de esa sesión. El fallo será notificado en sesión pública e insertado en la página de Internet donde se publica la convocatoria de la licitación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA
SILVESTRE MANUEL LOPEZ PORTILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 372859)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

LPN/SCJN/DGRM-DABI/005/2013

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción II, 12, del 52 al 77 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, así como el artículo tercero transitorio del Reglamento Interior en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, convoca a las personas físicas y morales que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la presente licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM-DABI/005/2013.

- Objeto. Compra de material de videograbación, cuyo detalle se proporciona en el anexo 2a. Requerimiento Técnico de las bases. A continuación se desglosan 3 partidas representativas del requerimiento:

Partida	Descripción breve	Cantidad	Unidad
2	Video casete digital Cinta profesional para videograbación, duración 184 minutos, modelo PDVM-184N	2,300	Pieza
5	Disco óptico Re escribible XD CAM de 50 GB., modelo PFD50DLA	1,600	Pieza
6	Disco óptico Re escribible XD CAM de 23 GB., modelo PFD23A	1,750	Pieza

- Lugar en que los interesados podrán consultar y obtener las bases. En calle Bolívar 30, cuarto piso, colonia Centro, de la Ciudad de México, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, del 13 al 20 de agosto de 2013, y sólo para su consulta en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dirección electrónica: http://www.scjn.gob.mx/Transparencia/Paginas/RM_LPN_2013.aspx.
- Costo de las bases: las bases tendrán un costo de \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que no será reembolsable y podrá ser cubierta mediante depósito a la cuenta de cheques número 4047451505 con clave bancaria estandarizada (clabe) número 021180040474515051, de la institución bancaria HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, sucursal 835 Plaza de la Constitución, en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Calendario de eventos:

Periodo para adquirir las bases	Fecha de entrega de los pliegos de preguntas	Junta de aclaraciones	Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
Del 14 al 20 de agosto de 2013 de 9:00 a 14:00 horas	21 de agosto de 2013 de 8:30 a 13:00 horas	22 de agosto de 2013 11:00 horas	3 de septiembre de 2013 11:00 horas

- Lugar en que se podrá entregar el pliego de preguntas: los pliegos de preguntas de aquellas empresas que hayan adquirido las bases, podrán presentarse documentalmente en el mismo sitio donde se adquirieron las bases o enviarlas por correo electrónico a la dirección rcarmona@mail.scjn.gob.mx, o mesquincav@mail.scjn.gob.mx, en formato Microsoft Word.

6. Lugar en donde se desarrollará la junta de aclaraciones: Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en calle Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro de la Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06060, México, Distrito Federal.
7. Lugar de presentación de la documentación legal y financiera y sobres cerrados conteniendo las propuestas técnica y económica, así como, de la celebración del acto de apertura de las propuestas: la presentación y apertura de las propuestas técnica, económica y entrega de documentación legal y financiera, deberá efectuarse en la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en la calle Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro, de la Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, Distrito Federal.
8. Observadores. Cualquier persona podrá asistir a los actos públicos de la licitación, registrando previamente su asistencia.
9. Lugar de entrega y plazo de entrega de los bienes. Almacén General de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, código postal 09100, México, Distrito Federal. El plazo de entrega será de 40 días naturales, contados a partir del día siguiente de la formalización del contrato.
10. Condiciones de pago. Crédito de 8 días hábiles, siguientes de la presentación de la factura debidamente requisitada en la ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, acompañada de la constancia de entrega a entera satisfacción. No se otorgarán anticipos.
11. Fallo. El fallo se comunicará en acto público y un extracto se publicará en la dirección electrónica indicada en el punto 2.
12. Los demás requisitos y estipulaciones, se describen en las bases.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DIRECTOR GENERAL DEL CANAL JUDICIAL

LIC. MARIA ESTHER

LIC. JOSE ENRIQUE

HERNANDEZ Y CHAVEZ

RODRIGUEZ MARTINEZ

RUBRICA.

RUBRICA.

(R.- 372861)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

LPN/SCJN/DGRM-DABI/006/2013

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción II, 12, del 52 al 77 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité del Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, así como el artículo tercero transitorio del Reglamento interior en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, convoca a las personas físicas y morales que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la presente licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM-DABI/006/2013.

1. Objeto. Compra, instalación y puesta en operación de equipos de comunicaciones para las redes LAN, cuyo detalle se proporciona en el 2a Requerimiento Técnico de las bases. A continuación se desglosan 6 subpartidas representativas del requerimiento:

Partida	Subpartida	Descripción breve
1	1.1	Adquisición de equipos de comunicaciones para red LAN del edificio sede
	1.2	Adquisición de equipos de comunicaciones para red LAN del edificio alterno y edificio bolívar
	1.3	Adquisición de equipos de comunicaciones para red LAN del edificio de revolución
	1.4	Adquisición de equipos de comunicaciones para red LAN del edificio de CENDI
	1.5	Adquisición de equipos de comunicaciones para red LAN del edificio CAJ
	1.6	Adquisición de equipos de comunicaciones para red LAN del Centro de cómputo en Hermosillo

2. Lugar en que los interesados podrán consultar y obtener las bases. En la calle de Bolívar número 30, cuarto piso, aula 2, colonia Centro de la Ciudad de México, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, del 13 al 19 de agosto de 2013, y sólo para su consulta en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dirección electrónica: http://www.scjn.gob.mx/Transparencia/Paginas/RM_LPN_2013.aspx
3. Costo de las bases: las bases tendrán un costo de \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que no será reembolsable y podrá ser cubierta mediante depósito a la cuenta de cheques número 4047451505 con Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) número 021180040474515051, de la institución bancaria HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, sucursal 835 plaza de la Constitución, en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
4. Calendario de eventos:

Periodo para adquirir las bases	Fecha de entrega de los pliegos de preguntas	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
Del 14 al 20 de agosto de 2013, de 9:00 a 14:00 horas	22 de agosto de 2013, de 8:30 a 13:00 horas	21 de agosto de 2013, a las 11:00 horas	23 de agosto de 2013, a las 11:00 horas	4 de septiembre de 2013, a las 11:00 horas

5. Lugar en que se podrá entregar el pliego de preguntas: los pliegos de preguntas de aquellas empresas que hayan adquirido las bases, podrán presentarse documentalmente en el mismo sitio donde se adquirieron las bases o enviarlas por correo electrónico a la dirección jpaza@mail.scjn.gob.mx, o pcalvos@mail.scjn.gob.mx, en formato Microsoft Word.
6. Lugar en donde se desarrollará la junta de aclaraciones: Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en calle Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro de la ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F.
7. Lugar de presentación de la documentación legal y financiera y sobres cerrados conteniendo las propuestas técnica y económica; así como, de la celebración del acto de apertura de las propuestas: Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en calle Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro de la ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000 México, D.F.
8. Observadores. Cualquier persona podrá asistir a los actos públicos de la licitación, registrando previamente su asistencia.
9. Lugar de entrega y plazo de entrega de los bienes. Subpartida 1.1, en el edificio Sede de este Alto Tribunal; Subpartida 1.2, en el edificio Alterno y el de Bolívar de este Alto Tribunal; Subpartida 1.3, en el edificio de Revolución; Subpartida 1.4, en el edificio CENDI; Subpartida 1.5, en el edificio CAJ; Subpartida 1.6, en el edificio Centro cómputo Hermosillo. El plazo de entrega será de 60 días naturales, contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.
10. Condiciones de pago. Los bienes se pagarán una vez recibidos todos los equipos e instalados en los sitios referidos en el punto 1 y que se hayan recibido a entera satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información. La instalación se pagará al término de todos los trabajos respectivos y que todos los bienes se hayan entregado. Para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se realizarán 8 pagos trimestrales, a partir de la aceptación de la instalación. Todos los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, dentro de los 8 días hábiles, siguientes de la presentación de la factura debidamente requisitada en la ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, acompañada de la constancia de entrega a entera satisfacción.
11. Fallo. El fallo se comunicará en acto público y un extracto se publicará en la dirección electrónica indicada en el punto 2.
12. Los demás requisitos y estipulaciones, se describen en las bases.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES

LIC. MARIA ESTHER HERNANDEZ Y CHAVEZ
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION

LIC. OTILIO HERNANDEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 372930)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 018

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 vigente del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional referente a la “Adquisición de extintores portátiles de agente limpio de nueva generación denominado FE-36 (Hexafluoropropano)”

No. de licitación	Costo de las bases	Período para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión preliminar de documentación	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/030/2013	\$1,500.00	Del 13 al 19 de agosto de 2013	23 de agosto de 2013, 11:00 Hrs.	No habrá visitas	27 de agosto de 2013, 11:00 Hrs.	2 de septiembre de 2013, 11:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Extintor portátil FE-36 de 9.5 Lbs (4.3 Kg.)	1,500	Pieza
2	Extintor portátil FE-36 de 13.25 Lbs. (6 Kg.)	500	Pieza

Licitación pública nacional referente a la “Adquisición de digitalizadores de documentos de alta capacidad scanner”

No. de licitación	Costo de las bases	Período para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión preliminar de documentación	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/033/2013	\$1,500.00	Del 13 al 21 de agosto de 2013	28 de agosto de 2013, 11:00 Hrs.	No habrá visitas	30 de agosto de 2013, 11:00 Hrs.	5 de septiembre de 2013, 11:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	Digitalizador de documentos de alta capacidad “Scanner”	415	Pieza

Fecha, lugar, horarios y plazo límite para la compra de bases de la licitación pública nacional OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/030/2013: del 13 al 19 de agosto de 2013 y de la licitación pública nacional OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/033/2013: del 13 al 21 de agosto de 2013, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 4, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México Distrito Federal, código postal 14210, la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta número 72228 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento (Anexo 11 licitación pública nacional OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/030/2013 y Anexo 9 licitación pública nacional OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/033/2013). El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) Copia legible de identificación oficial y d) En su caso formato “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

- I. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en carretera Camino al Ajusco número 170, piso 7, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F., teléfono 5449-9500, extensión 2735, para las licitaciones públicas nacionales OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/030 y 033/2013, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas, así como a través de la página del Consejo de la Judicatura Federal www.cjf.gob.mx.
- II. La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, piso 7, ala "A", teléfono 5449-9500, extensión 2735, para las licitaciones pública nacionales OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/030 y 033/2013, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo de compra de bases que le entrega la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- III. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
- IV. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- V. La adjudicación de los contratos-pedidos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- VI. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, solicitadas en bases.
- VII. La junta de aclaraciones, así como las entregas y apertura de las propuestas, tendrán lugar conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- VIII. La revisión preliminar de documentación legal y financiera de las propuestas, tendrán lugar conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- IX. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las bases de licitación.
- X. Lugar de entrega: conforme a las bases de licitación.
- XI. Plazo de entrega: conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- XII. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles, siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura, remisión, alta de almacén o certificado de depósito y el contrato-pedido original.
- XIII. Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregar copia de los siguientes documentos
- 1.- Acta Constitutiva y las escrituras públicas que contengan las modificaciones de sus estatutos; y las que muestre los aumentos de capital operados (en su caso). 2.- Testimonio de la escritura pública que contenga el acreditamiento de la personalidad del representante legal con poder para actos de administración o poder especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o Consejo de la Judicatura Federal. Los documentos señalados en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio. 3.- Ultima declaración fiscal anual de 2012. 4.- Estados Financieros del ejercicio 2012 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo, deberán venir firmados por el Representante Legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física. 5.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. 6.- Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 vigente, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Criterio del fallo: la adjudicación del contrato-pedido se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. ARMANDO FERNANDEZ GALLAGA
RUBRICA.

(R.- 372943)

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

PRONÓSTICOS-GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

NOTIFICACIÓN DE FALLO

Con fundamento en el artículo 58 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica el Fallo de la Licitación Pública Internacional Mixta bajo la cobertura de los Tratados:

Nombre y domicilio de la convocante	Pronósticos para la Asistencia Pública; ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1397 piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F., teléfono: 54820000 ext. 20046 y fax 55987347.
No. de licitación	LA-006HJY001-T64-2013.
Descripción de la licitación	Suministro, instalación y puesta en operación de cuatro elevadores eléctricos de transportación vertical para el edificio sede de Pronósticos para la Asistencia Pública.
Fecha de Fallo	23/07/2013, 12:00 horas.
Nombre y domicilio de licitantes ganadores	Desierta.

6 DE AGOSTO DE 2013.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. IMELDA MALVAEZ AVILA

RUBRICA.

(R.- 372680)**INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA**

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA NÚM. 002**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica número LA-016RJE002-I27-2013, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo Cuauhnáhuac No. 8532, Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 01-777329 3600 Ext. 224 y 227 y fax 01-777329 3691, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso de las 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:00 horas.

L.P.I. LA-016RJE002-I27-2013

Descripción de la licitación	Reactivos y material de laboratorio
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2013
Junta de aclaraciones	27/08/2013 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/09/2013 10:00 horas

JIUTEPEC, MOR., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA

RÚBRICA.

(R.- 372781)

COMISION NACIONAL FORESTAL

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la obligación de publicar la información sobre los fallos de las Bajo la Cobertura de Tratados, ésta Comisión Nacional Forestal ubicada en Periférico Poniente número. 5360, Edificio "B" Planta baja, ala poniente, Código Postal 45019, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Teléfono: (0133)3777-7000 ext. 3366 y fax. (0133)3777-7034, hace del conocimiento lo siguiente:

Con fecha **07 (siete) de junio de 2013 (dos mil trece)**, se emitió el fallo de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-016RHQ001-T373-2013, referente a "Inventarios Estatales Forestales, año 2013 II".

Licitante	Declarada
DIAAPROY, S.A. DE C.V. Protasio Tagle No. 10, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo D.F., CP 11850 Tel: 01 (55) 52120881	DESIERTA

Con fecha **03 (tres) de julio del 2013 (dos mil trece)**, se emitió el fallo de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-016RHQ001-T410-2013, referente a la "Adquisición de Herramienta y Equipo Especializado 2013-2015".

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado mínimo
CARLOS VALDEZ SANDOVAL Privada el Edén # 5-2, Col. Buenavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62130, Tel. 01 (777) 3117248	31	\$ 493,245.48
EXPRAB CO., S.A. DE C.V. Vasco de Quiroga # 3900 Piso 10, Int. 1005D20, Col. Lomas de Santa Fe, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, C. P. 05300, Tel. 01 (55) 46313471	1, 10, 11, 13, 14,15, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 28	\$ 73´203,561.00
FADEFEH, S.A. DE C.V. Av. Paseo de la Reforma # 389 piso 10, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 01 (55) 13285098	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 16, 17 y 27	\$ 4´941,096.00

ZAPOPAN, JAL., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
FIRMA EL C. MPPS. MARIO VILCHIS NAVA
RÚBRICA.

(R.- 372854)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AREA DE CONTROL BAJA CALIFORNIA
 OFICINA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2
LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Fuera de la Cobertura de los Tratados número LPI-18164145-03/13, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1566 Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco C.P. 21380 en Mexicali, Baja California, teléfono (686) 558-15-53 y 558-15-27** los días **lunes a viernes** del año en curso de 08:00 a 15:30 horas.

No. de Licitación	Designado por CompraNet
Objetivo de la Licitación	"Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Agosto del 2013
Junta de aclaraciones	27 de Agosto del 2013 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	Subarea Santa Rosalía 19 de Agosto del 2013 a las 8:30 horas Subarea de Control La Paz 20 de Agosto del 2013 a las 8:30 horas Subarea de Control Costa 22 de Agosto del 2013 a las 8:30 horas Área de Control Baja California 23 de Agosto del 2013 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Septiembre del 2013 a las 12:00 horas

Para Publicarse en el Diario Oficial de la Federación el día **13 de Agosto del 2013**

ÁREA DE CONTROL BAJA CALIFORNIA
 SUPERVISOR ADMINISTRATIVO OFICINA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. LUIS CARLOS CASTILLO AGUIRRE
 RUBRICA.

(R.- 372668)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
 CENTRAL TERMoeLECTRICA VALLE DE MEXICO
 OFICINA DE COMPRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA, CONSIDERANDO
LAS REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta, considerando la regla de los tratados número 18164006-003/2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, calle kilómetro 38 carretera Transmetropolitana Tramo San Bernardino Tepexpan, Gpe. Victoria, código postal 55885, Municipio, Acolman, Estado de México, teléfono 5836-3950 y fax 5836-3956, extensión 74309, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	Expediente 434340/Procedimiento 322069.
Objetivo de la licitación	Adquisición de Tablero 840V Buses 1A y 12B.
Volumen a adquirir	1 pieza.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	12 de agosto de 2013 a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	9 de agosto de 2013 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de agosto de 2013 a las 12:00 horas.
Fallo	26 de agosto de 2013 a las 13:00 horas.

ACOLMAN, EDO. DE MEX., A 8 DE AGOSTO DE 2013.
 CENTRAL TERMoeLECTRICA VALLE DE MEXICO
 JEFE DE LA OFICINA DE COMPRAS EF
VERONICA FLORES OLIVERA
 RUBRICA.

(R.- 372714)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada Dos) electrónica número LPI-18164137-004-13, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, carretera Jorobas-Tula kilómetro 28, colonia El Llano 2a. sección, código postal 42840, Tula de Allende, Hgo., teléfono 01(773)7321913, los días de lunes a viernes, del mes de julio y agosto de 2013, de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LPI-18164137-004-13.
Objeto de la licitación	Reparación a rotor T.G. Mca. Westinghouse Mod W501-D5 y W501-D24.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Visita a sitio	18 de septiembre de 2013, 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	20 de septiembre de 2013, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de septiembre de 2013, 10:00 Hrs.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

SUPERINTENDENTE GENERAL

C.T. CICLO COMBINADO TULA

ING. ERNESTO MANCHA ALCANTARA

RUBRICA.

(R.- 372919)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento de licitación pública de carácter internacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se publicaron en **CompraNet** el día **8 de agosto de 2013**; asimismo se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en la **División de Distribución Centro Oriente**, ubicada en **Av. 25 Poniente número 1515, 1er. Piso, Colonia Volcanes, Código Postal 72410, Puebla, Pue.**, Teléfonos 01 (222) 229 0436, 42, 43, 69, 72, 73 y 79, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

Procedimiento		Objetivo de la Licitación	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
Licitación Pública Internacional	LA-018TOQ040-T126-2013 (D.C.O. 026-13)	Mobiliario	14/08/2013 10:00 horas	28/08/2013 10:00 horas

Los volúmenes a adquirir para cada licitación se determinan en la propia convocatoria.

PUEBLA, PUE., A 8 DE AGOSTO DE 2013.

JEFE DE OFICINA DE COMPRAS DIVISIONAL

C.P. JUAN CARLOS LANDA ROJANO

RÚBRICA.

(R.- 372862)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007**LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Bajío convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales números LA-018TOQ011-N190-2013, LA-018TOQ011-N191-2013, LA-018TOQ011-N192-2013; Licitaciones Públicas Internacionales LA-018TOQ011-T193-2013 y LA-018TOQ011-T194-2013; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Calle Pastita N°. 55, Colonia Paxtítlán, C.P. 36090, Guanajuato, Gto., teléfono 473-7352515, los días hábiles de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ011-N190-2013 (LPN-DP000-007/13)
Objetivo de la Licitación	Llantas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	22/08/2013, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2013, 09:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ011-N191-2013 (LPN-DP000-008/13)
Objetivo de la Licitación	Sistema Automático para la Calibración de Whattorímetros
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	23/08/2013, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2013, 09:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ011-N192-2013 (LPN-DP000-009/13)
Objetivo de la Licitación	Placas de Identificación para Transformadores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	27/08/2013, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	03/09/2013, 09:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ011-T193-2013 (LPI-DP000-013/13)
Objetivo de la Licitación	Cable
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	18/09/2013, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2013, 09:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ011-T194-2013 (LPI-DP000-014/13)
Objetivo de la Licitación	Relevadores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	19/09/2013, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2013, 09:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS, DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO

LCI. ROSALBA NEGRETE ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 372706)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Matamoros 24 Sur, Colonia Centro, CP 83000, Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 259 1283, los días de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación en CompraNet de las 9:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Internacional (Diferenciada 1) Mixta No. 18164011-017-2013

No de Licitación designado por Compranet	LA-018TOQ050-T95-2013
Objetivo de la licitación	Servicio de reparación de dos Rotores de turbina de la unidad 9, de la C.G. Cerro Prieto, en Mexicali, B.C.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/agosto/2013
Visita al sitio	12/agosto/2013, 09:00 horas, partiendo de la Sala de Juntas de la Suptcia. de la C.G. Cerro Prieto, ubicada en: Km 33.5 carretera Mexicali-Ejido Nuevo León, C.P. 21700, en Mexicali, B.C.
Junta de aclaraciones	13/agosto/2013, 11:00 horas, Sala de Juntas de la Suptcia. de la C.G. Cerro Prieto, ubicada en: Km 33.5 carretera Mexicali-Ejido Nuevo León, C.P. 21700, en Mexicali, B.C.
Presentación y apertura de proposiciones	19/agosto/2013, 09:00 horas, Sala de Juntas No. 1 de la Subgerencia Reg. de Administración, ubicada en Matamoros 24 Sur, Quinto Piso, entre Nuevo León y San Luis Potosí, Col. Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
LIC. ROSA G. GALAZ DÁVILA
RUBRICA.

(R.- 372957)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 11**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional electrónica número LA-018TOQ023-I60-2013, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: en el Departamento de Compras Divisional, ubicado en Calle 19 No. 454, Fraccionamiento Montejo, C.P.97127 Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-16-85 y fax 01-999-942-16-96, a partir del 08 de agosto de 2013 y hasta 6 días previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

No. de Licitación	Licitación Pública Internacional fuera la cobertura de tratados electrónica No. LA-018TOQ023-I60-2013
Descripción de la Licitación	Adquisición de Equipo de Seguridad
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	08 de agosto de 2013
Junta de aclaraciones	20 de agosto de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de agosto de 2013, 08:00 horas.

ATENTAMENTE
MÉRIDA, YUC., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LAE. RUBEN G. LOPEZ MEJIA
RUBRICA.

(R.- 372942)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN VALLE DE MÉXICO NORTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DL000-025-2013

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Construcción de circuito subterráneo para alimentar empresa empaques modernos en 23 kv de la s.e. vallejo en la zona Tlalnepantla.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ996-N115-2013
Fecha de publicación en CompraNet	07/08/2013
Visita al sitio de los trabajos	14/08/2013, 09:00 hrs. Partiendo de la Zona Tlalnepantla, ubicada en Av. 1º de Mayo N° 101 entre Roberto Fulton y Gustavo Baz, Col. Industrial San Lorenzo, Tlalnepantla, Edo. De México.
Junta de aclaraciones	15/08/2013, 12:00 hrs. en la aula de capacitación anexa a superintendencia Zona Tlalnepantla, ubicada en Av. Sor Juana Inés de la Cruz # 135 colonia Tlalnepantla centro c.p. 54150, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2013, 09:00 hrs. en la aula de capacitación anexa a superintendencia Zona Tlalnepantla, ubicada en Av. Sor Juana Inés de la Cruz # 135 colonia Tlalnepantla centro c.p. 54150, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Objeto de la licitación	Construcción de 500m de línea de transmisión subterránea lomas verdes, 230 kv-awg-1000-cu-xlp, dentro del ámbito geográfico de la zona Atizapán.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ996-N116-2013
Fecha de publicación en CompraNet	07/08/2013
Visita al sitio de los trabajos	12/08/2013, 09:00 hrs. Partiendo del departamento de construcción (piso 3) de Ofnas. Divisionales, ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho #1829 Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53100
Junta de aclaraciones	13/08/2013, 12:00 hrs. en la sala de juntas del departamento de concursos y contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho #1829 Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53100
Presentación y apertura de proposiciones	20/08/2013, 10:00 hrs. en la sala de juntas del departamento de concursos y contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho #1829 Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53100

Objeto de la licitación	Construcción de subestación las américas, equipo eléctrico 23kv, 230kv, y apertura de línea alta tensión.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ996-N117-2013

Fecha de publicación en CompraNet	07/08/2013
Visita al sitio de los trabajos	13/08/2013, 09:00 hrs. Partiendo del departamento de construcción (piso 3) de Ofnas. Divisionales, ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho #1829 Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53100
Junta de aclaraciones	14/08/2013, 12:00 hrs. en la sala de juntas del departamento de concursos y contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho #1829 Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53100
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2013, 10:00 hrs. en la sala de juntas del departamento de concursos y contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho #1829 Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53100

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

13 DE AGOSTO DE 2013.

SUPERVISOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

ARQ. JOSE LUIS FLORES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 372666)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELÉCTRICAS

CENTRAL NUCLEOELÉCTRICA LAGUNA VERDE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 025/13

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el km. 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver, Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Méx., convoca a los interesados a participar en la: Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número: **LA-018TOQ076-I676-2013 (18164065-025-13)** cuya convocatoria que contiene la base está disponible en la página de internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante y a los teléfonos: 01229-989-9090 ext. 4205 o 1094, 01229-989-9197 y 01229-989-9145, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-018TOQ076-I676-2013 (18164065-025-13), Adquisición de Panel de detección de incendio; de acuerdo con los requisitos indicados en la Solped 500484541, con la especificación técnica y la convocatoria
Cantidad a adquirir	22 Pzas y 1 Uni de acuerdo con lo indicado en la Solped 500484541
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Agosto de 2013
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	27 de Agosto de 2013 a las 14:00 horas
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones	02 de Septiembre de 2013 a las 14:00 horas
Lugar en donde se llevarán a cabo los eventos anteriores:	Sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas en Laguna Verde

ATENTAMENTE

LAGUNA VERDE, VER., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

JEFE DE ABASTECIMIENTOS

ING. GUMERSINDO RUEDA PARRA

RUBRICA.

(R.- 372527)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN VALLE DE MÉXICO SUR

SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DN000-031-2013

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Protectores para postes en los circuitos del área Ermita, en el ámbito geográfico de la zona de Distribución Ermita de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N190-2013
Fecha de publicación en Compranet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 09:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	20/08/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita, Calle Estrella S/N Esq. Av. San Lorenzo, Del. Iztapalapa C.P. 09860, Col El Rodeo, México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2013, 09:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Protectores para postes en los circuitos del Área Magdalena en el Ámbito Geográfico de la Zona de Distribución Ermita de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N191-2013
Fecha de publicación en Compranet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 10:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	20/08/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita, Calle Estrella S/N Esq. Av. San Lorenzo, Del. Iztapalapa C.P. 09860, Col El Rodeo, México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2013, 10:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Protectores para postes en los circuitos del Área Magdalena en el Ámbito Geográfico de la Zona de Distribución Ermita de la División Valle de México Sur
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N192-2013
Fecha de publicación en Compranet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 12:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Visita al sitio de los trabajos	20/08/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita, Calle Estrella S/N Esq. Av. San Lorenzo, Del. Iztapalapa C.P. 09860, Col El Rodeo, México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2013, 12:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Subestación Cuajimalpa, incremento de Alimentadores 4ª-23k Interruptor y medio en el Ámbito Geográfico de la Zona de Distribución Lomas de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N193-2013
Fecha de publicación en Compranet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	16/08/2013, 09:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	15/08/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Av. Rómulo O'Farril #372, Col. Olivar de los Padres, Del Avaro Obregón, C.P. 01780
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2013, 09:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Creación de 50 Áreas Nuevas en Colonias Críticas, Mejoras a la Red de Distribución Santa Cruz, en el Ámbito Geográfico de la Zona de Distribución Ermita, de la División Valle de México Sur
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N194-2013
Fecha de publicación en Compranet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 13:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	20/08/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita, Calle Estrella S/N Esq. Av. San Lorenzo, Del. Iztapalapa C.P. 09860, Col El Rodeo, México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2013, 13:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Obra Consolidada para mejoras en sectores de baja tensión ubicadas en la Delegación Xochimilco en el Ámbito Geográfico de la Zona de Distribución Coapa de la División Valle de México Sur
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N195-2013
Fecha de publicación en Compranet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	22/08/2013, 09:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Visita al sitio de los trabajos	21/08/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Coapa Ejido 10 Col. Las Peritas, Del. Xochimilco, C.P. 16030 México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2013, 9:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Obra Consolidada para mejoras en sectores de baja tensión ubicadas en la Delegación Tlalpan en el Ámbito Geográfico de la Zona de Distribución Coapa de la División Valle de México Sur
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N196-2013
Fecha de publicación en Compranet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	22/08/2013, 10:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	21/08/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Coapa Ejido 10 Col. Las Peritas, Del. Xochimilco, C.P. 16030 México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2013, 10:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Obra Consolidada para mejoras en sectores de baja tensión ubicadas en la Delegación Milpa Alta en el Ámbito Geográfico de la Zona de Distribución Coapa de la División Valle de México Sur
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N197-2013
Fecha de publicación en Compranet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	22/08/2013, 12:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	21/08/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Coapa Ejido 10 Col. Las Peritas, Del. Xochimilco, C.P. 16030 México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2013, 12:00hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
MÉXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2013.
JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. VICTOR GÓMEZ GÓMEZ
RUBRICA.

(R.- 372959)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE**

La Comisión Federal de Electricidad a través del Departamento de Compras Divisional de la División de Distribución Sureste, ubicada en calle Manuel Álvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Tel. 01 951 502 03 50 y Fax 502 03 03, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias de los procedimientos de Licitación Pública, que fueron publicadas en **CompraNet 5.0** (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) el día **07 de agosto de 2013**, los detalles se determinan en cada convocatoria, las cuales se desarrollarán conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional No. LA-018TOQ004-N163-2013 (18164041-051-13)

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad
Elevador. Esta licitación consta de 1 partida.	1	Pieza

Visita al sitio de instalación del bien: 13 de agosto del 2013 a las 09:00 horas, en el departamento de compras divisional.

Junta de aclaraciones: 14 de agosto de 2013 a las 11:00 horas, en el aula 5 de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 22 de agosto de 2013 a las 09:00 horas, en la biblioteca de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 04 de septiembre de 2013 a las 13:00 horas en el departamento de compras divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública nacional No. LA-018TOQ004-N168-2013 (18164041-052-13)

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad
Restauradores. Esta licitación consta de 2 partidas.	9	Pieza

Junta de aclaraciones: 15 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 23 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 10 de septiembre de 2013 a las 14:00 horas en el departamento de compras divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública nacional No. LA-018TOQ004-N170-2013 (18164041-053-13)

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad
Bancos de baterías. Esta licitación consta de 2 partidas.	15	Pieza

Junta de aclaraciones: 19 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 26 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 12 de septiembre de 2013 a las 13:00 horas en el departamento de compras divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública nacional No. LA-018TOQ004-N171-2013 (18164041-054-13)

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad
Accesorios subterráneos. Esta licitación consta de 8 partidas.	266	Pieza

Junta de aclaraciones: 20 de agosto de 2013 a las 09:00 horas, en la biblioteca de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 27 de agosto de 2013 a las 09:00 horas, en la biblioteca de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 13 de septiembre de 2013 a las 13:00 horas en el departamento de compras divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública nacional No. LA-018TOQ004-N162-2013 (18164041-055-13)

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad
Sellos candados. Esta licitación consta de 1 partida.	1,000,000	Pieza

Junta de aclaraciones: 20 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 27 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 13 de septiembre de 2013 a las 14:00 horas en el departamento de compras divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública internacional abierta No. LA-018TOQ004-I167-2013 (18164041-056-13)

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad
Reguladores. Esta licitación consta de 2 partidas.	9	Pieza

Junta de aclaraciones: 21 de agosto de 2013 a las 09:00 horas, en la biblioteca de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 28 de agosto de 2013 a las 09:00 horas, en la biblioteca de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 17 de septiembre de 2013 a las 13:00 horas en el departamento de compras divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública internacional abierta No. LA-018TOQ004-I165-2013 (18164041-057-13)

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad
Equipo de línea viva. Esta licitación consta de 8 partidas.	400/ 575	Par/ Pieza

Junta de aclaraciones: 21 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 28 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 17 de septiembre de 2013 a las 14:00 horas en el departamento de compras divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública internacional abierta No. LA-018TOQ004-I164-2013 (18164041-058-13)

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad
Lentes de seguridad. Esta licitación consta de 2 partidas.	10,906	Pieza

Junta de aclaraciones: 22 de agosto de 2013 a las 13:00 horas, en el aula 5 de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 29 de agosto de 2013 a las 09:00 horas, en la biblioteca de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 18 de septiembre de 2013 a las 13:00 horas en el departamento de compras divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública internacional abierta No. LA-018TOQ004-I169-2013 (18164041-059-13)

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad
Relevadores de protección. Esta licitación consta de 2 partidas.	85	Pieza

Junta de aclaraciones: 22 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 29 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 18 de septiembre de 2013 a las 14:00 horas en el departamento de compras divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 1) No. LA-018TOQ004-T172-2013 (18164041-060-13)

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad
Tableros PCM. Esta licitación consta de 3 partidas.	8	Pieza

Junta de aclaraciones: 10 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas, en la biblioteca de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 17 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas, en la biblioteca de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 07 de octubre de 2013 a las 13:00 horas en el departamento de compras divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 1) No. LA-018TOQ004-T166-2013 (18164041-061-13)

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad
Interruptores de potencia. Esta licitación consta de 4 partidas.	17	Pieza

Junta de aclaraciones: 11 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas, en la biblioteca de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 18 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas, en la biblioteca de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 08 de octubre de 2013 a las 14:00 horas en el departamento de compras divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 2) No. LA-018TOQ004-T173-2013 (18164041-062-13)

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad
Equipos de medición. Esta licitación consta de 8 partidas.	233	Pieza

Junta de aclaraciones: 12 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas, en la biblioteca de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 19 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas, en la biblioteca de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 09 de octubre de 2013 a las 14:00 horas en el departamento de compras divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Cuyas convocatorias que contienen las bases que describen los requisitos de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Compras Divisional de la División de Distribución Sureste, ubicado en: calle Manuel Álvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Tel. 01 951 502 03 50 y Fax 502 03 03.

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. JOAQUÍN SUMANO LEYVA
RUBRICA.

(R.- 372691)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de licitación pública nacional número LO-018TOQ059-N35-2013, la cual está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río Mississippi número 71, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., teléfono 01 (55) 5229-44-00, extensiones 60032, 60033 o 60034.

Descripción de la licitación	Adecuación del acceso de energéticos a la C.T. Carbón II.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2013.
Visita a instalaciones	13/08/2013, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/08/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2013, 9:00 horas.

ATENTAMENTE
13 DE AGOSTO DE 2013.
GERENTE DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
ING. ANGEL TAPIA MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 372413)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Comisión Federal de Electricidad a través del Departamento de Compras Divisional de la División de Distribución Sureste, ubicada en calle Manuel Álvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Tel. 01 951 502 03 50 y Fax 502 03 03, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias de los procedimientos de Licitación Pública, que fue publicada en **CompraNet 5.0** (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) el día **09 de agosto de 2013**, los detalles se determinan en la convocatoria, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 1) No. LA-018TOQ004-T175-2013 (18164041-063-13)

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad
Bancos de capacitores. Esta licitación consta de 4 partidas.	230	Pieza

Junta de aclaraciones: 12 de septiembre de 2013 a las 12:00 horas, en la sala de lectura 1 de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTECS).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 20 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas, en la biblioteca de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTECS).

Emisión del fallo: 10 de octubre de 2013 a las 14:00 horas en el departamento de compras divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Cuya convocatoria que contiene las bases que describen los requisitos de participación, están disponibles para consulta en Internet:

<http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Compras Divisional de la División de Distribución Sureste, ubicado en: calle Manuel Álvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Tel. 01 951 502 03 50 y Fax 502 03 03.

ATENTAMENTE

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

ING. JOAQUÍN SUMANO LEYVA

RUBRICA.

(R.- 372948)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION VALLE DE MEXICO SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN ESTÁ DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx), O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS, UBICADO EN AV. SAN JERÓNIMO NO. 218, COL. LA OTRA BANDA, C.P. 04519, DELG. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., TEL: 54 81 92 00 EXT. 18438 Y 18441.

NO. DE LICITACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NO. COMPRANET LA-018TOQ990-T172-2013
DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE CARGA DE COMBUSTIBLE
FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	07 DE AGOSTO DE 2013
JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE AGOSTO DE 2013, 11:00 HRS.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20 DE AGOSTO DE 2013, 10:00 HRS.

MÉXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2013.

JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y TRÁFICO DIVISIONAL

L.C. ABRAHAM CHACHA VICTORIO

RUBRICA.

(R.- 372693)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

ÁREA DE CONTROL ORIENTAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA FUERA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
LA-018TOQ123-I39-2013 (CompraNet).

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Fuera de los Tratados de Libre Comercio número, LA-018TOQ123-I39-2013 (COMPRANET); cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Oficina de Adquisiciones y Servicios Generales del Área de Control Oriental ubicado en: Antigua Carretera a la Resurrección Km 4.5 Colonia Bosques de Manzanilla C.P.72307 Puebla, Puebla, teléfono (222)2137272 y 65, los días 08 de Agosto al 27 de Agosto del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ123-I39-2013 (COMPRANET)
Objetivo de la Licitación	AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2013.
Visita a las instalaciones	14/08/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/08/2013, 10:00 horas. Por medio electrónico
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2013, 10:00 horas. Por medio electrónico

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 8 DE JULIO DE 2013.

JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE APOYO

ARQ. ARIFF CONDE LÓPEZ

RUBRICA.

(R.- 372746)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN

DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DV-21/13

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de barda perimetral y caseta de vigilancia en el predio Calpan, en la División Centro Oriente, en Puebla, Estado de Puebla.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N86-2013	8/8/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 13/8/13 Administración Divisional, ubicada en 25 Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	9:00 horas del 15/8/13 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	9:00 horas del 23/8/13 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 8 DE AGOSTO DE 2013.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

ING. ALEJANDRO TENORIO TENORIO

RÚBRICA.

(R.- 372855)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL**

El Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en Avenida Francisco Monteverde No. 295, Col. Luis Encinas, Hermosillo, Sonora, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio No. LA-018TOQ046-T118-2013, Licitación Pública Internacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio LA-018TOQ046-I119-2013 cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en Avenida Francisco Monteverde No. 295, Col. Luis Encinas, C.P. 83138 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

LA-018TOQ046-T1118-2013

Descripción de la licitación	Autotransformador de Potencia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2013
Junta de aclaraciones	22/08/2013: 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2013: 10:00 horas
Emisión del Fallo	04/09/2013: 12:00 horas

LA-018TOQ046-I119-2013

Descripción de la licitación	Tarjetas SDH
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2013
Junta de aclaraciones	23/08/2013: 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2013: 10:00 horas
Emisión del Fallo	05/09/2013: 12:00 horas

La formalización del contrato será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
JEFE DEPTO. ADQUISICIONES
ING. ROLANDO GALINDO CÓRDOVA
RUBRICA.

(R.- 372735)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL:
LO-018TOQ988-N945-2013, LO-018TOQ988-N946-2013, LO-018TOQ988-N947-2013**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACIÓN	REEMPLAZO DE 2863 MEDIDORES OBSOLETOS Y 294 ACOMETIDAS EN LA SEGUNDA ETAPA DE LA COLONIA ESCANDON DEL AREA DE ISC OBREGON
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS
NUMERO DE LICITACIÓN	LO-018TOQ988-N945-2013
FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	13/08/2013
JUNTA DE ACLARACIONES	21/08/2013, 13:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA ZONA BENITO JUAREZ, UBICADA EN INSURGENTES SUR No. 619 SEPTIMO PISO, COLONIA NAPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ 03810
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	16/08/2013, 09:00 HRS. PARTIENDO DE LA OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN INSURGENTES SUR No. 619 SEPTIMO PISO, COLONIA NAPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ 03810
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28/08/2013, 10:00 HRS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA ZONA BENITO JUAREZ, UBICADA EN INSURGENTES SUR No. 619 SEPTIMO PISO, COLONIA NAPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ 03810

OBJETO DE LA LICITACIÓN	REEMPLAZO DE 1200 MEDIDORES OBSOLETOS Y 210 ACOMETIDAS DAÑADAS EN EL ÁMBITO DEL ÁREA ÁLAMOS.
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS
NUMERO DE LICITACIÓN	LO-018TOQ988-N946-2013
FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	13/08/2013
JUNTA DE ACLARACIONES	22/08/2013, 13:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA ZONA BENITO JUAREZ, UBICADA EN INSURGENTES SUR No. 619 SEPTIMO PISO, COLONIA NAPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ 03810
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	19/08/2013, 09:00 HRS. PARTIENDO DE LA OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN INSURGENTES SUR No. 619 SEPTIMO PISO, COLONIA NAPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ 03810
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29/08/2013, 10:00 HRS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA ZONA BENITO JUAREZ, UBICADA EN INSURGENTES SUR No. 619 SEPTIMO PISO, COLONIA NAPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ 03810

OBJETO DE LA LICITACIÓN	REEMPLAZO DE 1801 MEDIDORES OBSOLETOS Y 186 ACOMETIDAS EN LA COLONIA NARVARTE CORRESPONDIENTE AL CIRCUITO VERTIZ 29-ISC.
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

NUMERO DE LICITACIÓN	LO-018TOQ988-N947-2013
FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	13/08/2013
JUNTA DE ACLARACIONES	23/08/2013, 13:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA ZONA BENITO JUAREZ, UBICADA EN INSURGENTES SUR No. 619 SEPTIMO PISO, COLONIA NAPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ 03810
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	20/08/2013, 09:00 HRS. PARTIENDO DE LA OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN INSURGENTES SUR No. 619 SEPTIMO PISO, COLONIA NAPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ 03810
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30/08/2013, 10:00 HRS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA ZONA BENITO JUAREZ, UBICADA EN INSURGENTES SUR No. 619 SEPTIMO PISO, COLONIA NAPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ 03810

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRÁN OBTENER LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
MÉXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
ADMINISTRADOR ZONA TACUBA
C.P. PEDRO RODRIGUEZ QUEVEDO
RUBRICA.

(R.- 372847)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS
DE TRANSMISIÓN Y TRANSFORMACIÓN CENTRO
AVISO DE FALLOS

La Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Centro ubicada en Av. Irapuato No. 1060, Cd. Industrial de Irapuato, Gto., de conformidad con lo establecido en los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de México, informa el resultado en las Licitaciones Públicas Internacionales siguientes:

Licitación LA-18TOQ057-T6-2013 El licitante ganador es Protecса Ingeniería, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Insurgentes No. 66, Col. La Reforma C.P. 42300 de Ixmiquilpan, Hgo., para el suministro de un Tablero de Protección, Control y Medición, el monto adjudicado es de \$10'429,499.65 moneda nacional; el fallo de esta licitación se emitió el día 4 de junio del 2013. **Licitación LA-18TOQ057-T38-2013** El licitante ganador es Industrias IEM, S.A. de C.V. con domicilio en Vía Dr. Gustavo Baz Prada No. 340, Col. Industrial Barrientos C.P.54015 en Tlalnepantla, Estado de México, para el suministro de 2 Transformadores para Sistema de Tierras, el monto total adjudicado es de \$11'751,774.40 moneda nacional; el fallo de esta licitación se emitió el día 12 de julio del 2013. **Licitación LA-18TOQ057-T39-2013** para el suministro de un Sistema de Cables de Potencia XLPE para 230 kV, fue declarada desierta, el fallo correspondiente de esta licitación se emitió el día 24 de julio de 2013.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JESÚS GARCÍA ORDÓÑEZ
RUBRICA.

(R.- 372703)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

MATAMOROS 24 SUR, COL. CENTRO, C.P. 83000, HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN

No. de Licitación Pública Internacional	Importe Total Contratado sin IVA		Fecha de emisión del Fallo
18164002-010-2013	\$ 4'337,447.46 M.N.	Monto Total del	05 de Julio de 2013
No. de Partida Asignada:	Descripción Genérica:	Contrato adjudicado:	Nombre y domicilio del Licitante Ganador:
10 y 74	Refacciones Originales para Motor Principal Marca Hyundai-Man	\$1'828,581.96	Maquinaria Industrial Moderna, S.A. de C.V. Paseo de la Reforma 403, Despacho 501, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, D.F.
1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 16, 17, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 61, 62, 63 y 75		\$2'508,865.50	Vima Suministros Industriales, S.A. de C.V., Calle Aguafría No. 48 esq. Paseo Santa Fe, Col. Santa Fe, C.P. 83249, Hermosillo, Son.

No. de Licitación Pública Internacional	Importe Total Contratado sin IVA		Fecha de emisión del Fallo
18164002-011-2013	\$68'685,547.84 M.N.	Monto Total del	05 de Junio de 2013
No. de Partida Asignada:	Descripción Genérica:	Contrato adjudicado:	Nombre y domicilio del Licitante Ganador:
1 a la 6	Aceite Lubricante	\$68'685,547.84 M.N.	Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V., Vía José López Portillo No. 10, C.P. 54940, San Francisco Chilpan, Tultitlán, Edo. De México.

No. de Licitación Pública Internacional	Importe Total Contratado sin IVA		Fecha de emisión del Fallo
18164002-012-2013	\$ 64'231,000.00 M.N.	Monto Total del	05 de Junio de 2013
No. de Partida Asignada:	Descripción Genérica:	Contrato adjudicado:	Nombre y domicilio del Licitante Ganador:
1 y 2	Suministro, desmontaje e instalación de Precalentadores Regenerativos para la Unidad No. 3	\$64'231,000.00 M.N.	Cerrey, S.A. de C.V., Ave. República Mexicana No. 300, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 66450, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ROSA G. GALAZ DÁVILA

RUBRICA.

(R.- 372818)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO NORTE

AVISO DE FALLOS

La Gerencia de la División Golfo Norte ubicada en la Ave. Alfonso Reyes 2400 Norte, Colonia Bella Vista, Monterrey, N. L., México, C.P. 64410, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa del fallo de las licitaciones siguientes:

La empresa adjudicada para la adquisición de **INTERRUPTORES RETROFIT** número de licitación **DGN/10/2013 (LA-018TOQ020-T123-2013)** son la empresa ABB MEXICO, S.A. DE C.V., Con domicilio en Calle Av. Central Delegación o Municipio San Luis Potosí Colonia Parque Logística Entidad Federativa San Luis Potosí C.P.78395 Para las partidas 01, 02, 04 y 05 por un importe de \$6´695,996.56 pesos mexicanos, para la partida 03 se declara desierta por no recibirse propuestas o las recibidas no reunieron los requisitos solicitados fallo emitido el 14 de junio 2013.

La empresa adjudicada para la adquisición de **BANCO DE CAPACITORES** número de licitación **DGN/11/2013 (LA-018TOQ020-T128-2013)** es SISTEMAS ELECTRICOS DE POTENCIA, S.A. DE C.V., con domicilio en Antiguo camino Apocada Mezquitlan numero 1700 Apodaca, N.L. C.P. 66600 para la partida 14 con un importe de \$4´329,600.00 fallo emitido el 17 de junio del 2013.

La empresa adjudicada para la adquisición de **CABLE** número de licitación **DGN/13/2013 (LA-018TOQ020-T182-2013)** CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V., Con domicilio en Mariano Escobedo No 476-206 Col. Nueva Anzures C.P. 11590 México DF. para la partida 1 con un importe de \$1´018,725.00 pesos mexicanos. GENERAL CABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V. Con domicilio Boulevard Emilio Sánchez Piedras # 206 Col. Ciudad Industrial Xicotencatl Tlaxcala, Tlax C.P. 90434 Para las partidas 02, 04, 05 Y 07 con un importe de \$2,304,370 pesos mexicanos, KOBREX, S.A. DE C.V. Con domicilio en Camino Huinalá No 800 Entre Carretera Miguel Alemán y Carlos Salinas de Gortari Apodaca Nuevo León C.P. 66600 Para la partida 03 con un importe de \$170,750.00 pesos mexicanos. IUSA MEDICION, S.A. DE C.V. Con domicilio en Carretera Panamericana México Querétaro 109 Colonia Pastaje C.P 50700 Jocotitlán Edo.de México, para la partida 08 con un importe de \$109.900.00 pesos mexicanos. Para la partida 06 se declara desierta por no recibirse propuestas o las recibidas no reunieron los requisitos solicitados, Fallo emitido 11 de Julio de 2013.

La empresa adjudicada para la adquisición de AISLADORES número de licitación **DGN/14/2013 (LA-018TOQ020-T183-2013)** OPCION PRODUCTIVA, S.A. DE C.V. con domicilio en Batallón de San Patricio No 109 Piso 6 Col. Valle Oriente, San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66269 para las partidas 01 y 03 con un importe de \$585,600.00 pesos mexicanos; EQUIPOS PARA REDES ELECTRICAS DEL CENTRO, SA DE CV. Con domicilio en Av. Rio Mississippi No.432 Col. Parque Tecnoindustrial Castro del Rio Irapuato, Gto. C.P. 36815 para la partida 02 con un importe de \$218,660.00 mexicanos; IUSA MEDICION, SA DE CV Con domicilio en Carretera Panamericana México Querétaro 109 Colonia Pastaje C.P 50700 Jocotitlán Estado de México. Para la partida 04 con un importe de \$692,000.00 pesos mexicanos; CORPORACION INDUSTRIAL MULTICO, S.A. DE C.V. Con domicilio en Libramiento esquina Insurgentes s/n Pénjamo, Gto. C.P. 36900. Para las partidas 05 y 06 con un importe de 2´504,280.00 pesos mexicanos. Fallo emitido 10 de Julio de 2013

MONTERREY, N.L., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITÉ REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DIVISIÓN DE GOLFO NORTE

LIC. COSME DE LEÓN HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 372688)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018T00004-N282-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte Número 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, C.P. 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 9175-6585, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 edificio 08- cub. 007

Descripción de la licitación	Convocatoria a la licitación pública, electrónica, de carácter nacional, bajo la modalidad de pedido abierto, para la contratación del servicio de mantenimiento de mobiliario de madera y metálico No. LA-018T00004-N282-2013
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/08/2013
Junta de aclaraciones	15/08/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	12/08/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/08/2013, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2013.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 372923)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 16

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "LPM"); 50 fracción I, 53 fracciones I y II de su Reglamento (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detallan a continuación:

Licitación pública internacional número 18PGPB001-043-13, para: aereadores recirculadores de agua solar, de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones (recepción de solicitudes de aclaración)	16 de agosto de 2013 a las 18:00 horas
Junta de aclaraciones (entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	22 de agosto de 2013 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	2 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas

Límite de venta de bases: 23 de agosto de 2013 a las 16:00 horas.

Licitación pública internacional número 18PGPB001-044-13, para: equipo de monitoreo y supervisión remota, de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Visita a instalaciones	16 de agosto de 2013 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones (recepción de solicitudes de aclaración)	20 de agosto de 2013 a las 16:00 horas
Junta de aclaraciones (entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	27 de agosto de 2013 a las 16:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	6 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas

Límite de venta de bases: 27 de agosto de 2013 a las 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 18PGPB001-045-13, para: equipos de pruebas eléctricas, de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones (recepción de solicitudes de aclaración)	22 de agosto de 2013 a las 17:00 horas
Junta de aclaraciones (entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	26 de agosto de 2013 a las 17:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	5 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas

Límite de venta de bases: 26 de agosto de 2013 a las 16:00 horas.

Licitación pública internacional número 18PGPB001-046-13, para: adquisición de mezclas y gases de calibración para los complejos procesadores de gas de la Subdirección de Producción, de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones (recepción de solicitudes de aclaración)	4 de septiembre de 2013 a las 16:00 horas
Junta de aclaraciones (entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	12 de septiembre de 2013 a las 16:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	24 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas

Límite de venta de bases: 13 de septiembre de 2013 a las 16:00 horas.

Todos los eventos de estas licitaciones, se realizarán en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio B1, planta baja de avenida Marina Nacional 329 Petróleos Mexicanos Distrito Federal 11311.

Pueden participar: en las licitaciones 18PGPB001-043-13, 18PGPB001-044-13 y 18PGPB001-046-13: proveedores mexicanos y extranjeros y en la licitación 18PGPB001-045-13 y: proveedores mexicanos. De acuerdo a lo establecido en cada una de las bases de licitación.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC.

Lugar y plazo de entrega: conforme lo establecido en las bases de las licitaciones.

Bases de licitación:

- Las bases de las licitaciones estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas, así como a través de las páginas electrónicas: www.pemex.com.mx de Petróleos Mexicanos y www.gas.pemex.com.mx de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
- El costo de las bases de todas las licitaciones es de \$2,500.00 M.N. incluido el IVA y el pago de las mismas deberá hacerse mediante depósito en efectivo o mediante transferencia electrónica a la cuenta convenio CIE 6713-5 de BBVA Bancomer, de la siguiente manera: a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica y registrar en Referencia, el nombre de la empresa participante y el número de la licitación.

Aspectos generales:

Idioma en que deberán presentarse las propuestas: español.

Moneda en que deberán presentarse las propuestas: de acuerdo a lo establecido en cada una de las bases de las licitaciones.

Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JOSE LUIS GOMEZ GONGORA
RUBRICA.

(R.- 372897)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, EDIFICIO B1, CUARTO PISO DE AVENIDA MARINA NACIONAL 329

PETROLEOS MEXICANOS DISTRITO FEDERAL 11311

COMUNICACION DE FALLOS 2/2013

En cumplimiento a lo establecido por el numeral 7 del artículo 1015 del Capítulo X Compras del Sector Público del TLCAN, se comunica el fallo de la siguiente licitación pública internacional convocada al amparo de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Licitación número	Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
18PGPB001-001-13	Suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de cuarto de control a prueba de fuego y explosión	Safety Offshore of México, S.A. de C.V. y Maja Consulting Group, S.A. de C.V.	1	9'127,768.27 USD	29-05-13
18PGPB001-002-13	Rehabilitación mayor de los generadores de gases con turbina de potencia marca General Electric, modelos LM-2500, con números de serie 481-474, 481-476 y 481-496	MTU Maintenance Berlín Brandenburg GMBH	3	7'423,642.79 USD	5-07-13
18PGPB001-003-13	Rehabilitación de intercambiadores de calor 204-EX, 205-EX, 206-EX, 207-EX, 208-EX y 209-EX de la planta azufre 1 del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex	TAMIOSA Construcción Industrial, S.A. de C.V.	1	870,000.00 USD	8-07-13
18PGPB001-010-13	Válvulas automáticas de bloqueo y aislamiento de disco rotatorio bidireccional tipo mariposa y válvulas de emergencia de diferentes diámetros (incluye capacitación)	Equipos y Servicios Vica, S.A. de C.V.	21	5'337,455.00	19-07-13

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. JOSE LUIS GOMEZ GONGORA

RUBRICA.

(R.- 372896)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, número 18575055-521-13, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los bienes	Adquisición de motores de combustión interna para el Activo de Producción Cinco Presidentes.
Alcances de la contratación	Se detalla en las bases de la licitación.
Plazo de entrega	180 días naturales contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.
Junta de aclaraciones	23 de agosto de 2013, 9:00 horas, sala 4-H.

- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar la proposición será: dólar americano.
- No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de dicha Ley, o del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que dicha información no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-3 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- El suscrito cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, conforme al acuerdo delegatorio de funciones y asignación de responsabilidades número PEP-0226/2013, de fecha 1 de abril de 2013, autorizado por el Director General de Pemex Exploración y Producción.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. HORACIO CORDOBA MARINA
RUBRICA.

(R.- 372579)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGIONES MARINAS

CONVOCATORIA 523**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO EL TLC**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los Artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura del TLC **No. 18575035-523-13**, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: <http://www.pep.pemex.com>, conforme a lo siguiente:

Descripción general de los servicios:	Servicios especializados en las etapas de planeación programación y ejecución de ingeniería y construcción hasta la puesta en operación de las instalaciones de los proyectos sustantivos de las gerencias de la Subdirección de Desarrollo de Campos.
Alcance la contratación:	Se detalla en los anexos que forman parte de la bases de licitación.
Periodo de inscripción y obtención de las bases de licitación:	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de agosto de 2013
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones:	Lugar: Sala de licitaciones No. 2 del Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, en la dirección indicada en el rubro inferior. Fecha y hora: <u>22 de agosto de 2013</u> , a las <u>11:00</u> horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 30 de agosto de 2013, un día hábil previo al acto de recepción de documentos para la etapa de precalificación, en la dirección: <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, ubicado en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, Teléfono: (938) 381-12-00 extensión 22475, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario: de 08:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

- La información confidencial que presenten los licitantes podrá ser identificada en el documento que para tal efecto forma parte de las bases de licitación, con la finalidad que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La información técnica que forma parte de las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEMEX Exploración y Producción. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es Moneda Nacional (Peso Mexicano).
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, que se encuentren inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGIONES MARINAS

ING. GONZALO NILL ARIAS

RÚBRICA.

(R.- 372696)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGIONES MARINAS

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No. 18575026-560-13

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional bajo la Reserva Permanente y Transitoria.

Descripción de los bienes	Plazo de entrega	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Adquisición de producto químico Dietanolamina, mediante Contrato Abierto	30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.	Lugar: Sala de Licitaciones No. 1, ubicada en la Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas, en la dirección abajo indicada. Fecha: 16 de agosto de 2013, y Hora: 13:00 horas.

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 23 de agosto de 2013, en la dirección electrónica www.pep.pemex.com y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales, Regiones Marinas: Avenida Universidad, Numero 12, Colonia Pemex I, C.P. 24180, Cd. del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 2-14-25, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario: de 08:00 a 14:00. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito su inscripción mediante el Documento DA-1, anexo a las bases de la licitación. Solo pueden participar Proveedores mexicanos y en su caso los bienes a adquirir serán de origen nacional. El PROVEEDOR deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de "PEP", y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los que se estipulen en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de "PEP". En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La moneda en la que deberán presentarse las propuestas es Peso Mexicano. Esta licitación se llevará a cabo de manera presencial. No se aceptará el envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES
LIC. AÍDA EDITH ARÉVALO DOMÍNGUEZ
RÚBRICA.

(R.- 372699)

TERCERA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 13 de Agosto 2013 al 27 de Agosto del 2013		
Objeto de la Licitación		Volumen de Obra
Construcción Red subterránea punta mar Zona Acapulco.		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N120-2013		13 de Agosto del 2013
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
19/08/13 08:15 Horas.	21/08/13 08:15 Horas	28/08/13 09:00 Horas
Texto de la Convocatoria DG-05/13	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE
CUERNAVACA, MOR., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIÓN CENTRO SUR
L.A. RAÚL RAMÍREZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 372932)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELÉCTRICAS

CENTRAL NUCLEOELÉCTRICA LAGUNA VERDE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 023/13

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el km. 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver, Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Méx., convoca a los interesados a participar en la: Licitación Pública Internacional Bajo la cobertura de los tratados (Diferenciada 2) Electrónica número: **LA-018TOQ076-T674-2013 (18164065-023-13)** cuya convocatoria que contiene la base está disponible en la página de internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante y a los teléfonos: 01229-989-9090 ext. 4205 o 1094, 01229-989-9197 y 01229-989-9145, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-018TOQ076-T674-2013 (18164065-023-13), Adquisición de Válvulas controladoras de presión tipo globo; de acuerdo con los requisitos indicados en la Solped 500485067, con la especificación técnica y la convocatoria
Cantidad a adquirir	14 Pzas de acuerdo con lo indicado en la Solped 500485067
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Agosto de 2013

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	03 de Septiembre de 2013 a las 10:00 horas
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones	23 de Septiembre de 2013 a las 10:00 horas
Lugar en donde se llevarán a cabo los eventos anteriores:	Sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas en Laguna Verde

ATENTAMENTE

LAGUNA VERDE, VER., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

JEFE DE ABASTECIMIENTOS

ING. GUMERSINDO RUEDA PARRA

RUBRICA.

(R.- 372493)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO INTEGRAL BURGOS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS S/N
COL. RODRIGUEZ
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS
AVISO FALLO DE LICITACIONES

PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DIO A CONOCER EL FALLO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS:

LICITACIÓN No.	FECHA DE FALLO	DESCRIPCIÓN	ADJUDICADO A:	MONTO
18575109-501-13 029/13-P-STBH-I	12-JUN-2013	ACONDICIONAMIENTO Y DESHIDRATACIÓN DE GAS NATURAL EN PUNTOS DE ENTREGA DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS PARTIDA UNICA No. 1 CANTIDAD 1 SERVICIO	ATLANTIC OIL MÉXICO, S.A. DE C.V., SISTEMAS INTEGRALES DE COMPRESIÓN, S.A. DE C.V. Y MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA) PASEO DE VERACRUZ 140, COL. PALMA REAL, C.P. 91826, VERACRUZ, VERACRUZ TEL: (229) 177-3787	MAX. \$55,000,000.00 M.N. MIN. \$22,000,000.00 M.N.
18575109-502-13 019/13-P-STBP-I	19-JUN-2013	SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO DE VARIABLES OPERATIVAS EN POZOS DEL ACTIVO INTEGRAL PARTIDA UNICA No. 1 CANTIDAD 1 SERVICIO	INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. E INNOVACIÓN Y LIDERAZGO, S. DE R.L. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA) CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES No. 35, COL. SAN ANGEL INN,	MAX. \$15,200,000.00 U.S.D. MIN. \$6,080,000.00 U.S.D.

			C.P. 01000, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F. TEL: (55) 5481-1800	
18575109- 517-12 005/13-P- STBD-I	26-JUN-2013	SERVICIO INTEGRAL DE COMPRESIÓN DE GAS PARA LOS CAMPOS DE LOS SECTORES REYNOSA, CUITLÁHUAC, MIGUEL ALEMÁN-LAREDO, MONCLOVA Y/U OTROS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS PARTIDA UNICA No. 1 CANTIDAD 1 SERVICIO	EXTERRAN ENERGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V. BOULEVARD LOMA REAL No. 1160, COL. FRACCIONAMIENTO LOMA REAL, C.P. 88715, CD. REYNOSA, TAMAULIPAS TEL: (899) 909-3300	MAX. \$40,000,000.00 M.N. (+) \$52,000,000.00 U.S.D. MIN. \$16,000,000.00 M.N. (+) \$20,800,000.00 U.S.D.

CIUDAD REYNOSA, TAMPAS., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A. I. B.
JORGE ALEJANDRO VELÁZQUEZ CASADOS
RUBRICA.

(R.- 371497)

PEMEX PETROQUIMICA

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-MO-LPM-005-13

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación de un contrato de Obra Pública a precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

Nº de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los Trabajos	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones (Pecalificación)
18578020-505-13	\$ 1,200.00	22/08/2013	Rehabilitación de tinas neutralizadoras de sosa caustica TZ-4505-A y TZ-4505-B de la Planta Óxido de Etileno del Complejo Petroquímico Morelos.	16/08/2013 10:00 horas	19/08/2013 10:00 horas
Entrega de Documentos (Pecalificación)	Resultado de Pecalificación	Junta de Aclaraciones (Bases de Licitación)	Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Fecha probable de inicio
23/08/2013 10:00 horas	29/08/2013 14:00 horas	02/09/2013 10:00 horas	17/09/2013 10:00 horas	27/09/2013 10:00 horas	21/10/2013

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Obra Pública Ley Pemex/Convocatoria, Base de Licitación o en la Jefatura de Obra Pública, del Complejo Petroquímico Morelos, ubicada a un costado de la portada principal (frente al Servicio Médico), en el Interior de las instalaciones del Complejo Petroquímico Morelos, Ejido Pajaritos S/N, SC, CP 96380, Allende, Coatzacoalcos, Veracruz.,

(en adelante Domicilio de la Convocante), teléfono (01-921) (21) 1-40-00 extensiones 30-757, 30-758, 34-581, los días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas.

- Forma de Pago:
- A través del sistema de pago en banco, mediante depósito en firme (Ventanilla Bancaria) o transferencia electrónica a nombre de: **PEMEX PETROQUÍMICA**, Banco: **BBVA Bancomer**, número de cuenta: **0162378531**, con clave interbancaria (CLABE): **012790001623785313**, Sucursal: **7707 Corporativa Villahermosa**.
- El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la Licitación.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la Convocante.
- El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar para la licitación **18578020-505-13** es de **60** días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- Para esta Licitación no se otorgará ningún anticipo.
- La visita al lugar de los trabajos, juntas de aclaraciones, entrega de documentos y resultado de Precalificación, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se realizarán en la Jefatura de Obra Pública, del Complejo Petroquímico Morelos, ubicada en el Domicilio de la Convocante.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

COATZACOALCOS, VER., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE VÍCTOR MEDINA JAVIER
RÚBRICA.

(R.- 372653)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUÍMICO MORELOS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional Diferenciada Mixta** número **LA-018T4O003-T43-2013**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la ventanilla de atención a proveedores de la Jefatura de Adquisiciones, ubicado en Ejido Pajaritos S/N, SC, C.P. 96380, Allende, Coatzacoalcos, Ver., México, teléfono: (921) 2114000 Ext. 34138 y 34630, en días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 14:00 horas.

Licitación Pública Internacional Diferenciada mixta
LA-018T4O003-T43-2013

Descripción de la licitación:	Equipos de aire acondicionado tipo chiller enfriado por aire del clima integral de 100/110 T.R., 3 fases, 460 Volts, 60 HZ, para el Complejo Petroquímico Morelos
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET:	13/08/2013
Junta de aclaraciones:	10/09/2013 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	23/09/2013 10:00 horas

COATZACOALCOS, VER., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE VÍCTOR MEDINA JAVIER
RUBRICA.

(R.- 372648)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA MULTIPLE: RGLC-SSS-028/13

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional tipo presencial, siguiente:

P3LN654075.-Adquisición de Una Cámara Deshumificador y Calefacción para el taller de Soldadura, de la Ref. "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

P3LN655076.-Suministros de Platos Internos de la Torre DA-102, para la Planta U-400, de la Ref. "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

Fundamento Legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones y artículo 53 fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

bases de licitación: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en el módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfono 01-922-22-5-00-71, 01-922-22-5-00-24, extensión 25247, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Forma de pago: El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la P3LN654075.-Adquisición de una Cámara Deshumificador y Calefacción para el taller de Soldadura

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	30 de agosto de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	9 de septiembre de 2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	10 al 13 de septiembre de 2013	Oficina de la Jefatura del departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación.
Fallo	18 de septiembre de 2013 14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	25 al 30 de septiembre de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 30 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$875.00 (incluye IVA).

Cronograma de la P3LN655076.- Suministros de platos internos de la torre DA-102

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	30 de agosto de 2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	10 de septiembre de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, Colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	11 al 16 de septiembre de 2013	Oficina de la Jefatura del departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación.
Fallo	20 de septiembre de 2013 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del	30 de septiembre al 4 de octubre de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código

contrato		postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$1,676.00 (incluye IVA).

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Presentación de propuestas: esta licitación es presencial. No se aceptan envíos de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable. Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "General Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 13 DE AGOSTO 2013.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. FELIX PABLO MENDEZ MONTAÑO
RUBRICA.

(R.- 372877)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
REF. "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. CON-RGLC-OP-007-2013

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; el organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P3LNO26014	Restauración de la torre DA-1, 10 equipos de intercambio de calor y 4 válvulas Vaars de la planta Preparadora de Carga No. 3 del sector No. 4 en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas de Minatitlán, Ver.	34 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 23 de agosto de 2013	16 de agosto de 2013 10:00 horas	16 de agosto de 2013 11:30 horas
P3LNO26015	Rehabilitación de calentadores BA-501 A/B/C/D de la planta Reformadora de Naftas (U-500), área No. 5, ubicado en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas en Minatitlán, Ver.	63 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 28 de agosto de 2013	19 de agosto de 2013 10:00 horas	19 de agosto de 2013 11:30 horas
P3LNO26016	Restauración del rack de líneas de la planta Preparadora de Carga No. 3 del sector No. 4, que consiste en: aplicación de recubrimientos anticorrosivos, colocación de aislamiento térmico en líneas y equipos y obra civil, ubicado en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas en Minatitlán, Ver.	60 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 29 de agosto de 2013	21 de agosto de 2013 10:00 horas	21 de agosto de 2013 11:30 horas

P3LNO26017	Restauración de 2 torres (DA-501, FA-510) y 21 recipientes de la planta Reformadora de Nafta No. 2 U-500 del sector No. 5 en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver.	21 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 5 de septiembre de 2013	23 de agosto de 2013 10:00 horas	23 de agosto de 2013 11:30 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública en la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, correo electrónico luis.eduardo.toledo@Pemex.com, servidor público responsable Ing. Miguel Angel Pineda Fuentes, teléfono 01 (92) 22250024 extensiones 26180 y 26181.
- Las bases de las licitaciones serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente en el Area de Contratación de Obra Pública en la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública en la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Veracruz, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el órgano interno de control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MINATITLAN, VER., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
REF. "GRAL. LAZARO CARDENAS"
ING. MIGUEL ANGEL PINEDA FUENTES
RUBRICA.

(R.- 372875)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL
CONVOCATORIA 74/2013-LICITACION P3LN906016

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 fracción I y artículo cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bienes consistentes en:

Fletamento por tiempo de dos remolcadores azimutales con un tirón a punto fijo de mínimo 50 toneladas cada uno, para el servicio de apoyo portuario en el litoral del Golfo de México, principalmente en la Terminal Marítima de Tuxpan, Ver., por un periodo mínimo de 106 días y un periodo máximo de 471 días, con ventana de entrega del 17 al 24 de septiembre de 2013, en el puerto de Tuxpan, Ver., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Segunda junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Plazo de notificación de fallo
No habrá	15/08/2013 16:00 horas	De ser necesario la fecha se establecerá en la primera junta de aclaraciones	28/08/2013 16:30 horas	Del 29 de agosto al 5 de septiembre de 2013	Del 29 de agosto al 5 de septiembre de 2013	Del 6 al 10 de septiembre de 2013

Plazo de entrega: ventana de entrega del 17 al 24 de septiembre de 2013.

Lugar de entrega: en el puerto de Tuxpan, Ver., de acuerdo a lo descrito en el punto 1.3 de las bases de licitación.

Bases de licitación:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>

Plazo para adquirir las bases de licitación: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas, que se haya establecido en el cronograma de la licitación.

Costo: las bases de licitación tiene un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en banco BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, Clabe interbancaria 012180001765494033, nombre: Pemex Refinación-GRF-Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Las bases de licitación también se encuentran disponibles en la convocante ubicada en Laguna de Mayrán número 410, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal (piso 7, edificio Torre Titano, que se encuentra en la manzana triangular de avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contraesquina del Centro Administrativo de Petróleo Mexicanos), los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

Aspectos generales:

Todos los actos de la licitación de: primera junta de aclaraciones, segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), presentación de proposiciones y apertura de propuestas, así como el de notificación de fallo, de la presente convocatoria se llevarán a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en la planta baja de Laguna de Mayrán número 410, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal (edificio Torre Titano, que se encuentra en la manzana triangular de avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contraesquina del Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos), en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda: elaborar su propuesta en dólares de los Estados Unidos de América.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex-Refinación.

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 372871)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

GERENCIA DE LA REFINERÍA ING. HÉCTOR R. LARA SOSA

LICITACIÓN PÚBLICA MÚLTIPLE NACIONAL PRESENCIAL**CONVOCATORIA 017/2013**

Se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas:

Número de procedimiento de Licitación Pública Nacional **P3LNS538120**, **RCDY-LPN-S-120-2013** para la Rehabilitación General a Quemadores de Calentadores a Fuego Directo y Calderas de La Planta Combinada No. 2 de La Ref. Ing. Héctor R. Lara

Número de procedimiento de Licitación Pública Nacional **P3LNS538121**, **RCDY-LPN-S-121-2013** para la Rehabilitación de Válvulas de Aislamiento de Activación Remota Instaladas en La Planta Combinada No. 2 de La Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez N.L.

Número de procedimiento de Licitación Pública Nacional **P3LNS538122**, **RCDY-LPN-S-122-2013** para la Rehabilitación de Válvulas de Control Para La Planta Combinada 2, de La Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jim., N.L.

Número de procedimiento de Licitación Pública Nacional **P3LNS538123**, **RCDY-LPN-S-123-2013** para la Rehabilitación General de Válvulas Tipo Mariposa Diferentes Medidas de La Planta Hidrógeno de La Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.

Número de procedimiento de Licitación Pública Nacional **P3LNS538124**, **RCDY-LPN-S-124-2013** para la Rehabilitación de Quemadores del Calentador a Fuego Directo BA-900, de La Planta de Hidrogeno, de La Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta

Número de procedimiento de Licitación Pública Nacional **P3LNS538125**, **RCDY-LPN-S-125-2013** para la Rehabilitación General de Sopladores Centrífugos GC-900 y GC-901 de La Planta Hidrógeno de La Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.

Número de procedimiento de Licitación Pública Nacional **P3LNS538126**, **RCDY-LPN-S-126-2013** para la Rehabilitación de Válvulas Automáticas de La Planta de Hidrógeno de La Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.

Número de procedimiento de Licitación Pública Nacional **P3LNS538127**, **RCDY-LPN-S-127-2013** para el Servicio de Rehabilitación del Sistema de Control de La Unidad PSA en La Planta Hidrógeno de La Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, En Cadereyta Jiménez, N.L.

Número de procedimiento de Licitación Pública Nacional **P3LNS538128**, **RCDY-LPN-S-128-2013** para el Vaciado, Cribado, Selección de Catalizador Gastado, Alúmina y Carga de Catalizador Nuevo en Reactores DC-900/901; Así Como del Reformador BA-900 de La Planta de Hidrogeno, de La Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim. N.L.

Número de procedimiento de Licitación Pública Nacional **P3LNS538129**, **RCDY-LPN-S-129-2013** para el Vaciado, Cribado, Selección de Catalizador Gastado, Alúmina y Carga de Catalizador Nuevo en Reactor DC-3800 De La Planta Hidrodesulfuradora de Gasóleos de Coque de La Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim. N.L.

Número de procedimiento de Licitación Pública Nacional **P3LNS538130**, **RCDY-LPN-S-130-2013** para la Rehabilitación General de Compresores de Aire, Tipo Estacionario, Marca Atlas Copco Modelo ZR-110, TAG. GB-3802 A/B, para Servicio de Aire de Instrumentos de La Planta Hidros de Gasóleos de La Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.

Número de procedimiento de Licitación Pública Nacional **P3LNS538131**, **RCDY-LPN-S-131-2013** para la Rehabilitación de Medidores de Nivel Nucleares de Los Tambores Y Fraccionadora de La Planta Coque en La Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Art. 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos.

No aplican las reservas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC,s).

Bases de Licitación: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, en el Departamento de Contratos ubicado en el Edificio de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa localizada en la carretera Monterrey-Reynosa Km. 36.5, C.P. 67483, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, Teléfono: 01-828-2690127, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 09:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/, en el menú de suministros, en el submenú de transparencia de suministros y elegir la opción Ley de Petróleos Mexicanos.

Costo de las Bases es de: \$ 1,000.00 (incluye IVA)

Forma de pago: Mediante pagos en sucursal en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la Republica Mexicana, traspasos y transferencias electrónicas al banco BBVA Bancomer, Cuenta: 0176549403, Clabe: 012180001765494033, a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones, el pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

Cronograma de la Licitación

Número de Procedimiento de Licitación P3LNS538120 Licitación: RCDY-LPN-S-120-2013

Fecha límite para adquirir las bases: A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 19 de Agosto de 2013.

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Visita a las instalaciones	19 de Agosto de 2013 09:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	19 de Agosto de 2013 10:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	23 de Agosto de 2013 10:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Análisis y evaluación de las propuestas	24 de Agosto de 2013 10:00 Hrs.	Suptcia. de Planeacion del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	30 de Agosto de 2013 10:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 14 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del Servicio	Rehabilitación General a Quemadores de Calentadores a Fuego Directo y Calderas de La Planta Combinada No. 2 De La Ref. Ing. Héctor R. Lara	

Lugar de Ejecución de los servicios: Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 110 (Ciento Diez) días naturales.

Cronograma de la Licitación

Número de Procedimiento de Licitación P3LNS538121 Licitación: RCDY-LPN-S-121-2013

Fecha límite para adquirir las bases: A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 19 de Agosto de 2013.

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Visita a las instalaciones	19 de Agosto de 2013 11:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	19 de Agosto de 2013 12:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	23 de Agosto de 2013 12:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa

Análisis y evaluación de las propuestas	24 de Agosto de 2013 12:00 Hrs.	Suptcia. de Planeacion del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	30 de Agosto de 2013 12:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 14 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del Servicio	Rehabilitación de Válvulas de Aislamiento de Activación Remota Instaladas en La Planta Combinada No. 2 de La Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jimenez N.L.	

Lugar de Ejecución de los servicios: Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 20 (Veinte) días naturales.

Cronograma de la Licitación

Número de Procedimiento de Licitación P3LNS538122 Licitación: RCDY-LPN-S-122-2013

Fecha límite para adquirir las bases: A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 19 de Agosto de 2013.

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Visita a las instalaciones	19 de Agosto de 2013 13:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	19 de Agosto de 2013 14:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	23 de Agosto de 2013 14:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Análisis y evaluación de las propuestas	24 de Agosto de 2013 14:00 Hrs.	Suptcia. de Planeacion del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	30 de Agosto de 2013 14:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 14 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del Servicio	Rehabilitación de Válvulas de Control Para La Planta Combinada 2, de La Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jim, N.L.	

Lugar de Ejecución de los servicios: Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 21 (Veintiún) días naturales.

Cronograma de la Licitación

Número de Procedimiento de Licitación P3LNS538123 Licitación: RCDY-LPN-S-123-2013

Fecha límite para adquirir las bases: A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 19 de Agosto de 2013.

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Visita a las instalaciones	19 de Agosto de 2013 15:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	19 de Agosto de 2013 16:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	23 de Agosto de 2013 16:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa

Análisis y evaluación de las propuestas	24 de Agosto de 2013 16:00 Hrs.	Suptcia. de Planeacion del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	30 de Agosto de 2013 16:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 14 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del Servicio	Rehabilitación General de Válvulas Tipo Mariposa Diferentes Medidas de La Planta Hidrógeno de La Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jimenez, N.L.	

Lugar de Ejecución de los servicios: Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 22 (Veintidós) días naturales.

Cronograma de la Licitación

Número de Procedimiento de Licitación P3LNS538124 Licitación: RCDY-LPN-S-124-2013

Fecha límite para adquirir las bases: A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 20 de Agosto de 2013.

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Visita a las instalaciones	20 de Agosto de 2013 09:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	20 de Agosto de 2013 10:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	26 de Agosto de 2013 10:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Análisis y evaluación de las propuestas	27 de Agosto de 2013 10:00 Hrs.	Suptcia. de Planeacion del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	02 de Septiembre de 2013 10:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 15 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del Servicio	Rehabilitación de Quemadores del Calentador a Fuego Directo BA-900, de La Planta de Hidrogeno, de La Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta.	

Lugar de Ejecución de los servicios: Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 22 (Veintidós) días naturales.

Cronograma de la Licitación

Número de Procedimiento de Licitación P3LNS538125 Licitación: RCDY-LPN-S-125-2013

Fecha límite para adquirir las bases: A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 20 de Agosto de 2013.

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Visita a las instalaciones	20 de Agosto de 2013 11:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	20 de Agosto de 2013 12:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	26 de Agosto de 2013 12:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa

Análisis y evaluación de las propuestas	27 de Agosto de 2013 12:00 Hrs.	Suptcia. de Planeacion del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	02 de Septiembre de 2013 12:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 15 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del Servicio	Rehabilitación General de Sopladores Centrífugos GC-900 y GC-901 de La Planta Hidrógeno de La Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jimenez, N.L.	

Lugar de Ejecución de los servicios: Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 22 (Veintidós) días naturales.

Cronograma de la Licitación

Número de Procedimiento de Licitación P3LNS538126 Licitación: RCDY-LPN-S-126-2013

Fecha límite para adquirir las bases: A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 20 de Agosto de 2013.

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Visita a las instalaciones	20 de Agosto de 2013 13:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	20 de Agosto de 2013 14:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	26 de Agosto de 2013 14:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Análisis y evaluación de las propuestas	27 de Agosto de 2013 14:00 Hrs.	Suptcia. de Planeacion del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	02 de Septiembre de 2013 14:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 15 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del Servicio	Rehabilitación de Válvulas Automáticas de La Planta de Hidrógeno de La Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jimenez, N.L.	

Lugar de Ejecución de los servicios: Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 36 (Treinta y Seis) días naturales, 15 días de Procura y 21 de Ejecución

Cronograma de la Licitación

Número de Procedimiento de Licitación P3LNS538127 Licitación: RCDY-LPN-S-127-2013

Fecha límite para adquirir las bases: A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 20 de Agosto de 2013.

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Visita a las instalaciones	20 de Agosto de 2013 15:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	20 de Agosto de 2013 16:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa

Presentación y apertura de propuestas	26 de Agosto de 2013 16:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Análisis y evaluación de las propuestas	27 de Agosto de 2013 16:00 Hrs.	Suptcia. de Planeacion del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	02 de Septiembre de 2013 16:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 15 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del Servicio	Servicio de Rehabilitación del Sistema de Control de La Unidad PSA en La Planta Hidrógeno de La Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L.	

Lugar de Ejecución de los servicios: Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 63 (Sesenta y Tres) días naturales, 56 días de Procura y 7 días de Ejecución

Cronograma de la Licitación

Número de Procedimiento de Licitación P3LNS538128 Licitación: RCDY-LPN-S-128-2013

Fecha límite para adquirir las bases: A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 21 de Agosto de 2013.

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Visita a las instalaciones	21 de Agosto de 2013 09:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	21 de Agosto de 2013 10:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	27 de Agosto de 2013 10:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Análisis y evaluación de las propuestas	28 de Agosto de 2013 10:00 Hrs.	Suptcia. de Planeacion del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	03 de Septiembre de 2013 10:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 14 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del Servicio	Vaciado, Cribado, Selección de Catalizador Gastado, Alúmina y Carga de Catalizador Nuevo En Reactores DC-900/901; Así Como del Reformador Ba-900 de La Planta de Hidrógeno, de La Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim. N.L.	

Lugar de Ejecución de los servicios: Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 11 (Once) días naturales.

Cronograma de la Licitación

Número de Procedimiento de Licitación P3LNS538129 Licitación: RCDY-LPN-S-129-2013

Fecha límite para adquirir las bases: A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 21 de Agosto de 2013.

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Visita a las instalaciones	21 de Agosto de 2013 11:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa

Junta de aclaraciones	21 de Agosto de 2013 12:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	27 de Agosto de 2013 12:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Análisis y evaluación de las propuestas	28 de Agosto de 2013 12:00 Hrs.	Suptcia. de Planeacion del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	03 de Septiembre de 2013 12:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 14 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del Servicio	Vaciado, Cribado, Selección de Catalizador Gastado, Alúmina y Carga de Catalizador Nuevo en Reactor DC-3800 de La Planta Hidrodesulfuradora de Gasóleos de Coque De La Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim. N.L.	

Lugar de Ejecución de los servicios: Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 37 (Treinta y Siete) días naturales, 15 días de Procura y 22 de Ejecución.

Cronograma de la Licitación

Número de Procedimiento de Licitación P3LNS538130 Licitación: RCDY-LPN-S-130-2013

Fecha límite para adquirir las bases: A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 21 de Agosto de 2013.

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Visita a las instalaciones	21 de Agosto de 2013 13:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	21 de Agosto de 2013 14:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	27 de Agosto de 2013 14:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Análisis y evaluación de las propuestas	28 de Agosto de 2013 14:00 Hrs.	Suptcia. de Planeacion del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	03 de Septiembre de 2013 14:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 14 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del Servicio	Rehabilitación General de Compresores de Aire, Tipo Estacionario, Marca ATLAS COPCO Modelo ZR-110, TAG. GB-3802 A/B, para Servicio de Aire de Instrumentos de La Planta Hidros de Gasóleos de La Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.	

Lugar de Ejecución de los servicios: Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 28 (Veintiocho) días naturales.

Cronograma de la Licitación**Número de Procedimiento de Licitación P3LNS538131 Licitación: RCDY-LPN-S-131-2013**

Fecha límite para adquirir las bases: A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 21 de Agosto de 2013.

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Visita a las instalaciones	21 de Agosto de 2013 15:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	21 de Agosto de 2013 16:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	27 de Agosto de 2013 16:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Análisis y evaluación de las propuestas	28 de Agosto de 2013 16:00 Hrs.	Suptcia. de Planeación del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	03 de Septiembre de 2013 16:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 14 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del Servicio	Rehabilitación de Medidores de Nivel Nucleares de Los Tambores Y Fraccionadora de La Planta Coque en La Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.	

Lugar de Ejecución de los servicios: Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 48 (Cuarenta y Ocho) días naturales, 28 días de Procura y 20 de Ejecución.

Aspectos generales:

Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, y deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), tapones auditivos, gafas de seguridad y casco protector no metálico con barbiquejo, para poder asistir a todos los eventos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

El porcentaje mínimo de contenido nacional será del 65 por ciento del valor total del contrato.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Condiciones de Reserva o confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, PEMEX-Refinación en ningún caso contratará Obras, adquisiciones, arrendamientos o Servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

REFINERÍA ING. HÉCTOR R. LARA SOSA

JEFE DEL AREA DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA CADEREYTA

ING. JESÚS EDUARDO GAYTÁN MORENO

RÚBRICA.

(R.- 372697)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL**
CONVOCATORIA 68/2013-LICITACION P3LI018003

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley); 50 fracción I y artículo cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bienes consistentes en:

Bombas centrífugas horizontales para el apoyo en el desalojo de aguas residuales en cárcamos de bombeos 6009 y 6010 de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", en Cadereyta Jim., N.L., bajo la modalidad de contrato normal, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Administrador del Proyecto Sustantivo Ing. Armando Vázquez Barrera

Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Segunda junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Plazo de notificación de fallo
No habrá	16/08/2013 10:00 horas	De ser necesario la fecha se establecerá en la primera junta de aclaraciones	2/09/2013 10:00 horas	Del 3 al 6 de septiembre de 2013	Del 3 al 6 de septiembre de 2013	Del 9 al 13 de septiembre de 2013

Plazo de entrega: 75 (setenta y cinco) días naturales, a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

Lugar de entrega: en la receptoría del almacén de Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", de acuerdo a lo descrito en el punto 1.4 de las bases de licitación.

Bases de licitación:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>.

Plazo para adquirir las bases de licitación: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas, que se haya establecido en el cronograma de la licitación.

Costo: las bases de licitación tiene un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en banco BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, clabe interbancaria 012180001765494033, nombre: Pemex Refinación-GRF-Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Las bases de licitación también se encuentran disponibles en la convocante, ubicada en Laguna de Mayrán número 410, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal (piso 7, edificio Torre Titano, que se encuentra en la manzana triangular de avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contra esquina del Centro Administrativo de Petróleo Mexicanos), los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

Aspectos generales:

Todos los actos de la licitación de: primera junta de aclaraciones, segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), presentación de proposiciones y apertura de propuestas, así como el de notificación de fallo, de la presente convocatoria se llevarán a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en la planta baja de Laguna de Mayrán número 410, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal (edificio Torre Titano, que se encuentra en la manzana triangular de avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contra esquina del Centro Administrativo de Petróleo Mexicanos), en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda: elaborar su propuesta en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 372867)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL
CONVOCATORIA 60/2013-LICITACION P3LN332019**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 fracción I y artículo cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bienes consistentes en:

Fluxería para re entubados de la planta MTBE DC-5 de la Refinería "Miguel Hidalgo", bajo la modalidad de contrato normal, de conformidad con lo siguiente:

Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Segunda Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Plazo de notificación de fallo
No habrá	23/08/2013 10:00 horas	De ser necesario la fecha se establecerá en la primera junta de aclaraciones	9/09/2013 10:00 horas	Del 10 al 16 de septiembre de 2013	Del 10 al 16 de septiembre de 2013	Del 16 al 20 de septiembre de 2013

Plazo de entrega: 30 días naturales, después de la formalización del contrato tal como lo indica el punto 1.3 de las bases de licitación.

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en la Refinería "Miguel Hidalgo" tal como se indica en el punto 1.4 de las bases de licitación.

Bases de licitación:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>.

Plazo para adquirir las bases de licitación: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas, que se haya establecido en el cronograma de la licitación.

Costo: las bases de licitación tiene un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en Banco BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, clabe interbancaria 012180001765494033, nombre: Pemex Refinación-GRF-Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Las bases de licitación también se encuentran disponibles para consulta en la convocante, ubicada en Laguna de Mayrán número 410, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal (piso 7, edificio Torre Titano, que se encuentra en la manzana triangular de avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contra esquina del Centro Administrativo de Petróleo Mexicanos), los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

Aspectos generales:

Todos los actos de la licitación de: primera junta de aclaraciones, segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de notificación de fallo, de la presente convocatoria se llevarán a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en la planta baja de Laguna de Mayrán número 410, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal (edificio Torre Titano, que se encuentra en la manzana triangular de avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contra esquina del Centro Administrativo de Petróleo Mexicanos), en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda: elaborar su propuesta en peso mexicano.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 372866)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES
CONVOCATORIA No. 20/2013

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. párrafo tercero, 54 párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; primero y segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y en términos del artículo 24 fracción IV y fracción IX del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, según acuerdo número DG-PR-1260/2013 de la Dirección General en Pemex Refinación; se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P3LNO4134	Sustitución del cabezal de descarga de bombas de cárcamo de agua de separador 2 y de presa pluvial hacia fosas de retención de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Gto.	90 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de agosto de 2013	20 de agosto de 2013 10:00 horas	20 de agosto de 2013 12:00 horas
P3LNO4135	Rehabilitación de la celda 15 de la torre de enfriamiento U-32-E1 de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Gto.	60 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 2 de septiembre de 2013	21 de agosto de 2013 10:00 horas	21 de agosto de 2013 12:00 horas
P3LNO4136	Elaboración de ingeniería de detalle, procura de equipo y materiales, desmantelamiento, acondicionamiento, instalación, pruebas y puestas en servicio, para la sustitución de internos de la Torre de Enfriamiento TE-102, garantizando el suministro de flujo, presión y temperaturas requeridas por la Planta Termoeléctrica Fuerza II de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.	315 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 23 de agosto de 2013	16 de agosto de 2013 10:00 horas	16 de agosto de 2013 12:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, piso 7, edificio A, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, correo electrónico martin.sanchez@pemex.com, servidor público responsable Ing. Martín Sánchez Romero, teléfono 01 (55) 19442500, extensiones 53900 y 22931.
- Las bases de la licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en la Subgerencia de Contratos en Producción, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública para las licitaciones números P3LNO4134 y P3LNO4135 en la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Guanajuato, para la licitación P3LNO4136 en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oaxaca, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 372885)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
GERENCIA DE LA REFINERÍA "ING. ANTONIO M. AMOR"
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA MULTIPLE DE SERVICIOS: 021-2013

En observancia a los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 de su Reglamento, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Internacionales Presenciales, para la adjudicación de Dos Contratos de Servicios de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación.	Descripción general de las Obras.	Plazo de ejecución de las Obras	Plazo para adquirir las Bases de Licitación	Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones
LPI-RSAL-CS-119-2013 (P3LI604012)	"Servicio de mantenimiento de sistemas de supresión de fuego a base de agentes limpios, CO2 y polvo químico seco, incluyendo sistema de detección y notificación de emergencias vía radio frecuencia en cuartos de operadores, cuartos satélites y turbo generadores de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", de Salamanca, Gto."	103 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 02-09-2013.	20-08-13 08:00 horas	21-08-13 09:00 horas
LPI-RSAL-CS-120-2013 (P3LI608012)	"Servicio de arrendamiento motriz para la reparación de las Plantas U-5, U-3 e IPA, en la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Gto."	81 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 02-09-2013.	20-08-13 10:00 horas	21-08-13 11:00 horas

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas del Área de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse al teléfono 014646472737 extensión 32043, con el Ing. Francisco Andrade Ramos, correo electrónico francisco.andrader@pemex.com

- Las Bases de Licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Licitación de conformidad con el Anexo 1 de las Bases, el cual se presentara en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en Área de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Área de Contratación de Obra Pública ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las Bases de Licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las Bases de Licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar Obras Públicas o Servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 35 Segundo Párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las Bases de Licitación, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

REFINERÍA SALAMANCA

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

ING. JORGE LUIS RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

RUBRICA.

(R.- 372962)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA MULTIPLE: RGLC-SSS-027/13

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional tipo presencial bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, siguiente:

P3LI665073.- Suministro, instalación de un sistema de purificación de aceite lubricante para la Planta Coquizadora Retardada y Gas (U-31000), de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

P3LI653074.- Fabricación de haz de tubo de intercambiador de calor 110-E-1, E-2 y 111-E-1, E-2, para la Planta FCC-2, de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo. Fundamento legal: 134 constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las disposiciones y artículo 53 fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el portal de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> y en el módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado, en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfono 01-922-22-5-00-71 y 01-922-22-5-00-24, extensión 26247, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 referenciando el número de la licitación que corresponda, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: un día antes de la presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P3LI665073.- Suministro, instalación de un sistema de purificación de aceite lubricante.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	20 de agosto de 2013 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, localizada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Junta de aclaraciones	29 de agosto de 2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, localizada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	9 de septiembre de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, localizada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	10 al 13 septiembre de 2013	Oficina de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación.
Fallo	18 de septiembre 2013 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, localizada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	23 al 27 de septiembre	Módulo de atención a proveedores, localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$1,663.00 (incluye IVA).

Cronograma de la licitación: P3LI653074.- Fabricación de haz de tubo de intercambiador de calor 110-E-1, E-2 y 111-E-1, E-2.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	22 de agosto de 2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, localizada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	6 de septiembre de 2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, localizada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	9 al 13 de septiembre de 2013	Oficina de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación.
Fallo	17 de septiembre de 2013 14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, localizada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	23 al 27 de septiembre de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$1,654.00 (incluye IVA).

Aspectos generales:

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Presentación de propuestas: esta licitación es presencial. No se aceptan envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: los licitantes deberán especificar en su propuesta, la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y demás normatividad aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "General Lázaro Cárdenas".

MINATITLÁN, VER., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. FELIX PABLO MENDEZ MONTAÑO
RUBRICA.

(R.- 372869)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AREA DE CONTRATACION OBRA PUBLICA MADERO
LEY DE PETROLEOS MEXICANOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
PRESENCIAL
No. DE CONVOCATORIA 029/13**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Número de procedimiento de licitación P3TI561020, licitación número RMAD-LPI-S-126-2013 para el servicio de mantenimiento a equipos portátiles y fijos de los talleres de mantenimiento civil (albañiles, carpintería, pintura, asbesteros, jardines y colonias) de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo la modalidad de contrato abierto, sujeto a ajuste.

Número de procedimiento de licitación P3TI561021, licitación número RMAD-LPI-S-127-2013 para el servicio de mantenimiento correctivo a máquinas de soldar de taller de soldadura Area de Mantenimiento de Plantas de la Refinería Francisco I. Madero, bajo la modalidad de contrato abierto, sujeto a ajuste.

Número de procedimiento de licitación P3TI561022, licitación número RMAD-LPI-S-128-2013 para el servicio de mantenimiento integral a equipos del sistema de limpieza integral para interior de tuberías del taller de pailería marca Hammelman del Area de Mantenimiento de Plantas de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamaulipas., bajo la modalidad de contrato abierto, sujeto a ajuste.

Número de procedimiento de licitación P3TI561023, licitación número RMAD-LPI-S-129-2013 para el servicio de mantenimiento integral a equipos del sistema de limpieza integral para cambiadores de calor del taller de cambiadores de calor marca Hammelman del Area de Mantenimiento de Plantas de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamaulipas., bajo la modalidad de contrato abierto, sujeto a ajuste.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de ejecución de los servicios: en la Refinería Francisco I. Madero.

Plazo de ejecución de los servicios:

RMAD-LPI-S-126-2013 (P3TI561020): desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2015.

RMAD-LPI-S-127-2013 (P3TI561021): desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2015.

RMAD-LPI-S-128-2013 (P3TI561022): desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2015.

RMAD-LPI-S-129-2013 (P3TI561023): desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2015.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación son gratuitas y se encuentran disponibles en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, y en el portal de Internet: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos/LPM.-bases de licitación.

Fecha límite para adquirirlas: un día natural antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Número de procedimiento de licitación P3TI561020, licitación No. RMAD-LPI-S-126-2013:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	16 de agosto de 2013 a las 8:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	19 de agosto de 2013 a las 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	26 de agosto de 2013 a las 8:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	6 de septiembre de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Número de procedimiento de licitación P3TI561021, licitación No. RMAD-LPI-S-127-2013

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	16 de agosto de 2013 a las 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	19 de agosto de 2013 a las 11:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	26 de agosto de 2013 a las 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	6 de septiembre de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Número de procedimiento de licitación P3TI561022, licitación No. RMAD-LPI-S-128-2013

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	16 de agosto de 2013 a las 8:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	26 de agosto de 2013 a las 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	6 de septiembre de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Número de procedimiento de licitación P3TI561023, licitación No. RMAD-LPI-S-129-2013

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	16 de agosto de 2013 a las 8:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	26 de agosto de 2013 a las 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	6 de septiembre de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Para la visita a las instalaciones los licitantes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga con pantalón, u overol, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación. La visita será coordinada por el Departamento de Contratos.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen del prestador de los servicios.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 13 de agosto de 2013.

E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
EN TERMINOS DEL ARTICULO 24, FRACCION IV Y FRACCION IX
DEL ESTATUTO ORGANICO DE PEMEX REFINACION;
SEGUN ACUERDO No. DG-PR-1260/2013 DE LA DIRECCION GENERAL EN PEMEX REFINACION
ING. VICTOR MANUEL CALDERON RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 372767)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION OBRA PUBLICA MADERO
LEY DE PETROLEOS MEXICANOS
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESENCIAL**
No. DE CONVOCATORIA 030/13

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional:

Número de procedimiento de licitación P3LN561024, licitación número RMAD-LPN-S-130-2013 para la contratación de servicio de rehabilitación general y fabricación de internos del rotor de la turbina principal U-900-CT-901, marca Mitsubishi, modelo NEM-4C6, de la Planta Reformadora de Naftas U-900 de la Refinería Francisco I. Madero. Bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Número de procedimiento de licitación P3LN575022, licitación número RMAD-LPN-S-131-2013 para la contratación de servicio de rehabilitación mayor a barril interior de compresor centrífugo marca Mitsubishi, modelo: MTV4-5, número económico U-900-C-901, de la planta Reformadora de Naftas U-900 de la Refinería Francisco I. Madero. Bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Número de procedimiento de licitación P3LN561025, licitación número RMAD-LPN-S-132-2013 para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de energía ininterrumpibles (UPS), inversores, cargadores y bancos de baterías marca SAFT/AEG, así como su equipo periférico de la Refinería "Francisco I. Madero". Bajo la modalidad de contrato abierto, sujeto a ajuste.

Número de procedimiento de licitación P3LN575023, licitación número RMAD-LPN-S-133-2013 para la contratación de servicio de rehabilitación de los sellos secos Burgmann del compresor centrífugo U-900-C-901, tipo SH6-D, de la planta Reformadora de Naftas U-900 de la Refinería Francisco I. Madero. Bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Número de procedimiento de licitación P3LN561026, licitación número RMAD-LPN-A-134-2013 para la contratación de arrendamiento de equipos mecánicos diversos para realizar maniobras en el tanque esférico MJA-TE-234, en la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero Tamaulipas (1, camión grúa, 1 retroexcavadora, 1 grúa de 75 ton, 1 plataforma articulada autopropulsada, 1 compresor de aire y 1 equipo para preparación de superficie metálica). Bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Número de procedimiento de licitación P3LN575024, licitación número RMAD-LPN-S-135-2013 para la contratación de servicio de rehabilitación de las bombas verticales 080-P-1202, 080-P-1201, 080-P-203B, 080-P-203A, 080-P-1201 de la Planta de Azufre de la Refinería Francisco I. Madero. Bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Número de procedimiento de licitación P3LN561027, licitación número RMAD-LPN-A-136-2013 para la contratación de arrendamiento de andamios tubular de armado rápido de estructura y resistencia requeridas para 12 mts. de altura para trabajos de reparación en las plantas U-801, U-900, U-080 y diversas áreas de la Refinería Francisco I. Madero. Bajo la modalidad de contrato abierto, sujeto a ajuste.

Número de procedimiento de licitación P3LN575025, licitación número RMAD-LPN-S-137-2013 para la contratación de muestreo y análisis de agua residual en las descargas del canal de varadero y 7 1/2 al Río Pánuco, muestreo y análisis CRETl a residuos industriales generados en la Refinería Francisco I. Madero de Ciudad Madero Tamps. Bajo la modalidad de contrato abierto, sujeto a ajuste.

Número de procedimiento de licitación P3LN561028, licitación número RMAD-LPN-S-138-2013 para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a las autobombas número 2, número 3, número 4 y número 7 del Departamento Contraincendio, de la Refinería Francisco I. Madero. Bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Número de procedimiento de licitación P3LN575026, licitación número RMAD-LPN-S-139-2013 para la contratación de Servicio de rehabilitación general del soplador de aire 080-C-101 marca: Hoffman, modelo: 67106A5 de la Planta de Azufre de la Refinería Francisco I. Madero. Bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Número de procedimiento de licitación P3LN561029, licitación número RMAD-LPN-S-140-2013 para la contratación de Servicio de mantenimiento a compresor de tornillo ZR-250 y a compresor rotativo ZR 110 marca Atlas Copco de la Refinería Francisco I. Madero. Bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de ejecución de los servicios: en la Refinería Francisco I. Madero y los talleres del proveedor.

Plazo de ejecución de los servicios:

RMAD-LPN-S-130-2013 (P3LN561024): 15 días naturales.

RMAD-LPN-S-131-2013 (P3LN575022): 15 días naturales.

RMAD-LPN-S-132-2013 (P3LN561025): hasta el 31 de diciembre de 2015.

RMAD-LPN-S-133-2013 (P3LN575023): 60 días naturales.

RMAD-LPN-A-134-2013 (P3LN561026): 100 días naturales.

RMAD-LPN-S-135-2013 (P3LN575024): 40 días naturales.

RMAD-LPN-A-136-2013 (P3LN561027): hasta el 31 de diciembre de 2013.

RMAD-LPN-S-137-2013 (P3LN575025): hasta el 31 de diciembre de 2013.

RMAD-LPN-S-138-2013 (P3LN561028): 90 días naturales.

RMAD-LPN-S-139-2013 (P3LN575026): 30 días naturales.

RMAD-LPN-S-140-2013 (P3LN561029): 30 días naturales, (partida 1) y 42 días naturales, (partida 2).

Bases de licitación:

Las bases de la licitación son gratuitas y se encuentran disponibles en el Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, y en el portal de Internet: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos/LPM.-bases de licitación.

Fecha límite para adquirirlas: un día natural antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-130-2013 (P3LN561024):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	19 de agosto de 2013 a las 8:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	19 de agosto de 2013 a las 13:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	27 de agosto de 2013 a las 8:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	9 de septiembre de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-131-2013 (P3LN575022):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	20 de agosto de 2013 a las 8:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	20 de agosto de 2013 a las 13:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	27 de agosto de 2013 a las 11:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	9 de septiembre de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-132-2013 (P3LN561025):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	16 de agosto de 2013 a las 11:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	20 de agosto de 2013 a las 8:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	27 de agosto de 2013 a las 8:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	9 de septiembre de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-133-2013 (P3LN575023):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	16 de agosto de 2013 a las 11:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	20 de agosto de 2013 a las 8:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	27 de agosto de 2013 a las 11:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	9 de septiembre de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-A-134-2013 (P3LN561026):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	20 de agosto de 2013 a las 8:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	20 de agosto de 2013 a las 13:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	27 de agosto de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	10 de septiembre de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-135-2013 (P3LN575024):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	16 de agosto de 2013 a las 8:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2013 a las 8:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	23 de agosto de 2013 a las 10:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	10 de septiembre de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-A-136-2013 (P3LN561027):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	21 de agosto de 2013 a las 8:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	21 de agosto de 2013 a las 11:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	28 de agosto de 2013 a las 8:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	10 de septiembre de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-137-2013 (P3LN575025):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	21 de agosto de 2013 a las 8:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	21 de agosto de 2013 a las 11:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	28 de agosto de 2013 a las 8:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	10 de septiembre de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-138-2013 (P3LN561028):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	16 de agosto de 2013 a las 10:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2013 a las 8:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	23 de agosto de 2013 a las 13:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	5 de septiembre de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-139-2013 (P3LN575026):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	16 de agosto de 2013 a las 13:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2013 a las 10:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	23 de agosto de 2013 a las 13:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	5 de septiembre de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-140-2013 (P3LN561029):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	26 de agosto de 2013 a las 8:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	26 de agosto de 2013 a las 11:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	30 de agosto de 2013 a las 13:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	11 de septiembre de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Para la visita a las instalaciones los licitantes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga con pantalón, u overol, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación. La visita será coordinada por el Area de Contratación de Obra Publica Madero.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 13 de agosto de 2013.

E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
EN TERMINOS DEL ARTICULO 24, FRACCION IV Y FRACCION IX
DEL ESTATUTO ORGANICO DE PEMEX-REFINACION;
SEGUN ACUERDO No. DG-PR-1260/2013 DE LA DIRECCION GENERAL EN PEMEX REFINACION
ING. VICTOR MANUEL CALDERON RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 372773)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AREA DE CONTRATACION OBRA PUBLICA MADERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES
CONVOCATORIA No. 31/2013

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; primero y segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 fracción V, párrafo primero; 34 fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III, 87, párrafo segundo y 88 del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de cuatro contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P3LNO13042	Trabajos de conservación y mantenimiento en encamados perimetrales a la Planta Reformadora de Naftas mediante la aplicación de recubrimiento anticorrosivo y de acabado en la Planta U-901 de la Refinería Francisco I. Madero, de Ciudad Madero, Tamaulipas.	50 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 28 de agosto de 2013	22 de agosto de 2013 8:00 horas	23 de agosto de 2013 8:00 horas
P3LNO13043	Trabajos de conservación y mantenimiento en encamados perimetrales de estructuras metálicas y líneas, mediante la aplicación de recubrimiento anticorrosivo y de acabado en la Planta TAME (Teramil-Metil-Eter) de la Refinería Francisco I. Madero, de Ciudad Madero, Tamaulipas.	45 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 29 de agosto de 2013	20 de agosto de 2013 10:00 horas	21 de agosto de 2013 10:00 horas
P3LNO13044	Trabajos de conservación y mantenimiento en encamados perimetrales a la planta HDI de estructuras metálicas y líneas, mediante la aplicación de recubrimiento anticorrosivo y de acabado en "U-501" de la Refinería Francisco I. Madero, de Ciudad Madero, Tamaulipas.	45 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 29 de agosto de 2013	20 de agosto de 2013 10:00 horas	21 de agosto de 2013 10:00 horas
P3LNO13045	Integración de línea de líquidos del TG-110	12 días	A partir de la fecha de	22 de agosto de 2013	23 de agosto de 2013

	a línea de carga de la Planta de Aguas Amargas MT2, de la Refinería Francisco I. Madero en Cd. Madero, Tamaulipas.	naturales	publicación de esta convocatoria y hasta el día 28 de agosto de 2013	8:00 horas	8:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, para mayor información, comunicarse a los teléfonos (01) 833 229-11-10.
- Las bases de las licitaciones serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación solicitar por escrito la inscripción a cualquiera de estas licitaciones con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo al Área de Contratación de Obra Pública Madero, en el domicilio de la convocante.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad: los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

EN TERMINOS DEL ARTICULO 24, FRACCION IV Y FRACCION IX DEL ESTATUTO ORGANICO DE PEMEX-REFINACION;
SEGUN ACUERDO No. DG-PR-1260/2013 DE LA DIRECCION GENERAL EN PEMEX REFINACION

(R.- 372777)

DIARIO OFICIAL

MIÉRCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

ING. VICTOR MANUEL CALDERON RAMIREZ
RUBRICA.

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

**SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER
INTERESADO Y FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL
SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS
POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESENCIAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 34/2013**

Se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales abierta a la participación de cualquier interesado y fuera de la cobertura de los capítulos o títulos de compras del sector público contemplados por los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bienes consistentes en:

Licitación número P3LI535076 para la adquisición de: posicionadores electroneumáticos para la reparación general de la Planta de Combinada número 2 de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

Licitación número P3LI535077 para la adquisición de: módulo de fibra cerámica, anclas tipo H y rigidizante de fibra cerámica para la reparación parcial del calentador BA-1000 de la Planta Hidrodesulfuradora de Gasóleos de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

Licitación número P3LI542078 para la adquisición de: relevadores de protección para las torres de enfriamiento 100 A y B de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

Fundamento legal: 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, N.L.

Bases de licitación:

Las bases de licitación se encuentran disponibles en la convocante, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, N.L., los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente y podrán consultarse en la siguiente dirección:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo: Las bases de licitación tiene un costo de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en Banco BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, clabe interbancaria 012180001765494033, nombre: Pemex Refinación–GRF–Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Plazo para adquirir las bases de licitación: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas, que se haya establecido en el cronograma de la licitación.

Evento: P3LI535076	Fecha y hora.
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	2/09/2013, 10:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	3/09/2013 al 6/09/2013.
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	3/09/2013 al 6/09/2013.
Fallo	10/09/2013, 16:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será el que se indique en el acta de fallo.
Plazo de entrega	45 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Evento: P3LI535077	Fecha y hora.
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 14:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	2/09/2013, 14:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	3/09/2013 al 6/09/2013.
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	3/09/2013 al 6/09/2013.
Fallo	10/09/2013, 15:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será el que se indique en el acta de fallo.
Plazo de entrega	21 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Evento: P3LI542078	Fecha y hora.
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	2/09/2013, 10:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	3/09/2013 al 6/09/2013.
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	3/09/2013 al 6/09/2013.
Fallo	10/09/2013, 16:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será el que se indique en el acta de fallo.
Plazo de entrega	30 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Aspectos generales:

Todos los actos de la licitación de: junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de notificación de fallo de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones, de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, N.L., en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases. Idioma: la presentación de las propuestas será: en español.

Moneda: elaborar su propuesta en peso mexicano o en dólar de los Estados Unidos de América.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad, aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 30 DE JULIO DE 2013.
E.D. GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
ING. TOMAS AVILA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 372672)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL**CONVOCATORIA 091-13**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado presencial número P3LI571043 para la contratación de válvulas de control tipo mariposa, bajo la modalidad de contrato normal para la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's).

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Lugar de entrega de los bienes: Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, sección receptoría de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos: (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221, 30222.

Bases de licitación:

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de \$1,200.00 M.N. incluido el IVA y estarán a disposición de los interesados para consulta y venta a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el horario comprendido de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. También podrán consultarse en la página web de Pemex Refinación:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3LI571043 válvulas de control tipo mariposa

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19/08/2013, 11:00 horas	Sala de juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Presentación y apertura de propuestas	29/08/2013, 9:00 horas	
Etapas de subsanación	30/08/2013 al 3/09/2013	
Fallo	9/09/2013, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato	

Aspectos generales

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: deberán presentarse las proposiciones en español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón (overol color naranja), gafas de seguridad, casco protector no metálico con barbiquejo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 13 de agosto de 2013.

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

ENCARGADO DEL DESPACHO

ING. GONZALO PEDRO SANCHEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 372544)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA 092-13

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado presencial número P3LI571044 para la contratación de transmisores e interruptores de presión, transmisores e indicadores de nivel, válvulas solenoide, válvulas de diluvio, bajo la modalidad de contrato normal para la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's).

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Lugar de entrega de los bienes: Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, sección receptoría de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfono: (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221, 30222.

Bases de licitación:

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de \$1,200.00 M.N. incluido el IVA y estarán a disposición de los interesados para consulta y venta a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el horario comprendido de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. También podrán consultarse en la página web de Pemex Refinación:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria, al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3LI571044 transmisores e interruptores de presión, transmisores e indicadores de nivel, válvulas solenoide, válvulas de diluvio

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Presentación y apertura de propuestas	2/09/2013, 9:00 horas	
Etapas de subsanación	3/09/2013 al 6/09/2013	
Fallo	13/09/2013, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	40 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato	

Aspectos generales

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: deberán presentarse las proposiciones en español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón (overol color naranja), gafas de seguridad, casco protector no metálico con barbiquejo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 13 de agosto de 2013.

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA REFINERÍA FRANCISCO I. MADERO
ENCARGADO DEL DESPACHO

ING. GONZALO PEDRO SANCHEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 372557)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLOS 005-2013

LAGUNA DE MAYRAN 410, COLONIA ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, MEXICO, D.F., LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LICITACION	LICITANTE GANADOR	FECHA FALLO/IMPORTE TOTAL/POSICION
LICITACION NUMERO P3LI332006 S.P. 10325448 y 10325619. BOMBA CENTRIFUGA PARA LA SUSTITUCION DE LA BOMBA LF-P-217 DE LA PLANTA REFINACION CON FURFURAL "LF", DEL AREA 8 DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR" Y BOMBAS CENTRIFUGAS TIPO PROCESO, CENTRIFUGAS AUTOCEBANTES Y CENTRIFUGAS VERTICALES TIPO VS5 PARA SUSTITUIR LOS EQUIPOS 5GV-29, 5GV-30, 5GM-48, 5GV-50, 5GV-55, 5GM-65, 5GV-66, 5GV-73 Y 31GM-1, DE LA PLANTA DESPARAFINADORA No. 2 (U-5) DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR" EN SALAMANCA, GTO., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES A PRECIO FIJO	DESIERTA	7 DE JUNIO DE 2013
LICITACION NUMERO P3LI002024 S.P. 10326852, 10386853, 10326854 Y 10327112 TUBOS PARA CALENTADORES Y FLUXERIA PARA EQUIPOS DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA" EN CADEREYTA JIM., N.L., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO NORMAL A PRECIO FIJO	PRECITUBO, S.A DE C.V. DOMICILIO.- KM 11.4 CARRETERA A EL CASTILLO, COL. PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 45680, EL SALTO, JALISCO. NACIONAL DE COBRE, S.A. DE C.V. DOMICILIO.- PONIENTE 134 No. 719, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 02300, MEXICO, D.F.	27 DE JUNIO DE 2013 SOLICITUD DE PEDIDO 10326853 POSICION 1 \$48,225.60 USD SOLICITUD DE PEDIDO 10326854 POSICION 1 \$94,075.00 USD SOLICITUDES DE PEDIDO 10326852 y 10327112 DESIERTAS

LICITACION NUMERO P3LI332007 S.P. 10322859 Y 10323857 DETECTORES DE GAS PARA EL MONITOREO DE GASES Y COMPUESTOS ORGANICOS Y VOLATILES PARA UTILIZARSE EN LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO MJA-TE-228 Y MJA-TE-233 DE LA REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO" Y DETECTORES DE GAS PARA EL MONITOREO PERSONAL DE SULFURO DE HIDROGENO (H2S) PARA UTILIZARSE EN LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO MJA-TE-234 DE LA REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES A PRECIO FIJO	PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V. DOMICILIO.- BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 4000, COL. UNIVERSIDAD PONIENTE, C.P. 89336, TAMPICO, TAMAULIPAS	18 DE JULIO DE 2013 SOLICITUD DE PEDIDO 10322859 POSICION 1 \$4,326.00 USD POSICION 2 \$4,326.00 USD SOLICITUD DE PEDIDO 10323857 DESIERTA
LICITACION NUMERO P3LI903019 S.P. 10325226. TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE EN REEMPLAZO DE TUBERIA DE CALENTADOR A FUEGO DIRECTO DE LA U-501 DE LA REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO NORMAL	ANKLE, S.A. DE C.V. DOMICILIO.-MONTECITO No. 38 PISO 33-30, COL. NAPOLES, C.P. 03810, MEXICO, D.F.	19 DE JULIO DE 2013 POSICION 1 \$18,521.84 USD
LICITACION NUMERO P3LI002027 S.P. 10328072 Y 10328844. CATALIZADOR PRESULFHIDRADO Y ANILLOS PARA ABATIR LA CAIDA DE PRESION PARA EL REACTOR DE LA PLANTA HIDRODESULFURADORA DE ACEITES LUBRICANTES U-4 DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR" EN SALAMANCA, GTO., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO NORMAL A PRECIO FIJO	SHELL MEXICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO.- PASEO DE LAS PALMAS No. 425 PISO 3, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000, MEXICO, D.F.	19 DE JULIO DE 2013 SOLICITUD DE PEDIDO 10328072 POSICION 1 \$404,706.00 USD SOLICITUD DE PEDIDO 10328844 POSICION 1, 2 Y 3 \$13,664.80 USD
LICITACION NUMERO P3LI007011 S.P. 10322371. SISTEMA DE PARO POR EMERGENCIA PARA LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO NORMAL	YOKOGAWA DE MEXICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO.- URBINA No. 18, COL. PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 53370, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO	25 DE JULIO DE 2013 POSICION 1, 2 Y 3 \$315,006.00 USD
LICITACION NUMERO P3LI021033 S.P. 10328440. SISTEMA CATALITICO PARA EL REACTOR DC-3800 DE LA PLANTA HIDRODESULFURADORA DE GASOLEOS DE COQUE DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA", EN CADEREYTA JIMENEZ, N.L., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO NORMAL A PRECIO FIJO	SHELL MEXICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO.- PASEO DE LAS PALMAS No. 425 PISO 3, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000, MEXICO, D.F.	26 DE JULIO DE 2013 POSICION 1 Y 2 \$2'414,754.00 USD

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 372864)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
SUBGERENCIA DE ENLACES REGIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional Número **LA-018T4I031-N58-2013**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Villahermosa, adscrito a la **Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios** sita en calle Av. Campo Sitio Grande No. 2000, Colonia Carrizal, C.P. 86038, Centro, Villahermosa, Tabasco, teléfono: 9933106262 ext. 20180 y fax 9933106262 Ext. 20179, los días de lunes a viernes días hábiles en horario de 08:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 HRS.

Número de la Licitación	LA-018T4I031-N58-2013
Objeto de la Licitación	" Adquisición de Artículos de Aseo y Limpieza para las Representaciones Foráneas de Petróleos Mexicanos ubicadas en el interior de la República Mexicana".
Lugares y Horarios	Los detalles lugares y horarios se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2013.
Visita a las Instalaciones	No aplica.
Junta de Aclaraciones	El 15 de agosto de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	El 22 de agosto de 2013 a las 11:00 horas.

MÉXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2013.
E.D. DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
ARQ. JORGE PADRO VAZQUEZ
RÚBRICA.

(R.- 372810)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica de carácter nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien en la Subgerencia de Abastecimiento, adscrita a la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios, ubicada en el 2o. piso del Edificio "A" de Avenida Marina Nacional No. 329, Colonia Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono (55) 19442500 ext. 38813, en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.

Número de la Licitación.	LA-018T4I025-N59-2013
Descripción del objeto de la licitación.	Adquisición de equipo de seguridad personal
Volumen a contratar.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	07/08/2013
Visita a las Instalaciones.	No hay visita
Junta de Aclaraciones.	20/08/2013 a las 10:00 horas, a través de Compranet 5.0.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	30/08/2013 a las 10:00 horas, a través de Compranet 5.0.

MÉXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
LIC. PATRICIA ANTONIA MARTÍNEZ NIEVES
RÚBRICA.

(R.- 372687)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL VILLAHERMOSA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional, número LA-018T4I005-N250-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Gil y Sáenz No. 307, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Centro, Tabasco, teléfono: 01993-3142874, de lunes a viernes en días hábiles y en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Alimentación para los derechohabientes hospitalizados y médicos residentes del Hospital Regional Villahermosa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2013.
Junta de aclaraciones	13/08/2013, 09:00:00 horas.
Visita a instalaciones	Para este procedimiento no hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2013, 09:00:00 horas

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE AGOSTO DE 2013.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.E. MIGUEL ANTONIO MARTÍNEZ OLIVARES

RUBRICA.

(R.- 372694)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo los tratados de libre comercio número LA-018T4I026-T17-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Anáhuac, código postal 11350, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19442500, extensión 29565, los días lunes a viernes de 9:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vacunas, para los hospitales centrales y regionales de la Subdirección de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos, para el periodo 2013.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2013.
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2013, 10:00:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS

L.C. VOLTAIRE SALAZAR BUENO

RUBRICA.

(R.- 372933)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo los tratados de libre comercio número LA-018T4I026-T18-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Anáhuac, código postal 11350, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19442500, extensión 29565, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de soluciones de diálisis peritoneales requeridas para la atención de la derechohabencia de las unidades médicas de la Subdirección de Servicios de Salud.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2013.
Junta de aclaraciones	15/08/2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2013, 10:00:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS
L.C. VOLTAIRE SALAZAR BUENO
RUBRICA.

(R.- 372935)**PETROLEOS MEXICANOS**

PEMEX-GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo los tratados de libre comercio número LA-018T4I026-T19-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Anáhuac, código postal 11350, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19442500, extensión 29565, los días lunes a viernes de 9:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de soluciones parenterales, para las unidades médicas del Sistema de Servicios de Salud.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2013.
Junta de aclaraciones	16/08/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS
L.C. VOLTAIRE SALAZAR BUENO
RUBRICA.

(R.- 372936)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE GUAYMAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009JZL011-N4-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en domicilio conocido carretera a San José de Guaymas, código postal 85509, Guaymas, Sonora, teléfono 016222210634, extensión 3701, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas.

Número de procedimiento CompraNet: LO-009JZL011-N4-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de camino de servicio y adecuación de Resa en Cabecera 20, en el Aeropuerto de Guaymas, Sonora.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	20/08/2013, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	20/08/2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2013, 10:00 Hrs.

GUAYMAS, SON., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

ADMINISTRADOR

LIC. HORACIO VALENZUELA PEREYRA

RUBRICA.

(R.- 372760)**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO URUAPAN LICENCIADO Y GENERAL IGNACIO LOPEZ RAYON

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009JZL015-N15-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA LATINOAMERICANA SIN NUMERO, COLONIA SAN JOSE OBRERO, CODIGO POSTAL 60160, URUAPAN, MICHOACAN DE OCAMPO, TELEFONO: (452) 5 24 64 90, EXTENSION 5210 Y FAX (452) 5 24 64 90, EXTENSION 5214, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES Y EQUIPOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE URUAPAN.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	13/08/2013.
JUNTA DE ACLARACIONES	20/08/2013, 12:00 HORAS.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	20/08/2013, 11:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27/08/2013, 11:00 HORAS.

URUAPAN, MICH., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

ING. ALEX JONATHAN VARGAS JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 372754)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVOJEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

El Consejo Nacional de Fomento Educativo a través de su Delegación en el Estado de Puebla, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial nacional número LA-011L6W981-N1-2013 para la adquisición de material para construcción y reparación en general, herrería, cancelería e impermeabilizantes del Programa Anual de Obra Pública 2013 (PAOP 2013), cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle 21 Poniente número 3305, colonia Belisario Domínguez, código postal 72180, H. Puebla de Zaragoza, Puebla, teléfono (222) 231 63 54, extensión 104, los días de lunes a viernes, del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Volumen a adquirir: 30 partidas

- Partida.- Materiales para construcción (materiales de albañilería)
- Partida.- Materiales para construcción (material hidráulico y sanitario)
- Partida.- Materiales para construcción (material eléctrico)
- Partida.- Herrería y cancelería
- Partida.- Impermeabilizante

Convocatoria:

DÍA:	8	MES:	Agosto	AÑO:	2013

Junta de aclaraciones:

DÍA:	15	MES:	Agosto	AÑO:	2013	HORA:	13:00
LUGAR:	Sala de juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Puebla, ubicada en el primer piso del domicilio de la convocante.						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DÍA:	23	MES:	Agosto	AÑO:	2013	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Puebla, ubicada en el primer piso del domicilio de la convocante.						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, participarán en forma presencial.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

H. PUEBLA DE ZARAGOZA, A 8 DE AGOSTO DE 2013.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. JOSE ANTONIO GONZALEZ MADRIGAL
RUBRICA.

(R.- 372765)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial nacional LA-011L6W992-N2-2013, para la adquisición de material para construcción, eléctrico, hidráulico y otros. Cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 11 y 12 Canales número 423 colonia Mainero, código postal 87100, Ciudad Victoria, Tamaulipas. Teléfono 01 8343129909, extensión 103, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 13:30 horas.

Volumen a adquirir: 32 Partidas

- Materiales de construcción
- Herrería y cancelería
- Elementos especiales
- Impermeabilización

Convocatoria:

Día:	8	Mes:	Agosto	Año:	2013

Junta de aclaraciones:

Día:	16	Mes:	Agosto	Año:	2013	Hora:	12:00
Lugar:	Oficinas de la delegación Tamaulipas, 11 y 12 Canales No. 423, Col. Mainero, C.P. 87100, Cd. Victoria, Tamaulipas						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

Día:	23	Mes:	Agosto	Año:	2013	Hora:	12:00
Lugar:	Oficinas de la delegación Tamaulipas, 11 y 12 Canales No. 423, Col. Mainero, C.P. 87100, Cd. Victoria, Tamaulipas						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, solamente podrán participar de forma presencial.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 8 DE AGOSTO DE 2013.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. MACARENA MUÑOZ JARAMILLO

RUBRICA.

(R.- 372772)

Martes 13 de
agosto de 2013

DIARIO OFICIAL

Comunicación

1

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-011L6W008-N1-2013

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional LA-011L6W008-N1-2013, para la adquisición de material para construcción, eléctrico, hidráulico y otros, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en **calle Elena Poniatowska** número 1, colonia Ojo de Agua de La Palma Industrial, código postal 98606, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 (492) 921 13 36, extensión 105, los días de lunes a viernes, del año en curso, de 8:00 a 16:00 horas.

Volumen a adquirir: Partida 1, Partida 2, Partida 3, Partida 4, Partida 5, Partida, relativo a la adquisición de material para construcción, eléctrico, hidráulico y otros.

Convocatoria:

Día:	23	Mes:	Julio	Año:	2013

Junta de aclaraciones:

Día:	31	Mes:	Julio	Año:	2013	Hora:	12:00
Lugar:	Sala de juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Zacatecas, ubicada en el edificio "B" del domicilio de la convocante.						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

Día:	7	Mes:	Agosto	Año:	2013	Hora:	10:30
Lugar:	Sala de juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Zacatecas, ubicada en el edificio "B" del domicilio de la convocante.						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica, se acepta el envío de propuestas por mensajería

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

GUADALUPE, ZAC., A 23 DE JULIO DE 2013.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

L.C. RAMIRO VALERIO GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 372769)

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 004-13, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos: 4160-5006, 4160-5007 y 4160-5008 de lunes a viernes del año en curso de 9:30 a 14:00 horas.

No. de licitación	Publicación en CompraNet 5.0	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
004-13	13/08/2013	21/08/2013 10:00 Hrs.	22/08/2013 10:00 Hrs.	28/08/2013 10:00 Hrs.	4/09/2013 13:00 Hrs.

Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
3	62202	Trabajos de mantenimiento, remodelación y rehabilitación a diversas áreas del Instituto	1	Obra Pública

- Todos los eventos del proceso de licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de administración, ubicada en el edificio de Gobierno.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Anticipo del 30%. Lugar de trabajos: de acuerdo a convocatoria. El horario de los trabajos: de acuerdo a convocatoria. Tiempo de ejecución: 60 días naturales. El pago se realizará: de acuerdo a convocatoria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En este procedimiento podrá participar cualquier persona en los diversos actos, en calidad de observadora, previo registro.

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
JORGE LUIS ALANIS MORENO

Martes 13 de agosto de 2013

PLANIFICACION

CONVOCATORIA

RUBRICA.

(R.- 372908)

54
(Segunda
Página)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL JALISCO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-019GYN065-N1-2013
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC LA-019GYN065-T2-2013
RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL NUMERO LA-019GYN065-N1-2013 Y EN LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO TLC LA-019GYN065-T2-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET EN LA PAGINA: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA ALCALDE NUMERO 500 ENTREPISO, COLONIA CENTRO BARRANQUITAS, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO TELEFONOS (33)3837-0530 Y (33)3837-0573, LOS DIAS DEL 13 AL 19 DE AGOSTO DE 2013 DE 9:00 A 17:00 HORAS, EN DIAS HABILES.

DESCRIPCION DE LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL LA-019GYN065-N1-2013	• ADQUISICION DE MOBILIARIO.
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet.	13/08/2013
VISITA A LAS INSTALACIONES.	NO SE LLEVARA A CABO.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27 DE AGOSTO DE 2013

DESCRIPCION DE LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO TLC LA-019GYN065-T2-2013	• ADQUISICION DE INSTRUMENTAL, EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO.
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet.	13/08/2013
VISITA A LAS INSTALACIONES.	NO SE LLEVARA A CABO.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2 DE SEPTIEMBRE DE 2013

GUADALAJARA, JAL., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

DELEGADO ESTATAL JALISCO
MTRO. JAVIER GALVAN GUERRERO

MANIO OFFICIAL

RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE 2013

RUBRICA.

(R.- 372881)

Martes 13 de
agosto de 2013

DIARIO OFICIAL

Comunicación

11

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL COLIMA
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LA-019GYN055-N7-2013 para la adquisición de artículos de escritorio y papelería; LA-019GYN055-N8-2013 para la adquisición de material de aseo y químicos de lavandería; cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Gabriela Mistral número 400, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima, teléfonos 312 312 42 58 y 312 313 48 83, fax 312 312 42 58, de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta las fechas establecidas.

LA-019GYN055-N7-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de escritorio y papelería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	22 de agosto de 2013 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de agosto de 2013 a las 10:00 horas.

LA-019GYN055-N8-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de material de aseo y químicos de lavandería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	22 de agosto de 2013 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de agosto de 2013 a las 13:00 horas.

COLIMA, COL., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
DRA. MONICA LUCRECIA GOMEZ HUERTA

(R.- 372814)

RUBRICA.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL PONIENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 5

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; del Sector Público, se convoca a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-019-GYN014-N17-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Parque Lira 156, 4o. piso, colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11860, en la Ciudad de México, D.F., teléfonos: 52-76-88-83 y 52-76-88-95 a partir del 13 de agosto de 2013.

Descripción de la licitación	LO-019-GYN014-N17-2013.- "Conservación y mantenimiento a las Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil No. 16, 27, 41, 46, 55, 135, 155 y 156" de la Delegación Regional Poniente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/agosto/2013.
Visita de obra	20/agosto/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/agosto/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/agosto/2013, 10:00 horas.
Fallo de licitación	30/agosto/2013, 14:00 horas.

Para los efectos de esta licitación no se considerará el otorgamiento por parte del Instituto de ningún tipo de anticipo.

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. ISMAEL CRUZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 372730)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del 1 de enero de 2013, son las siguientes:

Espacio	Costo
1/8 de plana	\$1,539.00
2/8 de plana	\$3,078.00
3/8 de plana	\$4,617.00
4/8 de plana	\$6,156.00
6/8	\$9,234.00
1 plana	\$12,312.00
1 4/8 planas	\$18,468.00
2 planas	\$24,624.00

Las cuotas por **suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,237.00
Ejemplar de una sección del día:	\$12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005-13

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-019GYR086-N5-2013, evento que llevará a cabo la Delegación Estatal en Yucatán, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 019999225234, los días del 13 al 22 de agosto de 2013, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LO-019GYR086-N5-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones para el mantenimiento de diversas unidades médicas y administrativas del Estado de Yucatán.
Volumen a contratar	500.00 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	20/08/2013 a las 10:00 horas. En la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.
Visita a instalaciones	19/08/2013 a las 10:00 horas. Siendo el punto de reunión el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 41 No. 439 x 34, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2013 a las 10:00 horas. En la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calle 41 No. 439 x 34, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
TITULAR DE LA DELEGACION YUCATAN
DR. JORGE HERBERTO MENDEZ VALES
RUBRICA.

(R.- 372660)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL QUERETARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-019GYR110-N1-2013

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 40, 45 fracción I, 47, 52, 54, 61, 62, 64, 66 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 24, 26, 31, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 45a, 46, 59, 60, 61, 62, 63-I, 64, 64-A, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 79, 80, 81, 87, 89, 91, 95, 96, 98-I, 110, 122, 123, 127, 128, 164, 165 y 166 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-019GYR110-N1-2013, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en Avenida 5 de Febrero número 102, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 2 11 23 02, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional

Número de licitación	LO-019GYR110-N1-2013.
Descripción de la licitación	Mantenimiento de unidad de cuidados intensivos y quirófanos del Hospital General Regional No. 1 del IMSS Delegación Querétaro.
Volumen a adquirir	1,950 m ² Aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Visita a instalaciones	21/08/13, 9:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2013, 11:00 Hrs.

Todos los eventos se realizarán, en el aula de la planta baja de biblioteca del Hospital General Regional número 1, ubicada en la Avenida 5 de Febrero número 102, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro. La visita a las instalaciones será: será en la UCI y QX del Hospital General Regional número 1, ubicada en la Avenida 5 de Febrero número 102, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.

QUERETARO, QRO., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ING. GUSTAVO AGUILAR PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 372659)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1 fracción IV, 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR090-N1-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mejoramiento de imagen del Hospital General Regional No. 1 de sus acabados, cancelería, carpintería, herrería, muebles sanitarios y accesorios Av. Ruiz Cortines s/n, 39610, Acapulco, Gro. "Programa Peso por Peso".
Volumen de licitación	10,530 m ² superficie estimada.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	20 de agosto de 2013, 12:00 horas. En la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 95, Col. Centro, 39300, Acapulco, Gro.
Visita al lugar de los trabajos	19 de agosto de 2013, 12:00 horas. El punto de reunión será en la Jefatura de Conservación del H.G.R No. 1, ubicado en Av. Ruiz Cortines s/n, 39610, Acapulco, Gro.
Presentación y apertura de proposiciones	27 agosto de 203, 12:00 horas En la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 95, Col. Centro, 39300, Acapulco, Gro.

La convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar en forma impresa a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en la calle de Cuauhtémoc número 95, colonia Centro, código postal 39300, Acapulco, Gro., teléfono 744-4833413, los días lunes a viernes, hasta el 20 de agosto del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

ACAPULCO, GRO., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
DELEGADO ESTATAL DEL IMSS EN GUERRERO
LIC. JOSE LUIS AVILA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 372655)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION MICHOACAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 36, 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 34, 37, 38, 39, 45 apartado A, 47, 61 fracción VII de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones nacionales públicas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LO-019GYR052-N6-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Construcción de obra nueva baños vestidores para las canchas deportivas, ubicadas en Av. Héroes de Nocupétaro sin número, colindando con las calles Nicolás Regules y Santiago Tapia, en Morelia, Michoacán.
Volumen a adquirir	117 m².
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	22/08/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19/08/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2013, 8:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en avenida Francisco I. Madero Poniente número 1200, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en el sitio donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos, en las canchas deportivas, ubicadas en avenida Héroes de Nocupétaro sin número, entre las calles Nicolás Regules y Santiago Tapia, colonia Centro, código postal 58000, en Morelia, Michoacán.
- La bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sita en avenida Francisco I. Madero Poniente número 1200, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán, teléfono y fax 01 (443) 3-12-94-38, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 15:00 horas.

MORELIA, MICH., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
TITULAR DE LA DELEGACION EN MICHOACAN
DR. ROMAN ACOSTA ROSALES
RUBRICA.

(R.- 372657)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 58 de su Reglamento convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados para la adquisición de libros impresos para la formación, capacitación y actualización del personal de salud, para el ejercicio 2013. Esta licitación se realizará con reducción de plazos, autorizada el día 6 de agosto de 2013 por el licenciado César Morales Ríos, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios. Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Bienes No Terapéuticos, sita en avenida Durango número 291, quinto piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfono 5726-1700, extensiones 14523 y 14442, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación No.	LA-019GYR120 T20-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	Libros impresos para la formación, capacitación y actualización del personal de Salud.
Volumen a adquirir	Total de piezas 13,186.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	20 de agosto de 2013, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de agosto de 2013, 9:30 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

LIC. CESAR MORALES RIOS

RUBRICA.

(R.- 372658)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

KM 4.5 VIALIDAD TOLUCA-METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, C.P. 52140, METEPEC, EDO. DE MEX.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. LICITACION	"CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO PARA REGIMEN ORDINARIO"	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-019GYR024-T59-2013	NECESIDADES DEL 2013 PROVEEDORES GANADORES	14/JUNIO/2013

No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
D130098	ARTE, MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	Colima 324-C, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, D.F., C.P. 06700	1	\$240,000.00
D130099	CONTROLES GRAFICOS, S.A. DE C.V.	Av. San José No. 375, San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, Edo. Méx., C.P. 54180	4	\$84,480.00
D130100	HECTOR CORREA LEE	Calle I. Zaragoza MZ 5, LT 54, Col. Valle de las Manzanas, Coacalco, Edo. Méx., C.P. 55730	2	\$55,440.00
D130101	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	Puente de Piedra No. 65, Col. Toriello Guerra, México, D.F., C.P.14050	8	\$387,635.92
D130102	HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.	Av. Universidad 771-2013, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, D.F., C.P. 03100	5	\$44,773.00
D130103	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	Av. Vallarta No. 5840, Col. Jardines Universidad, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010	2	\$59,070.00
D130104	SAFAR BOUERI JOSE	Av. Copilco, Col. Universidad, Delegación Coyoacán, D.F., C.P. 04360	2	\$801,280.00
D130105	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Martín Mendalde No. 1408, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, D.F., C.P. 03100	1	\$153,600.00
D130106	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS, S.A. DE C.V.	Av. Fernando Amilpa No. 48, Col. C.T.M. El Risco, D.F., C.P. 07090	60	\$2'112,141.00
D130107	LITO MEDICAL, S.A. DE C.V.	Nainari No. 304, local 12A, Col. Centro, Cajeme, Sonora, C.P. 85000	10	\$552,340.00

METEPEC, EDO. DE MEX., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
RUBRICA.

(R.- 372661)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.****GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta presencial número LA-006G1H001-I39-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626-0500, extensión 2587, los días del 6 al 19 de agosto de 2013, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional abierta presencial número LA-006G1H001-I39-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de cámaras digitales y lentes varifocales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/08/2013.
Junta de aclaraciones	13/08/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CESAR JESUS GUARDADO AMADOR
RUBRICA.

(R.- 372921)

LICONSA, S.A. DE C.V.**DIRECCION COMERCIAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-020VST001-N100-2013 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno de la Dirección Comercial de Liconsa, S.A. de C.V., ubicada en planta baja de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo en Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53390, teléfono 5237 9272, los días que se indican en la licitación en horario de 9:30 a 16:30 horas.

LA-020VST001-N100-2013	Mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición del parque vehicular de Liconsa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/agosto/2013.
Junta de aclaraciones	22/agosto/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/agosto/2013, 11:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO
LIC. HUGO PAZ SOSA
RUBRICA.

(R.- 372931)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.**SUBGERENCIA DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 027**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-018TXS001-N110-2013**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funconpublica.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, México, D.F., teléfono 01 (55) -53-95-33-34, extensión 222 y fax 01(55)-53-95-40-97, a partir del 13 de agosto del año en curso de 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación LO-018TXS001-N110-2013	Habilitación de rampa de acceso a base de concreto hidráulico armado con acabado antiderrapante y pasamanos tubulares para subir a una altura de hasta 5 mts., atendiendo el programa de accesibilidad a edificios federales, en la fachada oeste del edificio sede de Pemex Petroquímica ubicado en Jacarandas No. 100 Colonia Rancho Alegre en Coatzacoalcos, Veracruz
Volumen de la licitación	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013
Visita a instalaciones	19/08/2013, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2013, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
COORDINADORA DE CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA
ARQ. GEORGINA VALENCIA REYES
RUBRICA.

(R.- 372910)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.****SUBGERENCIA TÉCNICA DE PROYECTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009J2P002-N9-2013, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono: 933 33 3 51 70, 33 3 32 10 y fax 33 3 16 89, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 hrs y de 16:15 a 18:15 horas.

Descripción de la licitación	Dragado de mantenimiento en diversas áreas del puerto de Dos Bocas
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013
Visita al lugar de los trabajos	17/08/2013 10:00 horas
Junta de aclaraciones	21/08/2013 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2013 10:00 horas

PARAÍSO, TAB., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
APODERADO LEGAL
L. EN C. CESAR AUGUSTO JARAMILLO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 372955)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA: 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional LO-009KDN002-N35-2013; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o [compranet 5.0](#) o bien en: La Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, Oficina No. 29 del Mezzanine, Av. Capitán Carlos León S/N, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delg. Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono: 24.82.24.24 Ext. 2317, los días lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Reconstrucción de Vialidad de Servicio de Modulo XI Terminal 1 a Cárcamo 4 y Rehabilitación de Vialidad Santos Dumont 2ª Etapa y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la Publicación en CompraNet	13/08/2013
Visita al lugar de los trabajos	20/08/2013 a las 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	21/08/2013 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2013 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
GERENTE DE PROYECTOS Y CONCURSOS
ING. CARLOS BALLESTEROS SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 372645)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta Bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras Gubernamentales de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Colombia, Costa Rica, Chile, Israel, Unión Europea, Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y Japón Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos Número LA-009KDN001-T54-2013. La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono: 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Equipos de Aire Acondicionado y de Extracción para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2013
Junta de aclaraciones	11/09/2013 11:00 horas
Visita de instalaciones	09/09/2013 10:00 horas

Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013 11:00 horas

MÉXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOSE DE JESUS WENSTHEVERS FUENTES
 RUBRICA.

(R.- 372764)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE
 LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta Bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras Gubernamentales de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Colombia, Costa Rica, Chile, Israel, Unión Europea, Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y Japón suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-009KDN001-T55-2013. La Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono: 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Electromecánico para la Modernización de Subestaciones Eléctricas del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/08/2013
Junta de aclaraciones	12/09/2013 11:00 horas
Visita de instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2013 11:00 horas

MÉXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOSÉ DE JESUS WENSTHEVERS FUENTES
 RUBRICA.

(R.- 372843)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.
 FIT-GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J3L001-N42-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 5-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56822454 y 56822469 y fax 56822463, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de diesel industrial bajo en azufre para el servicio de transporte para locomotoras en Ixtepec, Oaxaca y Arriaga, Chiapas a través de pedido abierto.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2013.
Junta de aclaraciones	20/08/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/08/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE
RUBRICA.

(R.- 372821)

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales número LO-03891C999-N80-2013, LO-03891C999-N162-2013 y LO-03891C999-N163-2013, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., código postal 22560, teléfono 01 664 631-63-00 Ext. 2225, o en Ecoparque, Rampa Buena Vista, número 13000, Colonia Buena Vista, Tijuana, B.C., y en Calle Técnicos 277, Esq. Río Pánuco, Col. Tecnológico, C.P. 64700, Monterrey, N.L., los días 7 de agosto al 19 de agosto de 2013, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional Presencial LO-03891C999-N80-2013

Descripción de la licitación	Construcción de la 2da Etapa del Centro para la sustentabilidad urbana en el Norte de México (Ecoparque)
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/08/2013
Visita a instalaciones	12/08/2013 13:00 horas
Junta de aclaraciones	12/08/2013 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2013 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Presencial LO-03891C999-N162-2013

Descripción de la licitación	Ampliación de las instalaciones de la Sede Colef en Monterrey, Nuevo León, 2da Etapa
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/08/2013
Visita a instalaciones	14/08/2013 09:00 horas
Junta de aclaraciones	14/08/2013 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2013 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Presencial LO-03891C999-N163-2013

Descripción de la licitación	Construcción del Camino Peatonal de liga con el Edificio Interpretativo del Centro para la sustentabilidad urbana en el Norte de México (Ecoparque) 2da Etapa
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/08/2013
Visita a instalaciones	12/08/2013 09:00 horas
Junta de aclaraciones	12/08/2013 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2013 09:00 horas

TIJUANA, B. C., A 13 DE AGOSTO DE 2013
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. ANA MANUELA TORRES LOMELÍ
 RUBRICA.

(R.- 372689)

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional abierta presencial número LA-011L8P001-N5-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para su consulta y obtención gratuita en la página web del sistema CompraNet: <http://www.compranet.gob.mx>, y en Internet en la página de Estudios Churubusco: <http://www.estudioschurubusco.com>, o bien, se podrá consultar en la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra de Estudios Churubusco Azteca, S.A., sita en la calle de Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5540 3060, extensiones 4735 y 4212, del día 8 de agosto de 2013 y hasta un día hábil antes de la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones de la convocatoria, de 9:00 a 15:00 horas. A continuación se presenta el resumen de dicha licitación:

Número, carácter, tipo y descripción de la licitación	LA-011L8P001-N5-2013, nacional abierta presencial, para el suministro, instalación y puesta en marcha de una subestación eléctrica para el edificio denominado "La Ciudad del Cine" de Estudios Churubusco.
Volumen a adquirir	Se especifica en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	15 de agosto de 2013 a las 12:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto de 2013 a las 12:00 horas.
Acto público de fallo	29 de agosto de 2013 a las 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
 EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. JOSE ROBERTO HERNANDEZ PANIAGUA
 RUBRICA.

(R.- 372677)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
**AVISO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CON DOMICILIO EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MÉXICO D.F., C.P. 07760, INFORMA DEL SIGUIENTE FALLO DE FECHA 29 DE MAYO DE 2013: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. LA-012NAW001-T57-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE, 2013 SEGUNDA CONVOCATORIA"

ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. LAS PARTIDAS 2, 6, 33, 41 Y 62, POR UN MONTO TOTAL MÁXIMO DE \$286,209.45 Y UN MONTO TOTAL MÍNIMO DE \$ 114,674.75, CON DOMICILIO EN JUAN SALVADOR AGRAZ NO. 50-401, COL. SANTA FE, DELG. CUAJIMALPA, CIUDAD DE MÉXICO, D.F., C.P.05348

ABALAT, S.A. DE C.V., LA PARTIDA 5 POR UN MONTO MINIMO DE \$ 65,856.00 Y UN MONTO MÁXIMO DE \$ 175,616.00, CON DOMICILIO EN SAN BENITO NO. 244, COL. PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA COAPA, C.P. 04600, CIUDAD DE MÉXICO, D.F. DELEGACIÓN COYOACÁN.

QUÍMICA EMDRIAN, S.A. DE C.V. EL PAQUETE 4 POR UN MONTO TOTAL MÁXIMO DE \$ 5,461,354.40 Y UN MONTO TOTAL MÍNIMO DE \$ 2,184,541.76. CON DOMICILIO EN ZOQUEZ NORTE NO.109, COL. NUEVA TEZOZOMOC, DELG. AZCAPOTZALCO, C.P. 02459, CIUDAD DE MÉXICO D.F.

UNIPARTS, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 11, 19, 22, 32, 34, 37, 42, 43, 47, 48, 61, 63, 64 Y 76, POR UN MONTO TOTAL MÁXIMO DE \$ 517,128.21 Y UN MONTO TOTAL MÍNIMO DE \$ 201,805.57, CON DOMICILIO EN GALILEO No. 92, COL. POLANCO, C.P. 11550, DELG. MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

MÉXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS

RUBRICA.

(R.- 372656)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 20

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional mixta número LA-011D00001-N35-2013, que se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 421, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300, extensiones 416035 y 416069, del 8 de agosto al 22 de agosto de 2013, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles, esta licitación se efectuará con reducción de plazos.

Descripción de la licitación Núm. LA-011D00001-N35-2013	Servicios especializados para la elaboración del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	16/08/13, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/13, 10:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 372798)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional presencial número LA-011B000011-N67-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal sin número, colonia La Escalera, código postal 07320, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 13 al 28 de agosto del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de cableado estructurado y mantenimiento preventivo y correctivo al backbone de fibra óptica que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	De acuerdo a la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
M. EN C. LUIS MARTIN SANTACRUZ SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 372922)

INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y OBRAS

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Revolución número 642, 5o. piso, colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03800, teléfono 01 (055) 55-63-26-99, extensión 116, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-027A00001-N3-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento mayor de fachadas y azotea del Palacio Federal de Nuevo Laredo, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/08/2013.
Junta de aclaraciones	15/08/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	13/08/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-027A00001-N4-2013

Descripción de la licitación	Supervisión a los trabajos de mantenimiento mayor de fachadas y azotea del Palacio Federal de Nuevo Laredo, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/08/2013.
Junta de aclaraciones	15/08/2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	13/08/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2013, 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE AVALUOS Y OBRAS
ING. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE HERRERA
RUBRICA.

(R.- 372711)

Martes 13
de agosto de 2013

DIARIO OFICIAL

6 de agosto de 2013

77

COMISION NACIONAL DEL AGUA
COORDINACION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: avenida Observatorio número 192, planta baja, colonia Observatorio, código postal 11860, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 2636-4600, extensiones 3490 y 3191, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, los días señalados.

- Licitación pública internacional abierta No. LA-016B00995-I31-2013.
- Para consulta los días 8 de agosto al 20 de septiembre de 2013

Descripción de la licitación	79 Juegos de instrumentos y accesorios meteorológicos para la modernización de la Red Nacional de Observatorios Meteorológicos con instalación por el proveedor de servicios y 79 juegos de instrumentos y accesorios meteorológicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/08/2013.
Junta de aclaraciones	20/09/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2013, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2013.
GERENTE DE REDES DE OBSERVACION Y TELEMATICA
JOSE ERNESTO NAVARRO REYNOSO
RUBRICA.

(R.- 372803)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE DRENAJE Y SANEAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 022/2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, tercer piso, ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Delegación Coyoacán, México, D.F., teléfono 5174-4000, extensiones 1431 y 1434, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, los días señalados.

- Licitación pública nacional número LA-016B00063-N2-2013.
- Para consulta los días del 8 al 15 de agosto de 2013.

Evento	Fecha
Fecha de publicación en CompraNet	31 de julio de 2013
Fecha de publicación en el DOF	13 de agosto 2013
Presentación y apertura de proposiciones	15 de agosto 2013
Inicio de los trabajos	1 de octubre 2013

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2013.
SUBDIRECTOR GENERAL
ING. OSCAR J. HERNANDEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 372807)

FALLO DE LICITACION

Reactivos y pruebas de laboratorio.

Licitante adjudicado	Domicilio	Lotes/Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado sin I.V.A.	Fecha de emisión del fallo
ALC Insumos de Vanguardia, S.A. de C.V.	Luz Aviñón No. 305, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	16, 17, 22, 39, 40 y 41	\$84,348.96	25/07/2013
Atyde México, S.A. de C.V.	Ebano No. 31, colonia Loma Linda, C.P. 53618, Naucalpan de Juárez, Estado de México	14 y 43	\$3,050.00	25/07/2013
Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	Medellín No. 326-B, colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	1, 2, 4 y 7	\$3,007,892.63	25/07/2013
Dicipa, S.A. de C.V.	Saltillo No. 19, colonia Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	5, 6, 8 y 51	\$788,616.20	25/07/2013
LABSSA, S.A. de C.V.	Trípoli No. 103, colonia Portales, C.P. 03300, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	3, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 35, 38, 42, 45, 47, 48, 55 y 56	\$1,295,028.44	25/07/2013
Proveedora Clínica Médica, S.A. de C.V.	Renato Leduc No. 210, colonia Toriello Guerra, C.P. 14050, Delegación Tlalpan, México, D.F.	9, 10, 11, 12, 13, 15, 27, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 44, 49, 50, 52 y 54	\$41,798.35	25/07/2013

Se informa a los participantes que se declaran desiertas las siguientes partidas: 26, 46, 53 y 57, lo anterior de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RUBRICA.

(R.- 372937)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BM-SAFB-011-13-2**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. BM-SAFB-011-13-2, con el objeto de contratar los servicios de mantenimiento preventivo a subestación eléctrica, concentración eléctrica, cuartos de máquinas de aire acondicionado y trincheras de media y baja tensión. El volumen de los servicios materia de licitación se detallan en la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 20 de agosto de 2013.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 27 de agosto de 2013.
- c) Comunicación del fallo: 13 de septiembre de 2013.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 8 de agosto de 2013, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MÉXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

BANCO DE MÉXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

A FÁBRICA DE BILLETES

LIC. KATYA ALVARADO YÁÑEZ

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES

FERNANDO RUBÉN VEGA MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 372710)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. BM.SACRH-146-13-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. BM.SACRH-146-13-1**, con el objeto de adquirir mobiliario metálico de diseño especial y los servicios de instalación detallados en la citada convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 22 de agosto de 2013.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 29 de agosto de 2013.
- c) Comunicación del fallo: a más tardar el 18 de septiembre de 2013

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 8 de agosto de 2013, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

MÉXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

ATENTAMENTE

BANCO DE MÉXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO A

CAJA Y RECURSOS HUMANOS

C.P. JOSÉ ALFREDO MUÑOZ DÍAZ

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES

C.P. ERIKA ELIZABETH PADILLA VILLEGAS

RUBRICA.

(R.- 372790)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta mixta número LA-004I00001-I167-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación en la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Patricio Sanz número 1609 Torre A piso 8, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 52-00-89-09, extensión 2838, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Carácter, medio y No. de la licitación	Internacional abierta mixta No. LA-004I00001-I167-13.
Objeto de la licitación	Material de apoyo informativo.
Volumen a adquirir	Se indican en el anexo 2 y 3.
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	12/08/2013, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19/08/2013, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	30/08/2013, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
GERARDO CASTRO ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 372674)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA FIDEL VELAZQUEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915107993-N5-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emiliano Zapata sin número, colonia El Tráfico, código postal 54435, Nicolás Romero, México, teléfono 26493150, extensión y fax 26493130, extensión 220, los días lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de aulas móviles prefabricadas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/08/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2013, 10:30 horas.

NICOLAS ROMERO, EDO. DE MEX., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JOSE JORGE SAUCEDO HERRERA
RUBRICA.

(R.- 372934)

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PRESENCIAL****LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-011MDE001-N57-13**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en calle Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, código postal 01030, México, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Carácter de la licitación pública nacional Tipo Presencial, No. LA-011MDE001-N57-13
Objeto de la licitación	Suministro y Colocación de Plafones de yeso y fibra de Vidrio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	21/08/2013 11:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	19/08/2013 10:30 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/08/2013 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	28/08/2013 17:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 13 DE AGOSTO DE 2013.-08-07
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. LETICIA BRIGIDA CADENA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 372911)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 029

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-909004999-N163-2013, que la convocatoria a la licitación en la cual se establecen las bases de participación, estará disponible para su consulta en la página electrónica de CompraNet en la siguiente dirección: compranet.funcionpublica.gob.mx, así como en las oficinas de este Organo Desconcentrado, ubicadas en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, México, D.F., teléfono 01 (55) 57280084, los días del 13 al 22 de agosto de 2013, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Datos generales

No. de licitación	LO-909004999-N163-2013.
Descripción de la licitación	Rehabilitación al rebombeo de agua potable El Portal, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicado en la Delegación Tlalpan, en México, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19/08/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2013, 10:00 horas.

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organo Desconcentrado del sistema de Aguas de la ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los Contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION
ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA
RUBRICA.

(R.- 372831)

GOBIERNO MUNICIPAL
XX AYUNTAMIENTO DE ENSENADA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
BC-ENSENADA-DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número: LO-802001995-N3-2013, LO-802001995-N4-2013, y LO-802001995-N5-2013, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en CARRETERA TRANSPENINSULAR No. 6500, colonia EX EJIDO CHAPULTEPEC, C.P. 22785, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, teléfono: 646 172 34 53 y 54 ext. 1865 y fax 646 172 34 53 y 54, los días DE LUNES A VIERNES DEL 13 DE AGOSTO AL 17 DE AGOSTO DEL 2013.

Descripción de la Licitación	RIEGO DE SELLO EN LA CARPETA ASFALTICA CIUDAD ENSENADA, B.C. LO-802001995-N3-2013
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	16/08/2013 10:00 horas
Visita a instalaciones	15/08/2013, DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2013, 10:00 horas

Descripción de la Licitación	BACHEO ASFALTICO EN SECTOR I DE LA CIUDAD DE ENSENADA, B.C. LO-802001995-N4-2013
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	16/08/2013 12:00 horas
Visita a instalaciones	15/08/2013, DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2013, 13:00 horas

Descripción de la Licitación	BACHEO ASFALTICO EN SECTOR III DE LA CIUDAD DE ENSENADA, B.C. LO-802001995-N5-2013
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	16/08/2013 16:00 horas
Visita a instalaciones	15/08/2013, DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2013, 16:00 horas

ENSENADA, B.C., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
ING. MARCO ANTONIO GONZALEZ ARECHIGA
RUBRICA.

(R.- 372940)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**
COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número: LO-905009999-N62-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd., Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, s/n, Colonia Carretera Federal 57, C.P 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00 ext. 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

LO-905009999-N62-2013

Descripción de la licitación	Construcción del Libramiento Norte (Matamoros-La Partida-Gómez Palacio), tramo Matamoros-La Partida del Km. 11+500 al 14+940 (Longitud 3.44 Kms.) en el Municipio de Matamoros, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013, 00 horas
Junta de aclaraciones	20/08/2013, 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	20/08/2013, 10:00 horas, en Calzada Abastos y Río Yaquí s/n Colonia Magdalenas, c.p. 27010 en el Municipio de Torreón, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2013, 14:30 horas

SALTILLO, COAH., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 372705)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**
COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número: LO-905009999-N63-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd., Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, s/n, Colonia Carretera Federal 57, C.P 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00 ext. 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

LO-905009999-N63-2013

Descripción de la licitación	Planta potabilizadora para remoción de arsénico en el Pozo No. 46 en el Municipio de Torreón, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013, 00 horas
Junta de aclaraciones	22/08/2013, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	21/08/2013, 10:00 horas, en Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, con domicilio en Blvd. Independencia No. 308 poniente en el Municipio de Torreón, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2013, 10:30 horas

SALTILLO, COAH., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 372707)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONV. 002**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-906004999-N5-2013, LO-906004999-N6-2013, LO-906004999-N7-2013 y LO-906004999-N8-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta e inscripción en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, Los días 13, 14, 15 y hasta las 12:00 horas del día 16 de agosto del año en curso o bien, sólo para consulta en bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, teléfono (312)314 35 54, los días 13, 14, 15 y 16 de agosto del año en curso de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción licitación LO-906004999-N5-2013	Mejorar y Equipar 5 Centros de Desarrollos Comunitarios en las Colonias de los Polígonos de Intervención del Municipio de Colima, (CEDECO del DIF Municipal Col. El Paraíso)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 9:00 horas
Visita a instalaciones	20/08/2013, 9:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	27/08/2013, 9:00 horas

Descripción licitación LO-906004999-N6-2013	Mejorar y Equipar 5 Centros de Desarrollos Comunitarios en las Colonias de los Polígonos de Intervención del Municipio de Colima, (CEDECO del DIF Municipal Col. Lázaro Cárdenas)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 10:30 horas
Visita a instalaciones	20/08/2013, 9:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	27/08/2013, 10:45 horas

Descripción licitación LO-906004999-N7-2013	3DZP06044229 Construcción de Piso Firme en el Municipio de Tecomán, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	20/08/2013, 9:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	27/08/2013, 12:30 horas

Descripción licitación LO-906004999-N8-2013	3DZP06044229 Construcción de Módulos de Baños en el Municipio de Tecomán, Col. (Localidad de Cerro de Ortega)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 13:30 horas
Visita a instalaciones	20/08/2013, 9:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	27/08/2013, 14:15 horas

COLIMA, COL., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ARQ. JOSE FERNANDO MORAN RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 372938)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III)**2512/OC-ME****LLAMADO No. 015**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Busines, edición número 803 de fecha 15 de julio de 2011 bajo el número de referencia IDB736 issue 803.
2. El Gobierno Mexicano ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo los Contratos: Que se mencionan en el punto 3, en cada una de las descripciones de la licitaciones
3. La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos, además de consulta y registro a través de CompraNet, para

No. licitación	LO-908040997-N154-2013.
Descripción de la licitación	Suministro e instalación de tanque metálico elevado tipo diamante de 50 m ³ de capacidad con 15.00 mts de capacidad de altura, cimentación y sistema completo de automatización en la localidad de El Gomeño, Municipio de Saucillo, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Visita de obra	21 de agosto de 2013 a las 11:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	26 de agosto de 2013 a las 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de septiembre de 2013 a las 14:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Saucillo, ubicada en avenida Decima y Ocampo sin número, colonia Benito Juárez, código postal 33620, en Saucillo, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. licitación	LO-908040997-N155-2013.
Descripción de la licitación	Suministro e instalación de tanque metálico elevado tipo diamante de 200 m ³ de capacidad con 15.00 mts de capacidad de altura, cimentación y sistema completo de automatización en la Col. Campesina, Municipio de Delicias, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Visita de obra	21 de agosto de 2013 a las 9:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	27 de agosto de 2013 a las 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de septiembre de 2013 a las 8:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en avenida Del Parque y Central Poniente número 2, en la localidad de Delicias, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. licitación	LO-908040997-N156-2013.
Descripción de la licitación	Suministro e instalación de tanque metálico elevado tipo diamante de 50 m ³ de capacidad con 15.00 mts de capacidad de altura, cimentación y sistema completo de automatización en la localidad de Santa Isabel, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Visita de obra	22 de agosto de 2013 a las 9:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	27 de agosto de 2013 a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de septiembre de 2013 a las 10:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Santa Isabel, ubicada en domicilio conocido colonia Centro, en la localidad de Santa Isabel, Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. licitación	LO-908040997-N157-2013.
Descripción de la licitación	Suministro e instalación de tanque metálico elevado tipo diamante de 40 m ³ de capacidad con 15.00 mts de capacidad de altura, cimentación y sistema completo de automatización en la localidad de Rancho en Medio, Municipio de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Visita de obra	26 de agosto de 2013 a las 11:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	27 de agosto de 2013 a las 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de septiembre de 2013 a las 12:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será, en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua ubicada en C. Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, en Chihuahua, Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. licitación	LO-908040997-N158-2013.
Descripción de la licitación	Suministro e instalación de tanque metálico elevado tipo diamante de 50 m ³ de capacidad con 15.00 mts de capacidad de altura, cimentación y sistema completo de automatización en la localidad de el Sauz (Col. División del Norte), Municipio de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Visita de obra	26 de agosto de 2013 a las 9:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	27 de agosto de 2013 a las 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de septiembre de 2013 a las 14:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será, en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua ubicada en c. Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, en Chihuahua, Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. licitación	LO-908040997-N159-2013.
Descripción de la licitación	Suministro e instalación de tanque metálico elevado tipo diamante de 30 m ³ de capacidad con 15.00 mts de capacidad de altura, cimentación y sistema completo de automatización en la localidad de La Noria, Municipio de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.

Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Visita de obra	23 de agosto de 2013 a las 9:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	28 de agosto de 2013 a las 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de septiembre de 2013 a las 8:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será, en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en C. Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, en Chihuahua, Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. licitación	LO-908040997-N160-2013
Descripción de la licitación	Suministro e instalación de tanque metálico elevado tipo diamante de 30 m ³ de capacidad con 15.00 mts de capacidad de altura, cimentación y sistema completo de automatización en la localidad de San Diego de Alcalá, Municipio de Aldama, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Visita de obra	22 de agosto de 2013 a las 10:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	28 de agosto de 2013 a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de septiembre de 2013 a las 10:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será, en la Plaza de la localidad ubicada en domicilio conocido, en San Diego de Alcalá, Municipio de Aldama, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. licitación	LO-908040997-N161-2013.
Descripción de la licitación	Suministro e instalación de tanque metálico elevado tipo diamante de 50 m ³ de capacidad con 15.00 mts de capacidad de altura, cimentación y sistema completo de automatización en la localidad de Carvajal, Municipio de Buenaventura, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Visita de obra	22 de agosto de 2013 a las 11:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	28 de agosto de 2013 a las 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de septiembre de 2013 a las 12:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será, en las oficinas de la Junta municipal de Agua y Saneamiento de Buenaventura, ubicada en C. Anáhuac sin número, colonia Centro, en la localidad de Buenaventura, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. licitación	LO-908040997-N162-2013.
Descripción de la licitación	Construcción de equipo completo para automatización y tanques superficiales de mampostería de 20 m ³ de Cap. en la localidad Las Juntas, Municipio de Carichi; de 30 m ³ de Cap. en la localidad Ej. Constitución y Las Animas, Municipio de Guerrero y 50 m ³ de cap. en la localidad El Mendoceño, Municipio de Satevó todas del Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Visita de obra	27 de agosto de 2013 a las 10:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	28 de agosto de 2013 a las 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de septiembre de 2013 a las 14:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Guerrero ubicada, en C. Novena y Mina sin número, colonia Centro, en Guerrero, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

El oferente deberá presentar su propuesta de manera presencial. Los oferentes que estén interesados en participar, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, para poder emitir su registro de participación de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de licitación de este procedimiento o, en su caso, la manifestación escrita de participación.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID de fecha marzo de 2011 (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, con el Lic. Sergio Enrique Medrano Murillo, e-mail: sergio_medrano277@hotmail.com y revisar los documentos de licitación, hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes, de 9:00 de a.m. a 3:00 p.m., o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista y/o consultor principal en obras y/o servicios de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos dos años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero; No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs Nacionales.
7. Los oferentes que podrán consultar a través de CompraNet, y obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado se registre a través de este sistema o a través de un escrito donde manifieste su interés de participación.
8. Las ofertas se deberán presentar en la siguiente dirección: sala de juntas "Río Conchos" en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la ciudad de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, teléfonos (614) 4393500, extensión 22099 y (614) 4393529, con el Lic. Sergio Enrique Medrano Murillo, a más tardar en la fecha y hora descrita en el cuadro de referencia para cada licitación, no se permitirá el envío de propuestas a través de CompraNet, será únicamente para consulta y registro de participación. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas en fechas y horas señaladas en presencia de los representantes de los oferentes que asistan, en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la ciudad de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua,
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).
12. La recepción de proposiciones será: forma documental y por escrito y se hará de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el numeral 27 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la ciudad de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, teléfonos (614) 4393500, extensión 22099 y (614) 4393529.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA

DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO

LIC. SERGIO ENRIQUE MEDRANO MURILLO

RUBRICA.

(R.- 372684)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCION TECNICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 016

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con lo siguiente: Los recursos provienen del Programa Hábitat 2013.

No. licitación	LO-908040997-N163-2013.
Descripción de la licitación	Construcción e incorporación de tanque metálico elevado de 350 m ³ con torre de 15 m No. 17 en la localidad de Cuauhtémoc, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Visita de obra	22 de agosto de 2013 a las 11:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	29 de agosto de 2013 a las 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de septiembre de 2013 a las 8:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, ubicada en C. 36a. número 1870, colonia Lerdo, código postal 31520, en Cuauhtémoc, Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510, (625) 5814898.

No. licitación	LO-908040997-N164-2013.
Descripción de la licitación	Perforación del pozo No. 40 de 350 m. de profundidad adomado de 14" de Diám. y 60 m. de sello sanitario de 24 de Diám., en la localidad de Cuauhtémoc, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Visita de obra	21 de agosto de 2013 a las 9:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	29 de agosto de 2013 a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de agosto de 2013 a las 10:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, ubicada en C. 36a. número 1870, colonia Lerdo, código postal 31520, en Cuauhtémoc, Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510, (625) 5814898

No. licitación	LO-908040997-N165-2013.
Descripción de la licitación	Construcción de colector paralelo a F.F.C.C. Nacionales de México entre Av. Santos Dumont a la calle Jacinto Carro en la colonia km 20 en Cd. Juárez, Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Visita de obra	27 de agosto de 2013 a las 11:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	29 de agosto de 2013 a las 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de septiembre de 2013 a las 12:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: las oficinas de la dirección técnica (almacén 4) ubicada en calle Sierra del Armadillo y calle Sierra de los Morones número 6504, colonia La Cuesta, en Ciudad Juárez, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. licitación	LO-908040997-N166-2013.
Descripción de la licitación	Línea de alimentación y tanque metálico de 150 m ³ de capacidad a la colonia Nuevo Triunfo en Cd. Chihuahua, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Visita de obra	27 de agosto de 2013 a las 11:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	29 de agosto de 2013 a las 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de septiembre de 2013 a las 14:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será, en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en C. Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, en Chihuahua, Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No. licitación	LO-908040997-N167-2013.
Descripción de la licitación	Construcción de subcolectores en calle Novena entre calles CNOP y Gobierno del Estado; calle Gobierno del Estado entre calles Novena y Octava; calle Octava entre calles Gobierno del Estado y Agustín Melgar; calle Agustín Melgar entre calles Octava y Séptima en Cd. Camargo, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Visita de obra	21 de agosto de 2013 a las 14:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	30 de agosto de 2013 a las 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de septiembre de 2013 a las 8:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, ubicadas en Independencia y Moctezuma sin número, en Camargo, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

La recepción de proposiciones será, forma documental y por escrito y se hará de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el Numeral 27 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, los días hábiles, un horario de 9:00 a 15:00 horas, sin que la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA

DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO

LIC. SERGIO ENRIQUE MEDRANO MURILLO

RUBRICA.

(R.- 372686)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT****JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO****DIRECCION TECNICA****RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 014**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos provienen del Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) 2013.

No. licitación	LO-908040997-N151-2013.
Descripción de la licitación	Complemento de la primera etapa perforación de dos pozos ("E" y "F") a 250 m de profundidad Acueducto Adela-Hidalgo del Parral, Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Visita de obra	22 de agosto de 2013 a las 11:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	26 de agosto de 2013 a las 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de septiembre de 2013 a las 8:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Planta Potabilizadora de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, ubicada en carretera a Santa Bárbara sin número, código postal 31000, en Hidalgo del Parral, Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con números telefónicos (614) 439-3510, (627) 522 01 47, 522 54 65 y 472 95 45.

No. licitación	LO-908040997-N152-2013.
Descripción de la licitación	Complemento de la primera etapa perforación de un pozo ("C") a 350 m de profundidad Acueducto Rubio-Cuauhtémoc, Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Visita de obra	21 de agosto de 2013 a las 11:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	26 de agosto de 2013 a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de septiembre de 2013 a las 10:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, ubicada en C. 36a. número 1870, colonia Lerdo, código postal 31520, en Cuauhtémoc, Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con números telefónicos (614) 439-3510, (625) 5814898.

No. licitación	LO-908040997-N153-2013.
Descripción de la licitación	Red de distribución U.A.C. J. Campus Cuauhtémoc, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Visita de obra	22 de agosto de 2013 a las 12:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	26 de agosto de 2013 a las 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de septiembre de 2013 a las 12:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, ubicada en C. 36a. número 1870, colonia Lerdo, código postal 31520, en Cuauhtémoc, Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con números telefónicos (614) 439-3510, (625) 5814898.

La recepción de proposiciones será en forma documental y por escrito y se hará de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el numeral 27 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, los días hábiles, un horario de 9:00 a 15:00 horas sin que la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

**PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DE LA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO**

LIC. SERGIO ENRIQUE MEDRANO MURILLO

RUBRICA.

(R.- 372683)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Francisco Villa número 950 Norte, colonia Centro, código postal 32000, Juárez, Chihuahua, teléfono 737-00-00, extensión 70125, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Número de licitación: LO-808037996-N19-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación y equipamiento del Parque Los Cisnes, ubicado en C. Parque de Chapultepec y C. Parque Escondido de la Col. Los Cisnes, en Ciudad Juárez, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	20/08/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/08/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/08/2013, 10:00 horas.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ING. ARCADIO SERRANO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 372953)

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO****UNIDAD DE LICITACION****LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1, 4, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 de su Reglamento, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Comisión del Agua del Estado de Durango convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adjudicación del contrato de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LO-910018998-N47-2013.
Fecha de publicación en el CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	22/08/2013 en punto de las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2013 en punto de las 12:00 Hrs.
Descripción	Perforación de pozo profundo para captación de agua en la localidad de Gómez Palacio, del Municipio de Gómez Palacio.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.

La convocatoria a la licitación pública se encuentra disponible para su consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, asimismo a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet, hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones, se tendrá un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación pública exclusivamente para su consulta en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en calle Matamoros número 324 del Barrio de Tierra Blanca, código postal 34139, de la ciudad de Durango, Dgo., con número teléfono y fax (01-618) 811-30-10, 811-31-72 y 811-30-43, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La Comisión del Agua del Estado de Durango no cuenta con unidad licitadora certificada por CompraNet, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico.

Todo acto derivado del procedimiento de licitación se llevará a cabo en la sala de junta de la Comisión del Agua del Estado de Durango.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DURANGO, DGO., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO

ARQ. FRANCISCO XAVIER RODRIGUEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 372752)

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y JARDINERIA EN LAS INSTALACIONES DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
LA-915084914-N5-2013	SIN COSTO	19/08/2013	21/08/2013 12:00 HRS.	20/08/2013 12:00 HRS.	23/08/2013 12:00 HRS.	23/08/2013 12:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y JARDINERIA EN LAS INSTALACIONES DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: AVENIDA NOPALTEPEC SIN NUMERO, FRACCION LA COYOTERA DEL EJIDO DE SAN ANTONIO CUAMATLA, CODIGO POSTAL 54748, CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, TELEFONO: 58737337, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: SIN COSTO.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2013 A 12:00 HORAS EN: SALA DE JUNTAS DE EX DIRECTORES DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI, UBICADO EN: AVENIDA NOPALTEPEC SIN NUMERO, FRACCION LA COYOTERA DEL EJIDO DE SAN ANTONIO CUAMATLA, CODIGO POSTAL 54748, CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 7 DE AGOSTO DE 2013.

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C. ALDO ALAN GARCIA MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 372702)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica cuya convocatoria a la licitación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474719700, extensión 9671, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Autoriza reducción de plazo: ingeniero Jorge Enrique Díaz Jiménez, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de fecha: 12 de agosto de 2013.

Licitación No.	LO-912004994-N17-2013.
Descripción de la licitación	Construcción de la 2a. etapa del Tribunal Superior de Justicia de Ometepec, Guerrero, Municipio de Ometepec.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Visita al lugar de los trabajos	15/08/2013, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/08/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2013, 10:00 horas.

Licitación No.	LO-912004994-N18-2013.
Descripción de la licitación	Construcción y Equipamiento del CENDI "Laura del Rocío Herrera de Aguirre", en Chilpancingo, Municipio de Chilpancingo de los Bravo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Visita al lugar de los trabajos	15/08/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/08/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2013, 12:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. JORGE ENRIQUE DIAZ JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 372874)

Martes 13 de agosto de 2013

DIAGRAMA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

3

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional descrita a continuación, cuya convocatoria que contienen las bases de participación del programa PRODDER se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante, sitas en avenida Juárez 137, colonia Centro, código postal 36000, Guanajuato, Guanajuato, teléfonos (473) 73 2 63 52 y 73 2 01 11, extensión 151, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, a partir del 13 de agosto de 2013 y hasta la fecha señalada como límite para su obtención.

Descripción de licitación LO-811015995-N12-2013	Construcción de drenaje sanitario en Cervera, colectores y redes de Atarjeas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	20 de agosto de 2013 a las 10:30 horas, en salón de actos de la convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Junta de aclaraciones	21 de agosto de 2013 a las 13:00 horas, en salón de actos de la convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de septiembre de 2013 a las 13:00 horas, en salón de actos de la convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Fallo	17 de septiembre de 2013.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	19 de agosto de 2013.

GUANAJUATO, GTO., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. SEALTIEL ATAHUALPA AVALOS SANTOYO

RUBRICA.

CONSEJERO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. RAMON IZAGUIRRE OJEDA

RUBRICA.

(R.- 372835)

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCION DE REGISTROS, CONCURSOS Y CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-911008987-N17-2013 CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CIRCUITO SUPERIOR NUMERO 5, COLONIA CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS, CODIGO POSTAL 36083, GUANAJUATO, GTO., TELEFONO 01 (473) -73-5-23-00, EXTENSIONES 8120 Y 8197, FAX 01 (473)-73-5-23-12, LOS DIAS DEL 14 AL 27 DE AGOSTO DE 2013, DE 8:30 A 14:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO MODULO I, PLAZA CIVICA, FACHADA PRINCIPAL CON CASETA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL, ANDADORES Y BARDEADO PERIMETRAL PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO (CECYTEG), EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO. (ETAPA BASICA).
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	13/08/2013.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	20/08/2013, 10:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	21/08/2013, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28/08/2013, 10:00 HORAS.

GUANAJUATO, GTO., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
 SUBSECRETARIO DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE OBRA
C.P. JOSE LUIS ESCOTO TORRES
 RUBRICA.

(R.- 372817)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México–Pachuca kilómetro 87.5, Ex–Centro Minero, edificio II–B, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 (771) 717 80 00, extensiones 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax, extensión 01 (771) 717 80 45, de 9:00 a 14:00 horas; en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-N93-2013

Descripción de la licitación	Obras de Infraestructura de la Troncal 1 Centro, Téllez, Tuzobús (Fibra Optica km 0+000 al km. 18+000), ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Hgo.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/agosto/2013.
Junta de aclaraciones	22/agosto/2013, 9:00 horas.
Visita al lugar de la obra	19/agosto/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/agosto/2013, 9:00 horas.
Obtención de bases en oficinas	Del 13/agosto/2013 al 22/agosto/2013.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
 LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA
L.C. LISED PONTAZA PERALTA
 RUBRICA.

(R.- 372917)

H. AYUNTAMIENTO DE JALTOCAN, HIDALGO**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Presidencia Municipal de Jaltocan, colonia Centro, código postal 43040, teléfono (789) 8.55.80.72, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Licitación No. LO-813032945-N5-2013

Descripción de la licitación	Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas residuales Primera Etapa para beneficiar a las Localidades de Ahuayo, Cuatecomaco, Cuatzatzas y Tzinancantitla.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto 2013.
Junta de aclaraciones	20 agosto/2013 10.00 Hrs.
Visita al lugar de la obra	19 agosto/2013 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28/agosto/2013 10:00 Hrs.
Obtención de bases en oficinas	13/agosto/2013 al 23 /agosto/2013.

JALTOCAN, HGO., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DR. HIPOLITO HERNANDEZ AQUINO
RUBRICA.

(R.- 372912)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO**SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-010LAU001-N225-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca, Hidalgo, teléfono (01771) 71 14200, extensión 1350 y fax (01771) 71 14200, extensión 1350, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación:	Obra pública que consiste en la ejecución de trabajos de perforación de 700 metros de barrenación a diamante en diámetro NQ o equivalente, en el proyecto Sierra Azul, Mpio. Cucurpe, Sonora.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	13/08/2013.
Junta de aclaraciones:	21/08/2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones:	19/08/2013, 11:00 horas. En la puerta principal de la Presidencia Municipal de Magdalena de Quino, Sonora.
Presentación y apertura de proposiciones:	27/08/2013, 10:00:00 horas.

ATENTAMENTE
PACHUCA DE SOTO, HGO., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C. ALFREDO CABRERA ROMAN
RUBRICA.

(R.- 372928)

COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN CONVOCATORIA 002

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los numerales 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica para la adquisición de maquinaria y equipo agropecuario; herramientas menores, fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados y otros productos adquiridos como materia prima, solicitados por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases medio tradicional	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de adjudicación
CADPE-EM-LPN-002/2013 Y/O 916039984-002-13	No aplica	15/08/2013	21/08/2013 12:00 horas	26/08/2013 10:00 horas	3/09/2013 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>, o bien, en Juan B. Ceballos número 441, en la colonia Nueva Chapultepec, código postal 58280, Morelia, Michoacán, teléfonos (443) 113-09-00 y fax 113-09-26, únicamente los días 13, 14 y 15 de agosto de 2013 de 9:00 a 14:00 horas.
- La fecha de publicación en CompraNet será el día 13 de agosto de 2013.
- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones de manera electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: será a los 20 días naturales, posteriores a la fecha de la firma del contrato y pedido respectivo. No habrá prórroga para el debido cumplimiento.
- El pago se realizará: en un plazo no menor a 20 días hábiles, siguientes de recibidos los bienes y a la presentación de las facturas respectivas, debidamente requisitadas conforme a las disposiciones fiscales federales y a satisfacción de la solicitante.
- Se cuenta con la disponibilidad presupuestal y la adquisición será financiada con recursos de origen federal correspondientes a los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011 y 2012. Por lo que la solicitante cuenta con la disponibilidad presupuestaria con recursos otorgados mediante recursos extraordinarios otorgados a través de la CONAFOR.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los eventos anteriormente referidos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante en el domicilio mencionado en el primer punto.

MORELIA, MICH., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
ING. ROBERTO ANTONIO VILLA LEMUS
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION
FORESTAL DEL ESTADO
ING. CUAUHEMOC RAMIREZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 372872)

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 02

De conformidad con de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito Mitzita número 444, Fraccionamiento Manantiales, código postal 58170, Morelia, Michoacán, teléfono (443)322-06-45 y fax (443)327-79-80, los días hábiles del 13 y hasta el 19 de agosto, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional SOP/DO/2214/LPN/13

Descripción de la licitación	Construcción de Estancia Infantil, colonia Lomas del Durazno.
Volumen de la licitación	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	20 de agosto de 2013, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20 de agosto de 2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de agosto de 2013, 10:00 horas.

MORELIA, MICH., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

ING. GUSTAVO ANTONIO MORIEL ARMENDARIZ

RUBRICA.

(R.- 372865)**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en el Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla teléfono: 222 2 29 7000 ext. 5004 y 5056 y fax: 222 2 29 7000 ext. 7124 y 7104 a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria, en el horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LA-921002997-T144-2013

Descripción de la Licitación	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO
Cantidad	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013
Junta de Aclaraciones	20/08/2013, 17:15 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/08/2013, 11:30 horas

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN

RUBRICA.

(R.- 372958)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en el Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla teléfono: 222 2 29 7000 ext. 5004 y 5056 y fax: 222 2 29 7000 ext. 7124 y 7104 a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria, en el horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LA-921002997-T145-2013

Descripción de la Licitación	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PLANTELES 2 Y 15 Y DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE PLANTELES 4 Y 18 Y SALA DE JUNTAS EN OFICINAS GENERALES DEL COBAEP PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA
Cantidad	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013
Junta de Aclaraciones	23/08/2013, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/09/2013, 09:30 horas

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN

RUBRICA.

(R.- 372960)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en el Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla teléfono: 222 2 29 7000 ext. 5004 y 5056 y fax: 222 2 29 7000 ext. 7124 y 7104 a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria, en el horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LA-921002997-T147-2013

Descripción de la Licitación	ADQUISICIÓN DE LABORATORIO MÓVIL PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Cantidad	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013
Junta de Aclaraciones	21/08/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2013, 09:30 horas

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN

RUBRICA.

(R.- 372963)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATZITZINTLA, PUEBLA 2011-2014

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 2013/20130259**LICITACION PUBLICA NACIONAL****No. LO-821023989-N8-2013**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32, 45 fracción I y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en materia de obra pública, el H. Ayuntamiento del Municipio de Atzitzintla, Estado de Puebla, a través de su Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, bajo las siguientes disposiciones, CONVOCA, a las personas físicas o morales con especialidad similar a la obra que se licita, para participar en el procedimiento de adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

Para información y preparación del presente procedimiento de adjudicación, los licitantes deberán observar y cumplir con las siguientes disposiciones:

- I. La ejecución de la obra que se somete al presente procedimiento de adjudicación será financiada con recursos del Programas Regionales 2013 del Ramo 23.
- II. La obra que se licita, se distinguirá con el número de licitación LO-821023989-N8-2013, procedimiento de adjudicación que se sujetarán a las diferentes etapas, periodos y disposiciones establecidas en la Ley, en las fechas y horarios que a continuación se señalan:

Licitación pública	Descripción de la obra y ubicación	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones fecha y hora	Fallo
LO-821023989-N8-2013	Construcción de alcantarilla Puente-Vado en la localidad de Atzitzintla, en camino Cuyachapa-Vado encuentro con Carretera a Esperanza	21 de agosto de 2013 a las 10:00 horas	21 de agosto de 2013 a las 12:00 horas	28 de agosto de 2013 a las 10:00 horas	31 de agosto de 2013 a las 12:00 horas
Metas: 29.67 ml		Contratación: Lunes 2 de septiembre de 2013		Periodo de ejecución: 110 días naturales, estimando el inicio de los trabajos el día 9 de septiembre de 2013	

ATZITZINTLA, PUE., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

MUNICIPIO DE ATZITZINTLA

TITULAR DEL COMITE DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

C. ARTURO DE ROSAS CUEVAS

RUBRICA.

(R.- 372785)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**COMISION ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Estatal del Agua de Oaxaca, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz" Soldado de La Patria edificio "C" José López Alavés nivel 3, avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, código postal 71257, con número telefónico (951) 501-69-00, extensión 22510 y fax (951) 501-69-00, extensión 22518, a partir del 13 al 22 de agosto del año en curso.

Licitación pública nacional número LO-920024998-N64-2013

Descripción de la licitación	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (2a. etapa), en la localidad de Santiago Apóstol, Municipio de Santiago Apóstol, Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Visita a instalaciones	16 de agosto de 2013 a las 10:30 horas.
Junta de aclaraciones	16 de agosto de 2013 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de agosto de 2013 a las 9:00 horas, en la sala de juntas No. 1 del nivel 2.

Licitación pública nacional número LO-920024998-N65-2013

Descripción de la licitación	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (3a. etapa), en la localidad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Visita a instalaciones	16 de agosto de 2013 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	16 de agosto de 2013 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de agosto de 2013 a las 11:00 horas, en la sala de juntas No. 1 del nivel 2.

Licitación pública nacional número LO-920024998-N66-2013

Descripción de la licitación	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (3a. etapa), en la localidad de San Lorenzo Cacaotepec, Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de agosto de 2013.
Visita a instalaciones	16 de agosto de 2013 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	16 de agosto de 2013 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de agosto de 2013 a las 13:00 horas, en la sala de juntas No. 1 del nivel 2.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 13 de agosto de 2013.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. JULIAN RUBEN RIOS ANGELES

RUBRICA.

(R.- 372690)

COMISION ESTATAL DEL AGUA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO DE OAXACA

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE

Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III)

LLAMADO A LICITACION (LLAMADO)**2512/OC-ME****LLAMADO No. 001**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. 803 de fecha 15 de Julio de 2011 bajo el No. de referencia IID736 issue 803.
2. El Gobierno Mexicano se propone un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (Prossapys III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato:
Nombre de Contrato: (especificado en "Descripción General de los Trabajos").
Contratos números: 12R100-APASZR-SC-01-040/2013 al 12R100-APASZR-SC-01-072/2013.
3. La Comisión Estatal del Agua invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, si así se permite, para

Licitación número LO-920024998-N31-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-01-040/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación y ampliación del Sistema de Agua Potable	San Juan Mixtepec Dto. 08/San Juan Mixtepec-Dto. 08	90 días Inicia: 9 de septiembre de 2013 Termina: 7 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
16 de agosto de 2013 9:00 horas	27 de agosto de 2013 9:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	27 de agosto de 2013 9:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	3 de septiembre de 2013 12:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N32-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-03-041/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	Pie del Cerro (Chaa Yucu)/San Juan Mixtepec-Dto. 08	70 días Inicia: 9 de septiembre de 2013 Termina: 17 de noviembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
16 de agosto de 2013 9:00 horas	27 de agosto de 2013 9:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	27 de agosto de 2013 9:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	3 de septiembre de 2013 12:30 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N33-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-03-042/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	Buenavista/San Juan Ñumi	90 días Inicia: 9 de septiembre de 2013 Termina: 7 de diciembre de 2012

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
16 de agosto de 2013 11:00 horas	27 de agosto de 2013 11:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	27 de agosto de 2013 11:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	3 de septiembre de 2013 13:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N34-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-01-043/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación y ampliación del Sistema de Agua Potable	Cobertura Municipal Santa María Jacatepec/Santa María Jacatepec	90 días Inicia: 9 de septiembre de 2013 Termina: 7 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
16 de agosto de 2013 11:00 horas	27 de agosto de 2013 11:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	27 de agosto de 2013 11:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	3 de septiembre de 2013 13:30 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N35-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-01-044/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación y ampliación del Sistema de Agua Potable (2a. Etapa)	Santiago Yolomécatl/Santiago Yolomécatl	90 días Inicia: 9 de septiembre de 2013 Termina: 7 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
16 de agosto de 2013 13:00 horas	27 de agosto de 2013 13:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	27 de agosto de 2013 13:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	3 de septiembre de 2013 14:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N36-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-01-045/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación del Sistema de Agua Potable	San Andrés Sabinillo/Santo Domingo Tonalá	70 días Inicia: 9 de septiembre de 2013 Termina: 17 de noviembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
16 de agosto de 2013 13:00 horas	27 de agosto de 2013 13:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	27 de agosto de 2013 13:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	3 de septiembre de 2013 14:30 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N37-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-03-046/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	San José el Huamúchil/Zapotitlán Lagunas	90 días Inicia: 9 de septiembre de 2013 Termina: 7 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
16 de agosto de 2013 15:00 horas	27 de agosto de 2013 15:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	27 de agosto de 2013 15:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	3 de septiembre de 2013 15:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N38-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-01-047/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación y ampliación del Sistema de Agua Potable	Santa Cruz Río Salinas/Asunción Nochixtlán	75 días Inicia: 9 de septiembre de 2013 Termina: 22 de noviembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
16 de agosto de 2013 15:00 horas	27 de agosto de 2013 15:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	27 de agosto de 2013 15:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	3 de septiembre de 2013 15:30 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N39-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-01-048/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación y ampliación del Sistema de Agua Potable	San Juan Lachixila/Nejapa de Madero	90 días Inicia: 17 de septiembre de 2013 Termina: 15 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
19 de agosto de 2013 9:00 horas	28 de agosto de 2013 9:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	28 de agosto de 2013 9:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	10 de septiembre de 2013 12:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N40-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-01-049/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable (2a. etapa)	San Juan Achiutla/San Juan Achiutla	75 días Inicia: 17 de septiembre de 2013 Termina: 30 de noviembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
19 de agosto de 2013 9:00 horas	28 de agosto de 2013 9:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	28 de agosto de 2013 9:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	10 de septiembre de 2013 12:30 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N41-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-03-050/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable (2a. etapa)	San Cristóbal/Villa Sola de Vega	90 días Inicia: 17 de septiembre de 2013 Termina: 15 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
19 de agosto de 2013 11:00 horas	28 de agosto de 2013 11:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	28 de agosto de 2013 11:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	10 de septiembre de 2013 13:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N42-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-03-051/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación del Sistema de Agua Potable	El Carrizal/Villa Sola de Vega	90 días Inicia: 17 de septiembre de 2013 Termina: 15 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
19 de agosto de 2013 11:00 horas	28 de agosto de 2013 11:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	28 de agosto de 2013 11:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	10 de septiembre de 2013 13:30 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N43-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-03-052/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	Santa María Coatlán/San Pablo Coatlán	75 días Inicia: 17 de septiembre de 2013 Termina: 30 de noviembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
19 de agosto de 2013 13:00 horas	28 de agosto de 2013 13:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	28 de agosto de 2013 13:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	10 de septiembre de 2013 14:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N44-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-03-053/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable (2a. Etapa)	Río Cacho/Santa María Peñoles	90 días Inicia: 17 de septiembre de 2013 Termina: 15 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
19 de agosto de 2013 13:00 horas	28 de agosto de 2013 13:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	28 de agosto de 2013 13:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	10 de septiembre de 2013 14:30 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N45-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-03-054/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable (2a. Etapa)	El Manzanito Tepantepec/Santa María Peñoles	90 días Inicia: 17 de septiembre de 2013 Termina: 15 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
19 de agosto de 2013 15:00 horas	28 de agosto de 2013 15:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	28 de agosto de 2013 15:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	10 de septiembre de 2013 15:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N46-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-03-055/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	La Cumbre/Santiago Tetepec	90 días Inicia: 17 de septiembre de 2013 Termina: 15 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
19 de agosto de 2013 15:00 horas	28 de agosto de 2013 15:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	28 de agosto de 2013 15:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	10 de septiembre de 2013 15:30 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N47-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-03-056/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	El Ocote/Santiago Tetepec	84 días Inicia: 23 de septiembre de 2013 Termina: 15 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
20 de agosto de 2013 9:00 horas	29 de agosto de 2013 9:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	29 de agosto de 2013 9:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	17 de septiembre de 2013 12:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N48-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-03-057/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	San Isidro el Parral/Santiago Tetepec	84 días Inicia: 23 de septiembre de 2013 Termina: 15 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
20 de agosto de 2013 9:00 horas	29 de agosto de 2013 9:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	29 de agosto de 2013 9:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	17 de septiembre de 2013 12:30 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N49-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-03-058/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	San Luis Chatañú/Santiago Tetepec	84 días Inicia: 23 de septiembre de 2013 Termina: 15 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
20 de agosto de 2013 11:00 horas	29 de agosto de 2013 11:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	29 de agosto de 2013 11:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	17 de septiembre de 2013 13:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N50-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-01-059/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación y ampliación del Sistema de Agua Potable	El Progreso/Santiago Tilantongo	84 días Inicia: 23 de septiembre de 2013 Termina: 15 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
20 de agosto de 2013 11:00 horas	29 de agosto de 2013 11:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	29 de agosto de 2013 11:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	17 de septiembre de 2013 13:30 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N51-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-01-060/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación del Sistema de Agua Potable	Pueblo Viejo/San Mateo Yucutindo	60 días Inicia: 23 de septiembre de 2013 Termina: 21 de noviembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
20 de agosto de 2013 13:00 horas	29 de agosto de 2013 13:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	29 de agosto de 2013 13:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	17 de septiembre de 2013 14:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N52-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-01-061/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación y ampliación del Sistema de Agua Potable	San Mateo Yucutindo/San Mateo Yucutindo	84 días Inicia: 23 de septiembre de 2013 Termina: 15 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
20 de agosto de 2013 13:00 horas	29 de agosto de 2013 13:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	29 de agosto de 2013 13:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	17 de septiembre de 2013 14:30 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N53-2013

Contrato número 12R100-APASZR-U4-03-062/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario	El Morrito/Asunción Ixtaltepec	84 días Inicia: 23 de septiembre de 2013 Termina: 15 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
20 de agosto de 2013 15:00 horas	29 de agosto de 2013 15:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	29 de agosto de 2013 15:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	17 de septiembre de 2013 15:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N54-2013

Contrato número 12R100-APASZR-U5-03-063/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (2a. etapa)	San Antonio Huitepec/San Antonio Huitepec	84 días Inicia: 23 de septiembre de 2013 Termina: 15 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
20 de agosto de 2013 15:00 horas	29 de agosto de 2013 15:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	29 de agosto de 2013 15:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	17 de septiembre de 2013 15:30 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N55-2013

Contrato número 12R100-APASZR-U5-03-064/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Terminación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	San Juan del Río/San Juan del Río	77 días Inicia: 30 de septiembre de 2013 Termina: 15 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
21 de agosto de 2013 9:00 horas	30 de agosto de 2013 9:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	30 de agosto de 2013 9:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	24 de septiembre de 2013 11:30 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N56-2013

Contrato número 12R100-APASZR-U4-03-065/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Drenaje Sanitario	Santa Ana Tlapacoyan/Santa Ana Tlapacoyan	77 días Inicia: 30 de septiembre de 2013 Termina: 15 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
21 de agosto de 2013 9:00 horas	30 de agosto de 2013 9:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	30 de agosto de 2013 9:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	24 de septiembre de 2013 12:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N57-2013

Contrato número 12R100-APASZR-U4-03-066/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario (2a. etapa)	Los Corazones/San Pedro Tapanatepec	77 días Inicia: 30 de septiembre de 2013 Termina: 15 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
21 de agosto de 2013 11:00 horas	30 de agosto de 2013 11:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	30 de agosto de 2013 11:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	24 de septiembre de 2013 12:30 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N58-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-01-067/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación del Sistema de Agua Potable	San Baltazar Chivaguela (Lagunas)/San Carlos Yautepec	77 días Inicia: 30 de septiembre de 2013 Termina: 15 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
21 de agosto de 2013 11:00 horas	30 de agosto de 2013 11:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	30 de agosto de 2013 11:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	24 de septiembre de 2013 13:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N59-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-01-068/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación y ampliación del Sistema de Agua Potable	San Cristóbal Honduras/San Jerónimo Coatlán	77 días Inicia: 30 de septiembre de 2013 Termina: 15 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
21 de agosto de 2013 13:00 horas	30 de agosto de 2013 13:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	30 de agosto de 2013 13:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	24 de septiembre de 2013 13:30 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N60-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-03-069/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	Aguacatitla/Mazatlán Villa de Flores	77 días Inicia: 30 de septiembre de 2013 Termina: 15 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
21 de agosto de 2013 13:00 horas	30 de agosto de 2013 13:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	30 de agosto de 2013 13:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	24 de septiembre de 2013 14:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N61-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-03-070/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	Cacahuatlán/Mazatlán Villa de Flores	77 días Inicia: 30 de septiembre de 2013 Termina: 15 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
21 de agosto de 2013 15:00 horas	30 de agosto de 2013 15:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	30 de agosto de 2013 15:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	24 de septiembre de 2013 14:30 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N62-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-03-071/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	Piedra de León/Mazatlán Villa de Flores	77 días Inicia: 30 de septiembre de 2013 Termina: 15 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
21 de agosto de 2013 15:00 horas	30 de agosto de 2013 15:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	30 de agosto de 2013 15:00 horas Sala de juntas No. 2 del nivel 2	24 de septiembre de 2013 15:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

Licitación número LO-920024998-N63-2013

Contrato número 12R100-APASZR-SC-01-072/2013

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación y Ampliación del Sistema de Agua Potable	San José de Las Flores/Mesones Hidalgo	77 días Inicia: 30 de septiembre de 2013 Termina: 15 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
22 de agosto de 2013 9:00 horas	31 de agosto de 2013 10:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	31 de agosto de 2013 10:00 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2	24 de septiembre de 2013 15:30 horas Sala de juntas No. 1 del nivel 2

El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega/construcción según se indica en el plazo de ejecución de los trabajos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de fecha marzo de 2011 (GN-2349-9), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación¹.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Comisión Estatal del Agua, con el Ing. Gerardo Cruz Masés, e-mail: gerardocruz@oaxaca.gob.mx, y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 16:00 p.m, o en CompraNet en la dirección electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos dos años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un Margen de preferencia a contratistas o APCAS nacionales.
7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a CompraNet. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección: Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio "C" José López Alavés nivel 3 avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, código postal 71257, Comisión Estatal del Agua, Ing. Gerardo Cruz Masés, en la fecha y hora señalada en cada licitación. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas en la fecha y hora señaladas en cada licitación, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de juntas que se indica en cada obra de la Comisión Estatal del Agua ubicada en el edificio "C" José López Alavés del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, código postal 71257.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

Comisión Estatal del Agua, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria edificio "C" José López Alavés nivel 3 avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, código postal 71257, teléfono (951) 5016900, extensión 22502-22516 fax (951) 5016900, extensión 22518.

¹ Ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados de fondos especiales que restringen aún más la elegibilidad a un grupo particular de países miembros. Cuando éste sea el caso, se deberá mencionar en este párrafo.

REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. JULIAN RUBEN RIOS ANGELES

RUBRICA.

(R.- 372692)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional indicada a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación que se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Licitación número LA-823001999-N17-2013

Descripción de la licitación	Equipamiento del CDC Adolfo López Mateos.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	26/08/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2013, 13:00 horas.

Licitación número LA-823001999-N18-2013

Descripción de la licitación	Equipamiento del CDC Froylan López.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	26/08/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2013, 13:00 horas.

Licitación número LA-823001999-N19-2013

Descripción de la licitación	Equipamiento de la Macro Plaza San Gervasio.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	26/08/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2013, 13:00 horas.

Licitación número LA-823001999-N20-2013

Descripción de la licitación	Equipamiento del CDC 10 de Abril.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	26/08/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/09/2013, 13:00 horas.

Licitación número LA-823001999-N21-2013

Descripción de la licitación	Equipamiento del módulo interactivo de comunicación.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	26/08/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/09/2013, 9:00 horas.

COZUMEL, Q. ROO, A 13 DE AGOSTO DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. AURELIO OMAR JOAQUIN GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 372898)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional indicada a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación que se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Licitación número LO-823001999-N9-2013

Descripción de la licitación	Ampliación del CDC Froylan López.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	22/08/2013, 8:00 horas.
Visita a instalaciones	20/08/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2013, 9:00 horas.

Licitación número LO-823001999-N10-2013

Descripción de la licitación	Ampliación del CDC Juan Bautista Vega.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	22/08/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20/08/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2013, 11:00 horas.

Licitación número LO-823001999-N11-2013

Descripción de la licitación	Ampliación del CDC Adolfo López Mateos.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	22/08/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	20/08/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2013, 9:00 horas.

Licitación número LO-823001999-N12-2013

Descripción de la licitación	Ampliación de la Macro Plaza San Gervasio.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	22/08/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	20/08/2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2013, 11:00 horas.

Licitación número LO-823001999-N13-2013

Descripción de la licitación	Construcción de pozos de absorción zonas de atención prioritaria.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	23/08/2013, 8:00 horas.
Visita a instalaciones	21/08/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2013, 9:00 horas.

Licitación número LO-823001999-N14-2013

Descripción de la licitación	Construcción de guarniciones y banquetas en zonas de atención prioritaria.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	23/08/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21/08/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2013, 11:00 horas.

Licitación número LO-823001999-N15-2013

Descripción de la licitación	Construcción de pozos de absorción en diversas colonias.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	23/08/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	21/08/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/09/2013, 9:00 horas.

Licitación número LO-823001999-N16-2013

Descripción de la licitación	Construcción de guarniciones y banquetas en diversas colonias.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	23/08/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	21/08/2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/09/2013, 11:00 horas.

COZUMEL, Q. ROO, A 13 DE AGOSTO DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. AURELIO OMAR JOAQUIN GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 372892)

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-923050992-N8-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos número 441, colonia Campestre, código postal 77030, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 983 8328523 y fax 9838322224, extensión 115, los días, martes a martes, de 9:00 a 16:00 horas.

- Descripción de la licitación: Contratación de Servicios Profesionales para impartir Curso-Taller de Capacitación
- Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria
- Fecha de publicación en CompraNet: 13/08/2013, 12:00 horas
- Junta de aclaraciones: 20/08/2013, 10:00 horas
- Visita a instalaciones: No hay visita a las instalaciones
- Presentación y apertura de proposiciones: 27/08/2013, 10:00 horas

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 13 DE AGOSTO DE 2013.
OFICIAL MAYOR
LIC. LILIA EUGENIA FAJARDO CRESPO
RUBRICA.

(R.- 372800)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO**DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CARACTER DE LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública (carácter de licitación pública) número LA-922011997-N13-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en el Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante calle Paseo del Prado 114, Fraccionamiento del Prado, código postal 76030, de esta ciudad de Querétaro, Qro., teléfono 01 (442) 256 16 00, los días del 13 al 15 de agosto de 2013, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-922011997-N13-2013.
Objeto de la licitación	"Adquisición de: 201 zapatos, 201 fornituras, 8 equipo de rapel, 3 equipo de intervención policiaca y 5 accesorios de apoyo táctico".
Volumen de adquisición	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la publicación en CompraNet	Martes 13 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	Viernes 16 de agosto de 2013 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Viernes 23 de agosto de 2013 a las 13:00 horas.
Fallo	Lunes 26 de agosto de 2013 a las 13:00 horas.

ATENTAMENTE
"QUERETARO CERCA DE TODOS"
QUERETARO, QRO., A 8 DE AGOSTO DE 2013.
TITULAR DEL AREA CONTRATANTE DE LA CONVOCANTE
L.A.E. JOSE LUIS ANDRADE ESQUEDA
RUBRICA.

(R.- 372868)

H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI**COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
CONVOCATORIA No. 002
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ubicadas en calle Morelos No. 404, Barrio del Carmen, Tamazunchale, S.L.P., teléfono 014833620784, a partir del 13 de Agosto de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 824037993-006-13

Descripción de la licitación	Unidad Deportiva Tamazunchale
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Agosto de 2013.
Visita a instalaciones	19 de Agosto de 2013 a las 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	20 de Agosto de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Agosto de 2013 a las 10:00 horas.

TAMAZUNCHALE, S.L.P., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SINDICO MUNICIPAL
LIC. ALBERTO PINAL HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 372838)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AQUISMON, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION EJIDO EL SABINAL, MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADO POR PROF. VICTOR HUGO MARTINEZ GUERRERO, CON CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL DIA 31 DE JULIO DE 2013.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
LO-824003974-N13-2013	SIN COSTO	14/VIII/2013	14/VIII/2013 12:00 HORAS	14/VIII/2013 9:00 HORAS	19/VIII/2013 9:30 HORAS	19/VIII/2013 10:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION EJIDO EL SABINAL, MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P.	27/VIII/2013	60 DIAS	\$1'000,000.00

LO-824003974-N13-2013

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 12:00 HORAS, EN EL SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79760, AQUISMON, SAN LUIS POTOSI.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 9:30 HORAS, EN EL SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79760, AQUISMON, SAN LUIS POTOSI.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 10:30 HORAS, EN EL SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79760, AQUISMON, SAN LUIS POTOSI.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 9:00 HORAS, EN EL SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79760, AQUISMON, SAN LUIS POTOSI.
- UBICACION DE LA OBRA: EL SABINAL, MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P.
- DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA CONVOCANTE: MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- EL TIPO DE CONTRATO DE LA OBRA ES A PRECIO UNITARIO A TIEMPO DETERMINADO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: TRABAJOS SIMILARES AL REFERENTE A ESTA LICITACION.
- LOS TIEMPOS ESTIMADOS DE INICIO Y TERMINADO DE OBRA SON: 27 DE AGOSTO AL 27 DE OCTUBRE DE 2013.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EMPRESA CON DOMICILIO FISCAL EN LA REPUBLICA MEXICANA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: ESTIMACIONES MENSUALES POR CONCEPTOS DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

AQUISMON, S.L.P., A 9 DE AGOSTO DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AQUISMON, S.L.P.
VICTOR HUGO MARTINEZ GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 372916)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AQUISMON, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TANQUIZUL, MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADO POR PROF. VICTOR HUGO MARTINEZ GUERRERO, CON CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL EL DIA 31 DE JULIO DE 2013.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
LO-824003974-N14-2013	SIN COSTO	15/VIII/2013	16/VIII/2013 12:00 HORAS	16/VIII/2013 9:00 HORAS	26/VIII/2013 9:30 HORAS	26/VIII/2013 10:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA LOC. DE TANQUIZUL	2/IX/2013	50 DIAS	\$1'500,000.00

LO-824003974-N14-2013

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 12:00 HORAS, EN EL SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79760, AQUISMON, SAN LUIS POTOSI.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 9:30 HORAS, EN EL SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79760, AQUISMON, SAN LUIS POTOSI.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 10:30 HORAS, EN EL SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79760, AQUISMON, SAN LUIS POTOSI.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 9:00 HORAS, EN SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79760, AQUISMON, SAN LUIS POTOSI.
- UBICACION DE LA OBRA: TANQUIZUL, MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P.
- DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA CONVOCANTE: MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- EL TIPO DE CONTRATO DE LA OBRA ES A PRECIO UNITARIO A TIEMPO DETERMINADO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: TRABAJOS SIMILARES AL REFERENTE A ESTA LICITACION.
- LOS TIEMPOS ESTIMADOS DE INICIO Y TERMINADO DE OBRA SON: 2 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE DE 2013.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EMPRESA CON DOMICILIO FISCAL EN LA REPUBLICA MEXICANA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: ESTIMACIONES MENSUALES POR CONCEPTOS DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

AQUISMON, S.L.P., A 2 DE AGOSTO DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AQUISMON, S.L.P.
VICTOR HUGO MARTINEZ GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 372913)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional número 010, referente a las licitaciones números LO-925004998-N38-2013, LO-925004998-N39-2013, LO-925004998-N40-2013, LO-925004998-N41-2013, LO-925004998-N42-2013, y LO-925004998-N43-2013; Convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Unidad Administrativa, localizada en avenida Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80029, Culiacán Rosales, Sinaloa. De lunes a viernes: con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, extensiones 2408 o 2413.

Licitación pública nacional número LO-925004998-N38-2013

Descripción de la licitación	Construcción de corredor ecoturístico Imala-Sanalona, en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Visita a instalaciones	22/08/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/08/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-925004998-N39-2013

Descripción de la licitación	Adoquinamiento–tercera etapa-, del Centro Histórico y Remodelación de Plazuela los Tres Grandes, en la Cabecera Municipal de Mocorito, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Visita a instalaciones	22/08/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/08/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-925004998-N40-2013

Descripción de la licitación	Pavimentación en la calle Mexicali, entre Av. Antonio López Sáenz y av. Santa Rosa, en la Col. Jaripillo, en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Visita a instalaciones	22/08/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/08/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2013, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-925004998-N41-2013

Descripción de la licitación	Remodelación de camellones en Av. Juan Pablo II, entre Calle Guillermo Haro y Av. Anaxágora, en el Fraccionamiento Villa Galaxia, en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Visita a instalaciones	22/08/2013, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/08/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2013, 16:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-925004998-N42-2013

Descripción de la licitación	Ampliación de Centro de Salud "Juan José Ríos", ubicado en la localidad de Juan José Ríos, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Visita a instalaciones	22/08/2013, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/08/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-925004998-N43-2013

Descripción de la licitación	Fortalecimiento de Centro de Salud Gabriel Leyva Solano (El Batamote), en la localidad de Gabriel Leyva Solano, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Visita a instalaciones	22/08/2013, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/08/2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2013, 12:00 horas.

CULIACAN ROSALES, SIN., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
C. JOSE LUIS SEVILLA SUAREZ PEREDO
RUBRICA.

(R.- 372941)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DEL ESTADO DE SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL A PLAZOS RECORTADOS No.- LA-926046926-N2-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional No.-LA-926046926-N2-2013, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación pública nacional a plazos recortados	"Equipamiento de escuelas normalistas del Estado de Sonora".
Volumen a adquirir	Los detalles se establecen en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/08/2013.
Junta de aclaraciones	6/08/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2013, 13:00 horas.
Fallo	15/08/2013, 13:00 horas.

Las bases de participación están disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, para sólo consulta en Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora, en avenida Madrid sin número entre Edel Castellanos y Dr. Aguilar, colonia Prados del Centenario, código postal 83260, en Hermosillo, Sonora, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

HERMOSILLO, SON., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL
PROFR. REGINALDO DUARTE IÑIGO
RUBRICA.

(R.- 372808)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION IMPLEMENTADORA
DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL A PLAZOS RECORTADOS No.-LA-926091940-N4-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional No.-LA-926091940-N4-2013, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación pública nacional a plazos recortados	"Adquisición de laboratorio móvil segunda vuelta".
Volumen a adquirir	Los detalles se establecen en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/08/2013.
Junta de aclaraciones	9/08/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2013, 10:00 horas.
Fallo	19/08/2013, 12:00.
Firma del contrato	20/08/2013, 14:00.

Las bases de participación están disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, para sólo consulta en la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Sonora, sito en Dr. Hoeffler número 68 esquina Galeana, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

HERMOSILLO, SON., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION IMPLEMENTADORA
DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE SONORA
LIC. SERGIO CARLOS GUTIERREZ LUNA
RUBRICA.

(R.- 372804)

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA
COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional número LO-826030998-N9-2013, LO-826030998-N10-2013, LO-826030998-N11-2013 y LO-826030998-N12-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Carbo número 133 interior A entre Kennedy y Privada del Razo, colonia Casa Blanca, código postal 83079, Hermosillo, Sonora, teléfono 289-32-01, extensiones 3592 y 3593, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, los días 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26 y 27 agosto del año en curso para las licitaciones LO-826030998-N9-2013 y LO-826030998-N10-2013; y los días 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 agosto del año en curso para las licitaciones LO-826030998-N11-2013 y LO-826030998-N12-2013.

No. de licitación	LO-826030998-N9-2013.
Descripción de la licitación	Construcción de infraestructura en parques con un centro de apoyo para formación de valores (CAFV, fut 7) en unidad deportiva de la localidad de "Bahía de Kino", en el Municipio de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Suministro y colocación de: 363.59 ml de barda perimetral, cancha de basquetbol de 595.20 m ² , cancha de futbol infantil de 780 m ² con pasto sintético, construcción de edificio CAFV a base de zapata corrida, muros de block, losa de azotea de 16 cm de espesor con viga de pretensada, aplanados, pisos, plafones, instalaciones, subestación eléctrica, instalación de mobiliario.

Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	21/08/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2013, 9:30 horas.

No. de licitación	LO-826030998-N10-2013.
Descripción de la licitación	Construcción de infraestructura en parques con un centro de apoyo para formación de valores (CAFV, fut 7) en unidad deportiva de la Col. Las Lomas, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Suministro y colocación de: kiosco de 95.22 m ² , cancha de usos múltiples de 465.20 m ² , cancha de futbol infantil 780 m ² con pasto sintético, construcción de edificio CAFV de 79.45 m ² , a base de zapata corrida, muros de block, losa de azotea de 16 cm de espesor con vigueta de pretensada, aplanados, pisos, plafones, instalaciones, subestación eléctrica, construcción de 200.50 ml de barda perimetral e instalación de mobiliario.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	21/08/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2013, 12:00 horas.

No. de licitación	LO-826030998-N11-2013.
Descripción de la licitación	Pavimentación con carpeta asfáltica caliente del Blvd. Gómez del Campo entre Av. Navojoa y San Bosco, Fracc. San Bosco, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Suministro y colocación de: 1177.21 m ³ de subrasante de 25 cm de espesor, 706.32 m ³ de base hidráulica de 15 cm de espesor, 4,708.83 m ² de carpeta asfáltica caliente de 5 cm de espesor, 1,013.98 ml de guarnición tipo I, instalación de 100 ml de tubería de PVC hidráulica de 8" diámetro.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	22/08/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	22/08/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2013, 9:30 horas.

No. de licitación	LO-826030998-N12-2013.
Descripción de la licitación	Pavimentación con carpeta asfáltica caliente en la calle 2 de abril entre Blvd. Alicia Arrellano y Av. Nicolás Bravo en el Poblado Miguel Alemán, Municipio de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Suministro y colocación de: 2,034.00 m ³ de base estabilizada de 30 cm de espesor, 6780.00 m ² de carpeta asfáltica caliente de 5 cm de espesor, 1,134.24 ml de guarnición tipo I, instalación de 230 ml de tubería PVC sanitaria de 8" diámetro.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	22/08/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	22/08/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2013, 12:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

C. MARCOS NORIEGA MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 372744)

UNIVERSIDAD DE SONORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 5

La Universidad de Sonora, en observancia a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 32 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables; convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional electrónica número

LA-926011996-I6-2013 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta y obtención en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Descripción de la licitación:	Equipo, materiales y mobiliario en general para la Universidad de Sonora.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	13 agosto 2013.
Junta de aclaraciones:	20 agosto 2013.
Presentación y apertura de proposiciones:	2 septiembre 2013.

HERMOSILLO, SON., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO

LIC. EMILIA IBARRA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 372740)

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

SUBDIRECCION COSTOS, CONTRATOS Y LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 07

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, que más adelante se señalan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662) 2146033, 2146137 y fax 01(662) 2146033, 2146137, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Ing. Luis Felipe Romero López, con cargo de Director General.

LA-926055986-I44-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo para plantel Conalep Nogales del Estado de Sonora.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/08/2013.
Junta de aclaraciones	8/08/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2012, 12:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. LUIS FELIPE ROMERO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 372741)

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

SUBDIRECCION DE COSTOS, CONTRATOS Y LICITACIONES

CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que a continuación se señalan, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>. De igual manera, que un ejemplar de la Convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subdirección de Licitaciones, ubicada en bulevar Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, de Hermosillo, Sonora, teléfono (01) (66) 2-214-60-33, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

LO-926055986-N43-2013

Objeto de la licitación	Construcción de cuatro aulas, dirección y otros en E.P. n/c Fracc. Kenedy, Col. Santa Cecilia, de la Localidad y Mpio. de Santa Ana, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita a instalaciones	5/08/2013 9:00 horas, en Palacio Municipal de Santa Ana, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	2/08/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/08/2013, 13:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2012, 13:00:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

ING. LUIS FELIPE ROMERO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 372737)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

COMITE DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-827002992-N12-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Ernesto Aguirre Colorado sin número, colonia Pueblo Nuevo, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono 01 937 37 2 40 03, extensión 373 y fax extensión, los días de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

Descripción de la licitación	K149-08125.- Construcción de Centro Cultural Cardenense, en la localidad: 270020001.- Cd. Cárdenas del Municipio de Cárdenas, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se realizarán trabajos preliminares, cimentación, estructura, albañilería, instalación hidráulica, instalación sanitaria e instalación eléctrica, para la construcción.
Fecha de publicación en CompraNet	13/agosto/2013.
Visita a instalaciones	20/agosto/2013, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/agosto/2013, 15:00 horas, en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, sita en calle Ernesto Aguirre Colorado s/n, Col. Pueblo Nuevo, Cárdenas, Tabasco.
Presentación y apertura de preposiciones	26/agosto/2013, 8:00 horas.

CARDENAS, TAB., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS

ING. CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ VILLEGAS

RUBRICA.

(R.- 372939)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CARDENAS TABASCO**

COMITE DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-827002992-N13-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Ernesto Aguirre Colorado sin número, colonia Pueblo Nuevo, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono 01 937 37 2 40 03, extensión 373 y fax, extensión, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	K149-08098.- Conclusión de la 2a. planta del Mercado Público 27 de Febrero, en la localidad: 270020001.- CD. Cárdenas del Municipio de Cárdenas, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se realizarán trabajos preliminares, albañilería y acabados, instalación eléctrica, herrería y aluminio, pintura a estructura metálica y al edificio.
Fecha de publicación en CompraNet	13/agosto/2013.
Visita a instalaciones	20/agosto/2013, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/agosto/2013, 14:00 horas, en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, sita en calle Ernesto Aguirre Colorado s/n, Col. Pueblo Nuevo, Cárdenas, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	26/agosto/2013, 11:00 horas.

CARDENAS, TAB., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS
ING. CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ VILLEGAS
RUBRICA.

(R.- 372850)

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIRECCION TECNICA
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco; con número telefónico (993) 315 60 25, fax número 315 60 25; desde el día de su publicación hasta un día anterior al acto de presentación de aperturas, los días de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Número de la licitación	CEAS-APAZU-001/2013.
Descripción de la licitación	109.- Rehabilitación electromecánica del cárcamo de bombeo de aguas residuales y pluviales, Francisco Javier Mina, localidad de Ciudad Frontera, Municipio de Centla, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	19/08/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2013, 9:00 horas.

Número de la licitación	CEAS-APAZU-002/2013.
Descripción de la licitación	111.- Rehabilitación electromecánica del cárcamo de

	bombeo de aguas residuales y pluviales en Belén, cabecera municipal de Comalcalco, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	19/08/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2013, 10:30 horas.

Número de la licitación	CEAS-APAZU-003/2013.
Descripción de la licitación	120.- Rehabilitación electromecánica del cárcamo de bombeo de aguas residuales y pluviales Gregorio Méndez, cabecera municipal de Paraíso, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	13/08/2013.
Visita a instalaciones	19/08/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2013, 9:00 horas.
	23/08/2013, 12:00 horas.

Número de la licitación	CEAS-APAZU-004/2013.
Descripción de la licitación	121.- Rehabilitación electromecánica del cárcamo de bombeo de aguas residuales y pluviales principal, cabecera municipal de Tacotalpa, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	19/08/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2013, 13:30 horas.

Número de la licitación	CEAS-APAZU-005/2013.
Descripción de la licitación	117.- Rehabilitación electromecánica de cárcamo de bombeo de aguas residuales y pluviales principal Venustiano Carranza, cabecera municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	20/08/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2013, 9:00 horas.

Número de la licitación	CEAS-APAZU-006/2013.
Descripción de la licitación	110.- Rehabilitación electromecánica de la estación de bombeo de la captación de la Planta Potabilizadora, localidad Chichicastle, Municipio de Centla, Tabasco
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20/08/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2013, 10:30 horas.

Número de la licitación	CEAS-APAZU-007/2013.
Descripción de la licitación	112.- Rehabilitación electromecánica del cárcamo de bombeo de aguas residuales y pluviales concentrador, cabecera municipal de Cunduacán, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 11:00 horas.

Visita a instalaciones	20/08/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2013, 12:00 horas.
Número de la licitación	CEAS-APAZU-008/2013.
Descripción de la licitación	116.- Rehabilitación electromecánica de los cárcamos de bombeo de aguas residuales y pluviales Nos. 1 y 2, cabecera municipal de Huimanguillo, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	20/08/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2013, 13:30 horas.

Número de la licitación	CEAS-APAZU-009/2013.
Descripción de la licitación	118.- Rehabilitación electromecánica de cárcamo de bombeo de aguas residuales y pluviales principal Panteón, cabecera municipal de Nacajuca, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	22/08/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	21/08/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2013, 9:00 horas.

Número de la licitación	CEAS-APAZU-010/2013.
Descripción de la licitación	122.- Rehabilitación electromecánica de cárcamo de bombeo de aguas residuales y pluviales principal Jampique, cabecera municipal de Tenosique, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	22/08/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	21/08/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2013, 10:30 horas.

Número de la licitación	CEAS-APAZU-011/2013.
Descripción de la licitación	140.- Rehabilitación electromecánica de la captación y la planta potabilizadora "Macuspana", cabecera municipal de Macuspana, Cd. Macuspana, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	22/08/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	21/08/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2013, 12:00 horas.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALEJANDRO DE LA FUENTE GODINEZ

EL LIC. MEDRANO JESUS CANO MOLLENEDO DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
DE LA CEAS, DEL ESTADO DE TABASCO, CON EL PODER No. 12259 DE FECHA 21 02 2013,
OTORGADO POR EL TITULAR DEL ORGANISMO, ING. ALEJANDRO DE LA FUENTE GODINEZ,
OTORGADO POR EL LIC. FELIX JORGE DAVID SAMBERINO, NOTARIO PUBLICO No. 21 DE LA CD.
DE VILLAHERMOSA, TABASCO

RUBRICA.

(R.- 372946)

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA PUBLICA**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número: 57310002-003-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Michoacán No. 415, colonia Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 261 0805, extensión 115 y fax 01 (899) 261 0805 o los días 13, 16, 19 y 27 de agosto del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación hidráulica
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	19/08/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	16/08/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/08/2013, 10:00 horas

REYNOSA, TAMPS., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE
ING. OSCAR ALEXANDRE LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 372907)

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

OBRA PUBLICA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número: 57310002-004-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Michoacán número 415, colonia Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 261 0805, extensión 115 y fax 01 (899) 261 0805 o los días 13, 16, 19 y 27 de agosto del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación hidráulica
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	19/08/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	16/08/2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/08/2013, 11:00 horas

REYNOSA, TAMPS., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE
ING. OSCAR ALEXANDRE LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 372905)

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

OBRA PUBLICA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número: 57310002-005-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Michoacán número 415, colonia Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 261 0805, extensión 115 y fax 01 (899) 261 0805 o los días 13, 16,19 y 27 de agosto del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación hidráulica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	19/08/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/08/2013, 12:00 horas.

REYNOSA, TAMPS., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE
ING. OSCAR ALEXANDRE LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 372902)

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

OBRA PUBLICA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número: 57310002-006-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Michoacán número 415, colonia Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 261 0805, extensión 115 y fax 01 (899) 261 0805 o los días 13, 16,19 y 27 de agosto del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mercado Villas del Roble
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013
Junta de aclaraciones	19/08/2013 13:00 horas
Visita a instalaciones	16/08/2013 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/08/2013 13:00 horas

REYNOSA, TAMPS., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE
ING. OSCAR ALEXANDRE LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 372900)

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

OBRA PUBLICA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número: 57310002-007-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Michoacán número 415, colonia Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 261 0805, extensión 115 y fax 01 (899) 261 0805 o los días 13, 16,19 y 27 de agosto del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mercado Unidad Obrera.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	19/08/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/08/2013, 14:00 horas.

REYNOSA, TAMPS., A 13 DE AGOSTO DE 2013.
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO
 URBANO Y MEDIO AMBIENTE
ING. OSCAR ALEXANDRE LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 372899)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-929004994-N124-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la ciudad de Tlaxcala, teléfono [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0940, extensión 4025, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SECODUVI Reingeniería de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Tlaxcala (primera etapa, ejercicio 2013): Trabajos preliminares, cárcamo de bombeo, motobombas de lodos autocebantes para cárcamo, instalación eléctrica QD logic a arrancadores bombas de cárcamo, arrancadores para motobombas de cárcamo, instalación eléctrica para alimentación de motobombas de cárcamo, soportería, canal influente dos pisos, reactores SBR, interconexiones.
Localidad	Tlaxcala.
Municipio	Tlaxcala, Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2013.
Junta de aclaraciones	13/08/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	13/08/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2013, 9:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 9 DE AGOSTO DE 2013.
 SECRETARIO

ARQ. JOSE ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE
RUBRICA.

(R.- 372918)

**CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003-13

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-931026973-N5-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Calle 59 por 68 número 549, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, México, teléfono 01(999) 924 18 92, los días del 13 al 21 de agosto del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-931026973-N5-2013.
Objeto de la licitación	Adquisición de equipo científico para labores de investigación de los departamentos de servicios periciales de la Fiscalía General y de Seguridad Pública.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2013.
Junta de aclaraciones	21/08/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2013, 11:00 horas.
Fallo	29/08/2013, 13:00 horas.

MERIDA, YUC., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CONSEJERIA JURIDICA

C.P. JUAN ELIAS CHAN PAVON

RUBRICA.

(R.- 372951)

H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número CONKAL-R23-01/2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas, cita en el Palacio Municipal del Municipio de Conkal, los días del 13 al 22 de agosto de 2013, de 9:00 a 12:00 horas.

Licitación pública nacional: CONKAL-R23-01/2013

Descripción de la licitación	Modernización de la red de alumbrado público dotando de luminarias ahorradoras en las localidades en Xcuyún, Kantoyna y Conkal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	23 de agosto de 2013 a las 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	22 de agosto de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de agosto de 2013 a las 10:00 horas.

CONKAL, YUC., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONKAL, YUCATAN

PROF. FRANCISCO EVIA GAMBOA

RUBRICA.

(R.- 372949)